

EXCLUSIVA
PRIMERA ENTREVISTA CON ANTONIO PONCE
DESPUES DEL ACCIDENTE

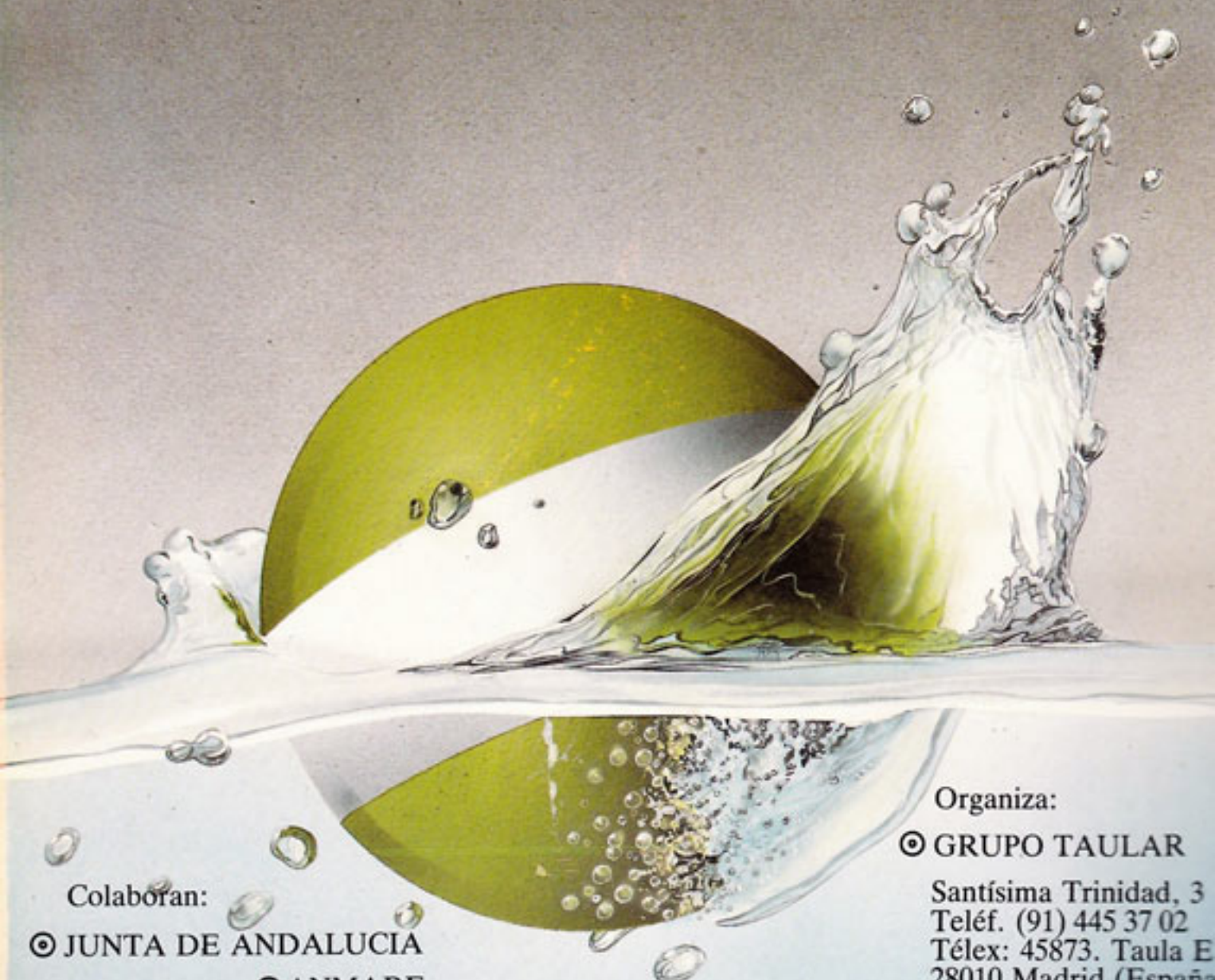
«A JUAN PAREDES
LE TENDRE
SIEMPRE CONMIGO»

Días 14, 15 y 16 de abril de 1988

II CONGRESO ANDALUZ DEL AUTOMATICO



La Feria de Torremolinos



Colaboran:

© JUNTA DE ANDALUCIA

© ANMARE

Organiza:

© GRUPO TAULAR

Santísima Trinidad, 3

Teléf. (91) 445 37 02

Télex: 45873. Taula E

28010 Madrid (España)

PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES

(Torremolinos - Málaga - España)

UN HERMANO DEL
VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO
CONSIGUIÓ TRESCIENTOS
PERMISOS

YA SE OFRECEN LOS CANARIOS

ANTONIO PONCE RECHAZO LA
PRESIDENCIA DE ANMARE

EL BUQUE FANTASMA DE
LUDITEC

CALVIÑO DESPUES DE HOMBRE
RICO/HOMBRE POBRE, VA DE
HOMBRE BUENO

UN INSPECTOR DEL JUEGO EXIGE
COCHE OFICIAL

SEGUN un rumor que circula insistentemente por Andalucía, el hermano del vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, o una empresa operadora vinculada a él, podría haber conseguido trescientos permisos de salones nada menos que un mes antes de la salida en el BOJA de la última disposición de la Junta que acaba de liberalizar siete mil permisos.

Y ya que hablamos de permisos, diremos que de la noche a la mañana el precio de compra-venta de estos papelitos que no costaron un duro, bajó nada menos que a trescientas mil pesetas, pasando primero por el medio millón pero sin poderse mantener en ese precio. Por cierto, como lo de Canarias está al caer, los permisos de estas islas ya se estaban ofreciendo en Madrid, incluso por debajo de los precios andaluces.

ANTONIO Ponce, el querido y respetado operador residente en Sevilla, que en esta misma revista nos hace el honor de ocupar nuestra portada, ha rechazado el ofrecimiento que le hicieron hace unos días para que ocupara la presidencia de ANMARE, ahora vacante tras haberse cumplido el mandato de José Romero Bonilla, que no se presenta a la reelección. Antonio Ponce, que era sin duda una de las mejores personas para ocupar este cargo institucional, ha alegado que su recuperación no está concluida. Quizás sólo tengamos que esperar unos meses, para verle de presidente.

SE llama Dentech Limited y está anclado en la bruma de la isla de Jersey, en el corazón del paraíso fiscal del archipiélago Chanel. Dentech es una empresa que antes se llamó Moseta y como tal figuró ligada al grupo de Imperial Trading, principal socio de Luditec. El papel que cumple esta empresa es siniestro: Los boletos de loto-rapid producidos por Pollard Banknote en Canadá al precio unitario de tres pesetas, pasan por sus manos y son comprados por la EAJA a 5,75.

JOSE María Calviño, tras dejar el ente y volver a salir a la luz con Canal 10, es nuevamente actualidad al conocerse su actuación como «hombre bueno» en el polémico asunto del casino de Asturias, que se lo disputan las sociedades Comar, con capital gallego relacionado con el recientemente inaugurado Casino de La Coruña, Casino del Principado que pretende ponerlo en marcha en Lugones, y el Ayuntamiento de Gijón que lo quiere en su ciudad.

ESTA medida decidió solicitarla el inspector Antonio Ortiz Cosío, adscrito a la Brigada del Juego del Cuerpo Nacional de Policía de Córdoba a raíz de que en el mes de septiembre, en viaje de servicio por la provincia de Jaén, tuviera un accidente conduciendo su vehículo particular. Ortiz Cosío reclama que se le provea coche oficial para realizar sus funciones, o en su defecto se le garantice mediante póliza de seguros los daños que pudiera volver a sufrir, que en esta ocasión han sido evaluados en 300.000 pesetas.

AFTER BURNER

¡LA GRAN
BATALLA AEREA!

Un excitante
simulador de vuelo
que le hará despegar
hacia otra dimensión

REALISMO!
TOTAL!



UNIDESA

UNIVERSAL DE
DESARROLLOS ELECTRONICOS S.A.

Ctra. Castellar 296 08226 TERRASSA Barcelona España
Tel. 93 785 77 62* Telex 56179 SAIRLE FAX 93 786 73 09



Gerente-Directora ejecutiva:

Blanca Plaza Labrador

Director de Publicaciones:

Domingo Peinado

Editor Gráfico:

Luis Magán

Publicidad:

Myriam Corbelle

Temas Jurídicos:

Francisco Racionero

Administración:

Francisco Julián Solís

Opinión:

Máximo

Felipe Mellizo

Raúl del Pozo

Ilustraciones:

Gallego

Fernando César

José M.ª Ponce

Fernando Rubio

Fotografía:

Sigfrid Casals

Pablo Plaza

Nines Mínguez

Colaboradores:

Enrique López Oneto

Vicente Almenara

Joni Marx

Cristina Iglesias

Susana Paso

Enrique Lores

Elena Ruiz

Imprime:

Valero y González, S. L.

Santa Leonor, 27

Depósito Legal: M-30191-1984.

TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR

es una publicación de:

EDICIONES TAULAR, S. A.

Santisima Trinidad, 3, 5.º C

Tel. (91) 445 37 02 (3 líneas)

28010 Madrid

Telex-45873 TAULA-E

San Fructuoso, 12-14,

esc. 4, ático B

Tel. (93) 425 02 05

Fax 424 39 07

08004 Barcelona

Delegado:

Antonio Inglés

Edita:



Consejero Delegado:

Juan Manuel Ortega

Consejeros:

Francisco Racionero

Enrique Ortega

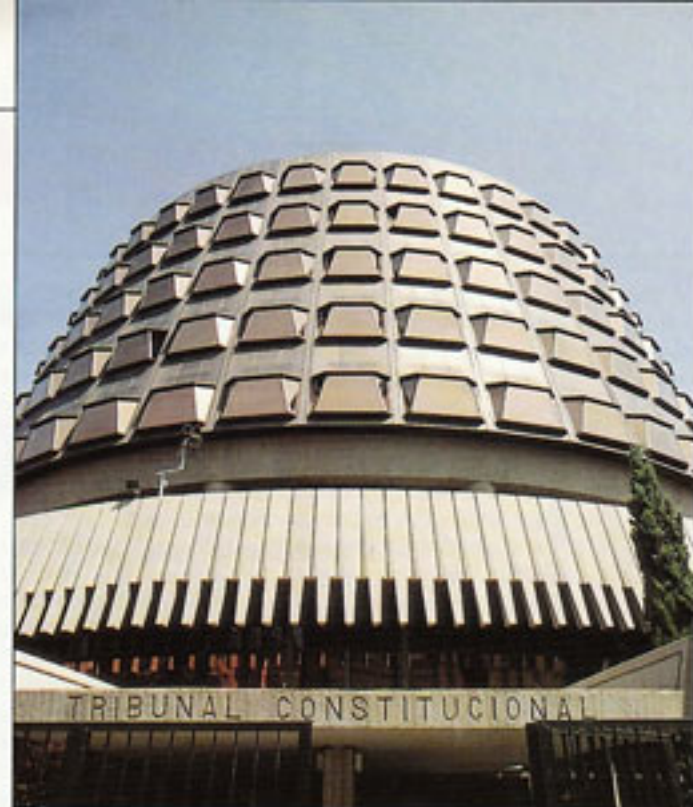
Ediciones TAULAR, S. A., expresa sus opiniones en el Editorial de cada número, declinando su responsabilidad ante el resto de las informaciones que son respaldadas por sus propios autores. Queda prohibida la reproducción total o parcial de cualquier texto, fotografía o ilustración de TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR sin el consentimiento escrito de EDICIONES TAULAR, S. A.

EL JUEGO ETICO DE LA POLITICA

EN el debate parlamentario sobre el juego en Cataluña se han vertido duras acusaciones contra la forma de actuar de la Entidad Autónoma creada por la Generalitat para explotar las loterías contratadas con Luditec. Las explicaciones de los responsables directos de este tema, y de la actuación del Gobierno presidido por Pujol en definitiva, no han conformado a ninguno de los grupos de la oposición. Los sucesivos flecos que van asomando por debajo de los falzones no han sido aclarados plenamente. Las múltiples preguntas realizadas por los portavoces socialistas, comunistas y republicanos o populares, tampoco se han respondido adecuadamente. La sociedad se lleva de este debate una imagen de confusión, intereses oscuros, posibles irregularidades y falta de transparencia. En el Parlamento se han barajado con

mayor y menor objetividad y con mayor y menor oportunismo tres cartas: juego, ética y política.

Finalmente la partida se ha limitado a la creación de una Comisión de Investigación descafeinada y circunstancial para salir del paso. Esta comisión investigadora ha sido un fracaso por las condiciones impuestas por la principal parte implicada: los señores del partido de CiU. Pero la cuestión está tan candente que pudiera perfectamente volver a destaparse otra vez con motivo de las elecciones autonómicas de Cataluña. El juego es un capítulo delicado porque da motivo a especular con la ética y para que la política especule con él. Ni los parches, ni la frivolidad son buenas herramientas para manipularlo, tan sólo la seriedad y el rigor de un punto de vista con conocimiento técnico de esta actividad.



La Generalitat recurre el bonoloto al Tribunal Constitucional

Agustí Bassols ha confirmado que el Gobierno de la

Generalitat está dispuesto a presentar un recurso ante

el Tribunal Constitucional contra la implantación del bonoloto de la ONLAE en Cataluña, que coincidirá con la del resto de España. Este nuevo sorteo, junto con la modificación del de la primitiva, aumentado a 100 pesetas boleto, según todos los criterios consultados supondrá un golpe irreparable para la 6/49 catalana, con lo que, de llevarse adelante, podría provocar la pérdida de las inversiones realizadas por la Generalitat y no sólo de las expectativas de beneficios que pensaba recaudar.

La Generalitat actuará en contra del bonoloto a través de la Comisión de Cooperación entre el Estado central y la propia Generalitat pretendiendo llegar a una solución negociada. En 1985 ya presentó un recurso contra la lotería primitiva al Tribunal Constitucional, que todavía no ha sido fallado.

GRAN OFERTA LIMITADA



BILLAR DE PIZARRA
4 TACOS
JUEGO BOLA BELGAS
CAJA TILA
TRIANGULO

MEDIAS 228 x 128 y 207 x 118

99.990

PARA 20 UNIDADES
MENOS DE 20 A
125.000 PTAS.

APLAZADO LETRA AVALADO POR BANCO

6 MESES	25.667
12 "	14.000
18 "	10.112
24 "	8.167
30 "	7.000
36 "	6.222



59.990 PARA 20
85.000 MENOS DE 20



19.990



MUEBLE
VIDEO

FABRIJEREZ, S.A. - Tels. 956-340052 - 340898
C/ DUERO N.º 4
CIF. A-11621174
JEREZ

EMPRESA NETAMENTE ANDALUZA

NOTA: EN LOS PRECIOS DE CONTADO NO ESTA INCLUIDO IVA



El Lotogate sigue coleando

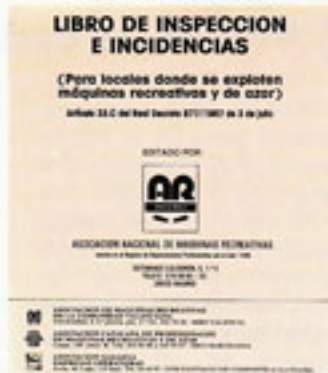
El Partido Socialista de Cataluña, PSC, estudia la adopción de medidas jurídicas por un posible delito de evasión de capital motivado por el oscuro papel de intermediaria que está jugando la empresa Dentech Limited, ligada a Imperial Trading a través del gabinete del franco-suizo Jacques Toulorge. Según el diputado socialista Rafael Madueño, la conexión entre la empresa canadiense que produce los boletos tipo raspe-gane explotados por la Generalitat y Luditec, a través de la Dentech Limited, vulnera la declaración

que firmó Aniceto Durán Buscató —ex miembro del grupo Banca Catalana—, en nombre de Luditec en la aduana de La Junquera, al negar que hubiese relación entre el comprador y el vendedor de los boletos importados, fechada en noviembre de 1987.

Cada nueva noticia que va surgiendo en relación a la explotación de las loterías de Cataluña por la Generalitat, que en esta Comunidad se conoce ya como Lotogate, engrosa un dossier calificado como sorprendente y rocambolesco.

Andemar edita los Libros de incidencias y reclamaciones

La principal asociación de operadores ha editado el Libro de Inspección e Incidencias para locales donde se exploten máquinas recreativas y de azar,



contemplado en el artículo 33 C del nuevo Reglamento, y el de Reclamaciones de Salones Recreativos, igualmente de obligada disposición.



Cirsa y Padrón pueden quedarse sin el casino de Las Palmas

El Gobierno canario ha decidido anular la concesión a Gran Casino de Las Palmas para la instalación de un centro de juego de este tipo en Elder y Miller, al no acreditar la disponibilidad de los solares. La anulación de la autorización inicial es consecuencia de un recurso presentado por una de las empresas de capital balear que había acudido al concurso de enero

del 87. Gran Casino de Las Palmas —integrado por Cirsa y Jupama— viene explotando provisionalmente un casino en el Hotel Santa Catalina, pero no ha podido llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Las Palmas, por lo que reclamará una alta indemnización a esta corporación si no obtiene la autorización en el nuevo concurso.

Expansión hacia el Cosmos

Expansión Recreativa, la empresa que dirige Orlando Carbonero, está ultimando la fabricación de un nuevo modelo de videojuego que se llamará *Super-Cosmos*. El modelo en sí es un mueble, «ni muy grande ni muy pequeño», como lo define Orlando, con conector universal adaptable a todo tipo de placas y que además ha sido diseñado para el cambio de pulsadores, incluyendo la posibilidad alternativa de uno o dos jugadores. Otra de sus principales características es que saldrá con un precio muy ajustado. Con la iniciación de la producción del *Super-Cosmos*, Expansión Recreativa se perfila hacia el mercado del video, después de fabricar el pinball *Dream*.



¡Qué más quisiéramos!

El despiste de la revista «Campana» correspondiente a la primera quincena de febrero en la información que reproducimos es evidente. Por desgracia, la Ley del Juego no ha sido publicada en el BOE, ni siquiera discutida en el Parlamento. El Gobierno, que se vio obligado a sacar una

Ley de Potestad Sancionadora de la Administración Pública en materia de Juegos de Suerte, Envite o Azar, no ha demostrado tener prisa, a pesar de las continuas promesas incumplidas, para hacer realidad la noticia de «Campana».

LA LEY DEL JUEGO, EN EL BOE

La Ley del Juego, aprobada por el Congreso el 22 de diciembre, ya ha entrado en vigor, tras su publicación en el BOE con fecha 29 de diciembre.

El texto califica de infracción muy

Campaña 319/1-15 febrero 1988



Traer madera que es la guerra

Es la guerra de los sorteos, los cupones y cuponazos, de los bonolotos, las lotos, 6/49, loto-rapid, los sorteos de oro y la guerra de los minusválidos, que tras la desaparición de Prodiecu, lejos de normalizarse la situación, se han lanzado a la calle cada uno. En Cataluña solamente se anuncia la venta callejera a partir de febrero de cuatro cupones distintos. Uno está impulsado por una asociación de minusválidos que abarca las cuatro provincias catalanas; el otro lo comercializa la organización La Paloma Blanca, para ayuda a los toxicómanos.

La asociación Minusválidos Asociados Españoles, MAE, con sede en Madrid, también contribuye con su cuponcito, y otro movimiento integrado por minusválidos encuadrados en Prodiecu del Baix Llobregat y L'Hospitalet constituyó la Asociación de Minusválidos de los Países Catalans y va a lanzar el Globazo.

Lotería, la trifulca de cada día

Ríos de tinta ha provocado el tema de la lotería, tanto a nivel nacional como autonómico. El juego predilecto, puro, sencillo, natural y tradicional de las distintas administraciones de Estado, va plagándose de corruptelas, vicios y enfrentamientos de intereses. En esta ocasión, la adjudicación de un contrato para la adquisición de 8.000 máquinas validadoras de boletos que ha sacado a concurso la ONLAE, ha enfrentado a este organismo dependiente de Hacienda con los Ministerios de Industria y de Economía. Al

concurso en cuestión acudieron tres empresas privadas: Amper, Zheiser y Unidesa. Descartada al parecer la firma ligada al grupo Cirsa, los intereses de la Organización Nacional de Loterías del Estado se inclinan por la oferta de Zheiser, pese a ser más cara que la de Amper, favorita para Industria y Economía. El concurso moviliza una cifra cercana a los 1.300 millones de pesetas. Mientras que Amper ofrece las máquinas a 142.000 pesetas unidad, Zheiser lo hace a 152.000.

SALA DE JUNTAS



Chiringuitos a palo seco

Todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Madrid han sancionado positivamente la iniciativa del CDS, convertida en ordenanza municipal aprobada por el Pleno, para prohibir instalar en los famosos chiringuitos de los bulevares de Madrid cualquier tipo de

máquinas recreativas, incluidos futbolines o videojuegos. Esta prohibición se hace extensible también a la emisión de música o megafonía. La medida entrará en vigor tras un período de tres meses para presentar alegaciones.



XVI edición de la Forain-Expo, Amuse-Expo

Durante los pasados 8, 9, 10 y 11 de diciembre se celebró en el Parque de Exposiciones de L'Aéroport du Bourget, en París, la XVI edición de la Feria Forain-Expo, Amuse-Expo que, un año más, fue el punto de contacto entre los profesionales del Recreativo que allí se congregaron.

En un marco distinto al de años anteriores, se reunieron durante estos cuatro días un gran número de visitantes que repartieron su tiempo entre el sector Forain-Expo, dedicado a los juguetes y materiales diversos para ferias y parques de atracciones, y el sector Amuse-Expo, donde las primeras marcas mundiales, especialmente de flippers y vídeos, expusieron sus últimas y más relevantes novedades.

Fue éste un Salón de afianzamiento para los grandes del Sector, pero también sirvió como rampa de lanzamiento para algunas firmas ya conocidas en el mercado francés, y que obtuvieron excelentes críticas sobre sus productos. Este es el caso de Joctro-

nic, S. A., que, en su segundo año consecutivo de participación en el Salón, congregó en su stand a más de 300 operadores y distribuidores, que mostraron abiertamente su complacencia ante la calidad y novedades que allí se presentaban. Para muchos, el nuevo modelo Joctronic de flipper «Pin-Ball» fue la sensación de la Feria.

Las conclusiones que pueden extraerse de las más de 30 horas que estuvo el Salón abierto al público son inequívocamente positivas. Por un lado, quedó patente el excelente nivel y aceptación que el Sector del Recreativo tiene en la actualidad, así como el enorme interés que suscitan entre los profesionales los certámenes de este tipo. Por otro lado, París se ha convertido en punto de encuentro obligado para todos aquellos que deseen estar al corriente de las últimas novedades y tendencias del Sector. Sin duda, la Feria de París adquiere año tras año la madurez y el prestigio que caracterizan a los grandes encuentros de este tipo.

DE EL
SI
A

NRI



NRI Ibérica, sa

Badajoz, 145, 4º Dcha. · Telefax: 309 80 51
Tel. (93) 300 41 63 - Serv. Técnico (93) 300 46 61
08018 BARCELONA

disfrute cabalgando



Ref. D 240



GRAN DERBY

*Auténtica carrera de trotones
con trote regulable según la velocidad
imprimida por el jugador.
Ganará el caballo que más vueltas
dé al hipódromo.*



- Máquina para cuatro jugadores.
- Tiempo de partida regulable.
- Entrada de una o dos monedas.
- Acabado de máxima calidad.
- Cuenta vueltas digital.
- Sonido ambiente.
- Dimensiones: 2,15 x 1,35 m.

- Acabado de la mesa en 9 colores.
- Máxima rigidez en los materiales.
- Ambiente sonoro.
- Cuentavueltas electrónico digital.
- Monederos de una o dos monedas.
- Mandos de máxima precisión.
- Fácil transporte e instalación (1 hora).

Turbo

"LE MANS"



Ref. S 4400



Ref. M 420

la última pasada en competición

Carrera de Sport-prototipos conducidos por volante y cambio de marcha de tres velocidades (dos hacia delante y una hacia atrás). Máximo realismo de ambiente y competición.

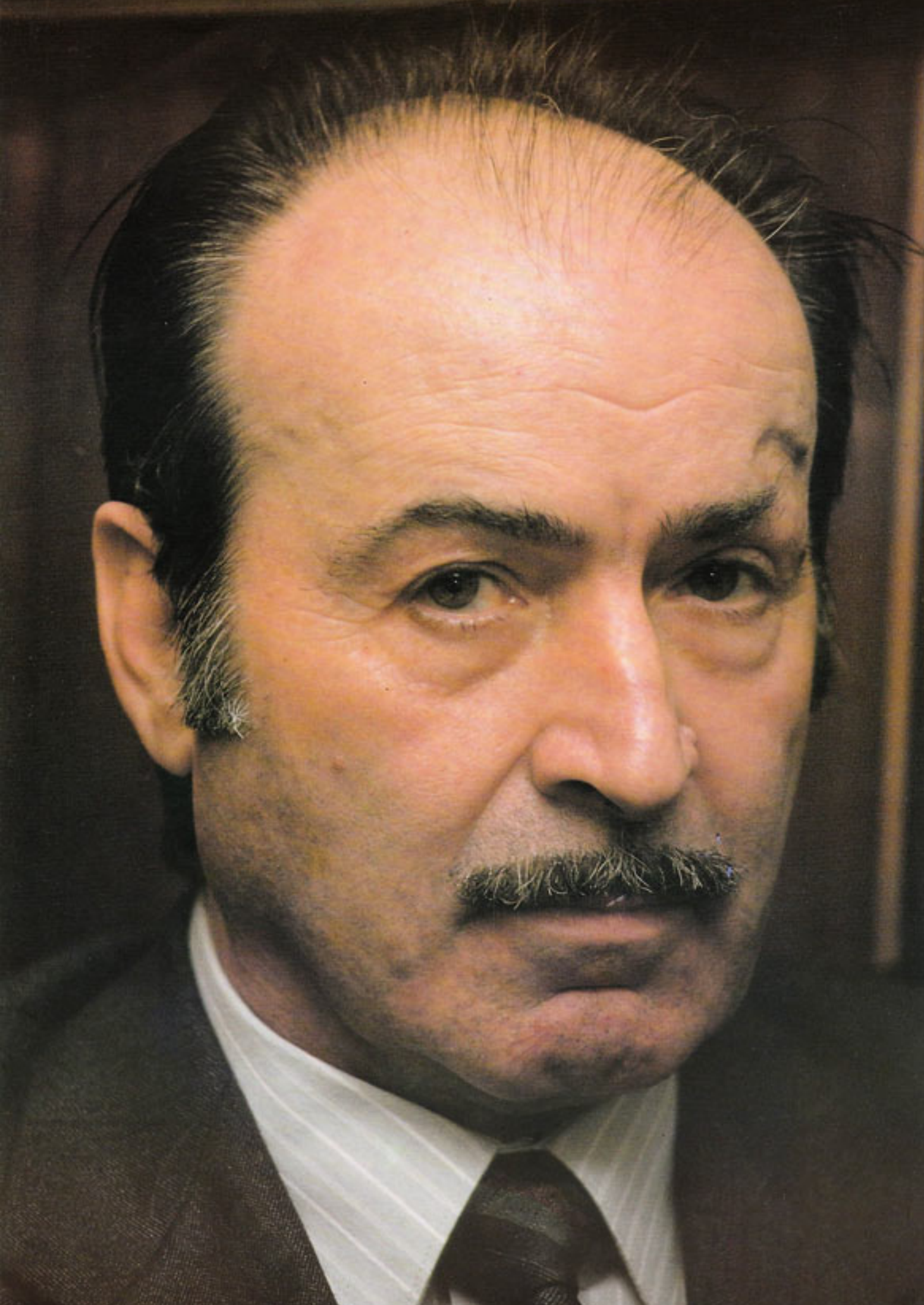


- Alto diseño.
 - Cuatro mandos de juego.
 - Selección de una o dos monedas.
 - Cuenta vueltas digital (gran dimensión).
 - Bajo mantenimiento.
 - Máquina cerrada en cristal.
 - Dimensiones: a partir de 2,60 x 1,90 m.
- Ampliable hasta 12 jugadores según dimensiones



ELECTRIC MODEL, S.A.

Apartado,7
Cot, s/n, bloque 8, local 1
Tel. 93/ 691 54 11-7190754
08291 RIPOLLET (Barcelona)



EXCLUSIVA

Con una gran fuerza de voluntad y el cariñoso apoyo de cuantos le conocen, Antonio Ponce se recupera lentamente de todas sus lesiones y hasta acude diariamente a su empresa durante tres o cuatro horas.

«A JUAN PAREDES LO TENDRE SIEMPRE CONMIGO»

«Yo quizás esté con más ánimos que antes, porque tengo una obligación moral con la familia de mi querido amigo y tengo que seguir luchando para sacar adelante todo esto»

Después de la entrevista caminamos juntos hasta su casa. Fue un trayecto corto convertido en largo paseo y animado por borbotones de recuerdos sentidos en cada uno de los pasos. Si es cierto que los únicos paraísos son los que hemos perdido, este hombre atraviesa una y otra vez las autopistas de su imaginación mientras agiganta su figura de profunda humanidad y se acerca a las cosas, a las personas, con el mismo tacto del que derrocha una sensibilidad vivida a flor de piel... «Yo antes era tan fuerte, tan difícil de impresionar... y ahora, cualquier cosa hace que me emocione y se me salten las lágrimas.»

«La familia de Juan se ha portado extraordinariamente conmigo. A Carmen no la conocía demasiado, pero ahora que la conozco me parece una mujer excepcional»

«Yo pregunté, quizás por ese sentimiento masoquista que todos tenemos, "¿no me quedaría yo dormido?..." No, me contestó uno de los que venían atrás, Juan y tú estabais hablando de una máquina que había en el Casino»

«María del Mar me dio
la noticia y los dos nos hartamos a llorar.
Pero ella me dio mucho ánimo»



«Lamentablemente no sólo no recuerdo nada del accidente,
sino que no recuerdo nada de aquel día... Ni siquiera cuando
fui a buscarle al aeropuerto»

SOMOS testigos de esa realidad, de esa distancia entre el *antes* y el *ahora*, de esa sensación de absurdo que siempre nace de la confrontación entre dos hechos existencialmente opuestos que aparecen y se esfuman como los protagonistas de una pesadilla o una iluminación. Amor e indiferencia, amistad y odio, vida y muerte... demasiadas cosas importantes para estar frecuentemente en manos de una estadística tan aleatoria, como cierta y eficaz... Y entre toda esta letanía, un hombre se esfuerza por seguir adelante, por no abandonar la lucha, por demostrar que a pesar de todo —muy a pesar de todo—, él es más fuerte que el destino y que le está venciendo día a día, abandonando la clínica, desprendiéndose de la escayola, cicatrizando sus heridas, tirando sus muletas, recuperando sus movimientos, volviendo al trabajo, y aprendiendo de nuevo a sonreír, como el que descubre otra vez que no hay nada más grande que una pequeña sonrisa, como el que recuerda a un querido amigo maestro en el arte de sonreír, que es una manera de demostrar que se sabe todo, sin necesidad de decir nada. Pocas cosas hay más allá del esbozo de una sonrisa y la mirada amiga que la capta. Poco más...

Por eso, Antonio Ponce ha emprendido nuevamente el camino de su vida. Porque sus recuerdos le garantizan que es posible el amor, la sinceridad, la familia y los amigos..., sobre todo los amigos, esos seres maravillosos que, estén donde estén, siempre están cerca de nosotros.

—Lamentablemente, no recuerdo nada de aquel día. No recuerdo absolutamente nada, ni siquiera cuando fui a buscar a Juan al aeropuerto... Y eso que he estado muchas veces tumbado en casa con los ojos cerrados tratando de buscar un hilo... algo... No lo he conseguido. Incluso, cuando recuperé el conocimiento, ni siquiera sabía quién venía conmigo. Me desperté preguntando por mi mujer... ¿Y mamá, y mamá?, preguntaba a mis hijas. «Está bien», «está bien...» ¿Pero le ha pasado algo? «No, si mamá no iba contigo...»

Antonio Ponce se entrega, vive cada una de sus respuestas. Se ve

que durante largas horas, largos días y largos meses, él ha sido su más profundo entrevistador.

—He consultado con varios médicos y todos me han dicho lo mismo: quizás no lo recuerde nunca, o tal vez me venga todo de golpe dentro de un día, de un año... nadie lo sabe.

«Nuestra amistad era maravillosa»

Antonio Ponce y Juan Paredes eran amigos. Cada vez que Juan iba a Andalucía, los dos se hacían inseparables y su gran amistad encontraba un cierto mimetismo que la hacía todavía más entrañable. Los mismos gustos, el mismo aspecto, casi la misma ropa y una comunicación entre los dos que superaba las limitadas barreras de relación entre socios, para convertirse en una auténtica amistad.

—A Juan le conocí en el 68, cuando nos quedamos con la concesión de PETACO en Sevilla, pero no fuimos socios hasta enero del 79.

Antonio Ponce comenzó en el mundo del Automático en Marruecos, cuando trabajaba para la empresa Torres Quevedo, que llevaba los intereses de Telefónica en el Protectorado Español, un territorio que una vez independiente, vio cómo muchas de las máquinas que operaban en la zona francesa pasaban a la antigua española. Por aquel entonces comenzó a trabajar con Ginés Solano en la conservación de su explotación. Eran los años 57-58 y cuando las instalaciones de Telefónica pasaron al Gobierno marroquí, Antonio fue destinado nada menos que a Azpeitia, aunque felizmente Solano se interpuso y le ofreció Sevilla, ciudad en la que poco tiempo después montaría AUTOMÁTICOS DEL SUR con Diego Rivas padre y Diego Rivas hijo, montando una explotación que les fue bastante bien y que acabó llamándose PONCE Y RIVAS. En enero del 79 las acciones de Rivas fueron adquiridas por Juan Paredes y, desde entonces, a la amistad que ya existía se unió un magnífico negocio que nunca les dio problemas entre ellos.

—¿Tú sabes lo que es no haber tenido jamás ningún problema con tu

socio? Ni una sola discusión. Nada. El me decía: «Antonio, te parece que hagamos esto.» Hecho, contestaba yo. Y a su vez, yo le decía: «Juan, tengo idea de hacer tal cosa...» «Ya está hecho», contestaba él.

La pregunta se hacía inevitable. La muerte de Juan Paredes conmovió a todo el Sector y la confusión se mezcló con un estupor que todavía perdura. Lógicamente, en Antonio, estas sensaciones se habrían producido con un marcado efecto multiplicador. Durante muchos días, Antonio no supo qué había pasado. Diez días en la UVI y más de veinte en la Unidad de Cuidados Intensivos, luchando por salvar su vida, hacían más que aconsejable una cierta prudencia en la información del accidente. Después, ya en su casa, lo supo todo.

—¿Cómo te enteraste de que Juan Paredes había muerto en el accidente?

—Me visitó en casa María del Mar, y ella fue quien me lo contó. Hasta ese momento, yo no sabía que Juan venía con nosotros... Yo si te digo la verdad, no puedo todavía hablar del accidente porque me emociono... Nos hartamos de llorar los dos y María del Mar se portó divinamente conmigo. Me dio mucho ánimo: «Antonio, tienes que seguir, tenemos que luchar, pensar en nuestros hijos, seguir adelante...»

Y exactamente, eso es lo que está haciendo Antonio Ponce. Seguir adelante y luchar todos los días para estar cada vez un poco mejor.

—Yo, rápidamente noté que la pierna derecha no me respondía como la izquierda. Se lo comenté precisamente a José Antonio Bosch y él me dijo que su hermano Pablo podría reconocerme. Así lo hizo, diagnosticando el daño que sufro en el nervio ciático, del que me voy recuperando poco a poco.

—Supongo que durante este período habrás recibido algunas visitas de gente del Sector. ¿Cómo han sido sus reacciones?

—De apoyo total. He tenido muy buenas sorpresas. Yo soy un hombre que siempre me he llevado bien con todo el mundo, pero después del accidente todavía mejor.

No llevaban puestos los cinturones

Como es lógico, el accidente está siempre presente en la entrevista. Está en la cabeza del entrevistador y no digamos en la del entrevistado, quizás por eso una y otra vez volvemos a encontrarnos en aquel maldito día de septiembre.

—Yo pregunté, quizás por ese sentimiento masoquista que todos tenemos: «¿No me quedaría yo dormido?» Y uno de los dos que venían detrás me confirmó que no fue así: «No, tú venías hablando con Juan de una máquina que habíais visto en el Casino. Y Juan venía, como era su costumbre, sentado de lado hablando contigo y con nosotros...» Yo lo he pensado muchas veces: Al salir de la autopista te encuentras con tres semáforos y luego el cruce que nosotros conocemos como El cruce de la Motilla. Según la versión de Antonio y Modesto —que venían detrás—, yo iba a 70 u 80 km/h., y les creo porque en ese tramo no se puede ir a más velocidad. Sales de la autopista y tienes que levantar el pie porque te encuentras de inmediato con un semáforo, y luego otro, y después otro, y finalmente, el cruce. Y hay otra cosa que me hace entender que yo no tuve la culpa y es que el camión atravesó la autopista y a partir de la una de la mañana ese semáforo (en el que debía estar parado el camión), nunca se pone verde. Yo supongo que llegaría al semáforo, vería al camión y nunca pense que pudiera cruzar... Sí, me han hecho hincapié los que venían detrás que yo me tiré a matarme y evitar que el otro lado sufriera, porque al no encontrar sitio por el lado izquierdo, traté de meterme por el derecho y el porrazo se lo dio el coche por mi lado... Pero el fallo fue que Juan y yo teníamos la mala costumbre de no colocarnos el cinturón de seguridad. Si los hubiéramos llevado no nos hubiera pasado nada a ninguno... Esto es todo lo que yo conozco, pero por las personas que me lo han contado. Yo no lo recuerdo.

—Antonio, ¿sufriste mucho en el hospital?

—No, nada. Yo era un paciente imposible. En cuanto tenía algo de consciencia me levantaba, me quitaba los tubos... Tuvieron que

darme triple dosis de calmantes, para que no me dañara.

—¿Cómo ves ahora el futuro?

—Yo quizá tenga ahora más ánimos que antes, porque además tengo una obligación moral con la familia de mi querido amigo, porque tengo que seguir luchando y tengo que seguir adelante con todo esto.

—Bien, si te parece, volvamos a los recuerdos, pero a los más alegres. ¿Cómo era, en este sentido, la relación que tenías con Juan?

—Eso no se puede relatar. ¡He pasado tantos ratos agradables al lado de Juan, tantísimos ratos agradabilísimos!... que creo es muy difícil poder transmitirlos a una tercera persona. A cualquiera que se le diga que durante tantos años jamás hemos tenido una sola discusión, no se lo cree, porque es increíble, pero así fue... Nos parecíamos, teníamos gustos comunes... la ropa, el aspecto, el casino. A los dos nos gustaba mucho el casino. Yo he disfrutado con Juan mucho, mucho en el casino...

Juan era tan fuerte...

—Tú también viviste entonces los momentos tristes de Juan. El cierre de PETACO y la suspensión de J. P.

—Juan tenían tanta personalidad que era difícil notarle triste. Algunas veces, podía decir: «Hombre, estoy cabreado por esto, por aquello...», pero lo decía con esa jovialidad, con esa personalidad tan suya. No, Juan era otra cosa... él era tan fuerte... Cuando el cierre de PETACO lo pasó mal, pero no se le notaba. Ten en cuenta que era de los fabricantes más antiguos y llevaba en la sangre el veneno del fabricante, por eso luchó tanto para que no se cerrara PETACO y JUEGOS POPULARES no suspendiera pagos... Pero yo le decía que el negocio estaba en la explotación, hasta que un día me dijo que si salía una oportunidad de que fuéramos socios, él lo agradecería. Salió la oportunidad y él dijo: «Venga, adelante.»

Antonio se lleva continuamente la mano derecha a su pierna y a su brazo dañado. Llevamos un buen rato hablando y noto que la postura le comienza a resultar incómoda,

por lo que abreviamos la conversación que luego continuaremos en el camino a su casa, pero con el magnetófono cerrado. No obstante, antes de salir, le hago un par de preguntas que cierran nuestra charla.

—¿Cuándo estarás recuperado del todo?

—No me han dado tiempo de recuperación, pero el doctor Sánchez Cordero cree que estaré en condiciones para hacer una vida normal, quizá en el mes de mayo. Yo le he dicho que lo que quiero es estar jugando al tenis en mayo...

—¿Y de ahora en adelante, seguirás llevando tu empresa y tu vida con-

**«Ahora tengo
una obligación moral
con la familia
de mi querido amigo»**

tando con el recuerdo y la actitud, con el espíritu en suma, de tu gran amigo desaparecido?

—Completamente. Creo que el espíritu de Juan lo tendré siempre conmigo. Y no quiero que pienses que deseo echarme algo... o, no sé... No. A Juan le tendré siempre conmigo.

Como todos nosotros, Antonio. Como todos nosotros que todavía no nos hemos hecho a la idea de que le hemos perdido. Los homenajes, los minutos de silencio y las muestras de cariño que de todas las partes del Sector se evidencian, lo ponen de manifiesto. Tampoco estás sólo en esa sensación. El Sector entero, siempre tendrá consigo su recuerdo.

«¿Tú sabes lo que es
no haber tenido jamás ningún problema con tu socio?
Ni una sola discusión. Nada...»



«Juan tenía tanta personalidad,
que era muy difícil que le notaras triste. Juan era otra cosa...
era tan fuerte, tan...»

EXCLUSIVA

Antonio Ponce intentó salvar a los ocupantes, girando a la derecha.

ESTAS SON LAS FOTOS DEL COCHE SINIESTRADO

Como puede apreciarse, el impacto se produjo al lado del conductor y apenas afectó el interior del coche. De haber llevado puestos los cinturones de seguridad, probablemente nadie hubiera sufrido daños.





La presentación oficial se realizó el día 20 de enero

H.G.M. CONVOCA EL II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SUPERLEAGUE 8 POOL

Manuel Alés, director de ventas, opina que la implantación del billar es muy significativa en Cataluña, desde donde está despegando al resto de España

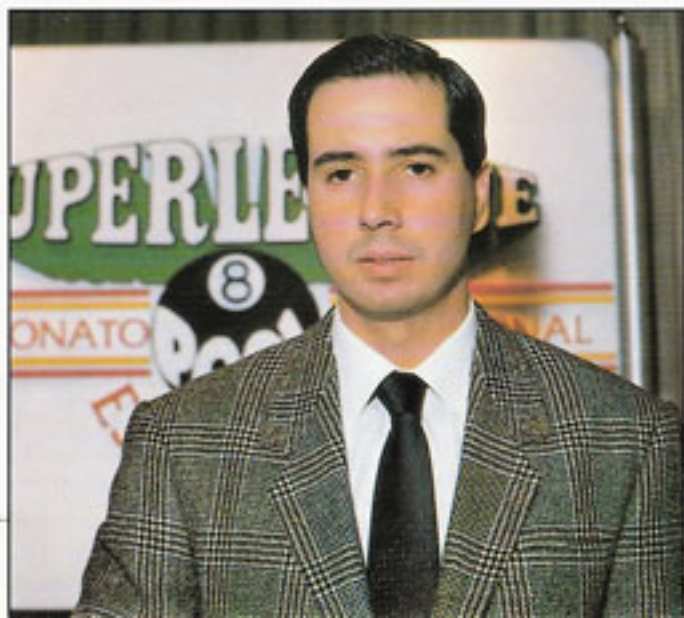
EL día 20 de enero, en el Hotel Bellaterra, la empresa H.G.M. ofreció una comida con el objetivo de hacer la presentación oficial del *II Campeonato de España Superleague 8 Pool*, como continuación de la primera convocatoria cuya final se celebró en Sabadell en junio del año pasado.

Cincuenta empresas operadoras fueron citadas para participar en este *II Campeonato de España* en la modalidad referida. La gran final se celebrará el 18 de junio próximo. Cada empresa operadora podrá designar uno, dos, tres o cuatro jugadores en relación al número de mesas H.G.M. que tenga situadas, entre los 70 u 80 finalistas que se calcula que habrá. Estos especialistas serán los mejores entre los

más de 10.000 que participarán en total a lo largo de sucesivas eliminatorias. La gran final se realizará, como el año pasado, en la masía Can Font de Castellar del Vallés, habiendo apalabrado su presencia para la entrega de premios el presidente de la Federación Española de Billar, Jesús Villamor. Estos premios ascenderán a una cuantía superior a las 500.000 pesetas, aunque H.G.M. tiene previsto aumentar esta cantidad para sucesivos campeonatos. Asimismo actuará un equipo de árbitros colegiados.

Para Manuel Alés, director de ventas de H.G.M., «la implantación del billar en España es, como el propio país, muy amplia. Nosotros pretendemos hacer valer la concep-





Jesús Villamor, presidente de la Federación Española de Billar, acompañó a Manuel Alés en la presentación del II Campeonato de España de Superleague 8 Pool. En la foto de la izquierda figura el nuevo delegado de ventas en Madrid de H.G.M., Alfonso Pacheco.



ción del billar como deporte, además de como juego que es. Se da la circunstancia de que, donde hemos trabajado y hemos colaborado con el operador para darle perspectivas e iniciativas sobre el funcionamiento de las mesas de billar, hemos desarrollado mucho más esta implantación, porque los operadores se han dado cuenta que es

un negocio rentable, siempre que se haga de una manera correcta y decente, con mesas en buenas condiciones, etc. Aquí en Cataluña nuestros billares tienen un éxito apreciable. El operador, en un 99,99% de los casos, lo es de máquinas A y B, la mesa de billar la ve como un complemento; un complemento que pesa, que ocupa espacio y que

tiene que ser trasladado en condiciones especiales y por esto tal vez no tenga aún mucha incidencia. Nosotros lo que pretendemos exactamente es lograr que la incidencia que tenemos en Cataluña se obtenga en otras zonas, la inclusión del billar entre las ofertas del operador le demostrará que es muy positivo».

H.G.M. espera superar la participación de 10.000 jugadores en esta convocatoria, cuyo objetivo es imprimir carácter deportivo al billar.





BABY ANDALUCIA

Características

Cuatro proyectores, tres en línea y uno superior, actuando el superior de comodín.

Máquina con palanca y pulsador.

Plan de ganancias con el sello de Fábrica Andaluza de Recreativos, S. A., FARESA.

Monederos de 25 y 100 ptas.



Innovaciones técnicas:
Placa de sonido incorporada a la CPU.
Multiplexación de fases, que simplifica circuitos.

Entradas y salidas en serie, que eliminan cableado y conexiones de la misma.

Avisador óptico de ruptura de fusibles.

Peso: 80 kilos.

Medidas:

155,5 X 49,5 X 51 cm.

Fabricada con

licencia Recreativos Franco, S. A.

La Línea de la Concepción, s/n.
Teléfonos 25 96 00 - 25 95 11 - 25 97 01. CADIZ.

CONTROL MODEL SYSTEM, la emoción sin riesgo

Toda la emoción de la competición de los fórmulas en la pista y sin el menor riesgo para su inversión porque los coches se contralan mediante una mini-computadora y se alimentan sin batería con una corriente de 12 o 18 voltios. Sistemas modulares para adecuar longitud y anchura de la pista, paneles de tanteo electrónicos y acabado en fibra de vidrio y acero inoxidable.



BASKET BALL, el placer y el deporte se dan la mano

Basket ball es un juego electrónico al servicio de la habilidad que por sus dimensiones y por sus materiales se adapta perfectamente tanto a interiores como a exteriores. Está preparado para uno o dos jugadores, cuenta con sonido ambiental y música propios y puede prolongar la partida opcionalmente según el número de encestes conseguidos.

La diversión tradicional

Porque hay tradiciones que no desaparecen y gustos que nunca mueren seguimos fabricando los mejores futbolines. Tan sólidos como ayer, tan cómodos como otros los harán mañana.



CUANDO a uno le comparan con un «burro», para entender el sentido exacto de la comparación, necesita previamente analizar de quien viene el calificativo. Así, si procede de una persona vulgar e insulsa, de cortas entendederas... debe presuponerse, al menos, la intención de insultar, pero sí por el contrario, procede de una persona culta, con la que te une una maravillosa relación y que te aprecia, sólo se puede valorar como un halago. Y cuando a uno le piropean desde una revista, no tiene más remedio, para no parecer descortés, que dar las gracias del mismo modo público, y este es mi caso, así pues, «GRACIAS, EDUARDO, POR LLAMARME BURRO».

Como el burro es ese gran desconocido de la fauna universal, ese inapreciado gentil animal... ese mamífero que ha tenido tan gran incidencia en importantes acontecimientos para la vida del Planeta pero que lamentablemente no se conocen, me veo en la obligación, a la par de dar las gracias, de divulgar un poco la figura del mismo, para que se pueda conocer la intención con que Eduardo —presumo— utiliza el calificativo, evitando así enojos equivocados y malentendidos de mentes poco sensibles e incultas.

Así pues, hay que decir que el burro, borriquillo, asno, pollino... ha tenido papeles determinantes en la historia judeo-cristiana. Sin ir más lejos, es una mula (no olvidemos que ésta es hija directa del burro) la que tras el nacimiento de Jesucristo, le da calor natural al mismo en el portal de Belén. Meses más tarde de este evento, es un noble burro, el que con ligereza y firmeza, traslada a la Sagrada Familia en la huida de Herodes, convirtiéndose así el humilde animal, en transporte divino. (Obsérvese que alguien que podía haber utilizado cualquier transporte fue precisamente a usar un burro para tan importante misión, no puede ser casualidad.)

Pero por si fuera poco, años más tarde, en la triunfante entrada de Jesucristo en Jerusalén (domingo de Ramos) lo vuelve a hacer en lomos de un borrico. Qué hermoso es constatar cómo en tres momentos cruciales de



Por José Antonio Bosch

GRACIAS, EDUARDO, POR LLAMARME BURRO

la vida de un personaje que conmovió su tiempo y que dos mil años después sigue incidiendo en la vida de más de seiscientos millones de habitantes de la tierra, el burro..., el asno..., fue el compañero escogido. No fue el caballo, ni el camello ni cualquier otro cuadrúpedo, sino el burro, y si tal personaje lo escogió, por algo será.

PERO no sólo en los casos señalados aparece el burro como noble, fiel, eficaz... sino que aun a riesgo de ser pesado, se pueden señalar otros ejemplos de la bondad y alta posición del burro en mentes sensibles. Así, en algunas vidrieras de las catedrales francesas de hasta el siglo IX, muchas veces aparece representada la divinidad con grandes orejas de asno. ¡Qué genial! Para presentar los valores más supremos, para repre-

sentar la espiritualidad, el más allá... lo divino, se utiliza el burro.

¿Y para glosar los estudios de Monseñor Canchani sobre el cuadro italiano del siglo III de nuestra era, con origen en el Oriente medio, en el que aparece un burro crucificado como representante del divino sacrificio del Hijo de Dios por la Humanidad? Es tan emotivo en sí mismo que no hay ni que comentarlo.

Sería injusto si olvidara a Platero. ¿Qué puedo decir de Platero que no se haya dicho? ¿Qué decir del más patriótico de los burros españoles? ¿Qué decir de nuestro burro internacional? ¿Para qué aclarar nada sobre un burro que dio a su autor un Premio Nobel? Realmente de Platero casi ni a escribir me atrevo, sino simplemente recomendar su lectura y ver cómo, hermoso, noble, compañero... sólo despierta en el lector amor, comprensión, cariño, etc, etc... Sólo valores altos y espirituales.

Y así podríamos hacer un recorrido más minucioso, e iríamos encontrándonos y deduciendo (con la salvedad de toscos como Esopo y algún imitador posterior más que su falta de sensibilidad les impide conocer al burro realmente) cómo el burro a lo largo de la historia de la Humanidad, ha sido un animal determinante y, aunque suene fuerte, casi divino.

Si acudimos al conocimiento popular, podemos encontrar frases tales como «trabajas como un burro», que hace referencia a los trabajadores y tenaces que son los asnos, o «el burro no tropieza dos veces en la misma piedra» referido a la inteligencia natural de los pollinos que, al contrario que los humanos, no cometen dos veces el mismo error.

No quiero pues cansar más al lector, porque a estas alturas creo que queda claro por qué me llamaron «BURRO» y realmente no puedo sino volver a repetir «GRACIAS, EDUARDO». No obstante, me apena que en la misma entrevista compares a FACOMARE con una «cacharrería» y que tú mismo en ese momento, por deducción, seas CACHARRERO MAYOR DEL REINO.



Man in brown jacket giving a thumbs up.

Man in red sweater holding a cigarette.

DUNK SHOT

ATARI

RECREATIVOS REAL inicia
la fabricación de una nueva
mesa de vídeo, Dunk-Shot

¡¡¡Y VAN DOS!!!



«Ya dijimos en AZAR que veníamos a dar guerra. Y si ahora nos coge el toro diremos, como Belmonte, sabíamos que podía cogernos pero lo importante es estar ahí, arriándose al peligro, porque es de donde se obtiene el éxito»

EL binomio Miguel Angel Cuevas-Salvador García ha funcionado en el Recreativo. Allá por la primavera del año pasado decidieron acometer una importante empresa: fabricar la mesa de fútbol con la variación de sustituir las esferas de control por una palanca muchísimo menos complicada. Y pegaron fuerte.

—¿Sigue funcionando el fútbol desde el punto de vista de fábrica?

—Sí, y que dure muchos años. La curva de ventas sigue subiendo y si alguien no se lo cree podemos darle pruebas. Desde que comenzamos, hemos tenido que aumentar nuestra capacidad de producción. Ahora tene-

mos la necesidad de trasladarnos a un local más grande.

—¿Esperabais un resultado así?

—No es el tema la esperanza, o la expectativa que se pone cuando decides sacar algo nuevo. Lo que sucede en el Sector es que casi nadie se arriesga. El tema es arriesgarse y ofrecer un precio competitivo. Si coges una placa, que crees que es buena y la pretendes vender cara, la haces mala. Si el baloncesto hubiera salido al mismo precio que el fútbol, se habría colocado baloncesto. El fútbol no es unapla perfecta, está bien, pero todos los fabricantes de vídeo lo han sacado y han invadido el mercado. Para que una máquina se imponga casi todo se reduce a los costos.

RECREATIVOS REAL ha vendido hasta enero del 88 más de 1.000 mesas de fútbol. Es una cifra muy respetable con la que sueñan muchos empresarios.

—¿Esto se ha conseguido sólo por su coste reducido?

—Hay una cosa muy clara: la publicidad es muy importante. Un buen marketing y una buena publicidad influyen mucho, si la máquina vale —matizan—. Ya sabemos que hay quienes dicen que la cuestión publicitaria es superflua; están equivocados, a nosotros nos piden máquinas de rincones inimaginables. ¿Cómo han sabido que la fabricamos? ¿Cómo se han enterado de nuestro teléfono? Además, es necesario estar siempre investigando para poder llegar a la cifra del millar: hay que conocer lo que quiere el operador. Hay modelos que a 600.000 pesetas serían un éxito, pero que en dos millones se hundían. Aquí en España creo que podemos asegurar que cualquier vídeo que valga por debajo de las 250.000 pesetas puede triunfar; pero los que sobrepasen las 300.000 sólo pueden fabricarse en series limitadas, no porque el Sector no pueda pagarlo, sino porque los críos tendrían que salir de su casa con 500 pesetas para jugar y hacerlo amortizable. Entonces, únicamente con series cortas para locales determinados y escogidos, estos aparatos funcionan.

—Como el fútbol, al que parece quedarle cuerda para rato...

—Hasta que se pase la fiebre del fútbol va a pasar una temporada. Es un juego fácil y también es un juego que incluye la posibilidad de que sea practicado por dos personas, una contra otra. Ya no se trata de jugar contra un programa de la máquina, sino contra un amigo. Toda máquina de vídeo en la que se pueda competir con otro jugador tiene el aliciente de aumentar el sentido de juego en sí y el de ofrecer mayor confianza sobre la dificultad del mismo juego.

—¿Y después del fútbol?

—El baloncesto con dos botones de pase y disparo y la palanca direccional que mueve el avance o retroceso del jugador. Inicialmente sacamos esta mesa de baloncesto con tres botones, uno de avance. Ello significaba estar permanentemente pulsando el de avance, lo que hacía por fuerza perder atención al resto de la jugada y quedar exhausto. Al introducir el cambio, que es un invento de Recreativos Real, relanzamos el modelo y ahora mismo está al mismo nivel incluso que el fútbol. Además queremos señalar desde



«Para vender mil máquinas de un modelo la publicidad es muy importante, si la máquina vale»

esta revista que a los operadores que hayan adquirido la mesa de baloncesto con tres botones en Recreativos Real pueden pasarse por aquí para que sin coste alguno le hagamos la reconversión a dos botones. Nuestro basket, el *Double Drible*, está adaptado para uno, dos o cuatro jugadores.

—También incluís en vuestro catálogo un video-pinball.

—El *Speed-Ball*. Es eso mismo, un video-pinball con un diseño bonito. Y hay más novedades.

—¿Como cuáles?

—El segundo modelo tipo fútbol de Recreativos Real. El *Dunk-Shot*. Es una mesa de baloncesto con vista panorámica desde arriba y una placa exclusiva en Europa de Estados Unidos.

Salvador García y Miguel Ángel Cuevas no se han quedado parados. Han estado en las ferias de Londres, Chicago y Frankfurt. En Chicago buscaron por todos los rincones hasta descubrir un catálogo con la *Dunk-Shot*. El modelo estaba ahí pero dormido. Como la mesa de fútbol, tenía el inconveniente de disponer de esferas de mando en lugar de palancas. Salvador vio en seguida las posibilidades de la máquina y se vino a Madrid con ella y los royalties bajo el brazo. De esta manera se inicia la segunda gran ofensiva de Recreativos Real. *Dunk-Shot* puede ser otro maquinón del millar de unidades vendidas a punto de despertar.

—Si en Recreativos Real hemos llegado hasta donde estamos llegando es porque nos han dejado llegar. Ya lo dijimos en AZAR, que veníamos a «dar guerra». Y si ahora nos coge el toro diremos como Belmonte, sabemos que podía cogernos pero lo importante es estar ahí, arrojándose al peligro, porque es de donde se obtiene el éxito.

—El inicio del proceso de producción de la *Dunk-Shot* ha empezado ya a desarrollarse. La máquina está en boxes.

—Para lanzarla estamos esperando a que el ritmo del mercado sea el adecuado. Nosotros no podemos sacar cinco o seis modelos todos los meses porque volveríamos loco al operador. Otra placa que tenemos guardada, por ejemplo, es la de pin-pon. En Torremolinos queremos que se expongan cinco o seis modelos nuevos de Recreativos Real.

Y entre ellos la *Dunk-Shot*, que puede ser una segunda granada de mano, aunque ahora la baza está en la manga.



Gestión de Máquinas Recreativas

**SOMOS ESPECIALISTAS EN SOLUCIONES
SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA UN
DESARROLLO PROFESIONAL DEL RECREATIVO**

GISPROM, S. L. _____

- Mantenimiento de ficheros para fabricantes, distribuidores y operadores.
- Instalaciones, cambios y retiradas de máquinas.
- Control y registro de recaudaciones.
- Informes de gestión, inventarios, listados.
- Complimentación de impresos oficiales.
- Tasas, licencias, boletines de instalación.
- Reparación de máquinas.
- Mantenimientos y repuestos.

*Carlos Sarthou, nº 10
Tel.: 227 21 51*

XATIVA





SPRING BREAK ES EL



Vifico presentó en Jaén un nuevo pinball sumamente interesante para el operador

ULTIMO GRITO

LA firma Vifico ha presentado en Jaén un nuevo pinball, el *Spring Break*, siguiendo con sus deseos expresados de comenzar con fuerza este nuevo año de 1988.

El lanzamiento de *Spring Break* tuvo lugar en el hotel Iranzo Condestable. Los señores Tomás Cardeñas y Víctor Bosquín, directivos de Vifico, S. A., junto con el director de zona, Enrique Salido y el jefe de zona de Andalucía, Ginés Cardeñas, atendieron a sus invitados, entre quienes se encontraban los principales operadores y las empresas distribuidoras de Jaén y Córdoba.

Además de la estrella de la convocatoria, Vifico expuso también sus *Galerías de Tiro*, la *Combat*, *Crackshot* y *Vificotiro*, de la firma Exidy y los pinballs *Hollywood*, *Gold Wings* y el calificado como «revolucionario» *Spring Break*.

Enrique Salido nos explicó que como novedad en este pinball cabe destacar «la salida de bolas automáticas por medio de un pulsador derecho, además del sistema de placas que se viene utilizando en todos nuestros modelos de flippers». «Lo más importante es el sistema de Test de la máquina y de contabilidad. Pulsando el botón de Test, aparece en el display la palabra Test Mode y cada vez que se pulse este botón Test, se va ofreciendo sucesivamente nuevos mensajes. El *Spring Break* dispone igualmente de un sistema automático de porcentaje de partidas gratuitas. El operador tiene dos opciones: fijar una puntuación que el jugador tiene que superar, o elegir el sistema automático fijando solamente el porcentaje de partidas gratuitas que desea. La máquina cambia por sí misma, así como avisa al jugador de la puntuación que tiene que superar.»

En relación con el funcionamiento interno y mantenimiento de este modelo, Vifico ha incluido en su sistema de Test importantes novedades para facilitar en grado sumo la tarea del operador. «Todas las bobinas, lámparas, contactos y switches tienen un número; al hacer el Test, si uno de estos elementos no funciona correctamente, queda reflejado sobre el marcador el número del elemento. De esta manera el técnico puede detectar rápidamente cualquier anomalía, localizando el elemento en cuestión recurriendo a un plan que se encuentra en el libro técnico, donde cada elemento está referenciado por su número y sus correspondientes entradas y salidas en los circuitos integrados.»

«Por otra parte, el operador puede ajustar la máquina en un juego fácil o

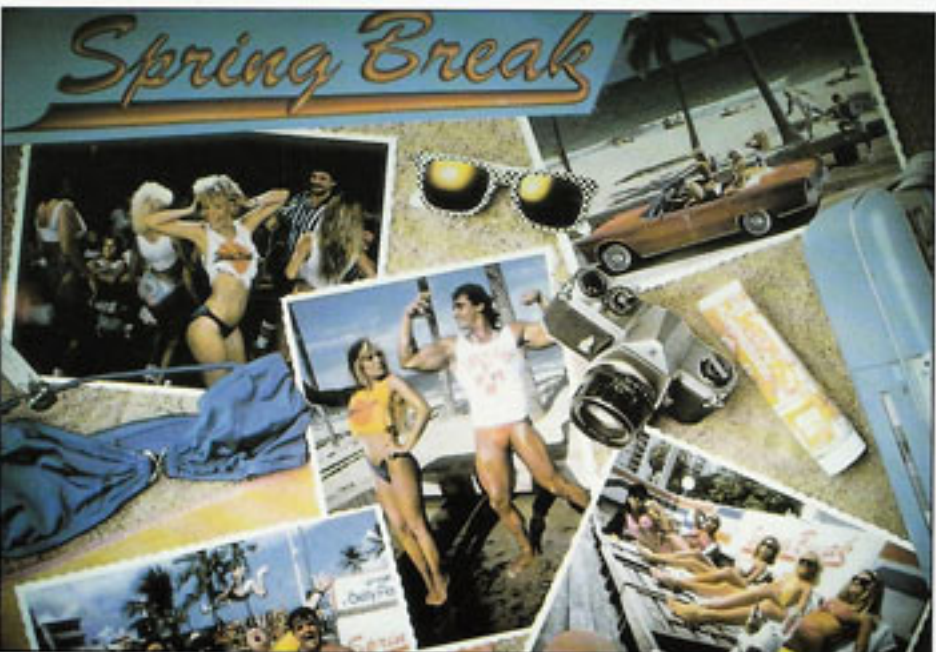
Lo más importante de lo que incorpora el pinball Spring Break es el sistema de Test.

difícil, cambiando la posición de los switches, marcando la dificultad en bola extra, en salida de bola y especial, etc.»

Spring Break es un producto Vifico con sello Gottlieb sumamente interesante para el operador por cuanto contribuye a facilitar y complementar su labor. Su presentación en Jaén confirmó las expectativas que sus promotores tienen puesto en este modelo.

OPERACIONES DEL TEST

1. Entrada de monedas de 25 pesetas.
 2. Entrada de monedas de 100 pesetas.
 3. Verificación del monedero central.
 4. Contador de partidas jugadas.
 5. Contador de partidas gratis.
 6. Porcentaje de partidas gratis.
- SISTEMA AUTOMÁTICO.**
7. Contador de bolas extras.
 8. Contador de faltas.
 9. Contador de partidas por especial.
 10. Número de veces que se supera el récord.
 11. Primera puntuación para partida gratis.
 12. Segunda puntuación para partida gratis.
 13. Tercera puntuación para partidas gratis.
 14. Puntuación más alta hasta la fecha.
 15. Duración media de una partida.
 16. Verifica las lámparas de la zona de Juego.
 17. Verifica todas las bobinas de relés y solenoides.
 18. Verifica todos los contactos.
 19. Verifica el estado en que configurada la máquina.
 20. Verificación del display o marcador.
 21. Verificación de la memoria RAM y EPROM de la máquina.



**NUESTRO
TRABAJO**



ES SU EXITO



REALMAR, S.A.



**APARATOS
ELECTRONICOS
RECREATIVOS
Y MAQUINAS DE
HOSTELERIA
PARA BARES Y
RESTAURANTES**



SERVICIO TECNICO (incluido festivos)
Maestro Ripollés, 16 bajos
Tels. 23 11 12 y 23 16 12
12003 CASTELLON



SPEED RACER 15

- C.P.U. "Out Run".
- Volante vibratorio accionado por un motor.
- Monitor de alta tecnología.
- Fuente de alimentación conmutada 15 A.
- Recaudaciones record.
- Alto: 1,84 cm; Ancho: 0,60 cm; Fondo: 0,81 m.

GARANTIA DE CALIDAD

DE 6 MESES
EN CUALQUIERA DE LOS APARATOS



VIDEO RUMATIC SPORT

- Video juego de mesa.
- Posibilidad de adaptar cualquier C.P.U. de caracter deportivo (Fútbol, Tenis, etc.).
- Auténtico video de competición.
- Selectores de 25 y 100 ptas.
- Alto: 0,92 cm; Ancho: 0,55 cm; Fondo: 0,85 cm.



S.A
umatic



La empresa, dirigida comercialmente por Santiago Antrás, funciona en base a la disciplina y la profesionalidad

EUROMATIC,

LA SERIEDAD COMO LEMA

ELENA Huerta está al frente de Euromatic, en el sentido de que es lo primero —y lo más bonito— que se ve nada más franquear la puerta. Lleva ya un año trabajando en esta empresa, que es una de las distribuidoras más potentes del Recreativo. Hablar de Euromatic es hablar fundamentalmente de una palabra: *Seriedad*.

«La cantidad de trabajo que tenemos es enorme —dice Elena—, aquí nadie puede afirmar que tenga diez minutos para fumarse un cigarrillo tranquilamente. Tenemos cinco líneas de teléfono y necesitaríamos 25, con esto te digo todo. En cuanto al nivel de profesionalidad, pienso que en relación con otras empresas, el de Euromatic es alto, o muy alto. La filosofía empresarial en cuanto al trabajo es muy disciplinaria y en relación al cliente lo primero que conocen es que se posee un sistema muy serio, por lo que acuden en el mismo plan.»

Seriedad es la palabra clave que enuncia nada más abrir la boca Santiago Antrás Mendía, responsable del Departamento Comercial y que es la persona de Euromatic con quien cambiamos impresiones y la misma que nos desveló su funcionamiento y sus impresiones sobre algunos temas interesantes del Sector.

«Nuestra seriedad se basa en que tenemos muy buena relación con los operadores porque cumplimos rigurosamente siempre lo que prometemos y ellos saben que ésta es una empresa en la que se puede confiar plenamente. La seriedad es además recíproca; a cambio de seriedad, recibimos seriedad y los operadores que son nuestros clientes entran en el juego perfectamente. Usted piense que nos movemos con una cartera amplia y todos los nombres que hay en ella son de asiduos compradores. Entonces —continúa Santiago Antrás— nuestras relaciones sobrepasan la típica relación fría y puramente comercial, son de amistad porque hay más lazos que nos unen. Participamos de las inquietudes del Sector, nuestros clientes nos comunican sus problemas...»

El responsable del Departamento Comercial de Euromatic piensa que las relaciones con el operador han evolucionado hacia mejor:

«Yo destacaría que vienen marcadas por una mayor profesionalidad.»

La seriedad de la que tanto se hace gala aquí consiste en un sistema de trabajo que, en cuestiones como la demanda de cualquier nuevo modelo de máquina, establece un riguroso orden de entrega en relación a las



Las empresas distribuidoras son un eslabón en la cadena del mercado que hay que hacer respetar.





«Entrar en Euromatic es como hacerlo por la puerta grande.»

enviadas por el fabricante y las pedidas por los operadores. Antrás quiere destacar el importante papel que realizan las empresas comercializadoras:

«Somos un eslabón en la cadena del mercado. Un eslabón que a veces se salta, pero que es necesario hacer respetar y tiene que ser el fabricante el que tome conciencia de ello porque desde nuestro punto de vista no podemos hacer nada. Creo que la tendencia será hacia que el fabricante se dé cuenta de que es muy importante que existan las comerciales. Entonces se limitarán a su función, que es fabricar un modelo y venderlo a las comerciales.»

Antrás ve en Asedico la posibilidad de que el colectivo de estas empresas distribuidoras puedan evitar cuestiones como la de que el fabricante pueda vender directamente al operador.

«Como quiera que el Sector tiende a profesionalizarse más, la propia tendencia del mercado es buena; la demanda en la calle ya depende más del fabricante y de los modelos que saque, mientras que el operador se mueve entre dos aguas, de los nuevos modelos y de las recaudaciones; él sabe que al poner unas máquinas que sean novedad, aumentarán estas recaudaciones.»

Le preguntamos a Antrás sobre el nivel tecnológico de las máquinas recreativas españolas:

«Yo consideraría que es muy bueno, seguramente estamos a la cabeza de Europa en tecnología, entre los fabricantes de primera y segunda línea, es un tema que se cuida mucho.»

«A partir precisamente del momento en que termina la operación de venta, cuando un cliente ha confiado en Euromatic y ha adquirido una máquina comercializada por nosotros, interviene el servicio técnico. Nosotros tenemos una estructura con servicio técnico interior, en nuestros laboratorios, y exterior. El del exterior, por el hecho de habernos comprado la máquina, transcurrido el período de garantía, el operador puede optar o bien a hacer un abono de reparación, o darnos el aviso sin estar abonado y nosotros le vamos a reparar la máquina con cargo, siempre que la haya adquirido en Euromatic; no estamos abiertos a cualquier cliente o a cualquier máquina, sino que es por dar un servicio a nuestros clientes por lo que lo hacemos. El servicio técnico tiene una importancia fundamental, en una escala de uno a diez yo lo fijaría en 8 ó 9. No sólo es el tema de que cuando está

averiada una máquina no recauda, sino que el dueño del bar que está en situación de privilegio si no ve que la relación con el operador es efectiva, inmediatamente busca otro y aquel pierde su lugar de explotación».

Este tema, el servicio técnico, está tan bien o mejor cuidado por Euromatic que el comercial. Cada máquina tiene un estadillo donde van apuntándose todas las incidencias de su historial y las averías se resuelven mayoritariamente a las pocas horas de producirse. Hasta el punto es así que Euromatic cuando un operador adquiere una máquina para instalarla fuera de su radio de acción —circunscrito a Madrid capital y a una zona de su cinturón— le avisa de que no se le facilitará este servicio.

Para llegar a una conclusión le pedimos a Santiago Antrás que exponga las condiciones básicas para que el trabajo de una comercializadora de máquinas recreativas pueda desarrollar su labor de una manera óptima actualmente:

«En primer lugar, Asedico, como plataforma para que estas empresas hagan valer su condición. En segundo lugar, resolver la guerra de precios que hay establecida y en tercer lugar mantener y desarrollar los contactos entre las empresas distribuidoras para estudiar la situación y afrontar los problemas surgidos con algunos operadores en particular o en general.»

A Antrás Mendía le parece perfectamente compatible que una empresa de este tipo disponga de una red de explotación directa de máquinas.

«Una firma puede tener su explotación y puede ser también una comercial. En el caso de Euromatic, los demás los desconozco, lo llevamos con una claridad meridiana. Nosotros no competimos con ninguno de nuestros clientes. Ultimamente han aparecido muchas comerciales, pero creo que son aves de paso. Si no tienen una explotación detrás que las apoyen económicamente, las comerciales por sí solas no creo que tengan una vida por el pequeño porcentaje que queda entre el precio de compra y el de venta de una máquina, que es ridículo y que está agravado, como dije, por la guerra de precios, en la que Euromatic no entra».

Santiago Antrás, para terminar, quiere dejar claro que la suya es una buena empresa:

«Entrar en Euromatic es hacerlo por la puerta grande.»



**DOCUMENTO
EN
EXCLUSIVA**

TEXTO INTEGRRO

DEBATE GENERAL SOBRE EL JUEGO EN CATALUÑA

A L borde del final del año, un hecho trascendental alteraba la vida parlamentaria catalana y de rebote ponía sobre el tapete cuestiones que afectan al transfondo político de la misma estructura del Estado, cuando no a la honorabilidad de personas o entidades. Seguido con un inusitado interés por todo el país, el debate general sobre el juego en Cataluña sólo salpicó a los medios de información con frases más o menos llamativas o felices, pero pocas veces profundas. Y, sin embargo, nada más lejos del contexto real en el que se produjo tan brillante acto parlamentario.

En este número y con una gran satisfacción, TEMAS RECREATIVOS Y DE AZAR ha conseguido para sus lectores la transcripción íntegra de cuantas palabras se pronunciaron en la Alta Cámara catalana. En honor a la verdad, hemos de decir que no ha sido un trabajo fácil y que el esfuerzo se nos antoja considerable, pero aquí está esta joya de la Historia del Sector con sus puntos y sus comas, con sus nombres de personas y de empresas conocidos... Aquí está sin censura alguna y sin opinión por nuestra parte. Aquí está, tal cual.

COMINI
COMINI SA

**ESTAS
SON
NUESTRAS
JUGADAS**



PARA CALIDAD Y SERVICIO:

enric prat de la riba, 201-203, planta 7

telf. 3376124 - 4 lineas

hospitalet de llobregat (barcelona).

COMINI
COMINI SA

COMINI
COMINI SA

«Este tema ha sido utilizado por los diferentes partidos de la oposición como arma de erosión del Gobierno y por algunos con total olvido de las normas éticas más elementales.»

Miércoles, 11 de noviembre de 1987.

Sesión Plenaria núm. 80.

SUMARIO 3.

3. Sesión Plenaria núm. 80.

Presidencia del Muy Honorable Sr. Miguel Coll y Alentorn

2. La sesión se abre a las diez y cuarto de la mañana y doce minutos. Preside el M. H. Sr. Presidente del Parlamento, acompañado de todos los miembros de la Mesa, la cual es asistida por el Oficial Mayor y el Letrado Sr. De Alfonso.

El banco de su gobierno, el M. H. Sr. Presidente de la Generalidad, acompañado de los H. Sres. Consejeros de Gobernación, de Economía y Finanzas, de Enseñanza, de Política Territorial y Obras Públicas, de Justicia y de Industria y Energía.

3. Orden del Día 2.

Punto único: «Debate general sobre la acción política y de gobierno en relación con la situación del juego en Cataluña.»

1. El Sr. PRESIDENTE: Empieza la sesión.

Esta sesión tendrá, como es sabido, un único punto del orden del día, que es el debate general sobre la acción política y de gobierno en relación con la situación del juego en Cataluña, a solicitud de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, del Partido Socialista Unificado de Cataluña y de Izquierda Republicana.

Esta presidencia ha de explicar que el debate empieza con la intervención del honorable señor Consejero de Gobernación: El honorable señor Consejero tiene la palabra.

El Sr. CONSEJERO DE GOBERNACION (Agustín Bassols): Muy Honorable señor Presidente, ilustres señores diputados y señoras diputadas, el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en méritos de lo que dispone en su artículo 9.32, otorga a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva en materia de casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Estas competencias y los servicios correspondientes fueron asumidos por la Generalidad de Cataluña en virtud del Decreto del 10 de septiembre de 1982, que sanciona el correspondiente acuerdo de la Comisión Mixta.

Desde entonces han transcurrido cinco años, un período de tiempo durante el cual el Gobierno de la Generalidad ha desdoblado una auténtica política de juego en sus diversas manifestaciones. Es hora, entonces, de recapitular y reflexionar y de establecer pautas de cara al futuro.

Por esto, yo celebro la convocatoria de este debate parlamentario sobre la situación del juego en Cataluña y la rapidez con que, a partir de su petición, ha sido señalado.

Creo que está obligado hacer la historia de estos cinco años, aunque esto me obligue a retener largamente la atención de la Cámara, bueno y que procuraré ceñirme a los puntos más importantes y que tiendan a conseguir el objetivo que todos perseguimos —lo habríamos de perseguir— en este debate: la clarificación de un tema que ha adquirido, anteriormente, una importancia desmesurada en el ámbito de todo el Estado y en el cual el obligado respeto a la libertad individual y a una realidad social innegable no los libra de dar la adecuada respuesta a todos los problemas que se generan en su alrededor.

Estos últimos días, y de una manera casi sorprendente, ha saltado este tema al primer plano de la actualidad y de la escena política. Y ha sido utilizado por los diferentes partidos de la oposición como arma de erosión del Gobierno. Nada habría que objetar si los ataques no se hubiesen llevado por algunos, con la pasividad de algunos otros, hasta límites inadmisibles, con total olvido de las reglas éticas más elementales. (*Rumor de voces.*)

Por esto yo creo que este debate no ha de ser sólo el de la situación o de la política del juego; éste no es únicamente un debate sobre ética del juego, en abstracto, o sobre si habría que jugar o no, o sobre la publicidad y sus límites. Este debate tiene sus orígenes en las acusaciones que afectan la honorabilidad de personas y en la denuncia de unas irregularidades. Y por esto yo pregunto, yo pregunto a la Cámara: ¿Pueden hacerse acusaciones de esta gravedad sin pruebas? ¿Cuál es la honorabilidad que está en juego? Sería muy cómodo, por parte de los que han lanzado acusaciones de este tipo, confundir ahora este debate refu-

giándose en la excusa de que el problema de fondo es otro. El problema de fondo es el límite ético de la política, antes que el juego. Por encima de un formalismo legal —tema que también será objeto del debate—, hace falta saber hasta dónde se puede llegar en el ejercicio de hacer mal al adversario político; éste es el gran debate.

Hace falta, pues, que éste no se acabe sin que la Cámara se pronuncie sobre las actitudes a que vengo a referirme, sin dejar bien establecidos, claro, los límites éticos del juego, pero también los del juego político.

Voy a iniciar ahora, tal como he anunciado, la historia de cinco años en el ejercicio de competencias exclusivas que nos corresponden en materia del juego, pero antes, aceptando el riesgo de alargarme un poco más, porque creo que el tema se lo merece, he de referirme a la situación del juego en el conjunto del Estado cuando se produjo los traspasos de aquellas competencias, ya que, quieran o no, hemos tenido que asumir aquella situación y soportar las consecuencias, como también las de unos derechos adquiridos, y a vueltas de una simple realidad fáctica, de difícil liquidación.

El juego es un fenómeno social, tan antiguo como la misma humanidad, extendido por todas partes, y España no es una excepción. Aunque socialmente haya sido mal considerado y a menudo, con algunas excepciones, calificado legalmente de delito, la realidad es la que acabo de anunciar. Hasta en las épocas más puritanas, durante la dictadura franquista —que pongo como ejemplo para no alejarme del tiempo—, han llegado a coexistir plenamente autorizados los juegos siguientes: la *Lotería Nacional*, las apuestas mutuas deportivas benéficas, fuertemente impulsadas desde el gobierno, el cupón de los ciegos —la ONCE—, la apuesta hípica, los canódromos, etc. Y además, al amparo de una tolerancia gubernamental, proliferaron entonces una gran diversidad de juegos clandestinos. Esto sí, el código castigaba las actividades lúdicas no autorizadas y no únicamente a los responsables de la organización del juego, sino también a los jugadores.

Este régimen fue reformado en el

**«La lotería primitiva fue implantada en
Cataluña con un buen despliegue
publicitario y se mantiene con unos niveles
de venta que se aproxima hoy a los 450
millones semanales.»**

curso de la transición política a la democracia por obra de dos disposiciones: del Decreto-ley de 25 de febrero de 1977 y el Decreto complementario del día 11 de marzo del mes siguiente.

Sustancialmente todo seguía igual. Por una parte, la Administración del Estado usaba la prerrogativa de determinar qué juegos de azar quedaban autorizados, añadiendo a la lista de los que he nombrado cuatro más: bingos, casinos, boletos y máquinas recreativas y de azar. Y, por otra parte, seguía manteniéndose la sanción penal para los lugares no autorizados, cada vez menos aplicada.

De esta forma, el año 1980 el dinero invertido en España en juego doblaba lo que se había invertido en 1977; lo doblaba. En esta situación al final de 1982, la Generalidad asumió las competencias en el ámbito de juego, y, muy poco después, un hecho importante vino a empeorar las cosas. Me refiero a la promulgación de la ley orgánica del 25 de junio de 1983, de Reforma Urgente y Parcial del Código Penal, que dejó vacíos los espacios de contenido y los artículos que castigaban el juego ilegal. Por tanto, ésta quedaba totalmente despenalizada y considerada como una simple infracción administrativa.

Hasta aquel momento, la legislación penal y la normativa administrativa eran dos piezas de un mismo sistema. Esta última, aunque muy deficiente, regulaba el juego legal o autorizado, y aquella castigaba y, por tanto, reprimía el no autorizado.

Al suprimirse esta penalidad, el juego ilegal quedó, y se encuentra aún, en mejores condiciones que el juego autorizado, por absurdo que esto parezca. El juego legal está sujeto a una serie de limitaciones y requisitos, y es objeto de una fuerte carga tributaria. Los otros no tienen más amenaza que una sanción administrativa, fácil de eludir, mediante recursos, suspensiones y fiduciarios insolventes. No es de extrañar que, de esta manera, las actividades ilegales comenzasen a proliferar en Cataluña y en todo el Estado. El desnivel era aún de más difícil solución porque la tipificación de las infracciones administrativas y de las correspondientes sanciones venían establecidas en disposiciones legales

de rango inferior, a pesar de la reserva de ley exigida por la jurisprudencia constitucional.

En Cataluña, asumidas por la Generalidad las competencias exclusivas en material de juego, comportando, por consiguiente, la potestad legislativa, excepto en el ámbito penal, tratamos de poner remedio a esta situación mediante la promulgación de una ley reguladora del juego. No habría sido posible, por razón de inconstitucionalidad, dictar una norma prohibiendo pura y simplemente el juego en Cataluña; ésta no era tampoco la voluntad de los miembros de esta Cámara porque, tal como se dice en el preámbulo de la ley promulgada, esta prohibición sería contraria a las tendencias sociales.

Esta ley del 20 de marzo de 1984, la primera promulgada en todo el ámbito del Estado después del advenimiento de la democracia, está hoy plenamente vigente, no obstante el recurso de inconstitucionalidad en trámite, interpuesto por el Presidente del Gobierno central, por haber levantado el Tribunal Constitucional la suspensión de los artículos corregidos que, en esencia, se refieren y regulan nuestras competencias en materia de homologación de los elementos del juego.

Ampliamente consensuada y votada unánimemente, nuestra Ley del Juego constituye la más indicativa demostración de la voluntad de esta Cámara, atendida la existencia de esta realidad social, de proceder a encuadrarla dentro de un marco legal que, sin suponer prohibición, regule el juego adecuadamente.

El Decreto del 28 de noviembre de 1985, desplegando esta ley y estableciendo el planteamiento del juego en nuestro ámbito territorial, dispuso que la Lotería, y cualquiera de sus variantes, fuese organizada por la Generalidad de Cataluña, y en méritos de la Ley del Juego y del indicado Decreto, el Gobierno de la Generalidad presentó después al Parlamento el proyecto de la Ley de Creación de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, con el encargo de organizar y gestionar los juegos reservados en la Generalidad.

Señoras y señores diputados, aquí hace falta que nos detengamos un

momento. Esta ley del 17 de abril de 1986, que creó la expresada Entidad con la finalidad dicha, fue también consensuada, y si en estricto rigor no puede afirmarse que fuese aprobada por unanimidad, sí que lo fueron la gran mayoría de sus preceptos y sobre todo aquellos que indican la clarísima voluntad de todos los grupos parlamentarios respecto al hecho que la Generalidad organice y gestione sus propios juegos.

El debate que presidió a la aprobación de la ley, y también la ulterior explicación de voto, no dejan duda sobre la coincidente voluntad de todos los representantes de nuestro pueblo en el sentido indicado. Me remito al *Diario de sesiones* del día 9 de abril de 1986.

Bien, de acuerdo con las dos leyes y el Decreto a que me he referido, la Generalidad de Cataluña tiene en materia de juego dos campos de actuación. Primero, la planificación, control e inspección del juego privado, competencias que corresponden a la Consejería de Gobernación y a su Dirección General del Juego y Espectáculos. Y, segundo, la organización y gestión del juego público, del juego propio, es decir, de las loterías, acometida que ha de ejercer la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas. Y esto es así. No por la sola voluntad de la mayoría, sino por la unánime de los miembros de esta Cámara; ésta es la primera conclusión a que nos lleva la exposición que estoy desarrollando, y que deseo que quede bien clara.

Por tanto, cualquier modificación de la situación y de la normativa vigente exige una reconsideración del tema para esta Cámara y una votación mayoritaria.

He dicho que este debate no sólo ha de limitarse a la situación del juego en Cataluña, sino que tiene un campo más profundo. De este segundo aspecto no dejaré de hablar en el curso de mis intervenciones. Pero ahora, porque no quiero eludir nada, ningún problema, me dispongo a hablar del juego en la doble faceta a que acabo de referirme. Empezaré por la exposición de la actuación del Gobierno de la Generalidad en el curso de los aludidos cinco años, en el ejercicio de las competencias de regulación del juego privado, es decir, del organizado para

«El Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar del 3 de julio es mucho más permisivo que nuestra propia reglamentación y desvirtúa buena parte de la política restrictiva que estamos desplegando en este Sector.»

terceros a través de la Consejería de Gobernación y de su Dirección General de Juegos y Espectáculos.

Dejando de lado el sector de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, por su escasa incidencia económica y social, me referiré seguidamente a la política seguida respecto a las máquinas recreativas, al bingo y a los casinos.

Esta política se ha desenvuelto en las siguientes áreas de actuación: El establecimiento de una normativa legal adecuada, un sistema impositivo racional, la defensa de nuestras competencias exclusivas delante de las tentativas de erosión procedentes del Gobierno Central, la modernización y agilización de los mecanismos de control y de vigilancia sobre el juego autorizado y la erradicación del juego ilegal.

Por no hacer inacabable esta exposición, sólo podré recapitular, bien a desagrado mío, sobre los datos más destacados relativos a cada una de estas áreas de actuación, cosa que paso a hacer en los términos siguientes.

El establecimiento de una normativa legal adecuada. La iniciativa del Gobierno y la potestad reglamentaria se han ejercido de una manera prudente, encaminada a poner orden en el sector del juego, muy caótico, como se ha dicho, en asumir las competencias, y aún más desbocado después, a causa de la despenalización, tratando de respetar los derechos adquiridos y los intereses lícitos de los organizadores del juego y de no provocar la pérdida de lugares de trabajo.

Tampoco se han querido introducir modificaciones radicales en la normativa vigente, que podrían tener una incidencia desfavorable en la preservación de intereses legítimos o en el nombre del trabajo, descartando toda precipitación o innovación que no fuese fruto de un detenido estudio y de la experiencia adquirida con el tiempo. Así y todo se ha llevado a cabo una normativa importante y eficaz. En efecto, además de las dos leyes antes mencionadas, la Ley del Juego y la creación de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, se han dictado, por no mencionar sino los más importantes, los dos decretos del 28 de no-

vembre de 1985, que establecen la planificación del juego en Cataluña en términos de gran racionalidad y moderación, y que aprueban el primer catálogo de juegos y apuestas autorizados.

La normativa de ambos decretos introduce, además, determinadas precisiones que, como en el campo de las tragaperras, han permitido mantener —con algunas modificaciones— la reglamentación antecedente. Estas modificaciones están contenidas en los decretos del 27 de diciembre de 1983 y del 14 de enero de 1985, sobre requisitos de identificación de las máquinas recreativas y de azar, las autorizaciones para su explotación y la de los locales donde se instalen.

Hace falta destacar, por último, el orden del 7 de diciembre de 1984, que introduce modificaciones importantes y necesarias en el reglamento estatal del juego del bingo.

El sistema impositivo racional, aunque en algún momento la actuación del Gobierno de la Generalidad en este campo haya suscitado alguna crítica, hoy todo el mundo reconoce —comprendidos empresarios y empleados— el acierto con que ha actuado en la exención de tasas y recargos. Nuestra política impositiva se ha movido entre dos coordenadas: evitar la tentación del exceso, con el consiguiente peligro de provocar cierres y pérdida de lugares de trabajo, pero de gravar, en cambio, aquellas actividades susceptibles de asumirlo. Respondiendo a aquellas motivaciones, se presentó al Parlamento el proyecto de ley del 24 de octubre de 1984 estableciendo un impuesto del 20 % sobre el precio de los cartones de bingo. Este recargo fue atemperado después del acuerdo con la experiencia y en ocasión del cambio de valor de los cartones. También se presenta el proyecto de ley del 5 de enero del año pasado, que creaba un recargo igualmente del 20 % sobre la tasa estatal, que grava las máquinas tragaperras, para querer que concurren, en esa modalidad de juego, las condiciones que justifican la conveniencia de esta exención.

La defensa de las competencias exclusivas de la Generalidad. La Constitución española no hace ninguna re-

ferencia al juego, ni en hablar de las competencias que corresponden al Estado —artículo 149— ni de las que pueden ser ejercidas por las comunidades autónomas vía estatutaria —artículo 148—. Y, en cambio, en todos los Estatutos de Autonomía se confieren competencias en esta materia a las comunidades autónomas, si bien muchas de ellas no las han asumido aún. Pero, después, como en otras esferas competenciales, se han desvelado las apetencias del Estado por la recuperación de las competencias sobre el juego o, más exactamente, de los ingresos que esta actividad genera. Esto nos ha obligado a interponer cinco conflictos de competencia en defensa de otras tantas competencias de las que nos corresponden con carácter exclusivo. Hace falta destacar, entre éstas, el conflicto encaminado a evitar la implantación de la *lotería primitiva* del Estado en Cataluña y lo que se ha interpuesto recientemente, en relación con el nuevo reglamento de máquinas recreativas y de azar.

Referentemente, al primero de ellos, a pesar de hacer ya más de dos años de su interposición, continúa pendiente de sentencia del Tribunal Constitucional; mientras tanto, esta modalidad de lotería fue implantada en Cataluña, con un buen despliegue publicitario, y se mantiene con un nivel de venta que se aproxima hoy a 450 millones de pesetas semanales. Es un hecho remarcable y lamentable que, con la sola excepción del conflicto competencial interpuesto por el Gobierno de la Generalidad, nadie, que yo sepa, ni, por tanto, los otros partidos políticos, hayan formulado su protesta, reservando sus críticas exclusivamente para las loterías catalanas. El otro conflicto, contra el nuevo reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por el Real Decreto del 3 de julio pasado, ha estado interpuesto porque a través de su artículo tercero se declaran genéricamente aplicables a todo el Estado y, por tanto, también en Cataluña, a pesar de nuestras competencias exclusivas, los preceptos referentes a la homologación y clasificación de las máquinas, registros nacionales, régimen de importación y exportación, identificación documental de las manos por lo

«Cuando se produjo el traspaso de competencias había en Cataluña 100.000 máquinas recreativas y este parque se ha reducido a 70.000, siendo 57.710 de tipo B.»

que hace referencia a la guía de circulación, así como aquellos otros preceptos que puedan incidir en el orden público y en la seguridad ciudadana. Como el conflicto planteado por nosotros no suspende la aplicación del Decreto impuesto, sus preceptos regirán en Cataluña, al menos hasta que el Tribunal Constitucional dicte la resolución oportuna. Se trata de un reglamento mucho más permisivo que nuestra misma reglamentación y la del Estado, antecedente, aplicada como supletoria, y que desvirtuará buena parte de la política restrictiva que estábamos desplegando en este sector. Por tanto, si en adelante se aumentan los precios de las partidas y de los premios, si se introducen el «doble o nada» y otras modalidades similares y, sobre todo, si se puede jugar a las máquinas B y C—las recreativas con premio y las de azar— a partir de los dieciséis años y no de los dieciocho, como se exigía hasta ahora, será gracias al referido Decreto estatal. Será un contrasentido que Cataluña, donde hemos tratado de preservar a los menores del juego hasta el punto de sancionar con el cierre de algunos establecimientos que han vendido cartones de nuestra propia lotería, hayamos de contemplar chicos de dieciséis años jugando a las tragaperras, por imperativo de una reglamentación que contradice nuestras competencias exclusivas y nuestra orientación política. Yo pienso que esta Cámara, incluso el grupo parlamentario del PSC-PSOE, no puede permanecer indiferente sobre este particular.

Pasando a otro tema, y como he dicho antes, el Tribunal Constitucional levantó la suspensión de los artículos de nuestra Ley del Juego relativos a la homologación de materiales, por lo cual son hoy plenamente vigentes. Sorprendentemente, pero se ha planteado desde Madrid un conflicto de competencia contra el Decreto del Gobierno de la Generalidad del 15 de enero del año pasado, que, en despliegue estricto de aquellos preceptos, atribuía al director general del Juego la expresada facultad de homologación. El Decreto ha quedado en suspenso y estamos a la espera que el Tribunal Constitucional, atendiendo nuestra solicitud, levante esta sus-

pensión, que, como mínimo, constituye un absurdo jurídico y, en la práctica, representa un gravísimo obstáculo para el desenvolvimiento de nuestros juegos.

La reciente negativa de la aduana en despachar un camión con cartones de loto-rápido, ha pretendido fundamentarse en la suspensión de las facultades del director general. Afortunadamente, el titular de este cargo había efectuado, antes de producirse la repetida suspensión, la homologación global de todo el sistema de cartones utilizados para aquella lotería, porque todas las series son técnicamente iguales y, finalmente, ha prevalecido nuestra razón. Desmiento, de paso, las noticias que han aparecido en determinada prensa sobre las causas del comportamiento de la aduana, que atribuye la responsabilidad a la Generalidad de Cataluña por presumirse que se habían omitido los requisitos de someter aquellos materiales a la homologación de la Comisión Nacional del Juego. Esta es una muestra más de las muchas que podrían aportarse sobre la orquestación de una campaña de desprestigio del Gobierno de la Generalidad o de algunos de sus miembros, o del alto personal que le rodea sin más fundamento que el de una intencionada o, más exactamente, mal intencionada finalidad política.

Aparte de estos problemas de orden competencial, avocados al Tribunal Constitucional, se han originado otros que no han trascendido de la esfera administrativa, pero que se han querido afrontar con decisión porque, como iremos viendo, lo que realmente hay en el fondo de todo el problema es la disputa del mercado del juego en Cataluña. Actualmente, y para tratar ampliamente este problema y algunos más concretos que quedan comprendidos en el seno de la Comisión de Cooperación Estado-Generalidad, se ha creado una subcomisión, la cual ha iniciado ya su tarea.

La modernización y aglización de los mecanismos de control del juego. La Dirección General del Juego ha de afrontar situaciones de gran complejidad como, por ejemplo, el control de máquinas recreativas de tipo A, que no dan premio, y de 58.000 máquinas más de tipo B y C—recreativas con

premio y de azar—, y de una elevadísima cifra de expedientes sancionados. Ha valido la pena, pues, con un carácter prioritario, y dentro del programa de información de la Consejería, atender lo de la mentada Dirección General. El programa está prácticamente ultimado y tiene ya una repercusión muy favorable en el control de las diversas modalidades de juego privado y muy especialmente de las máquinas tragaperras. De esta manera se ejerce un control efectivo, no únicamente sobre las propias máquinas, sino también sobre las empresas operadoras, sobre los locales instalados, y se facilita considerablemente la tarea represora del Estado del juego y del Departamento de Economía y Finanzas en lo que respecta a la cobranza de las tasas.

Vigilancia de juego autorizado y erradicación del juego ilegal. Con esta doble finalidad, por el Decreto del 26 de julio de 1984, se creó y reguló el servicio que había de acabar integrándose a la policía autonómica, de conformidad con el artículo 10 de la Ley del Juego. Esta integración se llevó a cabo por Decreto del 6 de noviembre de 1986, el cual atribuye a los Mozos de Escuadra el mencionado servicio, y con esta finalidad la Dirección General de Seguridad Ciudadana ha formado un grupo especial, el Escamo del Joc. Inicialmente, su actuación iba dirigida al control de las máquinas tragaperras, y efectuaba—especialmente en verano cuando las infracciones son más visibles— intensas campañas inspectoras para toda la geografía de Cataluña, lo que nos permite asegurar que la presencia de máquinas incontroladas es hoy prácticamente nula y muy escasa. Se ha constatado una progresiva disminución de infracciones, a pesar de la atención que se presta a esta vigilancia—y probablemente como consecuencia de ésta—, de manera que de los 494 expedientes incoados el año 1986, han pasado a incoarse sólo 282 el año 1987.

La inspección de casinos también se ha iniciado, y esperamos llegar a un acuerdo con la brigada del juego para que deje de ocuparse. También en este sentido sería bueno el soporte de la Cámara.



...Y VAN DOS

RECREATIVOS REAL, S. A.



C/Alejandro Sánchez, 66
28019 MADRID
Tel. 260 74 39

«La prestación que percibe Luditec en relación con la loto rápida es del 20 por 100 de la recaudación bruta; en relación con la 6/49, que se ha fijado en un 10 por 100.»

Corresponde exponer ahora la actividad de inspección por lo que hace a la represión y erradicación del juego ilegal. Este capítulo ha constituido una de las prioridades de la Consejería de Gobernación dentro del programa de la política del juego. A las reservas que socialmente merecen los juegos autorizados, hace falta añadir, por lo que hace a los ilegales, la falta de garantías para el mismo jugador, la ilícita competencia a los organizadores del juego autorizado, los cuales abonan sus impuestos, y el fraude fiscal —y, por tanto, a la sociedad— que comportan. Generalmente, proliferan además, en estos ambientes, otras actividades tan nefastas como el mismo juego ilegal. Hace falta ir pensando en la repenalización del juego no autorizado como el más eficaz medio de su erradicación; repenalización que yo propugno decididamente. En el ámbito de la represión de la ilegalidad, las acciones más brillantes se han llevado a término en relación con el cierre de minicasinós o salas de juego ilegal; son 34 los que han sido clausurados hasta hoy gracias a la acción del Escamo del Joc.

En relación con PRODIECU, se han ejercido acciones muy decididas, cogidas continuadas de boletos, y también —más ocasionales— de plantas o elementos de impresión y cierre de locales, sin que se haya conseguido la interrupción, si bien sí una cierta reducción de su actividad. Nos han faltado determinados soportes y cierta coordinación a nivel estatal, y también una solución idónea para los minusválidos que prestan su trabajo. Nuestra acción fue especialmente intensa el mes de noviembre de 1986, pero, dicho esto, no demasiado fructífera para las razones expuestas. Por ejemplo, mientras dejábamos la organización prácticamente sin boletos ni posibilidad momentánea de imprimir, éstas llegaban de Zaragoza porque no se había llevado a cabo la acción paralela prevista.

Ahora está en curso una nueva acción, puede que más lenta, pero más bien examinada, porque han sido removidos esos obstáculos.

Puedo proclamar, creo, para cerrar este capítulo, que la Generalidad de Cataluña encabeza dentro del Estado

español la represión del juego ilegal, y así nos ha sido generalmente reconocido por la misma Administración central y las otras comunidades autónomas.

Como resumen de lo que llevo diciendo sobre estos criterios políticos que estamos aplicando, paso a reseñar los resultados positivos que hemos deducido. Respecto de las máquinas recreativas y de azar, cuando se produjo el traspaso de competencias, habla en Cataluña más de 100.000 máquinas entre los tipos A, B y C, una cuarta parte de las cuales se encontraba indocumentada, fuera de control y sin pagar ningún tipo de tasa. Pues bien, el parque de máquinas se ha reducido a 70.000, y descontando la de tipo A, en el número de 12.000, meramente recreativas, como he dicho, y que no dan premio, el total es de 57.710 máquinas de tipo B, y el resto, 290, de tipo C, perfectamente localizadas y legalizadas.

También corresponde hacer una valoración positiva sobre la regulación y evaluación de los bingos. Nuestro Decreto de planificación los limitó a 130 en el conjunto de nuestra geografía, en unos momentos en que excedían esta cifra. Esta limitación impidió una proliferación exagerada e inviable de los locales dedicados a esta modalidad de juego. Hoy funcionan 91 y las oscilaciones que periódicamente se producen son reducidas y no han sobrepasado los 96 en los últimos meses. He dicho ya que los expedientes sancionadores se han reducido extraordinariamente, y no dudo en calificar la situación del sector de estabilizada.

Los tres casinos de Cataluña funcionan también adecuadamente y sin queja. Me consta recordar que hace falta la fijación del número de casinos autorizados en Cataluña, que su adjudicación y las condiciones de ésta son temas que forman parte de la situación heredada.

Me dispongo a hablar seguidamente de la otra vertiente del juego, es decir, del juego público que organiza y gestiona la misma Generalidad. Con esta finalidad, y como ya he dicho, se constituyó por ley —ley aceptada por todo el mundo— la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, adscrita al de-

partamento de Presidencia. Para llevar adelante sus proyectos se necesitaba contratar una serie de servicios, y con este motivo se convocó, no un concurso administrativo, sino una concurrencia de ofertas para la información, los equipamientos, el asesoramiento técnico y la prestación de los servicios necesarios para la puesta en marcha de dos juegos. Se trataba de un concurso muy abierto con el objetivo de apuestas experiencia mundial sobre loterías y que permitiese hacer la propia opción a partir de un amplio espectro de posibilidades de elección del juego.

Saliendo al paso de algunas falsedades que han circulado estos días, he de precisar que la Entidad Autónoma no tenía ninguna necesidad de sujetarse a las normas de la ley de contratos por el Estado, por lo que hace a adquisiciones y otros contratos relacionados con el objeto de la Entidad, y que podía contratar libremente el suministro de los equipamientos y de los servicios necesarios para la puesta en marcha de las loterías. Estas afirmaciones se recogen en el artículo 2 de la ley de contratos del Estado y en la ley del Estatuto de la Empresa Pública Catalana y en los mismos Estatutos de la sociedad, tal como se concretan en el Decreto del 12 de mayo de 1986, y esto sin ninguna duda. Así lo dispone claramente el artículo 8 del mencionado Decreto: «Las adquisiciones patrimoniales, las relaciones externas y el régimen de contratación de la Entidad que estén directamente relacionados con el objeto de su actividad son sujetos al derecho civil y mercantil, no al derecho administrativo.»

El anuncio, entonces, abriendo un período de concurrencia de ofertas sin ningún formulismo, no tenía más objeto que disponer de un amplio reparto de posibilidades de escoger. Es inútil, por tanto, cercar posibles defectos formales, porque en este caso la concurrencia no estaba sujeta a más formalidades que las impuestas por la misma Entidad, si bien, a causa de la importancia del asunto, se dio la misma publicidad, con la publicación en el *Diario Oficial de la Generalidad*, el *Boletín Oficial del Estado* y en la prensa de Barcelona y de Madrid. La amplia difusión de esta convocatoria

ELEC PLAY, S. A.

Comercial de máquinas recreativas
Fundada-1987

Director Gerente: Miguel Angel Soto
Director Servicio Post-Venta: Ramón Jiménez

DIRECCIÓN: C/ LOS YEBENES, n.º 219. Tel. 7177712 (3 líneas) 28047 MADRID

HA NACIDO LA COMERCIAL MAS JOVEN

Miguel Soto y Ramón Jiménez son los fundadores de esta nueva comercial.



Distribuidor en exclusiva para toda Galicia de videos y placas de juego de Rumatic, S. A.

ELEC PLAY, S. A. espera poder aportar su granito de arena para que este sector pueda ser cada día mejor.

Distribuidor en exclusiva para toda Galicia de videos y placas de juego de PLAY 21, S. A.



Instalamos todo tipo de máquinas para cafeterías y salones.

Distribuimos:

- RECREATIVOS
- FRANCO, S. A.
- INDER
- OPERCIN

- RUMATIC
- PLAY 21
- CIRSA
- SEGA
- ANDRA
- ... y otros muchos

DISPONEMOS DE UN SERVICIO TECNICO DE GRAN CALIDAD Y RAPIDEZ

YA TENEMOS DELEGACION EN VIGO:

C/ Simón Bolívar, 12.
Tel. (986) 420211.
36203 VIGO
(PONTEVEDRA)

DISTRIBUIMOS TODO TIPO DE MAQUINAS «A» Y «B»

ANTES DE COMPRAR NO OLVIDE PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS, TENEMOS LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS MEJORES PRECIOS



TRAMITAMOS TODO TIPO DE DOCUMENTACIONES. PERMISOS TIPO «B»

PROINMER. Alberto Alcover, cuatro dormitorios, tres baños, salón enorme. 2504757.

PROINMER. Una gestión diferente. 2504757.

PROINMER. Alberto Alcover, 45.

FUENLABRADA. Parla, tres dormitorios, 2.900.000 pesetas contado. 4497847, 2503000.

PARTICULAR. a particular, zona Norte, 95 m², 19.000.000. 2739374.

PUEBLO. Alcabas, tres dormitorios, nuevo ascensor, muy bonito, 6.000.000. Facilidades. 5223657.

AVENIDA. Estaroz, tres dormitorios, exterior, calefacción, piscina, trastero, 12.500.000. Facilidades. 5225784.

IGNACIO. Loyola, tres dormitorios, 1.500.000 entrada. 5223657.

CORBA. 4771.

CARABANCHO. dos dormitorios, 2.600.000. 5216648.

ARGOLLES. despacho, calefacción, 200 metros. 2001407.

URDEL. reformado, 50 metros. 2304401.

LAVAPES. 3.000.000, en dominio. 2305005.

MONCLOA. 300 m², 270 metros, cuatro dormitorios, tres baños, piscina, zona servicio, terraza, calefacción central, aire acondicionado, 80.000.000. Facilidades. 2423181.

CARRERA. Andalucía, 90 metros, tres dormitorios, reformado. 2423181.

ALCOBENDAS. frente ambulatorio, 100 metros, calefacción, terraza, 2.000.000 entrada. 6631822.

SAN Sebastián Reyes. tres dormitorios, 2.000.000. 5223657.

PARLA. cuatro dormitorios, 4.300.000. 5216648.

ZARZAQUEMADA. tres dormitorios, calefacción. 5216237.

VENDO. a particular vivienda de altura, zona Fuente Paño, tan posible solar. 4599377.

LAZ. Paz, 4. Estado en finca, rehabilitada, 12.500.000. 4599377.

CONTRATO. zona Madrid, 100 m², 47.795.14.

MOSTOLES. casa, 119.000.13.

VENDERIAMOS. 90 m², 44.930.000.

OPRETARIOS. 100 m², 44.930.000.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

PARLA. 114 m², 47.795.14.

RES. 100 m², 47.795.14.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

PARLA. cuatro dormitorios, 4.300.000. 5216648.

ZARZAQUEMADA. tres dormitorios, calefacción. 5216237.

VENDO. a particular vivienda de altura, zona Fuente Paño, tan posible solar. 4599377.

LAZ. Paz, 4. Estado en finca, rehabilitada, 12.500.000. 4599377.

CONTRATO. zona Madrid, 100 m², 47.795.14.

MOSTOLES. casa, 119.000.13.

VENDERIAMOS. 90 m², 44.930.000.

OPRETARIOS. 100 m², 44.930.000.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

PARLA. 114 m², 47.795.14.

RES. 100 m², 47.795.14.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

PARLA. cuatro dormitorios, 4.300.000. 5216648.

ZARZAQUEMADA. tres dormitorios, calefacción. 5216237.

VENDO. a particular vivienda de altura, zona Fuente Paño, tan posible solar. 4599377.

LAZ. Paz, 4. Estado en finca, rehabilitada, 12.500.000. 4599377.

CONTRATO. zona Madrid, 100 m², 47.795.14.

MOSTOLES. casa, 119.000.13.

VENDERIAMOS. 90 m², 44.930.000.

OPRETARIOS. 100 m², 44.930.000.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

PARLA. 114 m², 47.795.14.

RES. 100 m², 47.795.14.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

PARLA. cuatro dormitorios, 4.300.000. 5216648.

ZARZAQUEMADA. tres dormitorios, calefacción. 5216237.

VENDO. a particular vivienda de altura, zona Fuente Paño, tan posible solar. 4599377.

LAZ. Paz, 4. Estado en finca, rehabilitada, 12.500.000. 4599377.

CONTRATO. zona Madrid, 100 m², 47.795.14.

MOSTOLES. casa, 119.000.13.

VENDERIAMOS. 90 m², 44.930.000.

OPRETARIOS. 100 m², 44.930.000.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

PARLA. 114 m², 47.795.14.

RES. 100 m², 47.795.14.

BARCELONA. 114 m², 61.270.14.

PRO. 100 m², 12.12.10.

248 09 10 - 242 33

«DEBOL»

S

«Luditec estaba constituida por el Banco Hispano Americano, con un 20 por 100 del capital; por las sociedades Inverama e Inversiones de Ponent, que agrupaba a los casinos de Cataluña y Baleares, con un 16 por 100 cada una, y por Imperial Trading, con el 28 por 100 de capital.»

queda demostrada por la concurrencia de 36 ofertas, que entre ofertantes, empresas asociadas y colaboradores, representaba un total de 150 empresas interesadas, 53 de las cuales son extranjeras. Muchas de estas ofertas hubieron de ser rápidamente descartadas por no ajustarse a aquello que se pedía en la convocatoria o por responder sólo de una manera parcial. Acabado el correspondiente estudio de todas ellas, el Consejo de Administración de la Entidad Autónoma decidió por unanimidad la contratación de los equipamientos y los servicios objeto de la convocatoria con Luditec, S. A., y ponerse en contacto con esta sociedad por la formalización de común acuerdo del correspondiente contrato.

El Consejo de la Entidad está presidido por el señor Andrés Gispert, secretario general adjunto del Departamento de Presidencia, en representación de este Departamento, y forman parte un representante del Departamento de Economía y Finanzas, como Vicepresidente, un representante de los de Gobernación y el director general de la misma entidad, que actúa como secretario, a la cabeza del Gabinete Jurídico Central.

Las razones de la elección, sucintamente expuestas y según resultan del acta de la correspondiente sesión del Consejo, se basan en el hecho de que los equipamientos ofrecidos por Luditec permiten una explotación integral de las diferentes modalidades de lotería encomendadas a la gestión de la Entidad; en las garantías de eficacia de los equipamientos, demostradas en otras jurisdicciones y loterías; en la seriedad de la empresa que habla de suministrarlos, en la avanzada tecnología objeto de la oferta —debidamente contrastada— y en la adecuación entre coste, inversión, financiamiento y tiempo de implantación.

De conformidad con la decisión del Consejo de Administración de la Entidad Autónoma, y después de la oportuna negociación con Luditec, S. A., el día 14 de enero se firmó el correspondiente contrato. El Consejo Ejecutivo había aprobado las bases el día 18 de diciembre del año anterior. En esta fecha, Luditec se encontraba debidamente inscrita en el Registro Mercantil

y, por tanto, es absolutamente intrasendente la fecha de tal inscripción, porque en todo caso era anterior. Me permito recordar, además, que, de acuerdo con la ley de sociedades anónimas, toda compañía constituida notarialmente puede contratar con plena validez, antes de su inscripción registral, siempre que el contrato sea ratificado por la misma sociedad después de la inscripción.

Amargar esta disposición legal y proclamar públicamente la existencia de una irregularidad en la contratación con Luditec por esta causa es una mentira para los ciudadanos. No todo el mundo está obligado a saber derecho, pero sí a callar en caso de ignorancia. Esta manera de proceder y de aprovechar el desconocimiento del ciudadano sobre los requisitos de constitución y capacidad de una sociedad anónima... (*Rumor de voces.*)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Silencio!

El Sr. CONSEJERO DE GOBERNACION: ... forma parte de los comportamientos que denunciaba al principio de esta exposición como contrarios a la ética política más elemental. (*Rumor de voces.*)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Silencio!

El Sr. CONSEJERO DE GOBERNACION: Demostrada la indiscutible validez del contrato dicho, paso a ilustrar a la Cámara sobre su contenido.

«Luditec, S. A., se obliga a suministrar los equipos necesarios para el funcionamiento y operatividad de las loterías, sean *on line*, instantáneas o pasivas; al mantenimiento de estos equipos, asumiendo las reparaciones y sustituciones necesarias para toda la duración del contrato, fijada en diez años; a introducir en estos equipos, sin ningún coste a cargo de la Entidad, todas las innovaciones y mejoras que desarrolle la firma fabricante durante el indicado período; a la prestación del *software* y del *Know how*, de los servicios de instalación de la asistencia técnica e informática, de la formación personal y entrenamiento de detallistas, seguridad, suministro de materias (billetes, participaciones de lotería, *marketing*, cintas de impresión) y distribución de todo el material a los detallistas, como a obligaciones más concretas.»

En este punto se ha de hacer obser-

var que este contrato no constituye una concesión administrativa, sino que se contrae exclusivamente el compromiso de suministro de determinados equipamientos y la prestación de unos servicios, y que toda la responsabilidad de la organización del juego, la dirección, las decisiones sobre venta, sorteo, manejo de fondos, ingresos, pagas, premios y decisiones de todo orden quedan reservados a la entidad autónoma de juegos y apuestas.

La prestación que percibe Luditec en relación con la loto-rápido es del 20% de la recaudación bruta; en relación con la loto 6/49, se ha fijado en un 10% sobre los primeros 20 millones de la indicada recaudación, porcentaje que se reduce hasta el 7% a medida que ésta se incrementa.

No dudo que los ilustres miembros de esta Cámara conocen el verdadero y elevado coste de la moderna y más avanzada tecnología, como la que necesitaba la Entidad y era objeto de la oferta. Pero, así y todo, las críticas más afiladas contra este contrato o, más exactamente, las acusaciones gratuitas que se han formulado en términos inadmisibles, que afectan la honorabilidad de las personas, se ordenan principalmente contra la contraprestación económica que corresponde a Luditec, entre los accionistas de Luditec, de la sociedad irlandesa Imperial Trading and Development Limited.

Ayuda a rebatir la primera de aquellas acusaciones la comparación, la única posible, entre la rentabilidad de nuestra loto-rápido, gestionada directamente por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, y la única lotería similar que hay en funcionamiento en el Estado español. Me refiero a la lotería instantánea del País Vasco, explotada —ésta sí— en régimen de concesión por una empresa privada.

Nuestra loto-rápido retorna un 45% de la recaptación en forma de premios; ingresa un 23% al Tesoro de la Generalidad; atribuye un 20% a la prestación de servicios y suministros —es decir, en Luditec— un 7% en la misma Entidad Autónoma y un 5% al detallista.

La lotería vasca sólo devuelve el 40% en forma de premio; el 20% corresponde al Tesoro, y el 40% restante

JAUQUE

A LA MONOTONIA



**¡AQUI
ESTA!**



Luis Briñas, 17 - 21
48013 BILBAO
Tfno. (94) 442 30 66



Un abanico de posibilidades

En Electronic Future, S. A., tenemos todas las novedades en máquinas recreativas A y B de las primeras firmas españolas:

Y también el más completo surtido de máquinas recreativas infantiles "FALGAS": billares, chapolines, futbolines, etc.

En cualquiera de ellas que usted nos solicite, podemos ofrecerle ventajas comerciales.

Porque somos una empresa joven, pero cada

uno de nosotros cuenta con gran experiencia en el sector.

Contacte con nosotros y comprobará que, en máquinas recreativas, tenemos todas las posibilidades.



INFORMACION



ELECTRONIC FUTURE, S. A.

Alonso Cano, 20 Teléfs. 4410678-4411755-28003 Madrid

«Se juega; es necesario asumir que el juego es un hecho, una realidad social y que Cataluña juega, se jugaba antes de nuestras lotos y con ellas o sin ellas se continuará jugando.»

se otorga a la empresa concesionaria, porque, en este caso, se trata de una auténtica concesión administrativa, como he dicho.

En resumen, entonces, la lotería catalana da cinco puntos más de premios, ingresa al menos tres puntos más al Tesoro y el coste de la gestión, administración y distribución es ocho puntos más bajo en relación con la instantánea del País Vasco.

Ignoro si la actitud del PSC-PSOE de Cataluña sobre esta cuestión inducirá al Gobierno vasco, con participación para el PSOE, a denunciar el contrato que les liga con la concesionaria de su loto, sobre el cual hasta ahora no habían exteriorizado ninguna objeción. *(Fuerte rumor de voces.)*

El Sr. PRESIDENTE: ¡Silencio! Ruego a la Cámara que se mantenga en silencio.

El Sr. CONSEJERO DE GOBERNACIÓN: Sobre la supuesta desproporción de la compensación económica atribuida a Luditec, no quiero dejar de hacer unas observaciones. En todos los sectores económicos, el *Know how* suele contratarse en base de un porcentaje sobre las ventas. En el campo de las loterías modernas, esta práctica también es habitual, y una gran parte de las ofertas más serias presentadas a la Entidad Autónoma incluyen la contratación en la función de ventas.

Además, hay una parte de los costes de suministro que dependen del volumen de ventas: son los boletos, el resto del material de juego, y, como mínimo, la distribución.

Para nuestra Entidad este sistema supone una norma de prudencia, que evita que en momentos de crisis, bien posibles a lo largo de diez años, hubiese que afrontar el pago de una cantidad fija, y, naturalmente elevada. Con los porcentajes asignados, Luditec ha de afrontar el suministro de boletos —el coste de los cuales es de 5,75 pesetas por unidad, y ya se llevan vendidos 128.000.000, en fecha de ayer—, el *Know how* el coste comercial, el mantenimiento de los equipos, sustituciones y mejoras, y del stock y su coste financiero, la estructura de su empresa y del personal y el pago del impuesto, el 35% del beneficio.

Pero la presencia de la Imperial Tra-

ding en el accionario de Luditec ha dado lugar a acusaciones mucho más graves aún que las que he de exponer, gravísimas acusaciones, tanto por razón del lugar donde han sido formuladas, desde esta misma tribuna que ahora me honro de ocupar o delante de todos los medios de comunicación de Barcelona, como por razón de las personas con responsabilidad de gobierno a quien iban dirigidas. Me refiero, naturalmente, señor Sala, a las frases insidiosas que con inaudita irresponsabilidad ha pronunciado a este respecto. Aquí, me consta hacer una disgresión: Luditec, S. A., cuando presentó su oferta y se suscribió el contrato correspondiente estaba constituida por el Banco Hispano Americano, con un 20 % de capital, por las sociedades Inverama e Inversiones de Ponent, que agrupaba los casinos de Cataluña y Baleares con un 16 % cada una y, finalmente, por Imperial Trading, con el restante 28 % del capital.

He dicho ya que eran muchas —por no decir casi todas— las ofertas que se recibieron con participación de sociedades extranjeras, pero, esto, lejos de merecer una valoración desfavorable, constituía un elemento de valoración positiva, atendido que, en España, la tecnología avanzada y especializada, como la que necesitaba la lotería que se ha montado, era poco menos inasequible.

No creo que ponga en duda nadie, por tanto, la participación de una empresa extranjera en una sociedad española; si fuese así, me permitiría observar que está fuera una magra aportación a la apertura internacional del Estado, y que *(rumor de voces)*, de otro lado, por ejemplo, en muchas de las empresas reprivatizadas de RUMASA los compradores tienen accionistas extranjeros en algunos casos mayoritarios. No, la presencia de esta sociedad extranjera, que no habría de producir ningún rebujo ni suscitar ninguna sospecha, ha sido aprovechada deslealmente para hacer un arma política, por desprestigiar y deshonorar al adversario una vez más, y sin pruebas.

En este punto, creo oportuno referirme al debate que sobre el caso Flick tuvo lugar en el Congreso Español con

motivo de las acusaciones dirigidas contra el presidente...

El señor Presidente: Silencio.

El señor Consejero de Gobernación: ...del Gobierno central atentatorias a su honorabilidad.

He de empezar por recordar las durísimas palabras que el señor Felipe González empleó en aquella ocasión: «(...) El funcionamiento del Estado de Derecho significa que una persona tiene que ser considerada, tanto si es ciudadano normal como si es el presidente del Gobierno, inocente hasta que no se demuestre lo contrario. Ahora, como usted sabe muy bien, no aquí, sino fuera de aquí, se está diciendo: demuestre usted que es inocente, lo cual es como usted sabe muy bien, una reminiscencia de algunas tentaciones nazis.» O aquellas otras palabras, más duras aún, del mismo presidente: «A ver si por una vez somos capaces en España de dejar claro que no se puede infamar o calumniar gratuitamente —quien lo haya hecho— sin quedar en ridículo, abochornado por lo menos ante 38 millones de españoles.» Son palabras del Gobierno, son palabras del presidente del Gobierno socialista y secretario general del PSOE. No obstante, parecen ordenadas a quien aquí se ha mostrado de aquella manera en ocasión de la aparición de nuestras lotos.

En aquella ocasión, qué comportamiento más diferente por parte de Minoría Catalana que lo que ha seguido aquí un sector de la oposición. Al respecto, me place repetir algunas de las frases pronunciadas por el portavoz de la indicada Minoría, señor Miquel Roca, en el Congreso, y en aquella ocasión, tales como: «Nosotros afirmamos en esta Cámara y desde esta tribuna solemnemente —si otros no lo han ehcho allá lejos— la honestidad absoluta de todos los partidos políticos que componen esta Cámara y la honestidad absoluta de todas sus señorías, y no cambiaré los criterios sobre la situación si no es ante los hechos probados, ante hechos, que resulten contundentemente probados porque, como se ha dicho hoy, está la presunción de inocencia, el hecho de la inocencia debe presumirse a cualquiera y sólo cederé ante esta presunción cuando los hechos demuestren

«Por un volumen de dinero jugado en Cataluña de 450.000 millones de pesetas, nuestro tesoro ingresó 4.578 millones aparte del impuesto cedido, y por un volumen de 12.700 millones, de las dos lotos de enero a septiembre ha percibido 3.000.»

lo contrario. Lo opuesto sería hacer un triste favor al Estado de Derecho.» Y continuaba diciendo: «Hay una cosa que el Estado de Derecho que hemos consagrado en la Constitución no puede aceptar, que es la duda, la sospecha generalizada», Diario de Sesiones del 14 de noviembre de 1984.

La oposición tenía y tiene el derecho a preguntar, tenía y tiene derecho a controlar, pero no lo tiene a formular las acusaciones calumniosas. No se puede decir: «Tengo el derecho a pensar», «se diría que», «parece como». Este tipo de expresiones obligan a concretar, a concretar con nombres y apellidos, de quién son aquellos bolsillos poco honorables donde va el dinero del juego. Usted, señor Sala, ha de concretar y probar o rectificar.

En espera de esta concreción o rectificación, que mucho dudo que nos llegue, yo quería dejar aquí el tema del Imperial Trading, pero no quiero hacerlo sin dejar ningún clavo por remachar. Por esto me cuesta aludir aún al provecho que se quiere sacar de un problema hipotéticamente existente entre un accionista de dicha sociedad y una Caja de Ahorros de Friburg. Aparte de tratarse de una noticia no confirmada, en la hipótesis que se confirmase, no tendría ninguna significación para perjudicar la elección hecha por la Entidad Autónoma. Esta habla de informarse sobre la sociedad que iba a contratar y si se quiere, sobre sus socios, pero de ninguna manera sobre los socios de sus socios, los cuales, por otra parte, son susceptibles de cambios constantes por el simple mecanismo de la venta de las mismas acciones.

Se ha sostenido también que la participación en el capital de Luditec por parte de la Imperial Trading es ilegal, porque la ley no permite un porcentaje superior a un 25% del capital en empresas de juego por parte de sociedades extranjeras. Esta limitación participativa en el capital no es aplicable al caso que comentamos, ya que Luditec no explota ningún juego, sino que presta servicios a la sociedad que lo explota. Así lo hemos explicado antes, así resulta de los Estatutos de esta sociedad y así lo debía de entender también el notario que autorizó la escritura de constitución y el registrador

mercantil que la inscribió en el registro.

Yo pienso que todo esto está muy claro. Además, nadie duda que el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, la ONLAE, gestiona directamente las loterías estatales; pues bien, su red de agentes comarcales, formada por empresas privadas, goza de muchas más atribuciones que en relación con nuestra Entidad Autónoma le corresponden a Luditec, la cual no toca ni administra ni un céntimo de nuestras loterías; en cambio, aquellas agencias se ocupan del control y la recaptación de las apuestas y del pago de premios y, en este caso, sí que va dinero público a cuentas privadas, en administración, naturalmente.

Por último, a los que han acusado a la Entidad Autónoma de falta de transparencia en relación con la empresa con la cual ha contratado los servicios y sus accionistas, les recomiendo que repasen las prensa del día 10 de diciembre de 1986: la Entidad convocó una conferencia de prensa el día 9 en que dio cuenta de la resolución hecha sobre el concurso de ofertas y explicó quién era Luditec, cuáles eran sus accionistas —también la presencia de Imperial Trading— y cuál era su participación en el capital social.

Que quede bien claro que la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas contrató el suministro de unos equipos y la prestación de unos servicios a una persona jurídica, una sociedad anónima, Luditec, S.A., en el capital de la cual participa Imperial Trading and Development. Luditec nos informa que esta empresa aportó adjunto en la solución de la tecnología ofertada por nuestras loterías, aportación tecnológica resuelta por tres grandes compañías: la Glech Corporation, norteamericana, la canadiense Pollard Banknote y la irlandesa Concurrent Computer Corporation, tres empresas bastante conocidas y acreditadas, de las cuales he de referirme especialmente a la primeramente nombrada, Glech Corporation no sólo porque está considerada en cabeza en el mundo por lo que hace a proyectos *on line*, sino porque va más a avalar las obligaciones concretas de mantenimiento, sustitución e introducción de mejoras

establecidas en el contrato y esto para toda su duración.

Inicio ahora la reseña concreta de las actividades llevadas a término por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas para la consecución de sus finalidades. Recuerdo, primeramente, que la aprobación unánime por la Cámara, de la ley de su creación, implicaba el mandato parlamentario de organizar el juego, las loterías, objeto de reclamaciones anteriores. Por esta razón son difíciles de entender las objeciones tardías que ahora se exteriorizan; que nadie no levante ahora su voz si no lo hizo cuando era el momento oportuno. Se juega, es necesario asumir que el juego es un hecho, una realidad social y que Cataluña juega, se jugaba antes de nuestras lotos y, con ellas o sin, se continuará jugando. He dicho alguna vez desde esta tribuna, que no es verdad que el catalán sea quien más juega dentro del Estado español y por esto aprovecho ahora, de paso, la oportunidad de expresar que según las estadísticas fidedignas Cataluña ocupa el séptimo lugar entre todas las Comunidades Autónomas en la despesa media por habitante en el juego. Para ser más precisos, puedo añadir que en Cataluña, durante el pasado año 1986, se jugaron 450.000.000.000 de pesetas, en cifras redondas, distribuidas de la manera siguiente, también en cifras redondas: casinos, 16.000 millones; bingos, 53.000 millones; máquinas tragaperras, 280.000 millones; lotería nacional, 52.000 millones; lotería primitiva, 15.000 millones; travesas deportivas benéficas, 7.000 millones; travesa hípica, la QH, 200.000 pesetas; la ONCE, 31.000 millones. De esta suma la Generalidad de Cataluña sólo ha percibido 4.578 millones de pesetas por razón de su impuesto sobre el bingo aparte de los que le corresponden por recaptación sobre el tributo crédito. En vista de aquellas cifras, señor Esteban y Oriol, yo pienso que puede que sí, que Cataluña, como toda España, como muchos otros países, sea una timba, pero en este caso sí que puedo asegurarle que el croupier no es el señor Basáñez. (Risas).

Estas cifras...

El señor Presidente: Silencio.

El señor Consejero de Goberna-

Distribuimos en dos sectores RECREATIVOS E INFORMATICA

NUESTRA OFERTA TIENE DE ORIGINAL
EL FACILITARLE SOLUCIONES COMPLETAS



SECTOR RECREATIVO:

- Resolvemos sus problemas de instalaciones de todo tipo de máquinas.

SECTOR INFORMATICO:

- Distribuimos las marcas más sobresalientes de ordenadores:

- I B M
- OLIVETTI
- AMSTRAD



POLAIR S.A.

SERVICIO POST-VENTA:

- Mantenimiento, reparación, venta de periféricos, discos duros, tarjetas, disquetes, monitores, software, etc.

«Si queremos que nuestra Administración organice juegos y proporcione ingresos al tesoro de la Generalitat es necesario que nuestras loterías se vendan, y eso es imposible sin un soporte publicitario.»

ción: ...estas cifras resultarían aún más reveladoras si las refiriésemos al año en curso debido al aumento, muy elevado, que han experimentado las ventas de la primitiva y el cupón de la ONCE el *cuponazo*.

Hay aquí, por tanto, un mercado de juego, del cual los otros sacan un rendimiento importante.

La defensa de este mercado es la razón de ser de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, con el lanzamiento consiguiente de las dos loterías, la recaptación de las cuales es objeto de la distribución siguiente: la *loto-rápido*: en premios, el 45% al Tesoro de la Generalidad, el 23%; para la Entidad Autónoma, el 7%; a Luditec, el 20%, y a los detallistas o vendedores, el 5%. La *loto 6/49*: en premios, el 55%; al tesoro de la Generalidad, del 21 al 24%; a la Entidad Autónoma, el 9%, y a Luditec, el 10%, disminuyendo hasta a un 7% a partir de determinada cifra recaptatoria, y a los detallistas igualmente el 5%.

Hasta ahora, en el conjunto de las dos loterías, las ventas han sido de 12.744 millones de pesetas, y han permitido un ingreso al Tesoro de la Generalidad que se aproxima a los 3.000 millones de pesetas, y que supera, por tanto, el coste de toda la inversión hecha. La introducción de las nuevas lotos en el mercado de juego de Cataluña representa, pues, un aumento casi imperceptible en el valor del dinero jugado, posiblemente compensado, al menos en parte, a costa de las tragaperras, del rendimiento de las tragaperras, y, en cambio, un incremento muy importante de ingresos para el Tesoro de la Generalidad. Yo ruego, yo pido la atención de la Cámara sobre estas cifras: por un volumen de dinero jugado en Cataluña de 450.000 millones de pesetas, nuestro Tesoro ingresó 4.578 millones, aparte del impuesto cedido, y por un volumen de 12.700 millones, procedentes de las dos lotos, y sólo de enero a septiembre ha recibido casi 3.000 millones. La conclusión no es dudosa, y es sorprendentemente que sean estas loterías, nuestras loterías, las que hayan desencadenado la crítica en contraste con la pasividad anterior.

Ahora bien, la defensa de nuestro mercado presupone una lucha, y una

lucha desigual: se ha de tener en cuenta que uno de los grandes factores que inclinan el jugador por una determinada modalidad de juego es de valor absoluto de premios máximo concedidos, y las loterías de ámbito estatal, ordenadas en una ciudadanía seis veces superior a la nuestra, pueden ofrecer premios a unos niveles inasequibles para nosotros.

La Administración central dispone de unos resortes que nos faltan también. Así, por ejemplo, puede suspender nuestra normativa legal, vía Tribunal Constitucional; ya lo ha hecho: el reciente ejemplo, al cual ya me he referido antes, de la paralización de un camión en la aduana con cartones de juego es bastante ilustrativo. La misma Administración central anuncia, además, la introducción de importantes y prósperas innovaciones en sus juegos, para hacerlos más competitivos y más al acceso del público. Observen también que nuestra *loto-rápido* tiene los más directos competidores en las máquinas tragaperras y en el cuón de la ONCE, que se expide en quioscos bien visibles, estratégicamente colocados en la vía pública. Y es muy importante la elevada cuantía del *jackpot* que, por razón de su ámbito territorial, puede ofrecer la primitiva en directa competencia con la *loto 6/49*. Es lógico, pues, que a nosotros, para poder aceptar el reto de defender nuestro mercado del juego, nos haga falta recorrer a uno modelos de loterías modernas y competitivas y que, naturalmente, como pasa con las máquinas tragaperras y con el cupón de la ONCE, encuentren acceso al público.

Tema aparte es la publicidad; también es criticada la que está realizando la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas. Pero la publicidad es otra consecuencia de la lucha para el mercado. No puede la Entidad Autónoma dejar de anunciar nuestros juegos, porque los otros también se anuncian, y ya venían anunciándose mucho antes de la aparición de nuestras loterías. Nadie podrá acusarnos de haber sido los precursores. Puedo afirmar, además, con rotundidad que nuestra cuota publicitaria, es muy inferior a la de las otras modalidades del juego público. Esta publicidad, según datos de agencia fidedigna, se ha distribui-

do de la manera siguiente durante los primeros nueve meses pasados, de enero a septiembre de 1987: lotería nacional, 606 millones; lotería primitiva, 289 millones; ONCE, 1.331 millones, y 1-X-2, quinielas, 67 millones; *loto Cataluña*, 77 millones. Se nos dirá que nuestro juego público no se lanzó hasta abril y que, por una adecuada comparación, hace falta introducir en el cálculo la correspondiente corrección, bien, pero así y todo, la diferencia continúa siendo muy grande.

Y que quede muy claro que yo no defiendo nada la propaganda del juego: afirmo sólo que es obligada para la defensa de nuestro mercado, mientras las otras organizaciones de lotería continúen sirviéndose de este sistema. Seamos consecuentes: si queremos que nuestra Administración organice juegos y proporcione ingresos al Tesoro de la Generalidad —y, en esto, parece haber una inmensa mayoría favorable— es necesario que nuestras loterías se vendan, y esto es imposible, atendida la propaganda de los competidores, sin un soporte publicitario, porque es pedir un milagro. La solución no consiste entonces en que nuestra organización reduzca o elimine unilateralmente la publicidad; es, en todo caso, necesario un acuerdo global de todos los intereses que tiendan a esta solución, que nos anticipemos a aceptar desde ahora, o que prospere la iniciativa a que en seguida me referiré.

Señoras y señores diputados, me propongo acabar ahora mismo esta exposición, puede ser demasiado larga, la duración de la cual me atrevo a excusar sobre la base del propósito de no eludir ningún problema y de pronunciar una visión global, pero suficientemente ilustrativa, de la situación del juego en Cataluña. Sólo me hace falta, alargándome unos momentos más, hacer referencia a dos hechos muy recientes y de la máxima relevancia: la iniciativa del grupo parlamentario de Minoría Catalana, que acaba de introducir en el Congreso de una proposición no de ley para la limitación o, si hace falta, la supresión en todo ámbito del Estado de cualquier clase de publicidad relativa al juego, y la proposición también no de ley del grupo de Convergencia y Unió, pi-

SUPERLEAGUE

Cuando usted compra a HGM, S.A. una mesa de billar-pool Superleague, al mismo tiempo entra a formar parte de un club muy selecto. Una de sus muchas ventajas es que sus jugadores podrán participar en el segundo campeonato de España organizado por HGM, S.A., cuya final tendrá lugar el próximo 18 de junio en el Restaurante Can Font de Castellar del Vallés, Barcelona.

Comprar una mesa Superleague



significa que usted puede compartir con nosotros el brillante futuro del billar-pool en España. HGM, S.A. se encarga de la publicidad, los trofeos, las mesas y de todo lo demás. Solicítenos hoy mismo una información completa sobre la gama de mesas Superleague y sobre los Campeonatos de España de billar-pool de 1988.

DEBIDO A LA GRAN DEMANDA DE PLAZAS PARA FINALISTAS DEL CAMPEONATO ESPAÑA 88 SOLO QUEDAN POR CONCEDER UN NÚMERO MUY REDUCIDO DE ELLAS.

COMPRE UNA MESA SUPERLEAGUE AHORA

**Y SUS JUGADORES PODRÁN PARTICIPAR EN
EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1988 DE BILLAR-POOL,
CON MEDIO MILLÓN DE PESETAS EN PREMIOS**



El juego de España

H · G · M

«En el Estatuto de Nuria, ya en su artículo 19 trataba de las finanzas de la Generalitat y recogía las loterías de entonces.»

diendo a este Parlamento una Comisión Investigadora de las loterías catalanas. No hace falta que les diga que celebren otra iniciativa y deseo que ambas prosperen. Por lo que hace a la primera de ellas, señoras y señores diputados del PSC-PSOE, si quieren de verdad acabar o limitar la publicidad sobre el juego, su mayoría en las Cortes será determinante. La proposición pidiendo la creación de la Comisión responde al interés del presidente de la Generalidad y del Gobierno para que se aclare todo lo referente a los juegos gestionados por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, a fin de evitar las especulaciones, las insinuaciones, las tergiversaciones y, hasta, las manifiestas falsedades que estos días se están produciendo en torno a este tema. Por esto se pide que el Parlamento de Cataluña constituya una comisión que, en un plazo rápido, lleve a término una investigación sobre este particular y emita su dictamen a la que ha venido a ser.

Podríamos acogernos a lo que ha venido a ser una norma en muchas instancias de gobierno, que es no aceptar que se construyan comisiones de este tipo —el caso más conocido recientemente es el de RUMASA—, pero el Gobierno de la Generalidad está muy seguro de la corrección jurídica, y, más aún, ética, de su actuación en todo este tema. Por otro lado está muy seguro también que un análisis de los hechos, un análisis sobre los documentos y datos objetivos y no sobre suposiciones, insinuaciones malévolas o afirmaciones imprecisas, demostrará cómo la campaña de estos días últimos ha supuesto lo que algunos hemos ido nombrando un mal estilo de hacer política. Hace falta que se constituya esta comisión y que vaya a fondo, que no deje ninguna duda sobre la corrección en la gestión de los juegos propios de la Generalidad de Cataluña irresponsabilidad de los infundios de que ha sido objeto; sólo así se podrá reparar el mal que se ha hecho.

Señoras y señores diputados, no dudo que las dos iniciativas a que acabo de referirme contribuirán poderosamente a clarificar los problemas objeto de este debate y al mantenimiento de la ética política que hemos

de salvaguardar por encima de todo. Muchas gracias.

El señor Presidente: Muchas gracias, honorable Consejero. Hace falta suspender ahora la sesión para reemprenderla esta tarde a las cuatro en punto.

Se suspende la sesión.

(Son las once y media de la mañana y trece minutos.)

La sesión se reanuda a las cuatro y cuarto de la tarde y seis minutos. Preside el M. H. señor presidente del Parlamento, acompañado de todos sus miembros de la mesa, la cual es asistida por el oficial mayor y la letrada señora Andreu.

En el banco de su Gobierno el M. H. señor presidente de la Generalidad, acompañado de los H. señores consejeros de Gobernación, de Economía y Finanzas, de Educación, de Política Territorial y Obras Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Justicia, de Industria y Energía, y de Comercio, Consumo y Turismo.

El señor Presidente: Se reanuda la sesión.

El debate proseguirá con las intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, las cuales serán de treinta minutos. El orden de intervención de los grupos parlamentarios vendrá fijado, como es habitual, en relación inversa al número de diputados que lo integren, es decir, de menor a mayor.

Por eso, entonces, tengo el gusto de dar la palabra al portavoz del grupo parlamentario Mixto por un tiempo de treinta minutos. El ilustre diputado señor Garriga tiene la palabra.

El señor Garriga: Señor Presidente, señoras y señores diputados, permítanme que comience esta intervención citando algunos textos, tres exactamente, que son bien conocidos de este Parlamento.

Primero —entre comillas—: «La intención no es ni fomentar el juego ni prohibirlo con un rigor que sería contrario a las tendencias sociales.»

Segundo —también entre comillas—: «El objetivo primordial consiste en establecer unas normas determinantes que ofrezcan a los ciudadanos la seguridad jurídica debida y, por otra parte, permitan al Poder Ejecutivo de la Generalidad de desenvolver una

política de juego adaptada a las circunstancias de cada momento.»

Tercero —también entre comillas—: «La planificación del Consejo Ejecutivo ha de tener en cuenta la realidad y la incidencia social del juego y las apuestas y la necesidad de reducirlas, diversificarlas y no fomentarlas y de impedir, dentro de su gestión, actividades monopolísticas.»

Las dos primeras citas son declaraciones de intenciones, pero no, por esta razón, menospreciables. La siguiente es una norma imperativa en vigor, de cumplimiento obligado. Declaraciones y norma atañen, claro está, a la Ley del Juego aprobada por este Parlamento en la pasada legislatura.

Si he querido hacer esta exposición con las citas precedentes, no ha sido, evidentemente, de manera gratuita. Reconozco, de entrada, que tampoco es una forma original de afrontar un debate; todas o algunas de las frases a que me he referido se han ido repitiendo hasta la saciedad en los días precedentes a esta especie de ensayo general pre-electoral a que venimos asistiendo y en el cual parece que algunos se hayan puesto de acuerdo a representar un monólogo, sin prestar demasiada atención a lo que digan los otros.

No digo que el resultado final no pueda ser, brillante, pero corremos el riesgo de que los espectadores de este debate, los ciudadanos de Cataluña, en fin, acaben por no entender nada de lo que aquí se habla, de cuál es el fondo real del tema que nos preocupa.

Digo esto, porque después de recurrir a la citación de los textos que he señalado, a menudo se trasladan sospechosamente de las instituciones a las personas, de los datos objetivos a las presunciones y a los juicios de valor, de contenido esencial, a los elementos accidentales. Y mientras esto sucede, las grandes cuestiones del juego en Cataluña podrían quedar sin respuesta.

Pondré algunos ejemplos con tal de encontrar si estamos en condiciones de responder hoy las cuestiones siguientes: ¿Se están cumpliendo los objetivos básicos de la ley del juego? ¿Existen ya aquellas reglas del juego

«El primer impuesto propio de la Generalitat gravaba selectivamente a las personas físicas que compraban los cartones de bingo.»

ordenadas a los ciudadanos y a los poderes públicos? ¿Disponemos hoy los ciudadanos de Cataluña de la debida seguridad jurídica? ¿Es adecuada al entorno económico y social de Cataluña la actual política del juego del Consejo Ejecutivo de la Generalidad? Yo creo que éstas son las cuestiones cruciales en este debate, las que preocupan realmente a los ciudadanos, y creo también que, efectivamente, estamos en condiciones de opinar, de pronunciarnos sobre estos extremos en un clima de reflexión serena y seria.

En esta línea, mi propia reflexión girará en torno a los tres elementos que creo que han de permitir hacer una valoración global sobre la política del juego de la Generalidad.

Primero, las reglas del juego; segundo, el juego como fuente de ingresos; tercero, la organización del juego.

Para hacer este análisis, disponemos de instrumentos básicos y fundamentales: las leyes que este Parlamento ha aprobado en el curso de estos pasados años. Tenemos la Ley del Juego, que define el marco de actuación de la Generalidad en la materia; la Ley del Impuesto sobre el juego de la plena o bingo, y la Ley de Recargos sobre la Tasa que grava las máquinas chupabolsillos, que suministran ejemplos como puede utilizarse el juego, como fuente suplementaria de ingresos, y finalmente, la Ley de la Creación de la Entidad de Juegos y Apuestas, que ultima el modelo de organización del juego en Cataluña.

Primer punto a estudiar: las reglas del juego. La Generalidad tiene competencia exclusiva en materia de casinos, juegos y apuestas. Esta afirmación es tan obvia, que no requiere más comentarios. No obstante, esto, en medio de la polémica abierta recientemente, a veces parece que se haya olvidado la existencia de esta competencia recogida en el artículo 9.32 de nuestro Estatuto.

Podríamos recordar también como antecedente al proyecto de Estatuto de Cataluña de 1931, el Estatuto de Nuria, que ya en su artículo 19, que trataba de las finanzas de la Generalidad, recogía también las loterías de entonces.

Posiblemente, para una distorsión

que tiene que ver con la situación de prohibición, forma a que había estado sometida durante el régimen anterior, el juego se veía, en los orígenes de la etapa democrática, exclusivamente como un capítulo más que los poderes públicos disponían en el campo de la policía.

Las expresiones «Policía del Juego» o «Policía de los Espectáculos» son conocidas por todo el mundo. El peso del pasado quedó bien atendido en los traspasos sobre el juego del Estado a la Generalidad.

En el año 1982 se traspasaron, efectivamente, servicios y funciones que antes correspondían al Ministerio del Interior y a los gobiernos civiles: autorizaciones administrativas por instalar y abrir casinos, salas de bingo, salones de máquinas recreativas, o funciones de control, inspección y sanción administrativa. Este era el conjunto esencial del traspaso del Estado a la Generalidad.

La Ley 15/1984 del 20 de marzo, del Juego, suponía, en cambio, una ruptura con esta dinámica. El fenómeno social del juego no podía ser desconocido por los legisladores, y así, nuestra Ley del Juego no es ya una ley de orden público, o no es una ley de orden público exclusivamente. Ciertamente en ella se regula intervención administrativa en la fabricación, en la reglamentación de las características de las máquinas y material del juego, en la homologación de material —aspecto discutido por el Estado algunas veces—; también se regula el control legal, técnico y administrativo del juego, disponiendo la creación de unos servicios de inspectores del juego, hoy dependiendo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y dentro de la Policía Autonómica, y también el Régimen Sancionador. Todo esto es el afluente de la actuación administrativa, coactiva, pero, a la vez, la Ley introduce la obligatoriedad de diseñar un Catálogo de Juegos y Apuestas por parte del Consejo Ejecutivo, y se dispone que el Gobierno de la Generalidad es el encargado de la planificación del juego en Cataluña. La Ley da, entonces, mandatos expresos al Gobierno de la Generalidad, planifique el juego en Cataluña.

Si esto es así —y no olvidamos que

esta Ley del Juego fue un fruto de un amplio consenso en esta Cámara—. Lo que hace falta preguntarse es si el Gobierno ha cumplido la Ley y, fundamentalmente, si ha planificado el juego en Cataluña.

He de avanzar mi opinión: creo que sí. El Decreto 324/1985, del 28 de noviembre, es la primera de las disposiciones mandadas del Gobierno en cumplimiento de la Ley: casinos, bingos, máquinas recreativas, rifas y tómbolas —también los hipódromos— reciben un tratamiento normativo.

El Decreto, por otro lado, se mueve a mi juicio en los términos de equilibrio que la Ley señalaba. Recordamos eso, no se trata de fomentar ni de prohibir: limita el nombre de autorizaciones de salas de bingo en Cataluña a 130, limita a tres el número de casinos autorizados en Cataluña, establece condicionantes en la apertura de nuevos salones recreativos, etcétera. Diversifica y no fomenta, en definitiva. Y creo que en esto podemos estar de acuerdo.

Sobre este anterior punto, me gustaría hacer un pequeño inciso, una pequeña digresión, si me lo permiten, ya que hizo levantar una cierta polémica, y era el tema de la publicidad. Pienso —e insisto— que la publicidad no se ha de confundir con la propaganda, tal como dije en el debate anterior. No tiene la finalidad de promover o incitar al consumidor, sino la de desviar o modificar unos hábitos de consumo, que inciden, sobre todo, en factores de información y de comunicación, como les diría cualquier especialista en el tema, pero esto puede ser objeto de otro debate.

Por su parte, el Decreto 325/1985, también del 28 de noviembre, aprobaba el primer Catálogo de Juegos y Apuestas autorizados en Cataluña. Los juegos tradicionales —ruleta, baccarrá, veintiuna, dados— quedan inalterados, se garantiza la seguridad de los particulares en los juegos más populares —rifas y tómbolas— se citan las modalidades de las loterías que remiten a regulaciones específicas y se consagra, finalmente, la licitud de las apuestas típicas. Los juegos y apuestas del Catálogo son los que ya están en la calle. Las reglas son claras, la



El debate del Parlamento de Cataluña, desarrollado con apasionamiento en numerosos momentos, tuvo como único tema la acción política y de gobierno en relación con la situación del juego.



Los grupos parlamentarios Socialista, Popular, Comunista y de Izquierda Republicana coincidieron en su rechazo a las iniciativas de Convergencia y Unió.

«El recargo sobre la tasa estatal de máquinas tragaperras se impuso para evitar la proliferación masiva de máquinas en locales hoteleros.»

seguridad jurídica de los ciudadanos parece bastante garantizada. El desarrollo de estas normas es, entonces, suficiente. Por otro lado, este mismo año 1987, se han dictado normas sobre autorizaciones de promociones de venta mediante combinaciones aleatorias, práctica cada vez más extendida, someten su publicidad a control —recordamos la Resolución del 14 de julio del 87—. Creo, entonces, como avanzaba, que el espíritu de la Ley del Juego se está cumpliendo.

Segundo punto: El juego, como fuente de ingresos. Capítulo aparte, merece la Ley 21/1984 del 24 de octubre, que crea el impuesto sobre el juego de la plena o del bingo. A pesar de la promesa de no incrementar la presión fiscal en Cataluña, asumida plenamente por el Gobierno de la Generalidad durante la primera legislatura, y reiterada en el programa electoral de 1984 y en el debate de investidura, la segunda legislatura casi se abrió con la entrada de este proyecto que haría la Ley finalmente, constituyéndose así en el primer impuesto propio de la Generalidad. Ciertamente, la creación de esta figura impositiva, planteada como nueva fuente suplementaria de ingresos, se veía mitigada por el hecho de que el impuesto gravaba selectivamente las personas físicas que compraban los cartones de la plena; es decir, aquellos que libremente y en ejercicio de esta libertad, deciden jugar.

En el lado positivo —respecto a la intencionalidad del Gobierno—, hace falta recordar también el espíritu inspirador de la Ley: satisfacer con los recursos obtenidos, necesidades de bienestar social, de ajustes a los disminuidos y voluntad de solucionar los efectos del paro en Cataluña. En el debate de la Ley se ponía ya de manifiesto, pero, las dudas serias que planteaba el hecho de que no hubiese en la Ley una afectación expresa de estos recursos suplementarios a la atención de aquellas necesidades y los efectos negativos que para el Sector habría de tener. Conviene recordar también aquí las críticas que en su momento se hicieron respecto a la carga impuesta al sujeto pasivo, sustituto del contribuyente: las personas o entidades titulares de autorizaciones administrativas para explotar el juego y la socie-

dad de servicios que los gestionen, que habían de autoliquidar el impuesto al solicitar el suministro de cartones, tema, por ahora, ya resuelto.

Desde un punto de vista de política tributaria, la Ley podía, entonces, ser criticable. Desde un punto de vista social es indudable, pero, su carácter selectivo en la medida que no gravaba rentas ni patrimonio de las personas, desde una perspectiva técnica, el desarrollo reglamentario posterior solucionó los problemas de retimbrado y de premios, de cobro que la Ley había dejado «de recibo».

Razones similares a las expuestas han impulsado más recientemente otra Ley, la 2/1987, del 5 de enero, que establece un recargo sobre la Tasa Estatal que grava las máquinas tragaperras, imposición tributaria para evitar la proliferación masiva de máquinas en locales hoteleros. En su momento, expusimos también nuestra opinión y esta reflexión vale tanto para esta Ley como para la anterior. En general, sobre toda la política fiscal sobre el juego de la Generalidad. No me parece inoportuno introducir gravámenes para la obtención de más recursos; es más, me parece correcto que por esta vía, indirectamente se pueda limitar la proliferación del juego. Al fin y al cabo, éste era uno de los objetivos básicos de la Ley del Juego a que he aludido: reducirlo. Lo que me parece más dudoso es que se pongan más esperanzas de las fundamentales racionalmente en la utilización de estos instrumentos.

Aquí se ha dicho —y lo repetimos— que es utópico pensar que la fiscalidad sea una herramienta adecuada para controlar un fenómeno social evidente. La gente juega, y juega mucho más de lo que las previsiones legales pretenden. Es poco serio pensar, entonces, que a través de la fiscalidad se depure el fenómeno, y no hace falta olvidar tampoco el posible efecto *bumerang* de esta política, porque una presión excesiva puede favorecer —de hecho la actuación inspectora de la misma Generalidad en materia de juego, así lo ha venido demostrando y lo ha puesto en relieve—, porque puede favorecer —decía— los juegos ilegales y sin ningún tipo de control administrativo, ni técnico, ni legal. El resultado final se apartaría así de

esos objetivos básicos que la Ley del Juego quería conseguir; no solamente no reduciría el juego, sino que se fomentaría, y, además, al margen de la ley y de los poderes públicos.

Tercero y último punto a tener en cuenta: la organización del juego. Con la Ley 5/1985 del 17 de abril, de Creación de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, la evolución de la política del juego de la Generalidad da un paso cualitativamente muy importante. La Ley distingue aquí entre competencias administrativas y de control y competencias de organización y de gestión de algunos juegos, que se reserva la Generalidad, que continuaba siendo tributaria y de concepción muy policial o de orden público. El departamento de Gobernación y especialmente su Dirección General del Juego, con sus apéndices territoriales, tenían atribuidas todas las competencias de la materia. La Ley de la Creación de la Entidad Autónoma y su Decreto de despliegue suponen un paso importante, porque, al crear una entidad autónoma comercial, le recomienda la organización y la gestión directa de los juegos que las disposiciones reservan a la gestión de la misma Generalidad, singularmente las loterías. El esquema inicial es claro y a nuestro juicio, razonable. El área administrativa e inspectora a cargo de un departamento y el área de gestión directa a cargo de un organismo autónomo, dependiendo de otro departamento —en ese caso, el de presidencia—. Digo, pero, que éste era el esquema inicial; sobre este planteamiento y en el curso de un año escaso, se han producido notables modificaciones, ya que razones de unificación de materias de coordinación y de eficacia —eso dice el Decreto 34/1987 del 15 de enero— aconsejaron inscribir la Entidad Autónoma al departamento de Gobernación. No puede afirmarse con tanta claridad ya la separación nítida entre Dirección General del Juego y Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, pero creemos que ha de subsistir la idea del esquema inicial, de separar la administración y organización de la gestión.

Con la Entidad Autónoma en funcionamiento se ha puesto en marcha los mecanismos para la organización de las loterías de la Generalidad. Tam-

«El juego es una realidad social incuestionable con la cual los poderes públicos y ciudadanos han de convivir; hace falta procurar que esta convivencia sea pacífica, que la actividad del juego sea transparente y que sus reglas se respeten.»

bién aquí han aparecido las reglas. El Reglamento General de los Juegos de Lotería organizados por la Entidad Autónoma, los reglamentos específicos de juego de la loto-rápido y de la lotería semiactiva, la Resolución sobre las características del sistema de lotería semiactiva —loto 6/49— y los decretos de fijación de la estructura y porcentaje de los premios, comisiones, y liquidaciones de la lotería pre-sorteada y de la loto 6/49.

Sobre la polémica abierta en torno a la adjudicación de los contratos correspondientes a la lotería instantánea y a la loto 6/49, permítanme aquí que manifieste mi sorpresa sobre la discusión desencadenada, especialmente leída en los medios de comunicación, alrededor de quien gestiona las loterías. La misma Ley de Creación de la Entidad Autónoma establece que esta Entidad es la que organiza y gestiona directamente los juegos que las disposiciones generales reservan a la gestión de la misma Generalidad. Por otra parte, el Reglamento General de los Juegos de Lotería —Decreto 241/1986, del 4 de agosto— especifica que la organización y la gestión directa de la lotería, en cualquiera de las variantes previstas en el Catálogo de Juegos, es a cargo de la Entidad Autónoma. Finalmente, el anuncio del 9 de diciembre de 1986, por el cual se hace pública la concurrencia de ofertas convocada por la Entidad Autónoma, adjudica a la empresa Luditec, S.A. los sistemas, equipamientos, materiales de suministro y servicios, pero encarga el inicio de la explotación a la Entidad Autónoma, como me parece que ha explicado suficientemente el consejero esta mañana.

(Rumor de voces)

Permítanme que concluya esta exposición con unas consideraciones finales sobre la política del juego del Gobierno de la Generalidad estos años y cuáles han de ser sus orientaciones futuras, en nuestro papel.

En un periódico del pasado domingo, aún se decía —y creo que es una opinión respetable, pero que no comparto— que fuera preferible que la Generalidad crease nuevos impuestos para afrontar las necesidades suyas, que no que estimulase el juego. El mismo domingo, en un debate nocturno en TV2, se decía también que todos

estamos de acuerdo que el juego puede llegar a ser un vicio. Parece como si toda la discusión se haya de polarizar alrededor de estos dos elementos: más presión fiscal indiscriminada, y sobre todo, moralidad. Yo he de hacer algunas observaciones respecto a esto, y comenzaré al revés.

Por un lado, el juego puede ser, efectivamente, un vicio; lo puede ser en algunos casos, pero lo que es innegable es que es una realidad social, y seguramente se extiende más en períodos de crisis. Negar su existencia a base de prohibirla, es un experimento que ya se probó en España durante muchos años. Puede afirmarse que el juego no existía entonces, porque estaba prohibido, pero esto es una falacia. Todos sabemos que se jugaba de manera más o menos encubierta; el juego estaba prohibido pero se toleraba. Era, sin duda, un buen ejercicio de doble moral, pero en democracia esto me parece que no tiene sentido.

Por otro lado, los rendimientos del juego se obtienen a partir de una previa y libre decisión de las personas que deciden jugar. Los impuestos, al contrario, no suelen ser tan considerados con las decisiones de los contribuyentes. Seguramente, la línea seguida por el Gobierno de la Generalidad puede ser calificada, si se quiere, de vacilante y en algunos casos imprecisa, pero lo que sí es cierto es que éstos que han decidido no jugar, no han visto aumentada la presión fiscal que sobre ellos se podría ejercer. Dicho esto, hace falta recordar lo que también he señalado anteriormente: un aumento creciente de la presión fiscal —y ya llevamos dos leyes respecto a esto— puede generar la proliferación de los juegos al margen de la ley.

Quiero acabar, entonces, señoras y señores diputados, haciendo una breve recapitulación de lo que hasta ahora he mencionado. Primero: el marco legal y normativo del juego en Cataluña está, a mi juicio, demasiado desarrollado. Las leyes aprobadas, fundamentalmente las del juego, son demasiado claras y explícitas.

Con estas regulaciones estamos dando cumplimiento, entonces a la atribución de competencias otorgadas al Estatuto de la Generalidad. Lo que hace falta es cumplir escrupulo-

samente las leyes y hacerlas cumplir.

Segundo: la política fiscal del juego, si se reduce a los límites hasta ahora seguidos, puede calificarse de prudente. Lo óptimo deseable ha de ser combinar armónicamente el incremento de ingresos para la Generalidad con la no-proliferación de prácticas del juego fuera de la ley. Si se consiguen con dos resultados, podremos sentirnos plenamente satisfechos.

Tercero: la organización del juego en Cataluña ha de profundizar en la línea de la nítida separación entre el traspaso administrativo y de control, gestión y organización propia de los juegos incluidos en la Ley de creación de la Entidad Autónoma.

Y cuarto, y para finalizar: al juego es una realidad social incuestionable, con la cual los poderes públicos y ciudadanos han de convivir; hace falta procurar, entonces que esta convivencia sea pacífica, que la actividad del juego sea transparente y que sus reglas se respeten.

Gracias, Señor Presidente, señoras y señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Proseguimos con las intervenciones de los grupos de esta Presidencia que tiene el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Alay en representación de Izquierda Republicana de Cataluña.

El Sr. ALAY: Señor Presidente, señoras y señores diputados, este Pleno extraordinario ha tenido estos días lo que podíamos denominar un preludeo o bien un pre-Luditec, no lo sabemos muy bien, para ser más exactos y para ajustarnos a la realidad. Este pre-Luditec tuvo como inicio una interpelación de Izquierda Republicana que sustanciamos en el penúltimo debate, y una moción subsiguiente a ésta que se debatió y se votó —con poca fortuna, por cierto— en el pasado.

A partir de la aceptación por esta Cámara de celebrar este debate sobre política general en materia de juego, hemos tenido la ocasión de participar en algunos debates en los medios de comunicación; concretamente, el portavoz del grupo de Convergencia y Unió, el señor Subirá, y yo mismo hemos participado en uno de televisión y en dos radiofónicos.

Quiero hacer una consideración antes de entrar en la intervención propia de este debate para aclarar dos

EUROMATICS SA

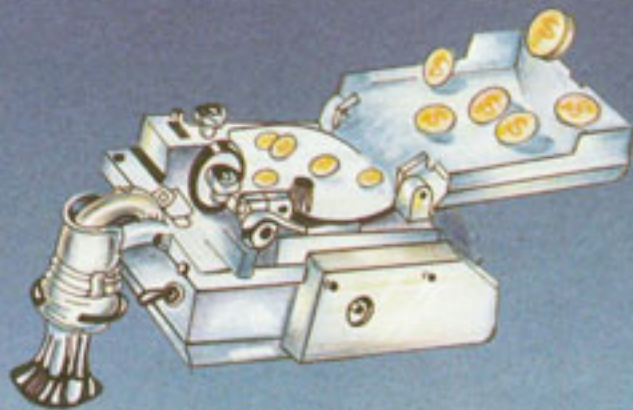


Distribuimos las mejores Máquinas recreativas del mercado, tipos "a", "b" e infantiles.

** Cuentamonedas, manuales y eléctricos.*



*Servicio de repuestos y laboratorio.
Montaje de Salones.*



C. General Moscardó, 33 - 28020 MADRID
Telts. 254 93 87 234 14 01 253 72 56 234 40 88

«En Izquierda Republicana ya habíamos dicho que la instantánea era tan peligrosa o más que las tragaperras y que queríamos loterías tradicionales.»

puntos, dos cuestiones que han aparecido en este prelude, en estos debates extraparlamentarios. La primera: de una manera insistente, el señor Subirá, en los tres debates —y también lo ha hecho algún otro diputado, entre otras ocasiones aquí—, ha señalado la afirmación de unas palabras más, que constan en el *Periódico de sesiones* de febrero de 1983, que sacadas de contexto, podrían hacer creer que yo era partidario de la política del juego que ha seguido después el gobierno de la Generalidad. Naturalmente, la citación era siempre la misma, era apriorística, porque aún nadie había definido qué tipo de lotería, ni qué tipo de juego se haría; eso, ni por parte del Gobierno, ni por parte del Grupo de Izquierda Republicana. Y lo que sí que después había pasado es que nosotros nos habíamos manifestado en contra de las denominadas «loterías instantáneas». Por tanto, recomiendo que, si nos referimos a citaciones de *Diario de sesiones*, tengan en cuenta también las del *Diario de sesiones* del 20 de febrero del 85, las del *Diario de sesiones* del 25 de junio del 86, sobre la consideración de nuestra proposición de ley sobre limitación de prácticas de azar en establecimientos públicos, en las cuales queda claramente reflejada la posición de mi grupo. De estos textos también podemos nosotros extraer afirmaciones; sólo lo haremos si hace falta.

El segundo punto que quiero aclarar es el siguiente: en uno de los debates, y por tres veces —en el de televisión—, el señor Subirá mencionó que el señor Juan Hortalá también era responsable solidario de las decisiones del Gobierno. Quiero aclarar, y tengo la satisfacción de aclararlo de una vez por todas, que nuestro partido participó en el Gobierno de la Generalidad, y salió en una fecha y en un momento determinado, y hace falta preguntarse cuál fue la causa. ¿Es posible que obedeciese a una voluntad de no seguir al Gobierno a la vista de la política general que se seguía? Es posible, señor Subirá. Lo que usted no podía hacer era la afirmación que el señor Hortalá, cuando estaba en la Comisión de Traspasos, no había conseguido absolutamente nada —y usted lo dijo—, cuando sabe perfectamente bien que

él tenía la cuestión de trabajo, sobre la cual tenemos pocas consecuencias y competencias, y la única cosa que queda por traspasar es precisamente la del INEM, que no lo consiguió ni la misma Comisión Especial que se creó anteriormente. Se traspasó la del IMAC, se traspasó el Instituto del Tiempo Libre, se hizo convenio sobre Inspección de Trabajo; pero no era mérito suyo, era mérito de toda la Comisión de Traspasos, y eso se ha de decir. Y también, cuando fue consejero, consiguió cosas como Artesanía, acuerdos con el PEIN, un acuerdo para la gestión de las ZUR, y las gestiones del CDTI, y esto, usted lo manipuló como le pareció, diciendo que esto..., es decir, como si no hubiese hecho nada.

Ahora entramos en la intervención de esta mañana del señor consejero. El señor consejero no ha hecho nada más que repetir lo que tiempo atrás dijo el Gobierno pero no ha dado nada de luz sobre lo que nosotros queríamos saber, y pienso que sobre lo que querían saber los grupos de la Oposición. Ha sido excesivamente agresivo y nervioso; parece como si hubiese encontrado una patata caliente en las manos y no supiese como sacársela de encima. Yo reconozco, lo he de reconocer señor consejero, que usted ha recibido un legado, una herencia, ¿eh?, y yo también el he de hacer justicia: recuerdo, cuando usted era consejero de Justicia, que tuvo usted mucha serenidad en sus intervenciones, mucha serenidad en sus actuaciones, y su comportamiento pienso que fue admirado por mucha gente, de su grupo, naturalmente, y de la Oposición. Pero no es el caso de hoy. El tema es muy importante, y lo que hace falta es hacer luz sobre las cosas, aclarándolas. Pero, naturalmente, esto no quiere decir tampoco que nos hayamos de referir a muchos aspectos sobre los cuales discrepamos de una manera tan rotunda. El señor consejero ha enfocado el tema como un enfrentamiento Cataluña-Madrid, y esto, no es correcto ni es conveniente, si queremos resolver la cuestión del juego.

El señor consejero ha dicho aquí, esta mañana, que nadie se había quejado nunca, aquí de la política de las loterías. Izquierda Republicana, señor consejero, sí. Lo ha hecho, y desde

hace bastante tiempo, bastantes años, como veremos después. Hablamos dicho que la instantánea era tan peligrosa o más que las tragaperras, y que quería loterías tradicionales. Ha anunciado también —ya lo anunció el señor Subirá el otro día— que se crearía una Comisión de Investigación con el fin de aclarar qué es lo que pasaba. Bien, esta Comisión, nosotros estamos muy de acuerdo que se constituya, pero sí que le he de decir para más adelante que no estamos de acuerdo que se le fije la fecha del 20 de diciembre para que tenga sus trabajos acabados. Esto es totalmente impropio, y sería totalmente indigno de un Gobierno, que reclamase, en fin, una celeridad tan grande a una Comisión de Investigación de un tema tan importante y tan grande.

A partir de nuestra primera interpección sobre los propósitos del Gobierno, que tuvo lugar el año 83, se celebró después una sesión informativa —a la cual asistió el que entonces era Consejero de Gobernación— a la Comisión de Justicia; y fruto de eso salió un proyecto de ley, y después, la Ley 15/84, que es el marco por el cual se ha de regir el juego hoy. Posteriormente hemos ido insistiendo, hemos ido presentado interpecciones y preguntas, y nuestro grupo lo que quiere puntualizar es cuál ha sido el espíritu del conjunto de nuestras iniciativas respecto a esto.

Primero, queríamos que se diese cumplimiento estricto al punto 9.32 del Estatuto, por el cual el juego y las apuestas fuesen totalmente transferidas, incluidas las loterías; por eso queríamos que el Gobierno hiciese este traspaso, pero que si esto no era posible —porque Madrid se hacía el despistado y más tarde, hasta transgrediendo nuestro Estatuto, creando la lotería primitiva en sus propias loterías; pero no las que ahora están creando. A causa de esta falta de sensibilidad por parte de Madrid, hacía falta que no invadiesen totalmente nuestras competencias, y es por eso que lo queríamos. En este punto empezamos a discrepar de los criterios del Gobierno. El Gobierno quería crear una lotería instantánea y una *on line*. No nos oponíamos especialmente a la *on line*, porque no es instantá-

«El artículo 4 de la Ley del Juego dice claramente: reducir, diversificar y no fomentar el hábito e impedir dentro de la gestión suya actividades monopolistas... Lo han hecho al revés.»

nea, por su naturaleza, pero sí a la instantánea. Entendíamos que el conocimiento inmediato de los resultados incitaba a volver a jugar, equiparándolo a las máquinas tragaperras, por bien que, si como se aseguraba, la lotería era gestionada por la Administración, siempre sería mejor que las máquinas, que eran de gestión privada. Intervinimos con cierta dureza cuando hablamos de máquinas tragaperras, porque era una manera alarmante de incitar el hábito del juego, y porque eran un negocio fabuloso para los fabricantes y operadores.

Quinto: No fuimos tan exigentes con los casinos y los bingos porque eran locales destinados exclusivamente al juego, y porque al público era diferente; no se incitaba la gente a entrar, al menos de una manera tan descarada. Hacía falta ir expresamente, lo cual significaba una voluntad expresa de participar en el juego.

Quiero aclarar que nosotros no estamos en contra del juego por puritanismo como dijo el otro día un señor diputado. El juego es una realidad social, pero hay el jugador patológico, que cercará como sea el juego y la manera de jugar, pero también hay el jugador ocasional que puede no obstante, adquirir el hábito y hacerlo un vicio si se le ponen tan al alcance los elementos del juego.

Quiero recordarles que el artículo 4 de la ley del juego dice claramente:

«... reducir, diversificar, y no fomentar el hábito, e impedir dentro de la gestión suya actividades monopolísticas.»

Señoras y señores diputados, diversificar el juego; reducir y no fomentar el hábito, lo han hecho totalmente al revés.

Fomentar el hábito lo han hecho descaradamente con la publicidad televisiva y además de una manera tan poco elegante como ya manifesté en las dos sesiones plenarias anteriores, con la interpelación y la moción que se sustanció. No me repetiré en los argumentos, pero es obligado referirme a la peyorativa cualidad de los anuncios televisivos, que hieren la sensibilidad de tanta gente. También fomentamos el hábito dando las autorizaciones de venta a establecimientos que no tienen nada que ver con el juego, como son

las palabras, los colmados, los quioscos, supermercados, etc.; es decir, lugares de consumo habitual entre mercaderías, no propiamente del juego.

El consejero de Gobernación, en el debate de la interpelación que sustanciamos, y a la cual hacía referencia, fomentó la defensa que la EAJA, Luditec y TV3 no fomentaban el hábito del juego, diciendo que la premisa que ha vulnerado la Ley no es cierta. Nosotros no podemos aceptar que se juzgue la falsedad de una premisa cuando no es una premisa; era una conclusión que hacíamos nosotros.

Al fin y al cabo, no sé si aún el señor consejero ha obtenido el estudio jurídico serio que le pedí de qué quiere decir «Fomentar el hábito», en relación con el artículo 4 de la Ley del Juego. Ha anunciado hoy que Minoría Catalana presentará al Congreso de los Diputados una proposición de ley sobre la publicidad a todo el Estado español. Encantados de la vida, y también que se haga con esto y con el alcohol —que aquí hubo también un debate importante respecto a esto, y no se consiguió nada—. Lo celebraremos.

También lo han hecho permitiendo que las máquinas de tipo B —el fomento del juego— estén en bares y en otros establecimientos que los dedicados exclusivamente a esta finalidad. Un diputado de Convergencia y Unió dijo el otro día que la Generalidad había actuado en esta misma materia antes que Madrid. Esto no es cierto; esto es insostenible.

De impedir dentro de su gestión actividades monopolísticas, tampoco; en los casinos, que no nos preocupan mucho, como ya he dicho, hay una situación de monopolio de hecho: son tres, como la Santísima Trinidad, en una sola mano. También se da esta situación en la lotería instantánea y en la 6/49, por obra y gracia de la aparición de Luditec, que las gestiona —o no las gestiona, que es lo que queremos saber—. Hablando de máquinas, el Real Decreto de Madrid 1.895/82, que derogaba el 895-/82, también diferenciaba demasiado bien lo que eran máquinas recreativas o de tipo A de lo que eran máquinas B y C, que daban premio en metálico. Las de tipo A se podían instalar en bares; las de tipo B sólo podrían instalarse en casinos de

juego, barcos autorizados por la Comisión Nacional del Juego, salas de bingo y salones recreativos debidamente autorizados para esta finalidad. El Gobierno de la Generalidad publica después, en el DOGC, el Decreto 549/83, que permite que las B, igual que las A, puedan estar en los bares. No sólo estuvieron primero en Madrid, sino que nuestro Gobierno ha sido mucho más permisivo respecto a esto. ¿Por qué no se aprovechó ese precedente de Madrid? Al fin y al cabo era un precedente, y podía haber servido para justificarse. Por cierto que, hablando del Decreto 549/83 —bien, no tiene importancia—, sólo había veintitrés errores que fueron corregidos en el siguiente DOGC.

En el Decreto 324/85 se limitaba el número de máquinas tragaperras del tipo B al número de las que ya existían, pero no se reducían; mucho peor: como que se pueden renovar las viejas, se establece un nuevo mercado de traspasos de licencias o fichas de autorización.

Esto no es ningún error, porque no ha sido corregido y, para confirmarlo, por orden del 31 de enero del 86 aún en el artículo 3 se dice que: «Las guías de circulación para máquinas B serán emitidas siempre que provengan de recambio y sustituyan una anterior», es decir, no han reducido el número. A partir de ahora habrá siempre las mismas. Bien, esto parecerá un poco el mercado de Calaf.

Izquierda Republicana presentó una proposición de ley que fue refutada por el grupo de la mayoría, precisamente, sobre el emplazamiento de las máquinas B y C, pidiendo que sólo se pudiesen instalar en locales destinados única y exclusivamente al juego. El Gobierno perdió una ocasión de oro de establecer una normalidad deseable; esto demostraba la poca disposición del Gobierno a reducir el juego y a reducir la proliferación de los juegos.

Loterías: Ya hemos indicado qué pensamos de las instantáneas, pero ahora hace falta hablar de la actuación de la EAJA. El Decreto 325/85 dice: «La lotería, por su parte, ofrece una peculiaridad esencial: no es realizable para los particulares, sino para la propia Administración.» El consejero

LA GAMA DE MAQUINAS MAS EXTENSA AL SERVICIO DEL OPERADOR

PINBALINA (MODELOS 20 y 21)

Máquina contadora de monedas de accionamiento manual.

PINBALINA «STAR» 2200 ELECTRONIC (NOVEDAD)

Máquina contadora de monedas de accionamiento eléctrico, cuyas innovaciones son las siguientes:

- Contador electrónico digital con doble display. El totalizador con 5 cifras y el de preselección con 4 cifras.
- Plón para regulación de grueso de moneda que incorpora, a su vez, automáticamente el ajuste del balancín.
- Balancín articulado, con presión constante sobre la moneda.
- Regulación de diámetro universal, para monedas comprendidas entre 14 y 34 mms. Bajo pedido, a diámetro inferior de 12 mms. y máximo de 36 mms.
- La lógica programada de las memorias EPROM incorporadas en el contador, posibilita el giro inverso del plato y balancín portador de monedas al final de cada ciclo o en caso de atasco en un momento determinado.
- Asa de transporte en posición frontal y plegable en posición de trabajo.
- Velocidad de conteo: 2.000 monedas por minuto.
- Peso: 8 kgs.
- Medidas: 320 x 230 x 160 mms.



NOVEDAD



Gracias a ustedes, usuarios, seguimos avanzando y aumentando nuestra gama de productos. GRACIAS POR SU CONFIANZA.

MAQUINA DE DAR CAMBIO MODELO MULTI-CASH-2

Distribuidor electrónico a programación variable de fichas o monedas.

El Multi-Cash puede distribuir, contar y memorizar monedas o fichas de cualquier forma, desde 18 a 30 mms.

Dimensiones: 140 x 371 x 407 mms.

Peso: 8 kgs. aproximadamente.

Capacidad sin dispensador: 2.000 monedas.

Alimentación: 220 voltios.

Consumo: 30 vatios.

MODELO NOTAMATIC-800

Máquina contadora de billetes. Cuenta con total seguridad billetes nuevos y usados con medidas hasta de 185 x 100 mms. Programable para separar cantidades de 10, 20, 25, 50 y 100 billetes. Control de densidad electrónico, con 6 posiciones y ajuste inicial automático.

Velocidad de conteo: 100 billetes en 6 segundos.

Capacidad del alimentador: hasta 500 billetes.

Dimensiones: 270 x 210 x 220 mms.

Peso: 6 kgs.



SI QUIERE CONTAR ENTRE LOS MEJORES. «CUENTE» CON NOSOTROS

MODELO PRINCESS ELECTRONIC «SB»

Máquina contadora de monedas provista de un contador electrónico de 6 cifras y un preselector de cantidades de 5 cifras. Rechaza monedas de diámetro inferior al que está graduada la máquina. Admite monedas de diámetro comprendido entre 14 y 36 mms. Con bandeja de mayor capacidad.

Velocidad de conteo: 2.200/2.500 monedas por minuto aproximadamente.



MODELO PRINCESS ELECTRONIC «AZ»

Máquina contadora de monedas provista de un contador electrónico de 6 cifras y un preselector de cantidades de 5 cifras. Rechaza monedas de diámetro inferior al que está graduada la máquina. Admite monedas de diámetro comprendido entre 14 y 36 mms. Con alimentador automático de monedas.

Velocidad de conteo: 2.200/2.500 monedas por minuto aproximadamente.



CONSULTENOS SIN COMPROMISO

Dirección, Dto. Comercial y Administración:

Arieta, 4
28013 Madrid
Tels. 247 09 11 - 247 17 31 - 248 88 62

Servicio Técnico Central:

Eraso, 36, 2.º
28028 Madrid
Tels. 255 20 69 - 255 20 72

Delegación en Cataluña:

Gran Vía de les Corfs Catalanes, 164 (local 25)
08004 Barcelona
Tel. 422 38 50

**«Izquierda Republicana presentó una
proposición de ley que fue rehusada
pidiendo que las máquinas A, B y C sólo
pudiesen ser instaladas en locales
destinados única y exclusivamente para el
juego. El Gobierno perdió una ocasión
de oro.»**

de Gobernación nos aseguró en la contestación de la interpelación del 28 de febrero del 85 que podían estar tranquilos, porque las loterías, fueran del tipo que fueran —que serían, por descontado, loto instantánea u *on line*, dijo—, serían de creación propia de la Administración, y en ningún caso no serían para concesión, veremos cómo ha quedado la cosa. Decreto 241/86, del 4 de agosto, en su artículo 18 se determina la cantidad de los premios entre el 40 y el 60 %. En el DOGC del 15 de septiembre de 1986 aparece el anuncio sobre la concurrencia de ofertas de la EAJA; no parece que sea un concurso, evidentemente, en una concurrencia; no se hace por contratación administrativa, sino por concurrencia de ofertas, pero, bien, yo pienso que una concurrencia de ofertas se puede hacer, cuando se trata de comprar la mesa de un despacho o pintar un local o contratar un servicio de transporte fijo, pero la contratación de un servicio que afecta precisamente un motivo autónomo y de la importancia que tiene, pienso que haría falta haberlo hecho por contratación administrativa.

Al fin y al cabo, Luditec, S. A., es una concesión que cuesta a la EAJA 18 millones de dólares, al cambio de 139 pesetas, que da servicios, que da información, que da *Know how* y que para nosotros gestiona las loterías. Veremos si el dólar continúa subiendo o bajando, porque esto, según como vaya la cosa puede ser catastrófico.

En el DOGC número 784, del 31 de diciembre del 86, se publica la adjudicación a Luditec, S. A., de la lotería instantánea, es decir, del «rasca-rasca», para la contratación de sistemas, de equipamientos, materiales, suministros y servicios, la contratación de sistemas, de equipamientos y materiales y, además, se asume el suministro y servicios, y también —como dijo el señor consejero— la distribución, esto es, la gestión, o yo no sé lo que quiere decir.

¿Puede decirnos, señor consejero, qué *Know how* puede aportar Luditec o el Imperial Trading en el «rasca-rasca», para que pueda otorgárseles un 20 % sobre la facturación bruta? Señor consejero, hay una cuestión que es muy clave: se hace el anuncio el 15

de septiembre de una cuestión tan compleja como es esta, porque si no ya se la habría hecho la misma EAJA; el 15 de septiembre se hace el anuncio y se dan las bases, resulta que se hace el anuncio de las bases, se hace el estudio por parte de la EAJA y, ivayal, por descontado, desde un punto de vista técnico y financiero —me imagino—, y resulta que el 31 de diciembre en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* ya salía la adjudicación a nombre de Luditec. A mí me parece que en tan poco tiempo era imposible hacer tantas cosas bien hechas, si no es que los posibles concursantes conociesen antes las bases.

Decreto 67/84, del 4 de marzo, se establece el criterio de distribución al público del billete y de las comisiones que se han de percibir por el Tesoro de la Generalidad, entre el 40 y el 50 % en premios, y tal, el 7 % para la EAJA, el 5 % de comisión para los vendedores y, después, para la empresa suministradora, en fin, para la Luditec, se fija un 20 %. Bien, entonces, yo no comprendo esta cuestión, porque hay loterías, como la lotería nacional de España, que da un 70 % en premios; las de la Generalidad dan entre un 40 y un 55 % en premios, se ve demasiado que las fiestas para nuestro Gobierno tienen más una voluntad recaudatoria y la obtención de un guaño, pero lo que pasa es que este guaño tampoco es propiamente para la Generalidad, sino que es más para las manos privadas que no para la Administración y para el Tesoro de la Generalidad y, claro, esto no va de ninguna de las maneras. Yo me imagino que si la lotería nacional de España fuese gestionada en privado, por una empresa privada, no sé qué harían, qué podría recaudar la Administración, el Tesoro del Estado, si sólo dispone de un 30 % bruto, y de esto se ha de pagar aún las comisiones y ha de pagar las administraciones de lotería y otros. En fin, si hay una voluntad excesiva para recaudar dinero y que la mayor parte de este dinero vaya a manos privadas, esto es otra cuestión.

Aquí hay una voluntad de privatización del juego que es evidente. A pesar de las reiteradas manifestaciones de los miembros del Gobierno, que

pueden decir lo que digan en este aspecto, pero hay una cosa que a mí me sorprendió extraordinariamente y fue que en el número 873 del *Diario Oficial de la Generalidad*, del 5 de agosto, se publicaba un anuncio de información pública del proyecto del Decreto de modificación del artículo 6 del Decreto 324/85. En lugar de publicarlo a través del DOGC esto se puso en el cartel de anuncios del Departamento de Gobernación. Este anuncio era de información pública, es evidente, y no niego que a lo mejor era el lugar correcto de hacerlo, pero resulta que esto afectaba al artículo 6, al punto b) del artículo 6 del Decreto 324, que dice: «La autorización para el establecimiento de un hipódromo comportará la de gestionar las apuestas internas y también las urbanas relativas a las carreras que se celebren.» Bien, y ahora sale que en este proyecto de modificación de Decreto se dice: «b) la organización y gestión de apuestas internas de un hipódromo corresponderá a la entidad explotadora de éste. Punto c): la organización y gestión de apuestas externas corresponderá a la Generalidad de Cataluña y puede ser desplegada directamente o a través de una entidad pública o privada.» Es decir, que hay subyacente un propósito manifiesto de la privatización al máximo del juego.

Antes de hablar de las loterías, de las posibilidades que había para el Tesoro: la lotería nacional de España, al Tesoro el 30 %; la lotería primitiva, al Tesoro el 34 % y gestión el 11 %; la loto-rápido, Tesoro 23, gestión 32; loto 6/49, Tesoro 21 y gestión 24, siempre superior la gestión, el que se lleva la gestión se lleva el Tesoro. Naturalmente, la lotería nacional de España entre Tesoro y gestión acumulados se lleva el 30 % sólo.

Luditec: El 20 % de lo que jugamos los catalanes va a unas manos privadas catalanas, españolas y otras, porque aquí hay de todo. El Imperial Trading tiene el 28 % de las acciones funcionales de Luditec, S. A., y como que ésta tiene el 20 % de la recaudación, supone que es mucho dinero, que juegan los catalanes, que va a parar al Imperial Trading. ¿Es o no verdad que el Imperial Trading era una sociedad instrumental dormida y que en sus fi-

COMIENZA LA CARRERA



- VENTA DE MAQUINAS
- ASISTENCIA TECNICA
- REPUESTOS

AGUILON, 3. MADRID
TELEF. 473 06 15

«Imperial Trading era una sociedad instrumental dormida, y en sus finalidades o en sus objetivos sociales había de todo menos el juego y las loterías.»

nalidades o en sus objetivos sociales había de todo menos el juego y las loterías? ¿Es o no verdad que la constitución de Luditec, S. A., coincidió más o menos con la concesión de estos servicios por parte de la EAJA? ¿Qué *Know how* podía traer el Imperial Trading a Luditec, S. A., cuando no tenían ninguna experiencia, y hasta tuvieron que modificar sus estatutos para establecer las loterías que no figuraban, porque en los estatutos originales del Imperial Trading había de todo, y después se hizo la modificación y añadieron: «hoteles, casinos, parques de atracciones, aeropuertos, cines, teatros, estaciones de televisión, vídeo, tiendas de deportes, gimnasios, restaurantes, loterías, apuestas hípcas, hipódromos, cría de caballos y cualquier negocio relacionado con el ocio?»

El concurso de la Generalidad iba dirigido a organizaciones y a personas suficientemente calificadas. ¿Se nos puede decir cuál era la empresa que formaba parte de Luditec que pudiese presentar un expediente de calificación que se ajustase a las bases? ¿Qué medidas tomó la EAJA y el Gobierno de la Generalidad para que los concursantes demostrasen su capacidad? ¿Podían demostrar una experiencia específica en otras jurisdicciones de lotería? Cuando el 27 de octubre se constituyó Luditec, S. A., con un capital social de medio millón de pesetas, ¿qué garantía podía dar de lo que hemos dicho? ¿Es o no verdad que en el contrato privado de la EAJA y Luditec se establece: Serán a cuenta y a cargo de la EAJA las despesas correspondientes a la charla telefónica para el sistema *on line* loto 6/49, incluyendo el alquiler del equipo necesario, y tal...? Lo digo porque esta mañana el señor consejero ha dicho: ¡Oh!, es que esto cuesta mucho dinero, porque esto lo paga la autonomía, lo paga la Administración de la Generalidad, esto lo pagamos todos los catalanes», y resulta que quien hace la gestión, de hecho, es una empresa como Luditec, que, por cierto, si no hace la gestión no sé que es lo que hace, porque hace una semana tenía 140 trabajadores, mientras que la EAJA sólo tenía 24 ó 27, ahora no lo recuerdo bien. ¿Cuál es el contrato que

tiene establecido la EAJA con Luditec, S. A.? ¿Por qué se ha escondido? Pedimos que se haga público. ¿No se dan cuenta que éste es un tema muy resbaladizo y hace falta ir con los pies de plomo y pisando firme?

La loto 6/49 estalló en esta Cámara, esta especie de «lotogate», para la insospechada coincidencia de un apagado de luces en toda Cataluña con la inauguración de esta modalidad de juego. A mi entender no hay una relación de causa-efecto, pero puede ser que sea positivo que se produjese, porque así tenemos ocasión de debatirlo. ¿Qué se hará con todo el material que supone algunos miles de millones y que se había previsto para un sistema de radiofonía? Y tal y como dijo el señor consejero el otro día, me quedé embozado al enterarme que esto se podría aprovechar en buena parte por el servicio de bomberos.

Bien, hablaré un poco ahora, de la necesidad del juego para llegar hasta la inmoralidad. Ya he dicho antes que no me importaba tanto el juego de los casinos y de los bingos como el juego de las máquinas tragaperras, el del «rasca-rasca» y la loto 6/49 tienen un consumidor de otro tipo: es el pueblo sencillo y trabajador, que con veinticinco pesetas, con doscientas o con lo que sea tiene la esperanza de poder sacar un premio y resolver una situación grave. Quien juega a esto no es rico, evidentemente es el pobre que muchas veces no puede llevar lo que querría a casa, o es la madre que puede que haya ido a comprar y no tenía suficiente dinero y se lo encuentra y se gasta algunas monedas; esto es un problema mucho más social que lo que a primera vista puede parecer. ¿Es lícito que un Gobierno ponga tan al alcance de las clases populares mecanismos de juego que inciten a probar fortuna? Nosotros no lo hemos creído nunca.

La semana pasada, en el debate de nuestro tema hablado sobre el juego, cité unas declaraciones del señor David Clark, presidente y director general de la loto Quebec. Este señor hizo una especie de spot publicitario en TV3, pero en unas declaraciones a un importante diario de Cataluña, afirmaba el señor Clark que el juego en general es más o menos un vicio, que en

todo juego hay una parte negativa y que el dinero no es sin duda muy noble, sino que siempre es un poco sucio; decía también que las loterías, a la gente de la calle, le suponía una posibilidad de ganar dinero, pero tampoco era bueno que se gastase mucho en el intento. Después de haber dicho que España jugaba cuatro veces más que Canadá, rehacía el clavo diciendo que el juego es siempre una cuestión de aprendizaje y que en los países donde no había otros, lo más simple era lo de rascar un simple boleto, lo cual puede crear auténticos viciosos, y esto es lo que nosotros estamos haciendo, hacer rascar a los catalanes los boletos. No se diga que son palabras en este caso sacadas fuera del contexto, porque están en el diario.

Miren, hay otra cuestión de fondo: ha habido, ahora y antes, pero bien, este tema dejémoslo, porque ya es un poco demasiado filosófico, hablaremos en otro momento.

Yo ahora lo que quería indicar es que lo que no se puede es frivolar el tema del juego. Nosotros no queremos para Cataluña una ley seca, ni la prohibición del juego, pero no pienso ser atosigante diciendo que la mayor parte de la gente piensa que tampoco es bueno hacer apología de la violencia, ni incitar al consumo del tabaco, ni de alcohol, ni de nada que sea poco deseable y conveniente. Y éste es uno de los casos, el juego, en materia del cual en Gran Bretaña no hay una ley seca, pero en cambio se prohíbe el consumo en determinados..., en los establecimientos, en los bares unas determinadas horas del día; es una medida, si más no, de reducir un hábito, poco eficaz, pero es así.

En materia de juego, no lo fomentemos, por favor. A lo mejor cae el Gobierno en la tentación de decirnos que en todo el mundo se juega, pero en pocos lugares más que aquí, y aunque fuese así, ¿es que si fuera hacen mal una cosa, nosotros también la hemos de hacer mal? ¿Es que esto justifica nuestra ética, de la cual hoy tanto se ha hablado? Porque Madrid haga tanta publicidad de cosas no deseables como el juego, no quiere decir que nosotros podamos hacer lo mismo, porque, además, en Cataluña tenemos una ley que nos dice que no podemos

«El espectáculo que se da en la calle, en los quioscos, en TV3, es que Cataluña es Jauja, que es el paraíso del juego.»

fomentar el hábito y —repito—, señor consejero, si la publicidad televisiva no es fomentar el hábito, entonces, habremos de buscar a alguien que nos lo explique.

No olvidemos que es importante el tema, porque en España se juegan dos billones y medio de pesetas, y en Cataluña debemos gastar más de 400.000 millones. El espectáculo que se da en la calle, en los quioscos, en TV3, es que Cataluña es Jauja, que es el paraíso del juego. Que si no se hubiese puesto en marcha nuestro propio juego, la gente continuaría jugando igual, es frivolar un tema de esta transcendencia, señor presidente. Afirmaciones por radio del secretario general por delegación de un partido diciendo que la polémica sobre la lotería 6/49 era fabricar un problema, son inadmisibles. En primer lugar, porque todo esto del juego no viene de ahora, sino que viene de febrero del 83. Decir que hay intereses detrás de las acusaciones sobre publicidad es absurdo y tomar el pelo. Decir que Madrid ha tratado a la Generalidad peor que a un pequeño ayuntamiento en la cuestión de las frecuencias de emisión y en el affaire del camión retenido en La Junquera es pasarse un poco. Al fin y al cabo, las instrucciones existían más o menos y, por tanto, se había de haber negociado, si más no. Pero, además, decir o afirmar al final que si la oposición se mete con el juego es porque no tiene nada que hacer, eso parece auténticamente un insulto.

El mes de abril, el señor Trias Fargas, en un artículo publicado en *La Vanguardia* y titulado «Rien ne va plus», se quejaba de que en los Parlamentos no se tratasen temas tan importantes como el juego; el artículo era muy bueno, y venía a decir lo que hoy les acabo de exponer: lo único que le pude criticar, muy cordialmente, es que no lo habían asemejado, su grupo parlamentario, su partido, que en el Parlamento de Cataluña era el Parlamento, precisamente donde se habían discutido estas cosas.

Salir, como hace el presidente de la Generalidad, con que el juego aportaba al presupuesto de la Generalidad de siete a ocho millones de pesetas me parece también otra frivolidad, y mucho más cuando el departamento

de Finanzas, en los presupuestos, pone que la aportación será de seis millones. ¿No está negociando... Perdon, acabo enseguida... No está negociando la Generalidad estos famosos flequillos atípicos que están pendientes y de los cuales tanto hablamos? Puede ser que a lo mejor valdría la pena coger un poco más y consentir estos 6.000 millones como un adjunto flequillo.

Seguramente alguien pensará que la actitud de la oposición es excesivamente moralizadora, y que esto no es bueno. Entonces yo digo a quien sea que si los políticos no podemos moralizar no sé a quién va a corresponder hacerlo. Y aquí no se trata sólo de moralizar, sino de impedir que haya abuso y corrupción en una materia que perjudica a nuestra gente y desprestigia a nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Para que pueda intervenir en nombre del grupo subsiguiente, que es el Partido Socialista Unificado de Cataluña, tengo el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Matías Vives.

El Sr. VIVES: Señor presidente, señoras y señores diputados. ¿Por qué el grupo parlamentario pidió, conjuntamente con otros grupos parlamentarios, la celebración de este debate? Queremos ser rotundos en afirmar que lo hicimos para intentar romper una imagen que se quiere crear —quiero creer que no interesadamente— en Cataluña, que en materia de juego en todas partes hay irregularidades, en todas partes hay gente manchada, nadie está limpio: para quitar esta imagen pedimos este debate. Pedimos este debate para romper esta imagen —esta sí, interesada e impulsada desde el Consejo Ejecutivo—, que todos somos iguales, que si alguien habla de corrupción a todos nos puede tocar. Para negar esto, rotundamente, desde el grupo parlamentario del PSUC, pedimos este debate.

Y lo pedimos, señoras y señores diputados, para situar este tema en el terreno que le corresponde, que es el terreno del debate político, no detectivesco, no simplemente jurídico, no simplemente de secuencias históri-

cas. Y es por esto que hoy, esta mañana, al escuchar al señor consejero Bassols haciendo apelaciones a los posibles traspasos de los límites éticos de la política, cuando esto lo hace alguien que hace cuarenta y ocho horas ha debido de leer en los periódicos y escuchar en las radios que se puede justificar, que es comprensible, que un señor esté cobrando un subsidio de paro y dinero público desde la Administración, señor Bassols, usted, tiene los pies de barro en esta afirmación.

No podemos aceptar, no podemos aceptar, señoras y señores diputados, que se nos hagan apelaciones a la oposición —porque el señor Bassols no ha concretado—, en general, que traspasemos los límites éticos de la política, y esto se haga hoy, cuando ayer se pidieron excusas —y esto, en todo caso, es un gesto elegante—, pero cuando antes de ayer se traspasaron, desde su propio grupo, los límites de esta ética política en un debate televisivo. Por tanto, desde la oposición, si usted quiere, pequeña, de seis diputados de esta Cámara, que no hace falta encarar, señor consejero, el debate que hoy tenemos en esta Cámara, porque tenemos claros cuáles son los límites de esta ética política y dónde acaba la política y dónde empezamos otras cosas.

El debate sobre el juego, que no es un tema menor, no es un tema más de la actividad del Gobierno, es un tema con un profundo contenido social, con una profunda carga social... ¿Quién juega en Cataluña? Y ustedes podrán contestar: todo el mundo. Bien, no: en este tipo de loterías, que son el muelle de lo que hoy estamos discutiendo, juegan básicamente las capas sociales con menos recursos económicos, juegan las capas más populares de nuestra casa, juega aquella gente —seguramente una minoría pero importante— que busca a través del juego salidas a situaciones desesperadas a que —permitanme decirlo— la actuación del Gobierno, de su Gobierno, no ha podido encontrar soluciones en nuestra casa. Un ilustre diputado de nuestro grupo parlamentario ha escrito y ha dicho que el juego es malo porque va contra altas esperanzas. El juego seguramente es malo porque es



CLIKER'S s.a.

GANAMOS ESPACIO EN EL SECTOR



PREMIO A
LOS MEJORES
COMPONENTES
1984-1985



CLIKER'S s.a. - FABRICACION DE SELECTORES

C/. Viñeta, 11-13. Telf. (93) 333 78 12. Telex 98067 - CLIK-E. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

«El juego es seguramente malo porque es la última esperanza que le queda a mucha gente de nuestra casa para salir de una situación de crisis económica grave.»

la última esperanza que le queda a mucha gente de nuestra casa a salir de una situación de crisis económica grave. Y estos son los que juegan a este juego. ¿Y quién gana en este juego? ¿Cataluña? Es posible, una pequeña parte, las arcas de la Generalidad, pero no lo olvide: con dinero de catalanes, con dinero de catalanes y de estos sectores sociales. Y, al lado de esto, quienes ganan son honorables —¿por qué no?— ciudadanos de Cataluña, que se aprovechan de una coyuntura económica favorable, para engordar sus bolsillos con dinero que procede de otros catalanes de extracción mucho más humilde.

Y es por esto, que éste es un tema de profundo contenido social, que afecta al conjunto de la política del Consejo Ejecutivo. No es un tema más. Y un país, permítanme decirlo, que recurre al juego, y, como único argumento desde esta tribuna, el señor consejero dice: «Es que éste es un importante instrumento recaudatorio para nuestra autonomía», como único argumento de defensa de este juego, es un país tercermundista, señor consejero, que no tiene nada que ver con la idea de modernidad de la cual tanto le gusta llenarse la boca al presidente del Consejo Ejecutivo. Sobre todo, sobre todo, cuando, a la recaudación no se le quiere dar el carácter finalista que nosotros reclamamos, por ejemplo, cuando discutíamos el famoso tributo sobre el juego de la sala o del bingo y negándosele este carácter finalista, se le da una finalidad estrictamente recaudatoria que, a menudo, no retorna a aquellos sectores marginados, a aquellos sectores sociales que sufren, en definitiva, determinado tipo de perturbación desde el punto de vista individual, sino que va a parar a manos de la Generalidad —en la pequeña parte que va a parar— para otro tipo de actividades.

Por lo tanto, tema importante y de estricta competencia de este Consejo Ejecutivo: Real Decreto 2.624/82, artículo 9.32 del Estatuto, Decreto 460/82. No hay excusas, ésta es su competencia. No apelen a ningún enemigo de fuera, no apelen a ninguna comparación que no tiene lugar hoy en esta Cámara, porque estamos discutiendo su política, no la política del País Vas-

co, de Galicia o de cualquier otro inderecho del Estatuto: la suya. ¿Y qué esperaban los ciudadanos de Cataluña en recibir las transferencias en materia del juego? Esperaban, o eso quiero creer yo, los más conscientes, que aquí recondujéramos el tema, que fuesen capaces de colocarlo en sus justos parámetros, no que prohibiésemos el juego. Si está claro que el juego es un hecho social... ¿Cómo podríamos pretender, con leyes, parar un hecho social que existe en la sociedad? Pero, en definitiva, lo que nos reclamaban, entiende este diputado, es que el Consejo Ejecutivo no extinguiese el juego, que no lo fomentase, que fuesen capaces de dibujar una sociedad menos ensuciada, donde hubieran altas esperanzas, que no fuese la estricta del juego, para muchos sectores sociales. Porque el juego es para una minoría de nuestra sociedad esto, un juego —y no hace falta decir nada más con relación a este tema—; para otra minoría más importante, el intento de buscar salida a aquel tipo de frustraciones sociales; pero, para la más amplia mayoría, tanto de las personas que juegan más como de las que menos y aparte del dinero que dediquen, el juego es, básicamente, un vicio. Yo no entraré ahora en si es un vicio desagradable o por el contrario es agradable —cada uno con su moral—, pero en cualquier caso cuando, desde el Gobierno, desde ustedes, se fomenta el vicio, ésta es una actitud de una absoluta vergüenza para cualquier ciudadano de Cataluña con voluntad, lo repito, de ver que su país es menos sucio, menos vicioso. Porque si ustedes fomentan el vicio, ustedes tienen la responsabilidad que éste sea cada día un país con más vicio, un país más vicioso en su conjunto.

Por tanto, es por eso, o por estos motivos que nuestro grupo parlamentario, en su día, votó la Ley del Juego, en esta Cámara, el 20 de marzo del 84 —que, curiosamente, es el día que comenzaba la primavera—, y dijimos en el turno de explicación del voto, que era una ley abrumadoramente consensuada, pero es que, a una ley abrumadoramente consensuada le ha de corresponder un desarrollo reglamentario que responda a aquel consenso. ¿Qué decíamos aquel día?

¿Qué decía el PSC? Decía: «Conocemos auténticas tragedias familiares motivadas por estas máquinas» —hablaba del hecho social—. ¿Qué decía el PSUC? Decía: «Este es un texto que debidamente regula la actividad social de discutible beneficio para la sociedad, pero que, en cualquier caso, como que es un hecho que existe, el derecho hace lo que ha de hacer en estos casos: ya que el hecho existe ha de regularlo de derecho; repetimos: es discutible su beneficio para la sociedad, pero ya que es así, al menos que esté regulado.» ¿Qué decía Izquierda Republicana? Decía: «¿Por qué hemos de olvidar que el juego es uno de los temas más conflictivos y que más pueden alterar la personalidad de cada persona que juega, y muchas veces, como en el caso de las máquinas tragaperras, que afecta precisamente a la juventud?...», etcétera. Pero, claro, ¿qué decían ustedes? ¿Qué decían ustedes? Decían: «Todos estamos de acuerdo que el juego no es una materia agradable; socialmente no es una materia aconsejable...», tal, tal y tal, continuaba, hablaba de aquellos tantos por cien que el otro día nos repetía el señor Alay, que aquí éramos los campeones del juego, decía: «Y, por tanto, en definitiva, vamos en primer lugar europeo en esta especie de desastre social.» Estas eran las argumentaciones de todos los grupos parlamentarios para aprobar aquella ley.

¿Dónde nos ha llevado aquella ley? ¿Dónde estamos? ¿Cómo están los principios de aquella ley? Básicamente, dos: aquella ley quería, primero, impedir actividades de gestión monopolística del juego en Cataluña: dos, tener en cuenta la incidencia social y no fomentar el hábito, y hasta reducirlo. Y lo que corresponde a esta Cámara, penalizar responsabilidades políticas... ¿Dónde están aquellos principios? Vamos por el primero: situación monopolista. ¿Hay o no hay en el juego en Cataluña? El otro día, el señor Macía Alavedra decía: «No, esto no es un monopolio, esto es un *holding*.» Bien, está claro, si el *holding* se hace con finalidades de controlar el juego en Cataluña, es un *holding* monopolista. Diganlo como quieran: es una situación de monopolio. ¿Hay presta-

«Yo no hablaré de que Luditec sea una sociedad oscura o poco transparente, pero sí diré que tiene cosas curiosas: por ejemplo, el presidente del Consejo de Administración es el mismo de Casinos de Cataluña, actualmente Inverama.»

ciones o no hay prestaciones, desde este monopolio, en el tema del hipódromo?

Por cierto, ¿cómo explican ustedes que las empresas que suministraban material a aquellos que querían concursar a los hipódromos sean, curiosamente, las mismas empresas que suministran todo el aparato de base a Luditec? Esta será una buena pregunta para cualquier investigación posterior. ¿Qué normativa y, sobre todo, qué prácticas han seguido ustedes —y hablaremos después— en relación con las máquinas tragaperras respondiendo a las presiones de este monopolio? Y, lógicamente, para culminar esta montaña monopolista, lo que yo llamaría el «cirio pascual» de Luditec. Yo no hablaré que sea una sociedad oscura ni que sea una sociedad poco transparente —está en el registro mercantil, sus estatutos son públicos, todos podemos irlos a consultar—, pero sí que tiene cosas curiosas. Por ejemplo: el presidente de Luditec, del Consejo de Administración, es el mismo presidente de Casinos de Cataluña, actualmente Inverama; el secretario de Luditec, del Consejo de Administración, es uno de los consejeros delegados de Inverama-Casinos de Cataluña, y el vocal de Luditec, señor Guirau, es, al mismo tiempo, consejero delegado también de Inverama. ¡Curioso!, no hay monopolio. ¿Los tres casinos son un monopolio, o no? No, señor Alay, no son un monopolio de hecho, son un monopolio de derecho —son un monopolio de derecho—; por tanto, es tan monopolio de derecho que la contabilidad de los tres casinos es conjunta. Fijese si lo es.

¿Hay conexión o no hay conexión entre CIRSA-Casinos de Cataluña? Hay, ¿verdad? ¿Participa o no participa, mayoritariamente, Casinos de Cataluña en Luditec? ¿Participa? Pues, escuchen, díganle como quieran; le pueden decir un monopolio, un *holding* monopolista o lo que se les ocurra. Dentro de la línea de modernidad del léxico que comienzan a utilizar, pero en cualquier caso hay un nexo —en este caso, Luditec, Casinos de Cataluña y la gran empresa de tragaperras CIRSA, que son tres pies del mismo instrumento— de control monopolista del juego en Cataluña, y los

monopolios no se crean porque sí; se crean por imponerles, a ustedes, Consejo Ejecutivo, la política que ellos quieren que se haga en materia del juego, y esto es lo que ustedes están haciendo en Cataluña.

¿Quién más hay en Luditec? La Imperial Trading. Se ha hablado tanto que yo ya no quiero volver a hablar más. Simplemente un botón: se escogió esta empresa por su gran experiencia en materia del juego. ¿Dónde? ¿Dónde, señor Bassols? ¿Experiencia de juego, dónde Luditec, dónde Imperial Trading?

Hay otra empresa: Inversiones Ponent, de Mallorca... No, es que hay algún diario que dice que ni en Madagascar... Lo que dice algún diario es que, a partir de la experiencia catalana, piensan exportar esta experiencia a países del tercer mundo, eso sí que lo han dicho.

Inversiones Ponent. Bien, ésta es una curiosa empresa. Hasta agosto del 86 se dedica a la compra-venta de fincas rústicas, y ahora aparece aquí como una gran experta en materia de juego-agosto del 86; Luditec se crea en octubre del 86. Pero, curiosamente, en este interludio, hay una inyección de capital mayoritario a Inversiones Ponent, que, cuando tengan un rato miren en el registro mercantil de Palma de Mallorca, resulta que es Casinos de Baleares. ¡Fantástico! Aquí tenemos una *holding* monopolista —de esto que seguramente a algunos de su partido les deberá gustar—, no ya de Cataluña, sino de los Países Catalanes. Es decir, que ustedes han conseguido aquí la cuadratura del círculo.

Está el Banco Hispano Americano. Claro, cuando se lee esto, se recuerda que en alguna publicación ha leído que este banco es el principal creditor de un determinado partido político no nacido en Cataluña, que se presentó —con poco éxito— a las elecciones generales de junio del 86. Tampoco se presentó en Galicia ni en Euskadi, me parece, allá puede que hubiese otros partidos, pero a la resta se presentó y, claro, uno no puede hacer menos que sospechar cuál es la conexión que hay detrás de esto. En definitiva, hay personajes curiosos, como el señor José Pedro Pérez Llorca, cada día más vinculado a Cataluña, cada día más

amante de nuestra tierra, y lo que nos motiva a preguntar: ¿qué hace aquí? ¿Quién tiene detrás? El señor Pérez Llorca no aparece en un Consejo de Administración, sobre todo siendo accionista, si no tiene detrás alguien que le merezca la suficiente garantía y, al mismo tiempo, le impone la suficiente seriedad como para dar su nombre por ser en este tema. Pero, en fin, como que ustedes son tan amables de proponernos una Comisión de Investigación, pues, miren, este tema, a la Comisión de Investigación, ya hablaremos a ver cómo se aclara.

Y, claro, cuando uno va viendo que hay denuncias de Casinos de Cataluña, que hay denuncias en Inverama y empieza a indagar, en esta actividad detectivesca a la cual nos han obligado al conjunto de grupos parlamentarios a hacer estos días, aparece otro personaje curioso como secretario del Consejo de Administración de Inverama, que es el señor Juan Piqué Vidal. ¿Les suena, verdad, este nombre?

Bien, por tanto, Luditec. Luditec, que yo no hablaré de fantasmas, ni hablaré de empresas poco transparentes, sí que, desde la exigencia de responsabilidad política, desde un *holding* monopolista, del juego en Cataluña; que es una empresa montada para satisfacer, indirectamente, intereses distintos a los generales de Cataluña que se envuelven debajo de esta pantalla del concepto metafísico del «ser catalanes», y que, en definitiva —si me lo permiten, y como juicio de intenciones—, es una empresa montada para repartir un pastel sobre la base de poca transparencia en la concurrencia de ofertas y sobre la base del juego de influencia, de tanto uso en nuestra casa. Y no me digan que no, porque si la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas pensaba ganar 1.000 millones de pesetas en el año 1987 con la lotería, ni la experiencia de Luditec, que se constituyó en el octubre del 86, ni su capital social de medio millón de pesetas avalaban su elección como empresa para este caso. Por tanto, tema número dos: ustedes han consolidado en Cataluña una situación de monopolio del juego.

Segundo principio de la ley: no habíamos de fomentar el hábito; lo habíamos de reducir. Aquí ha salido



NO LO PIENSE MAS...

Coaresa no es una comercial más, Coaresa es una empresa que a través de sus tres años de existencia ha desarrollado una labor de asesoramiento y atenciones técnicas al pequeño y al mediano operador.

**Cía. Andaluza del Recreativo, S.A.
C.O.A.R.E.S.A.**

- Venta de Máquinas Recreativas A y B.
- Venta de Accesorios.
- Asistencia Técnica Post-Venta.
- Asesoramientos Burocráticos Junta de Andalucía.

Coronel Yagüe, 13 (Cerro del Aguila). 41006 SEVILLA.
Teléf. (954) 633239.

**«Luditec, Casinos de Cataluña y la gran
empresa de tragaperras Cirsa son tres pies
del mismo instrumento, de control
monopolista del juego en Cataluña, y
ustedes están permitiendo que les
impongan la política que quieren que se haga.»**

TV3, Cataluña Radio... Señor Bassols, no me creo eso de los 77 millones de pesetas; aquí los autorizamos en 270 millones de pesetas. Supongo que habrán hecho buen uso de estas 270 pesetas, en relación con la publicidad; pero es que, claro está, el tema más preocupante en la materia publicitaria no son los anuncios; es la colocación de estas máquinas en según qué inderechos. Porque la 6/49 en las flecas, en las carnicerías, en los establecimientos comerciales, en las tiendas... Esta publicidad es nefasta, señor Bassols, ésta es la nefasta; no evaluable económicamente, pero ésta es la que nosotros denunciábamos. El otro día, al final del debate de televisión y en el posterior debate que había por radio, con llamadas, una señora nos acusó —al señor Sala, al señor Alay, al señor Esteban y Oriol y a mí— de ser unos agentes corruptos de Madrid, que queríamos vulnerar la fortaleza del señor Subirá en aquel debate, después lo hacía diciendo que ella afirmaba esto porque nunca había jugado, pero que en cambio ahora, desde que iba a comprar el pan, que había la maquinilla, pues, ¡caray!, sí que jugaba ahora; ahora sí que lo hacía esto. Claro que esto hace reír, pero es la expresión sublime de lo que ustedes están consiguiendo. Aunque no hubiese ni una peseta de publicidad en la televisión o en la radio, esta señora dejaría igualmente los diez duros en la maquinilla de la loto 6/49. Y no sólo esta señora. Otra señora que llamó con un tono muy diferente, afirmó, compungida, la bronca familiar que tenía en su casa porque su niño de catorce años, ¡catorce años!, ya hacía dos días que cuando volvía de comprar el pan le devolvía también con el boleto de la loto en lugar de los diez duros de cambio que debía de devolver.

Esta es la Cataluña, señor Bassols, que ustedes están construyendo colocando estas máquinas en estos lugares, mal que le pese. Y, claro está, estos señores que hacen negocio dirán: «¡Hombre!, quien juega..., es voluntario, es un acto de voluntad.» Lo podríamos discutir cuando no hay medios de influencia social, cuando no hay medios de usos sociales, etcétera. Pero hasta con estos medios se puede hablar de acto de voluntad

cuando uno ha de coger sus piernas e irse a un establecimiento especializado a comprar su participación en esta lotería; no me hablen de actos de la voluntad cuando ustedes, al lado del pan, al lado del café o al lado de la mantequilla han colocado estas máquinas.

¿Cómo pueden ustedes hacer compatibles, señores del Consejo Ejecutivo —y lamento que el señor Laporta no esté aquí—, campañas contra otras formulaciones de tipo vicioso, como puede ser el tabaco, el alcohol y al lado de estos ustedes colocan, en tiendas que no son ni de tabaco ni de alcohol, las máquinas de otro vicio? ¿Qué credibilidad política tienen ustedes por luchar contra estos otros vicios a partir de aquí? Ninguna, ni una. ¿No quedamos que era un desastre social? ¿No lo decía el ponente de Convergencia y Unión en la Ley del Juego?, ¿entonces, por qué colocan ustedes desastres sociales al lado del pan y de la mantequilla, señor Bassols? ¿Por qué los colocan? Ustedes, en definitiva, han fomentado el hábito; no lo han reducido. Y esto va contra la ley; no sólo contra la ley; va contra sus propios decretos, 67/87, 237/87: «Canales de distribución: se compatibilizará los billetes de lotería con los otros productos que se comercialicen en los establecimientos.» Explíqueme usted cómo ligaría esto con los decretos —no las leyes, los decretos— que ustedes mismos han aprobado desde el Consejo Ejecutivo. ¿Por qué una ley consensuada no se cumple? ¿Por qué no cumplen ustedes ni sus propios decretos? Y no quiero hablar del tema de los tantos por ciento de inversiones extranjeras ni del tema de si había autorización o no había autorización, ni hablar de autorizaciones administrativas para inversiones extranjeras; ya lo veremos en la Comisión de Investigación todo esto. Pero, en cualquier caso, ustedes han vulnerado y con un único argumento de tipo tercermundista, los dos grandes principios de aquella ley.

Tercer gran argumento: «El dinero se queda en Cataluña.» Mire, no, se queda en Cataluña una parte pequeña de ese dinero; y, de entrada, decirle que todo sale de los bolsillos catalanes. ¿Qué hemos de pagar con el con-

trato de Luditec?: 2.593 millones de pesetas en diez años, más unos intereses que son los correspondientes a la media aritmética del mercado interbancario en Madrid, incrementado en un 0,5%. ¿Saben las señoras y los señores diputados que uno de los tres bancos testimonios del contrato de Luditec fijó para calcular este interbancario al Banco Hispano Americano, que es al mismo tiempo socio de Luditec?

«Hemos de pagar el 10% de los ingresos brutos hasta una determinada cantidad», ha dicho el señor consejero esta mañana. ¡No, no! Hasta 20.000 millones de pesetas de ingresos brutos por la 6/49, el 10% hasta 20.000 millones de pesetas de la 6/49. ¡No una cantidad, no! 20.000 millones de pesetas. ¡Ah!, y no es el 10%, es el 10% más el IPC, como los alquileres. Hemos de pagar los derechos de aduana de los equipos; hemos de pagar la charla telefónica de soporte... ¿Saben ustedes que, cuando se hacía por radio esta especie de «chapuzas» nacional que hicieron estos señores, a la hora de evadir frecuencias, a la hora de provocar lo que provocaron, esto lo pagaba Luditec, pero que, en cambio, ahora, al hacerlo por teléfono, esto lo hemos de pagar todos? ¿Lo sabían esto? Pues es así. No sólo hacen una cosa mal hecha, no sólo evaden frecuencias, no sólo hacen una emisión pirata, sino que ahora, como que han de rectificar, esto ya no lo paga Luditec, sino que lo pagamos nosotros: beneficio acumulado para Luditec, más cargas para nosotros.

¿Qué queda? Los números son muy claros, señor consejero: 50 pesetas para dos apuestas de la 6/49, un duro para Luditec por prestación de servicios —de aquí ya ingresa—, 27,5 a premios, 4,5 a gestión de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, 2,5 a los vendedores; nos quedan 10,5 de cada apuesta de 50. Pero, con estos 10,5 hemos de pagar: el seguro de las máquinas, los derechos de aduanas, la charla telefónica y 2.600 millones de pesetas, más los intereses que antes les he dicho, en el transcurso de diez años. Si ustedes hacen números, al 10% del dinero —favor que les haga—, del mercado interbancario, la Generalidad no ve ni una pesetas hasta la

«En Luditec está también el Banco Hispano Americano. Este banco es el principal acreedor de un determinado partido político que se presentó con poco éxito a las elecciones generales de 1986... No puede hacerse menos que sospechar cuál es la conexión que hay detrás de esto.»

apuesta 100.001 de cada día. ¿Se queda el dinero en Cataluña, señor consejero? Durante muchos meses tiene razón este diputado: habremos de pagar a Luditec dinero que no saldrá de la propia lotería.

¡Ah!, dice: «Claro, el contrato lo que hace es que sólo descarga una parte de la gestión.» ¿Quiéren que les lea lo que dice el contrato, que ha de hacer Luditec?: «Servicios de instalación, asistencia técnica, mantenimiento, actividades de recaudación, materiales, soporte publicitario...», sigue: «se entiende...», esta cláusula es meramente anunciativa, «... y se entiende ampliada y detallada en lo que quieran, en los términos y condiciones de la oferta para ella presentada». Sigue: «Sin ningún tipo de exclusión, todas las funciones relativas a la puesta en marcha y explotación ulterior del juego.» ¿Explota o no explota Luditec el juego? Pacto tercero, señor Bassols, del contrato que usted debe tener —yo también lo tengo—, pacto tercero del contrato de explotación.

Ustedes se han vendido la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas; se la han vendido, señor Pujol, se la han vendido. Y lo que quieren saber es si no sería mejor disolver esta Entidad o, como mínimo, suspender sus funciones durante diez años, prorrogables de cinco en cinco, como dice el contrato de Luditec, porque claro, no hace nada: le meten la pantalla, hace la invasión de frecuencias, recoge el dinero y reparte los premios. Toda la resta es para Luditec. ¿De verdad gestiona la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas? El dinero se queda en Cataluña, es posible; pero va a los bolsillos de Luditec, no a las del Gobierno de Cataluña, señor consejero.

¿Es una empresa oscura o no? ¡No! El señor Bassols ha dicho: «No es oscura esta empresa.» Fíjense bien: hicimos una rueda de prensa —es curioso esto— el 9 de diciembre del 86; en octubre del 87, debate de política general, el presidente de la Generalidad dice: «Ahora, primero, me dicen, me dice el consejero —usted ha dicho que lo consultase—, que Luditec... ¿Cómo se dice esto?» y alguien le dice, desde el Gobierno: «Luditec», y entonces el señor presidente dice: «Luditec». Señor Bassols, o su presidente no lee los pe-

riódicos, o Luditec no la conocía ni el presidente de la Generalidad. (Risas.)

Octubre del 87. Yo quiero hacerle una pregunta, señor Pujol: ¿Conocía usted o no conocía el contenido del contrato de Luditec? Porque si lo conocía, la responsabilidad de su firma, que —repito— es una venta encubierta de una de la parte de las competencias de la Generalidad a una empresa privada, una venta de un trozo de Estatuto; si usted conocía este contrato —y, lógicamente, si no corresponde a esta consulta que le hago, dejaré una gran duda en esta sala—, si la conocía, de usted era la ignorancia, y como que le han metido un gol, lo primero que ha de hacer es hacer cesar al responsable de este gol, y lo tiene bien cerca.

Porque el contrato de Luditec representa, más allá de su contenido en tal o tal otro aspecto concreto —lo reiteramos—, la venta a la empresa privada de un trozo del Estatuto de Autonomía catalana. Y esto es responsabilidad del Consejo Ejecutivo. ¡Fuera actividades detectivescas! ¡Fuera historia! ¡Fuera discursión jurídica en la sala, en este tema concreto! Responsabilidad política. Regalar durante diez años toda la gestión del juego a una empresa privada tiene responsabilidades políticas, como la tiene el hecho de que cada vez que la Brigada del Juego precintaba una máquina tragaperras de tal o tal operador, de tal o tal bar, curiosamente, veinticuatro horas después, aparecía la todopoderosa CIRSA a colocar a nueva.

¿Quién le explicaba a CIRSA que se precintaban estas máquinas? ¿Dónde van, señor presidente de la Generalidad, las denuncias de los casinos de Cataluña —Lloret entre ellos—, y cuál es la actitud del Consejo Ejecutivo de la Generalidad en ese momento? ¿Por qué los ayuntamientos que intentan instruir expedientes en materia de juego topan frontalmente con ustedes a la hora de tirar hacia delante esto? ¿Por qué es permisible que informes de la Brigada del Juego digan que: «Son notables los efectos de las presiones que recibe la Generalidad del todopoderoso grupo CIRSA, que amparándose en su actual transparencia legal y fiscal le da derecho, según parece, a influir con poderosísimos argumentos de fiel cumplimiento fiscal

sobre la dirección del juego de Cataluña y el poder político de Cataluña, en general»? No lo estoy diciendo yo, esto, lo está diciendo la Brigada del Juego en Cataluña, señor presidente.

¿Cómo es posible que se hagan afirmaciones que esta circunstancia —la de no instruir expedientes— se ha acentuado desde que la Generalidad ha asumido las competencias en materia del juego, ya que de las actas que se han levantado tampoco se tiene conocimiento de que se haya instruido ningún expediente sancionador?

¿Cómo justifican ustedes estas afirmaciones? No son mías, no son «infundias», no son opiniones, son el texto de una memoria de la Brigada del Juego de Cataluña, señor consejero, que supongo que usted conoce. ¿Cómo se puede decir que la sensación de impunidad en el campo del juego lleva hasta indicar verbalmente —no faltaría más— a la Brigada que ésta no actúe en el campo de la máquina recreativa ni tragaperras. Cómo es posible que se diga esto desde la Brigada del Juego, señor presidente de la Generalidad?

En definitiva, señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario quiere dejar constancia en esta Cámara, para acabar, y por ser fieles a los minutos que se nos han concedido, puntualmente treinta —veintinueve en este momento—, que no sirve de nada, desde las posiciones en que se han hecho hoy, el desglose a comparaciones con otras loterías de otros inderechos del Estado. Posiblemente en algún lugar tan vergonzosas en su momento como las que aquí estamos tratando, pero esto no es excusa para que ustedes eludan sus responsabilidades de gobierno.

Hacer esto, decir si en Madrid no juegan, o si en el País Vasco no juegan o si en Galicia no juegan, o no hacen publicidad, nosotros tampoco haremos. Esto les convierte a ustedes mismos en simples delegados regionales de aquel gobierno de turno, porque ustedes son gobierno, y como tal, podemos suprimir esta publicidad, pueden retirar las máquinas de estos establecimientos, pueden acabar con la situación de monopolio en Cataluña, pueden ejercer de gobierno.

«¿Saben ustedes que cuando la 6/49 se hacía por radio lo pagaba Luditec, pero al hacerlo ahora por teléfono lo pagamos todos?»

Y aquí aparece, al final de nuestra intervención, la pregunta, la canción que venimos repitiendo desde esta tribuna desde hace más de un mes, dos meses, cuatro años: ¿Quién gobierna Cataluña, señor Pujol? ¿Madrid? Entonces, ¿qué hace usted sentado aquí? ¿El Consejo Ejecutivo? Entonces, asuman sus responsabilidades y no hagan volar palomas que «si Madrid hace esto, aquí también lo haremos». Háganlo ustedes, háganlo ustedes. Porque si no la sociedad que ustedes quieren dibujar nos lleva a nosotros a creer, en este tema concreto, que quien gobierna Cataluña no es Madrid, no es el Consejo Ejecutivo de la Generalidad, sino el sector todopoderoso del monopolio del juego en Cataluña, y ustedes son un simple juguete en sus manos. Y en esta sociedad y en esta forma de gobierno al PSUC no lo encontrarán, desde el más estricto respeto a los límites éticos de la política, no desde ninguna falsa pureza, reconociendo que el juego es un hecho en nuestra casa y hace falta regularlo, pero reconociendo que hace falta una actuación decidida de gobierno para afrontarlo.

Desde la certeza, señor presidente, señoras y señores diputados, que hay otra política a hacer en este campo, es desde la cual hemos intentando situar en nuestra intervención de hoy el tema en el terreno estricto del debate político, sin caer en ninguna otra insinuación de ningún otro tipo y, en definitiva, siendo fieles a lo que representa la trayectoria histórica del PSUC en Cataluña; un partido profundamente nacional, pero profundamente también al servicio de unas determinadas capas sociales que ustedes, del brazo de este monopolio del juego, continúan exprimiendo en Cataluña.

Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Para que pueda hablar en nombre del grupo parlamentario Popular, tengo el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Esteban y Oriol.

El Sr. ESTEBAN Y ORIOL: Muy honorable señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, el grupo de Alianza Popular ha de aplicar, ha aplicado y continuará aplicando siempre a todas las personas físicas y jurídicas y, como es lógico, también a las

relacionadas con el mundo y los intereses del juego un principio político-jurídico básico, aquel que establece el artículo 24 de la Constitución: «Todo el mundo tiene derecho a la presunción de inocencia.» Por esto nos creemos en el derecho y el deber de exigir a los beneficiarios de esta presunción, y en justa correspondencia a ella, dos cualidades: por un lado, una transparencia total, hasta informativa; nota esta de la transparencia que expresamente recoge el siguiente párrafo de la exposición de motivos de la Ley catalana del Juego del año 84. Y, por otro lado, una estricta acomodación de las conductas de todos los interesados al ordenamiento jurídico, al principio de la legalidad, fundamento de todo Estado de derecho.

El grupo de Alianza Popular no es partidario de formular legaciones, de formular acusaciones, de hacer afirmaciones sin un soporte probatorio suficiente, sólo basadas en rumores, suposiciones ni indicios.

Creemos que estas conductas no son admisibles en política, porque en la cosa pública —como reiteraremos después— tampoco podemos admitir el principio que el fin justifica los medios.

Pensemos que cuando algún político lanza barro a la cara del oponente probablemente lo enloda, pero, con toda seguridad, sus manos rezuman sucias. Y lo que es peor, la imagen de la clase política toda sale malparada.

Con esto queremos decir cuál no es nuestro estilo, pero dicho esto, queremos igualmente señalar que toda acción de respuesta, puede ser legal, puede dar pie a posibles diferentes interpretaciones.

Permítanme aquí invocar en primer lugar el principio de inviolabilidad parlamentaria, consagrado al artículo 31 de nuestro Estatuto, y que, evidentemente, refiriéndose a las opiniones emitidas por los diputados en el ejercicio de su cargo, no exige que estas se expliciten sólo dentro del hemiciclo sino que estén, a criterio nuestro, más allá, en todo el edificio del palacio del Parlamento, dentro del cual tuvo lugar la rueda de prensa motivo de la querrela, y en el cual, obviamente, nos movemos no como funcionarios ni como público invitado, sino, precisamente,

con nuestra condición de diputados.

Y, en segundo lugar, puede pensar que una vez más se está recurriendo a la vía penal, la típica querrela catalana por tal de obtener otro tipo de rédito, como podría ser un cierto condicionamiento de las posiciones de los que constituimos los grupos parlamentarios de oposición delante de este pleno monográfico y de una contienda electoral no muy lejana.

Por todo esto, hemos de repetir por enésima vez que no es bueno para Cataluña el enfrentamiento sistemático y permanente de las dos fuerzas mayoritarias en nuestra casa, aprovechando todos y cada uno de los campos y terrenos. Parece que toda excusa es buena para mantener este calor. Antes de ayer era la Generalidad versus la Corporación Metropolitana de Barcelona. Ayer, Convergencia y Unió contra el PSC sobre la nombrada batalla de Gracia. Hoy es el combate judicial entre el secretario general de la Presidencia y un diputado del Grupo Socialista. Mañana, probablemente, será la confrontación a propósito de las comarcas.

Para acabar con estas guerras, batallas, batutas, o digámosle como quieran, la opción de Alianza Popular de Cataluña ofrece otro estilo, una manera de hacer inédita y diferente enfrente de posiciones cada vez más radicalizadas que en nada favorecen los ciudadanos, el adivinador de nuestro pueblo y al normal funcionamiento de las instituciones de autogobierno autonómico, provincial, comarcal, metropolitano y municipal.

Recobrando, el eje fundamental del debate de hoy ya hemos señalado antes que la presunción de inocencia requiere, como a contrapartidas, dos: la transparencia y, fundamentalmente, la legalidad. Pero, nos hemos de preguntar: ¿Han concurrido ciertamente en este terreno resbaladizo del juego estos dos requisitos básicos? Sinceramente creemos que no se han dado de manera total. Efectivamente, a la apagada del propasado 14 de octubre, sobre estos extremos pedimos y pediremos las oportunas explicaciones. Por esto, a lo largo de nuestra intervención, ordenaremos un exhaustivo listado de diecisiete preguntas, todas ellas en boca de muchos ciuda-

JOAQUIN Y JESUS FRANCO Y FRANCO

PRESENTAN EN
¡ESTRENO MUNDIAL!!



¡MUNAS
MAQUINAS
DE
PELICULA!

V.O.... sin comentario.

“THE END”

«Regalar durante diez años toda la gestión de juego a una empresa privada tiene responsabilidades políticas, como la tiene el hecho de que cada vez que la Brigada del Juego precintaba una máquina tragaperras, curiosamente veinticuatro horas después aparecía la todopoderosa Cirsa a colocar una nueva.»

danos y medios de comunicación y a las cuales desearíamos que el Consejo Ejecutivo nos diese puntualmente respuesta. *Hit et nunc*: aquí y ahora, señor Bassols, aquí y ahora señor Pujol. Quiero decir que cualquier intento de trasladar la respuesta a nuestras preguntas ninguna anunciada hoy Comisión de Investigación la interpretaremos como que ustedes no quieren responder o no tienen respuestas a nuestras preguntas.

Por otro lado, en el ámbito de la producción normativa sobre el juego, creemos que a veces ha estado burlado el principio de legalidad por el mismo Gobierno de la Generalidad de Cataluña. Ojalá se nos demostrase que estamos equivocados.

Sin más preámbulos, entonces, pasamos ya a la exposición y análisis de las apuntadas insuficiencias. Siendo este debate general sobre la situación del juego en Cataluña, hace falta empezar, bien sea por un criterio de eliminación, con aquellos juegos menos conflictivos, entendida esta expresión en el sentido que su normativa define claramente cuáles eran, cuáles son, o mejor dicho, cuáles eran los propósitos de capacidad del Consejo Ejecutivo respecto a ellos.

Fundamentalmente la voluntad de ordenación del sector y, por otro lado, el afán recaudatorio de la Generalidad. Corresponden a esta etapa o capítulo primero, tres bloques normativos básicos: Por un lado, la Ley 15/1984, del Juego en Cataluña y sus normas de despliegamiento, los Decretos 324 y 325 del 85 sobre planificación del juego en Cataluña y aprobando el Catálogo de Juegos autorizados al Principado respectivamente.

Un segundo bloque es el de la Ley 21/84, que estableció el impuesto del 20% sobre la plena o bingo. Y la tercera es la Ley del 2 del 87, estableciendo el recargo del 20% sobre la tasa fiscal de las máquinas tragaperras.

No quiero insistir en este siguiente tema, porque el ilustre diputado señor Alay lo ha hecho ya suficientemente denunciado que las máquinas, bien, en principio reservadas para lugares especializados, hoy día se han ido generalizando.

Todo este bloque de estas normas, en general consensuadas como nos

recordaba esta mañana el honorable consejero, pero evidentemente consensuadas por ser cumplidas y no por ser inobservadas como demostraremos después, supone la voluntad de llevar a término una política objetiva a la hora de regular la realidad social del juego y un deseo de aprovecharse de éste como nueva fuente impositiva, como fórmula para incrementar los recursos tributarios de la Generalidad para tal —decía la Ley del Impuesto del Bingo— de «mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Cataluña y de profundizar en una política de bienestar social».

El hecho de que el bingo, y sobre todo, las máquinas tragaperras, como ya se ha dicho, sean los juegos de azar de las economías más modestas nos lleva entonces, a formular nuestra primera pregunta: ¿Cree de verdad el Gobierno de la Generalidad que con el juego se ha conseguido el doble de objetivo de mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de Cataluña y de profundizar en la política de bienestar social?

Recordamos que hoy ya en todas las instancias se reconoce la existencia en Cataluña de auténticas bolsas de pobreza, cada vez más numerosas y profundas, a las cuales parece que la Generalidad piensa sólo destinar la mísera cantidad de 411 millones de pesetas en los presupuestos de 1988.

Capítulo aparte merece la situación en los casinos. La Ley del Juego en Cataluña establece en su artículo cuarto, dos principios fundamentales: Primero, que en la planificación del juego había de impedir actividades monopolísticas en su gestión, y segundo que esta planificación había de establecer los criterios reguladores de las concesiones basándose en tres factores: situación territorial, nombre de autorizaciones y condiciones objetivas para obtenerlas. Lo cierto es que el Decreto 324/85, sobre planificación del juego, regula —respecto de los casinos— uno de estos tres factores, el numérico, limitándolos a tres, pero deja sin acertar los otros criterios, el territorial y el de las condiciones objetivas, que quedaban, así a la interpretación discrecional del Director General del Juego, a quien la norma otorgaba la autorización de los casinos y su

renovación. Y digo «su renovación», señor Bassols, porque no podemos olvidar esto, porque no todo es situación heredada.

Todo el mundo sabe que, respetando una diversificación territorial, los tres casinos catalanes, y sin entrar aún aquí en la participación de estas en Luditec, se encuentran en manos de un único grupo societario, y es por eso que hemos de formular esta segunda pregunta: ¿Cree el Gobierno de Convergencia y Unió que en su planificación sobre todo las condiciones objetivas para obtener las autorizaciones, lo cual, evidentemente, alejaría todo eventual riesgo de subjetivismo?

Y quiero pasar ahora a los hipódromos. Este es un debate sobre política general —o perdón, es un debate general sobre política del juego— y o lo he entendido mal, o esta mañana el honorable consejero no nos ha mencionado las apuestas hípcas ni como juego, ni desde un punto de vista normativo o legislativo. Queremos, entonces, pasar a los hipódromos, tema en el cual existen, a criterio nuestro, numerosos interrogantes, que sólo encuentran respuesta —a criterio nuestro lo repetimos— si los relacionamos con la contratación de la EAJA —de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas con Luditec.

Veamos: En septiembre del 83 Gobernación promulga un decreto regulando las carreras de caballos con apuestas, el cual prevenía la posibilidad de que éstas fuesen organizadas o bien por la misma Generalidad o bien por la concesión de entidades públicas o privadas, y contemplaba, al mismo tiempo, dos tipos de apuestas: Las internas —aquellas que se hacen mediante boletos dentro del mismo hipódromo— y las externas o urbanas, mediante la correspondiente charla de terminales. Al lado de este decreto, cuatro meses más tarde, mediante una orden de enero del 84, se convoca concurso público para la autorización del hipódromo de Barcelona y para la concesión, doblada, de sus apuestas internas y externas. Previsiblemente, el concurso había de ser resuelto en un término de tres meses, pero la coincidencia de las elecciones autonómicas de abril del 84, interfiere el

**una comercial,
no es
cualquier
comercial.**

ABILSA

**UN FUERTE COMPROMISO
DE ATENCION Y SERVICIO**

ELECTRONICOS BILBAO, S.A.

MADRID

Luis Mitjans, 40. Teléf. (91) 433 94 57. 28007 MADRID

BILBAO

Henao, 52 (esq. Iparraguirre). Teléfs. 424 62 33 - 423 98 75

SALAMANCA

Paseo del Gran Capitán, 40, bajo. Teléf. (923) 24 30 15

«El grupo de Alianza Popular no es partidario de lanzar acusaciones sin un soporte de pruebas. Pensemos que cuando algún político lanza barro a la cara del oponente, probablemente lo enloda, pero, con toda seguridad, sus manos quedan sucias. Y lo que es peor, la imagen de la clase política toda sale malparada.»

normal proceso de este otorgamiento, el cual es demorado sin motivos aparentes. Piensen que el siguiente informe preceptivo, el de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, fue emitido el 16 de octubre del 84. Finalmente, el concurso fue declarado desierto por orden del 14 de abril del 85, es decir, al cabo de quince meses de convocado, y se da como explicación de la demora lo que figura en su atendido cuarto, que —permitámenlo—, se lo leeré: «Atento que con la posterioridad a esta fecha», se está refiriendo al informe de política territorial, «se han solicitado otros informes sobre las entidades concursantes y sobre los miembros de las mencionadas sociedades y se han procedido a un análisis minucioso del expediente, teniendo en cuenta su complejidad técnica, la cual ha obligado a extremar las cautelas en el estudio de antecedentes y en el examen de las posibles consecuencias, con la finalidad de asegurar que la decisión se ajuste al máximo a los objetivos del interés público que ha de presidir la resolución». El concepto de interés público «se reitera dos veces más en el mismo orden». He querido leerles esto porque —avanzándonos ya— unas tales cautelas, han estado totalmente ausentes en la contratación de Luditec por parte de la EAJA. A pesar de haberse declarado desierto el concurso para el hipódromo y sus apuestas, el Gobierno de Cataluña continúa trabajando en el tema, lo cual no dejaba de ser sorprendente si se tiene en cuenta que siempre el derecho, va a remolque de la realidad social. Y, así, se dictaron, por un lado, la Orden del 17 de octubre del 85, aprobando el Reglamento de Apuestas Hípicas, el artículo primero del cual hace referencia —leo literalmente— a las «cursas de caballos que tienen lugar en los hipódromos de Cataluña» —así, en fórmula presente, «que tienen lugar», cuando no existían ni apuestas, ni cursas, ni hipódromo—. Más tarde mediante el Decreto del 25 de octubre del 85, se aprobó el Reglamento de las Carreras de Caballos al Galope: e aquí lo que acabamos de hacer antes como anterior comentario. Curiosamente, después de esta euforia normativa, no se hable más, del hipódromo y de las apuestas hípicas;

es un tema que se deja aparcado, en vía muerta.

Dicho esto, nos formulamos la tercera pregunta: ¿Cuáles fueron las verdaderas razones de los quince meses necesarios para declarar desierto el concurso para el hipódromo y sus apuestas, y cuál es la explicación al aparente abandono de este proyecto? Y decimos «aparente abandono», porque no parece que el Consejo Ejecutivo tenga hoy intención de reabrir el tema del hipódromo de Barcelona; al menos, la concurrencia de cinco circunstancias, aparentemente aisladas, nos inducen y nos conducen a pensarlo así.

Primera circunstancia: el viernes pasado, al cabo de un mes de haber formulado una pregunta al Gobierno de la Generalidad sobre la posible concesión de un hipódromo, hemos recibido la respuesta del honorable señor Bassols, fechada el 19 de octubre, pero, curiosamente, no entrada en la Cámara hasta el 2 de noviembre, en que se nos dice: «Lo único que se ha hecho fue la publicación en diferentes periódicos, con fecha 8 de agosto de un anuncio pidiendo ofertas de terrenos» —remarco—: «anuncio pidiendo ofertas de terrenos»; fijémonos en el tecnicismo del derecho administrativo: «Concurso público» que es el que nos han enseñado en la facultad, después se inventa la «Concurrencia», «ofertas», ahora se llama simplemente «demanda de ofertas de terrenos», «para proceder al estudio de la posible ubicación del futuro hipódromo de Barcelona, sin que se haya dado ningún paso más, ni tan sólo en el expediente de contratación para la compra de terrenos» —faltaría plus, diríamos nosotros. Por tanto, aún menos se puede haber procedido, continúa diciendo el honorable consejero, «a la concesión del hipódromo». Delante de esta información, formulamos una cuarta pregunta: ¿Considera el Consejo Ejecutivo un hecho normal que la nombrada «demanda de ofertas de terrenos» se publique en un período tan poco adecuado como es el mes de agosto, y en los diferentes periódicos del país, menos en el *Diario Oficial de la Generalidad*? Y, por otro lado, ¿tiene alguna partida en el Presupuesto del 88 que cubra la compra, si se acepta

la oferta que se pide? Porque, evidentemente, si se pide una oferta es, en todo caso, para aceptarla: al menos, tener esta previsión presupuestaria. Porque, en definitiva, suponemos que esta demanda de oferta de terrenos es el primer paso para la construcción de un hipódromo, por otro lado, evidentemente necesario para los Juegos Olímpicos, con dinero público, lo cual dejaría sin ninguna justificación la eventualidad de que después una compañía privada pudiese salir de la explotación de sus apuestas.

Segunda circunstancia: por contra, lo que sí apareció en el DOGC del día 5, también de agosto —es curioso como trabajan el mes de agosto en la Consejería—, fue el anuncio del departamento de Gobernación comunicando la existencia de un proyecto de modificación del artículo 6 del Decreto sobre planificación del juego —el 324/85—, precepto que precisamente contempla el tema de los hipódromos, y es éste en el cual se establece de la autorización de sus apuestas internas o urbanas. Y ahora llega una quinta pregunta: ¿Cuál es el propósito y contenido de tan estival proyecto de modificación del artículo sexto del Decreto 324 del 85?

Tercera circunstancia: Aprovechando la avenencia de la promulgación del Decreto del 4 de agosto del 86 —otra vez agosto, esta vez del año anterior— que aprobó el Reglamento de las Loterías de la EAJA, se introdujo, como quien no dice nada, una Disposición Adicional Primera que modifica el Decreto 324 del 85, de Planificación del Juego. ¿Qué se pretende, con esta modificación, de una legalidad más que dudosa, puede contraer la Ley del Juego, que dispone que corresponde al director general del Juego el otorgamiento de las concesiones de juegos y apuestas, entonces digo modificando esto, se establece, mediante un decreto, que a partir de ahora, quien tendrá la facultad de otorgar las concesiones será la Ley del Juego. Dicho de otro modo: la EAJA es ya única competente para otorgar las concesiones de las loterías y de apuestas hípicas, que son aquellos juegos reservados para la Generalidad.

Cuarta circunstancia: el contrato

«El establecimiento de las relaciones entre la EAJA y Luditec no podríamos calificarlas como algo menos que sorprendentes. Nosotros entendemos que este acuerdo es completamente ilegal en términos jurídicos.»

entre la EAJA y Luditec del 14 de enero del 87 —esta vez no es de agosto, pero igualmente se intenta que quede escondido, como un contrato de derecho privado—, Luditec se obliga a suministrar y a instalar el hardware necesario para el funcionamiento de todo tipo de loterías y de otros juegos y apuestas, y a facilitar información permanente actualizada sobre los productos o modalidades de juegos y apuestas existentes en todo el mundo, y sus alternativas, novedades, variaciones y cambios, etcétera. Así, queda resuelto el tema de la xarxa de que ya hablaba la Orden de enero del 84, convocando el concurso que después se declara desierto.

Quinta y última circunstancia: sólo queda analizar la Orden del 5 de octubre del año pasado. Esta Orden dispone que la venta de la lotería semiactiva —6/49— por parte de los agentes vendedores comporta obligatoriamente la venta de los juegos de lotería que quedan, gestionados por la Entidad. Pensamos entonces, que se podría caer fácilmente en la tentación de preparar para unas futuras apuestas hípcas al mismo camino de la obligatoriedad.

Todo esto —posible construcción del hipódromo, modificación de la normativa sobre este y sus apuestas, adjudicación de estas, adecuación de las charlas informáticas y obligatoriedad de las charlas comerciales— nos lleva a plantear una sexta pregunta: ¿Cuáles son las intenciones de futuro del Gobierno de CiU para lo que hace la autorización de un hipódromo y la concesión de las apuestas hípcas?

Y pasemos ya, ahora al establecimiento de las relaciones del contrato entre la EAJA y Luditec, que, podemos calificar —en la línea de lo que decíamos antes, de las fórmulas innovadoras de derecho administrativo— de sorprendentes, tanto en cuanto a la derivación del concurso y adjudicación como a la posterior contratación o formalización del acuerdo entre, por un lado, un censo autónomo de la Administración Pública, y por otro lado, una sociedad de derecho privado.

Nosotros, discrepando, evidentemente, de lo que decía el consejero, entendemos que este acuerdo es completamente ilegal —en términos jurídicos— y diríamos, de entrada, ya,

por razones formales. Fijense: el artículo cuarto de la Ley de Creación de la EAJA, del 86, dispone de la contratación de la distribución al público de los elementos del juego —que es uno de los múltiples trabajos contratados a Luditec— se ha de regular por decreto. Y su artículo 7 —de la ley aprobada por nosotros— exige también un decreto para fijar las comisiones de la Entidad y de las personas o entidades colaboradoras en la distribución y operación de los elementos materiales del juego. Entonces, bien, estas dos normas quedan fielmente reflejadas en el Reglamento de la EAJA de mayo del 86, donde se establece, a favor de su Consejo de Administración, lógicamente meras facultades de propuesta al Gobierno de la Generalidad, tanto para la citada contratación como para el establecimiento de estos porcentajes, a fin que, recibida la propuesta del consejo de la EAJA, el Consejo Ejecutivo apruebe o no la contratación y las comisiones.

Pues, bien, señoras y señores Diputados, en este caso, no existen los decretos previos que autoricen la contratación y el establecimiento de las comisiones de EAJA, de los repartidores o vendedores. ¿Aquí, que ha pasado? Pues, sencillamente, que la EAJA, sin encomendarse ni a Dios ni al Diablo —o puede que sí—, contrate y pacte porcentajes. No se nos hable, señor Bassols, de un supuesto acuerdo del Consejo Ejecutivo del 18 de diciembre, ya que la Ley y el Reglamento hablan claramente de decreto. Mire, hace muchos años que usted ha estado ejerciendo de abogado, y somos muchos los que ejercemos la misma profesión y nosotros sabemos que los acuerdos de un Gobierno han de tener un contenido material y un contenido formal, y por tanto, no es suficiente que, supuestamente, haya un acuerdo —que le pediremos que se nos libre certificación—, sino que, además, este acuerdo, este acuerdo formalmente se ha de explicitar. Y se ha de explicitar formalmente de dos maneras: adaptándose a unos tipos preestablecidos en derecho administrativo y dando una publicidad. Es decir, hace falta, o una resolución o una orden y un decreto, y, además, ha de salir publicado en el *Diario Oficial de la Gene-*

ralidad; y usted nos habla de un simple acuerdo, que no decreto, y que evidentemente, no ha estado publicado antes en el *Diario Oficial de la Generalidad*.

Ustedes dirán lo que quieran, pero la mejor confirmación de que nuestra tesis es correcta la tenemos —esto, aplicando la doctrina del derecho civil— en los actos posteriores de ustedes, porque, dándose cuenta de que han cometido lo que se dice vulgarmente una «chapuza», intentan suplir, posteriormente, esta mancanza, y, así, en el Decreto del 4 de marzo del 87 —el contrato recuerden que es el de enero—, se fijan los tantos por ciento de la loto-rápido, y en el decreto del 23 de septiembre del 87 se hace lo mismo por lo que respecta a la loto 6/49, en el cual —fijense bien, y esto me parece que es una prueba de lo que estamos sosteniendo aquí—, en este decreto no se tiene el rubor de esconder el huevo y se dice textualmente que «la comisión de Luditec se fija en la que fue establecido en el contrato del 14 de enero del 87», es decir, del 10% al 7% en función del nivel de venta. Lo repito: «Lo que fue establecido en el contrato del 14 de enero del 87», cuando lo lógico, si es una norma del Gobierno, es que diga lo que estuvo establecido en el acuerdo —supuesto— del 18 de diciembre del 86.

En resumen, se han invertido los términos. Primero se firma el contrato entre la EAJA y Luditec, y se establecen los porcentajes, y, después, esto obliga el Consejo Ejecutivo, el contrato obliga, y por eso se intenta legalizar posteriormente esta situación con la promulgación de ambos decretos. Estos nos parece muy, pero que muy grave, y, por tanto, esto nos obliga a formular una séptima pregunta: ¿Cómo se explica que, en este caso, no se hayan dictado los previos decretos autorizando la contratación y la distribución de porcentajes de comisiones, sino que se han promulgado dos, y ochos meses después de firmado ya el contrato, cuanto todo estaba ya fechado y bendecido?

Pasando ahora a analizar la necesidad de un sistema de adjudicación y de contratación de derecho público, hace falta señalar que la ley que creó la EAJA dispone que ésta se registrá

NEW

bowling club

JUEGO REAL

- Derribo por impacto.
- Plantaje de bolas en triángulo (sistema americano).

PISTA «LOW NOISE»

- Absorbente de ruido, fabricada en Formica rayada sobre paneles de corcho de 6 mm. y contrachapado de 16 mm. sobre silent-blocks.
- Devolución de bola por carril insonorizado oculto.

SOLIDA Y ROBUSTA

- Artesanía de madera en sappelí con acabado en barniz de poliuretano.

SISTEMA ELECTRONICO AVANZADO INTEGRAL

- Controlado por microprocesadores.
- Regulación de tiempos, número de bolas e importe de partida por microswitches.
- Detección de averías y señalización por código en panel central.
- Programa inteligente de desenredo de los bolos.
- Mensajes hablados por sintetizador de voz.

MAXIMA SEGURIDAD

- 2 monederos.
- Contadores electromecánicos para control de recaudación.
- Doble control de juego por células fotoeléctricas.
- Devolución de monedas del lado de la pista.

ATRACTIVO PANEL

- Marcador digital para 6 jugadores.
- Número de 7 cms. (visibles a gran distancia).
- Señalización de bolos derribados.
- Marcador de puntuación «RECORD».
- Pilotos señalizadores de Pleno y Semipleno.

DATOS TECNICOS DIMENSIONES:

- Largos: 10,55 m. (12,55 m. sobre pedido).
- Anchura: 1,14 m.
- Altura: 1,54 m.
- Alimentación eléctrica: 220 V. monofásica.
- Consumo máximo: 3 Kw.



REBEN S/A

PAMPLONA

Bidetxiki, s/n. - 31080
Apartado 1.236
Teléf.: (948) 33 10 62
Telex: 37890 REEN

MADRID

C/ Almería, 6 - 28028
Teléf.: (91) 255 50 02

LA CORUÑA

HOSPITALET DE LLOBREGAT

C/ Moderna, 53 - 08902
Teléf.: (93) 331 34 16

SEVILLA

«El contrato fijó en 139,50 pesetas el contravalor del dólar americano, pero esta divisa el 14 de enero del 87 estaba en un cambio de 128,477 de compra. Esto solo produce ya un diferencial en beneficio de Luditec de casi 185 millones.»

por la Ley del Estatuto de la Empresa Pública Catalana, añadiendo que su régimen de contratación será el propio de los organismos públicos. Ciertamente es que el Reglamento de la EAJA intenta desviar hacia el derecho civil o mercantil la susodicha contratación, pero entendemos que este precepto no tiene validez por contravenir el principio de jerarquía de normas porque lo contradice la ley.

El sistema de contratación pública —y esto, señor Bassols, me duele tenerlo que decir aquí— no es un infundio, como usted ha dicho con muy poca cura terminológica esta mañana, sino una opinión jurídica de quien en este momento, se está ordenando en la Cámara —opinión jurídica tan respetable como otra,— y está determinado por la Ley de Contratos del Estado —ya que la Generalidad lo es— del año 65, que establece la obligatoriedad del pliego de inscripciones previo, la cobertura pública de las proposiciones recibidas y la subasta o concurso, como fórmulas para garantizar la objetividad y la protección del interés público; y, sobre todo, su primer artículo, cuando dispone taxativamente que los contratos que tengan por objeto directo la gestión de servicios del Estado o la prestación que suministramientos estarán sometidos al derecho administrativo y se regularán peculiarmente por esta Ley.

Recordamos nuevamente que las apuestas hípcas o las loterías son materia en las que la organización y la gestión de las cuales están en principio reservadas a la Generalidad, y, teniendo en cuenta, por otro lado, que el contrato significa la prestación de un servicio —según la tesis de la Generalidad; servicio público, añadimos nosotros, ya que se trata de una de las loterías reservadas a la Generalidad— y por otro lado, el suministro de equipo informático, con dos prestaciones por cantidades muy elevadas, de más de 2.500 millones de pesetas, sólo el equipo. Hace falta formular esta octava pregunta: ¿Cómo se explica que no se haya añadido la vía administrativa ni el concurso en la formulación del último contrato, no porque lo exija o no la ley de contratos del Estado, sino, al menos, porque en un asunto de este tipo, hace falta la máxima transparen-

cia y publicidad? Y esto no lo digo yo, esto lo dice usted, señor Bassols, en su Resolución del 23 de febrero del año pasado, cuando declaró inadmisibles el recurso de alzada de uno de los concurrentes rechazados.

Dicho todo esto, queremos pasar ahora al análisis del contrato de Luditec en sí mismo. A pesar de todo lo que se ha dicho hasta aquí, sin ningún decreto previo, el 14 de enero, el señor Vilarrubí, director general de la EAJA, dando a término la adjudicación por él acordada el mismo día, perdón, el 9 de diciembre del 86, e invocando un acuerdo del Consejo de Administración del mismo día, firmó con Luditec el famoso contrato que esta mañana ya se analizó.

Paso, entonces, de todas las particularidades específicas del contrato —posiblemente tendremos tiempo de volver— y quiero señalar sólo que el contrato levanta los interrogantes siguientes. Primero: ya hemos señalado que el contrato fijó en 139,50 pesetas el contravalor del dólar americano; pero esta divisa, el 14 de enero del 87, estaba en un cambio de 128,477 pesetas de compra y 128,799 de venta. Esto sólo produce ya un diferencial en beneficio de Luditec de casi 185 millones de pesetas. Parece innecesario recordar que desde hace un tiempo, la divisa de los Estados Unidos tiende a la baja, como consecuencia de su política de mantenimiento del déficit. El correcto, entonces, habría sido ajustar el cambio del dólar a la baja, o como máximo, a la equivalencia del mismo día, y cubrir el contravalor con una garantía de divisa, ya que la EAJA, como institución pública, no puede asumir un riesgo ni un lucro por este capítulo, sino que se ha de limitar a una escrupulosa administración. Pedimos entonces respuesta a esta pregunta número nueve: ¿existe o no la garantía de divisa y, en cualquier caso, por qué se aceptó un cambio superior al del día 11 en pesetas por dólar? ¿Cómo se explica que el contravalor aceptado por la EAJA coincida prácticamente con el de julio del 86, es decir, con el de seis meses antes del contrato y dos meses antes del concurso? Continuando en el tema del precio, no podemos silenciar el carácter leonino de este contrato en benefi-

cio de Luditec. ¿Cómo puede admitirse que se otorgue a Luditec un porcentaje, y tan alto, de participación, no ya en beneficios, sino en ventas, como si fuese un contrato societario? Porque lo lógico y normal es la facturación de un precio fijo, líquido previamente cuantificado o cuantificable, por los servicios prestados, que es la fórmula usual a las empresas de todo contrato de prestaciones de servicios. ¡Pero no!, ustedes, alegremente, firman un contrato con porcentajes que permite a Luditec ingresar —aparte de las ganancias para vender hardware y del cambio del dólar, como hemos visto— cantidades astronómicas en una empresa privada. Unas cifras a talla de ejemplo: desde el 27 de abril —no enero como usted ha dicho, sino 27 de abril—, día de la Madre de Dios de Montserrat, que empezó la lotería, hasta ahora, se han emitido 148.000.000 boletos al precio de 100 pesetas cada uno. Aplicándole el 20% de Luditec —sumen sólo las órdenes ministeriales— obtenemos un volumen de comisión de 2.976 millones de pesetas. Puede ser que no se haya vendido todo, efectivamente; el consejero nos ha dicho que, delante de los 14.000 millones, se han vendido 12.700 millones. De acuerdo, pero, en cualquier caso esto es un 15% menos, y estas cifras, creo que a más de uno han de dar motivos para reflexionar y nos dan una dimensión del volumen del affaire. Por eso formulamos una doble pregunta: ¿Por qué fueron rechazadas las empresas que concurren ofreciendo prácticamente los mismos servicios por una cifra fija y líquida, determinada o determinable, con cantidad inferior a Luditec?

Acabo ya, sólo haciendo unas últimas reflexiones. Señoras y señores diputados, en el transcurso de este debate, una vez más, se pone de manifiesto la falta de capacidad de entendimiento político entre el Gobierno central, el Gobierno socialista del Estado, y el actual Gobierno de la Generalidad. El Estatuto de Autonomía dispone que la Generalidad tiene competencia exclusiva en materia de juegos y apuestas, con exclusión de las travesas. Esta redacción del texto estatuario, con exclusiones concretas, tendría que haber sido suficiente para

**«¿Cómo se explica que el contravalor
aceptado por la EAJA coincide
prácticamente con el de julio del 86, es
decir, con el de seis meses antes del
contrato y dos meses antes del concurso?»**

no invocar otros elementos constitucionales, como el de la unidad del mercado, para desvirtuar absolutamente, aunque sea bajo un criterio de legalidad, el espíritu y la letra del Estatuto sobre la materia objeto de este debate.

La invasión por parte de la Administración del Estado del mercado catalán con nuevas modalidades de juegos y apuestas, con absoluta falta de sensibilidad autonómica, es una acción que no puede olvidarse a la hora de juzgar objetivamente la situación del juego en Cataluña. No es menos cierto, no obstante, que la reacción del Consejo Ejecutivo ha sido totalmente desafortunada. Hemos entrado, sencillamente en una guerra institucional para conseguir la mejor cuota del mercado en relación con el juego y las apuestas con finalidades recaudatorias.

Señor presidente:

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al ilustre orador que tenga en cuenta que su tiempo ha sido ya más que consumido.

El Sr. ESTEBAN Y ORIOL: El final, ya lo hemos dicho antes, no justifica los medios. La necesidad de unos mayores recursos para el Estado y para la Generalidad no justifica que convirtamos Cataluña en lo que antes hemos dicho. La degradación moral y social se está produciendo y se producirá de continuar esta política en nuestra sociedad, y es obligación de todos nosotros evitarlo. Como hemos dicho ya, el argumento que «los otros también lo hacen» —fomentar el juego— no justifica el «Nosotros no tenemos por qué hacerlo», es mejor rectificar a tiempo que perseverar en el error.

Señores socialistas, y señores de Convergencia, negocien, pero evitennos a nosotros, y sobre todo al pueblo de Cataluña, el vergonzoso espectáculo que entre todos está ofreciendo a la opinión pública. Han de llegar ustedes a un acuerdo con tal que la Generalidad ingrese el tanto por ciento de recaudación por este concepto que le corresponda. El consejero de Gobernación ha dicho hoy que existe una Comisión...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, hasta este otro minuto que usted me ha pedido se ha alargado.

El Sr. ESTEBAN Y ORIOL: Quedan estos tres párrafos.

El Sr. PRESIDENTE: Bien, bien, pero... (*Rumor de voces*).

El Sr. ESTEBAN Y ORIOL: Si de este debate, decíamos, nace la necesidad de un ejercicio de reflexión colectiva y la necesidad de un golpe de timón en la política del juego, nuestro grupo se dará por satisfecho.

Quedamos entonces, en la confianza sobre todo en la esperanza de que, si no fuese así, los ciudadanos de Cataluña exigirán un ejercicio del voto...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, le ruego que acabe. No me obligue a retirarle el micrófono.

El Sr. ESTEBAN Y ORIOL: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Para que pueda hablar en nombre del grupo socialista de la Cámara tengo el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Sala.

El Sr. SALA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, el 29 de febrero de 1984, el Parlamento de Cataluña, por acuerdo prácticamente unánime de todos los grupos parlamentarios aprobaba la Ley del Juego. Se regulaba así, haciendo uso de una competencia estatutaria, una cuestión que diferente portavoces cualificaron —y, quiero citar textualmente sus palabras— de «difícil», de «delicada» y de «complicada». El mismo portavoz de la mayoría aquel día afirmó que el juego no es una materia agradable socialmente; no es una materia aconsejable. Hicimos, por tanto, una Ley del Juego —y todos ustedes lo recuerdan— no porque estuviesen de acuerdo con el juego, no porque considerasen una actividad a promover; lo hicimos, simplemente por pragmatismo, porque el juego existe, porque es una realidad que acompaña al hombre desde que éste lo es, y su prohibición tendría efectos contrarios a los perseguidos. Pero, al regularlo, no hemos de olvidar que lo hicimos con contradicción, conscientes de que tratamos un tema que todas las corrientes de pensamientos laicos o religiosos, se muestran unánimes a condenar, y que también, desde otra perspectiva, las escuelas económicas, de los clásicos a los neoliberales, pasando por los weynsianistas y los marxistas, coinciden en sus juicios

severamente críticos contra el juego, y también, a esta condena y podemos añadir, para acabar, el análisis de los que, desde la óptica fiscal, estudian o consideran el juego como una fórmula tributaria, y que sin excepciones coinciden a considerar el juego como una de las fórmulas impositivas más injustas y regresivas, que perjudica sobre todo a los trabajadores y a los sectores populares.

Intentamos regular por tanto, con la Ley del Juego, una actividad socialmente negativa, pero existente, y con el pragmatismo que en estas ocasiones es más eficaz, una adecuada regulación que la prohibición que, por otro lado, obviamente, es inviable en un planteamiento estrictamente catalán. Pero había también otro planteamiento pragmático que todos los grupos asumían y asumimos: el hecho que en España y también en Cataluña se juega, y se juega mucho: más de dos billones de pesetas en España el año 86, de los cuales más de 400.000 millones en Cataluña.

Históricamente, los Estados han sacado rendimiento fiscal del juego, y era normal y necesario que la Generalidad también lo hiciese, y hace falta decir hoy que, hasta ahora lo ha hecho. 19.800 millones de pesetas en concepto de impuesto sobre el juego del bingo y tasas de juego el año 84, y, por ejemplo, en el presupuesto del próximo año, una previsión de 31.450 millones al año, añadiendo ya el recargo de la tasa de las máquinas tragaperras y el rendimiento de las loterías de la Entidad Autónoma, porque en estos momentos ya el Gobierno de Cataluña, saca rendimiento fiscal de una parte importante —de una parte muy importante— del volumen global de la cuota del juego en Cataluña, y esto no hemos de olvidarlo, porque si sumamos tragaperras, bingos y casinos, así como la previsión de loterías, obtenemos unos 350.000 millones de pesetas, sobre los cuales la Generalidad obtiene rendimiento fiscal, a través de tasas o a través de impuestos propios, mientras que las loterías del Estado en Cataluña, sumadas, significan 67.000 millones, las travesas, 10.000, y en los ingresos de la ONCE 30.000.

El Gobierno de Cataluña puede actuar ya hoy fiscalmente sobre el 75%

«Por qué fueron rechazadas las empresas que concurren ofreciendo prácticamente los mismos servicios por una cifra líquida y fija, determinada o determinable, con cantidad muy inferior a Luditec?»

del volumen global del juego que juegan los catalanes, y estamos de acuerdo en incrementar aún más este porcentaje, pero no confundamos el punto de partida. Acuerdo, por tanto, en regular una actividad existente, pero moral y socialmente negativa; acuerdo en que el juego sirviese para complementar las finanzas de la Generalidad; aprobación para consenso de la Ley del Juego, que en su artículo 4.1 resumía el espíritu de todos los grupos en el momento de aprobarla: «corresponde al Consejo Ejecutivo planificar el juego y las apuestas. Esta planificación ha de tener en cuenta la realidad y la incidencia del juego y de las apuestas, sus repercusiones económicas y tributarias y la necesidad de reducirla, diversificarla y no fomentar el hábito y de impedir dentro de la gestión suya actividades monopolísticas». Y tres años y medio más tarde de la aprobación de la Ley, este consenso político y cívico alrededor de lo que ha de ser la política del juego se ha roto, y la mayoría de los partidos políticos y una amplia mayoría de la opinión pública catalana asiste, alarmada y con creciente preocupación, al despliegue por parte del Consejo Ejecutivo de una política de juego claramente contradictoria con los objetivos iniciales, y que continúan siendo los únicos aceptables.

¿Qué elementos caracterizan, señoras y señores diputados, la política del juego que el Consejo Ejecutivo ha practicado a lo largo de estos tres años? El Consejo Ejecutivo no sólo no ha actuado para reducir el juego y no fomentar el hábito, sino que en las últimas semanas, en los últimos meses, se ha convertido en un agente muy activo de promoción del juego. A través de la publicidad, sí, pero, sobre todo, de su política de puntos de venta de juego, que supera mucho los planteamientos que se pueden observar en otros países de Europa.

El Consejo Ejecutivo ha practicado también una política de falta de claridad y de transparencia, una política deliberadamente confusa y oscura en aspectos esenciales de la política del juego. El caso, que ya ha comentado algún ilustre diputado, de la aparición y desaparición —en ningún caso sin aclaraciones— de los intentos de po-

ner en marcha los hipódromos, la confusión entre diferentes departamentos sobre quién tiene responsabilidad sobre el juego y, en fin, las peculiares relaciones establecidas con el sector privado en el sistema de loterías de la Generalidad, son ejemplos claros de esta falta de claridad y transparencia.

En tercer lugar, el Consejo Ejecutivo no ha impedido actividades monopolísticas, sino que objetivamente ha contribuido con su política a incrementar el grado del monopolio en determinados sectores del juego. El caso del grupo Suqué en casinos y del grupo CIRSA en las máquinas tragaperras son pruebas evidentes. La vinculación, por otro lado, del grupo Suqué con el negocio de las loterías es una prueba más que los monopolios del juego actúen también en un sentido horizontal.

En cuarto lugar, hace falta decir que el Consejo Ejecutivo y los organismos que de él dependen han actuado con poca competencia, y en un tema que exigirá la máxima responsabilidad, con un escaso sentido de ésta. La precipitada y poco preparada puesta en marcha de la 6/49, con una red de terminales que en aquel momento no estaba aún preparada para enfrentarse al público, la invasión de las frecuencias de FECSA por parte de la red pirata de comunicaciones de la Entidad Autónoma y una política de nombramientos claramente imprudente, que culmina en el nombramiento del señor Patxor como Director General del Juego, son tres episodios que sirven para ilustrar un estilo de gestión caracterizado por una falta de competencia, falta de responsabilidad y la improvisación.

Y, por último, y esta es obviamente la cuestión más grave, el Consejo Ejecutivo ha creado un mecanismo que más que beneficiar los intereses públicos, que más que servir para incrementar los recursos de la Generalidad sirve para beneficiar directamente al sector privado, y esto, obviamente, no es aconsejable para él mismo, y en modalidades de juego como la ONCE, que tienen unos rendimientos sociales importantísimos, es plenamente legítimo, pero, en cambio, la ruptura del modelo público de gestión del juego en el campo de las loterías y la

irrupción de manera nada clara, por otra parte —como después veremos—, de sectores privados en la gestión de aspectos claves en este negocio y, por tanto, en la captación por manos privadas de una parte importante de los recursos generales para el juego en Cataluña, configura una situación claramente inaceptable, sobre todo cuando una parte de estos intereses privados, aún no se sabe quién es.

Señoras y señores diputados, la política del juego del Gobierno de Convergencia es una política desgraciada, imprudente y contraria al espíritu y a la letra de la Ley del Juego; es una política que rompe el consenso inicial y provoca la inquietud, la alarma y la indignación de amplios sectores de nuestro país, y los últimos episodios, los vinculados a la puesta en marcha de las loterías de la Generalidad, resumen de una manera tan clara, tan ejemplificadora, los enormes agujeros de esta política, sus flagrantes irregularidades y errores que, inevitablemente, les hemos de dedicar una atención especial.

En la puesta en marcha de las loterías de la Generalidad, la loto-rápida y la 6/49, ustedes se han lanzado de una manera que creo que mucha gente estará de acuerdo en calificar, como mínimo, de poco razonable, incontrolada, a incitar a los ciudadanos de Cataluña a jugar más; ya no se trata simplemente de repartir mejor, entre las administraciones públicas, los recursos del juego, que es un objetivo deseable, y garantizar una parte a la Generalidad que también lo es; con su política publicitaria, y sobre todo, sobre todo, con su política de ventas ustedes hacen mucho más que esto; ustedes incitan a jugar más, incitan —y así aún es peor— que más ciudadanos de Cataluña se conviertan en jugadores; su política publicitaria, y sobre todo su política de ventas, ha hecho hoy, jugar a más gente, y no vacilar tampoco, a utilizar ningún instrumento, ni tan sólo la apelación al sentimiento patriótico de los ciudadanos, para conseguir el fin de incrementar el volumen del juego. Para ustedes esta vez el fin ha justificado todos los medios.

Campaña publicitaria agresiva, sin establecer ningún tipo de prevención, dirigida a públicos de todas las eda-

**«Señores socialistas y señores de
Convergencia: negocien, pero evitennos a
nosotros y sobre todo al pueblo de
Cataluña, el vergonzoso espectáculo que
entre todos están ofreciendo a la opinión
pública.»**

des, a jugadores y a no jugadores, fomentadora y no limitadora del hábito; campaña publicitaria de muchos medios, y aún más si añadiésemos los espacios gratuitos que los medios públicos de Cataluña le ofrecen. Pero, en cualquier caso y en solicitar, despena publicitaria que, desde el punto de vista relativo, es superior a la de las loterías del resto del Estado: treinta pesetas por habitante y año en España y cuarenta pesetas por habitante y año en Cataluña son las cifras de la publicidad del juego respectivamente, aplicando cifras correspondientes a 1987.

Pero, aun así, el tema más grave no son tanto las campañas publicitarias como la política de ventas de la Entidad Autónoma. Señoras y señores diputados, en Cataluña nos hemos atrevido en esta cuestión a hacer cosas que no sólo en España, que no se hace ninguna, sino, prácticamente en toda Europa no sólo no se hacen, sino que para muchos lugares están prohibidas. Ustedes se han atrevido, señores del Consejo Ejecutivo, a instalar puntos de venta en todas partes, en granjas y bares, en quioscos de periódicos, en papelerías, en panaderías, en estaciones de servicio, en droguerías, en pastelerías, en todas partes; en todas partes ustedes obligan a cada uno de los ciudadanos, con independencia de su edad y condición, de sus antecedentes jugadores o no, a entrar en contacto directo con el juego, a ser incitados a jugar; han convertido al quiosquero de la esquina y al panadero, y el propietario del bar donde desayunas, y a la propietaria de la librería donde compras los lápices y las libretas, en agentes activos de venta del juego; han situado el juego cerca de los niños; han puesto el juego en contacto con los sectores de la población que nunca habían jugado y que gracias a su imprudente y desgraciada política han jugado ya por vez primera.

Y, por otro lado, ustedes también han distorsionado el comercio de Cataluña: han creado una discriminación objetiva entre vendedores que venden la loto y los que no la venden; han seleccionado arbitrariamente; han perturbado el funcionamiento ordinario de muchos comercios, de muchos establecimientos públicos en modificar

gratuitamente su objetivo comercial; han incrementado el tiempo de servicio, en muchas ocasiones, y han perjudicado a los clientes y a los mismos propietarios.

¿Por qué no han hecho lo normal, lo que se hace en España, lo que se hace en casi toda Europa, lo que hacen los otros juegos que funcionan en Cataluña, lo que hace la ONCE, las loterías, etc...? ¿Por qué no han instalado puntos específicos de venta en tiendas de loterías donde hace falta ir para jugar? ¿Por qué han preferido introducir el juego por todas partes, infiltrándolo en toda la sociedad? ¿Creen ustedes que cuando actúan así, cuando instalan puntos de venta del juego, con terminal o sin, en tiendas, en panaderías, en quioscos están cumpliendo aunque sea mínimamente los preceptos de la Ley del Juego? ¿Por qué no han creado una red propia de distribución en solitario o en colaboración con algunas de las ya existentes? ¿Por qué no se pueden beneficiar de las loterías de Cataluña los invidentes o los minusválidos? ¿Por qué han preferido la enorme imprudencia del sistema que han escogido, de un sistema que introduce el juego hasta el último rincón del país?

Pero, todo esto no nos ha de extrañar, señoras y señores diputados en una administración que pone en marcha un tema como el del juego bajo la dependencia de un Departamento, el Departamento de la Presidencia, bajo la dirección máxima de un hombre, el secretario general de la Presidencia, el señor Luis Prenafeta, y que cuando todo está montado, todo está decidido, todo está adjudicado, permite que éste se saque el tema de encima y lo traspase a otro departamento, el de Gobernación, manteniendo, esto sí, un control muy directo sobre el tema a través del mismo director general del Juego y de los dirigentes de la Entidad Autónoma. ¿Por qué no dejaban que fuese ya desde el principio el Departamento de Gobernación el que pusiese en marcha la Entidad Autónoma, el que adjudicase los contratos? ¿Cómo permiten que aún hoy el señor Prenafeta tenga tanto a decir en la política del juego de la Generalidad? ¿Por qué permiten ustedes este enredo competencial?

Pero ésta no es la cuestión más grave. La cuestión más grave es que ustedes han creado las condiciones para que estos intereses privados se beneficien de las loterías de la Generalidad en cantidad superior a la que les correspondería por el tipo de servicio que ellos prestan. Lo que es más grave es que ustedes han creado las condiciones para que una parte importante de los recursos del juego que tendrían que incrementar los recursos de la Generalidad, vayan a parar de manera totalmente injustificada a manos privadas. Lo que es más grave es que algunas de estas manos privadas que se benefician del sistema de loterías de la Generalidad presentan perfiles muy poco claros, y algunas de ellas son aún hoy desconocidas. Lo que es más grave es que ustedes han creado las condiciones para que una parte de los beneficios del juego de Cataluña beneficien intereses privados oscuros, y esto en perjuicio del interés público.

Y vamos a hablar de todo esto, vamos a hablar de los recursos que se desvían hacia una empresa privada, la Luditec; de su volumen injustificado y escandalosamente alto; vamos a hablar también del abuso o mejor dicho abusivo y a la vez lesivo para el interés público sistema escogido para remunerar esta empresa; vamos a hablar de este contrato, que es el contrato más escandaloso que se haya firmado nunca entre una empresa pública y una empresa privada; vamos a hablar de los mecanismos poco transparentes utilizados para seleccionar esta empresa, la Luditec, y también de cómo se estableció la relación contractual; vamos a hablar, y hablamos, de la composición accionarial de Luditec, de sus socios, de los conocidos —intentaremos saber cuáles son los desconocidos—, y, finalmente, vamos a hablar de uno de los socios de Luditec, de la empresa instrumental suizo-irlandesa, la Imperial Trading and Development Limited, de la oscura empresa Imperial Trading and Development Limited y de sus socios, de sus socios irlandeses y suizos. Nosotros hablaremos, explicaremos lo que sabemos y pediremos aclaraciones al Consejo Ejecutivo, formularemos preguntas al Consejo Ejecutivo y espera-

HANTAREX®

Electronic Equipment Manufacturer



MTC 9000

NEW TECHNOLOGY
el monitor a color
más vendido en Europa

Fuente de Alimentación US-250, 10 Amp.
Fuente de Alimentación US-300, 15 Amp.



HANTAREX IBERICA, S.A.

Aragón, 210, 1º 1ª - Tel. 323 29 41*
Telex 98017 (telefax 2538163)
08011 Barcelona (España)

«¿Qué cerebro privilegiado, que tenga una mínima sensibilidad y preocupación pública, ha podido aceptar un planteamiento similar?»

remos, esperaremos esta vez, esta tarde, si estas preguntas tendrán una respuesta adecuada.

Señoras y señores diputados, la Entidad Autónoma, representada por el señor Carlos Vilarrubí, su director general, firma el 14 de enero del 87 un contrato con la empresa Luditec, representada por su administrador, cargo importante también —como se ha comentado antes— de Casinos de Cataluña. Este contrato, me atrevo a calificarlo como el contrato más escandaloso y más lesivo para el interés público que se haya firmado nunca entre una Administración y una empresa privada; este contrato por sí solo es una vergüenza y lo demostraremos.

Por lo que hace referencia a los equipos, al hardware, a los ordenadores centrales, a las terminales y a los sistemas de comunicación, se fija un precio de 18.000.416.000 dólares que, valorando el dólar a 139,50 pesetas da una cantidad a abonar en Luditec de 2.569 millones de pesetas. De esta parte del contrato habría muchas cosas que decir, algunas se han dicho y algunas las recordaré, por ejemplo, que una empresa pública contrata sin utilizar procedimientos ordinarios de contratación administrativa por valor de 2.569 millones de pesetas; podríamos hablar también del precio de los equipos, del precio unitario de los equipos y analizar si el precio que ustedes han aceptado, por ejemplo, para las terminales es un precio razonable, aunque yo les puedo decir que un millón de pesetas, el precio de estas terminales que ustedes infiltran por todas partes, creo que es un precio muy alto. Podríamos hablar también de la situación en que quedan los equipos de comunicación después de la lamentable historia de la red de comunicaciones pirata. Podríamos hablar del tipo de interés a aplicar por la red y de los pagos «aplazados» y de las precauciones que se toman en beneficio de Luditec que culminan en una cláusula draconiana, donde la relación de explotación, en el sentido más estricto del término, entre Luditec y la Entidad Autónoma queda perfectamente definida y que habría de hacer subir los colores a las personas que la han firmado: «Levantado de errores previstos, la determinación para Luditec del

tipo de interés aplicable a cada período de interés tendrá carácter definitivo e inapelable, siendo concluyente a todos los efectos de la certificación que a tal fin expida Luditec», lamentable cláusula en un contrato entre una empresa pública y una privada, donde se pone toda la decisión en manos de la empresa privada.

Podríamos hablar, en fin, se ha hablado hace un momento, de la fijación del precio del dólar de seis meses atrás, de 139 pesetas el dólar, cuando el momento de firmar el contrato el valor del dólar era muy inferior, de 128 pesetas, y esto sólo hace perder a la Generalidad más de 200 millones de pesetas en beneficio de estos intereses privados, hace que se incrementen de 200 millones de pesetas, sin contar la bajada posterior de la moneda americana.

Podríamos hablar de muchas cosas de la parte del contrato que habla del suministro de la maquinaria, del hardware, pero creo que hace falta dedicar, porque es en el punto donde están las cosas más escandalosas y el tiempo que disponemos es breve, el capítulo del software, del material, de los suministros para el juego, de los servicios y del mantenimiento.

Según este contrato, según este irrazonable contrato, señoras y señores diputados, para remunerar Luditec por servicios, y aceptamos su terminología, en contrapartida de estas funciones que asume, no se fija una cantidad en función del coste real de los servicios, y aceptamos su terminología, en contrapartida de estas funciones que asume, no se fija una cantidad en función del coste real de los servicios prestados, por ejemplo, en función del número de terminales para las actividades de mantenimiento y similares o una cantidad fija para las faenas de asesoramiento, o una cantidad pactada por el Know how anterior; no se hace esto, no se hace, que es lo que se hace siempre en contratos de esta naturaleza, que es lo normal, que es lo habitual, que es lo lógico. No, señoras y señores diputados, no se hace esto: se fija una comisión, un porcentaje de las ventas, y de las ventas brutas, un porcentaje sobre las ventas brutas, un 20%, sobre la cantidad jugada en la loto-rápida, un 20%, y un

10% hasta los primeros 20.000 millones jugados en la 6/49. Es un planteamiento, como mínimo, escandaloso. ¿A qué cerebro privilegiado, que tenga una mínima sensibilidad y una mínima preocupación por el interés público, ha podido pasarle por la cabeza aceptar desde una empresa pública un planteamiento similar? Sería, si me permiten el ejemplo, como si unos grandes almacenes aceptasen abonar por los servicios de mantenimiento, de puesta en marcha y similares de su red de terminales, un porcentaje sobre la cifra de ventas del almacén y no una cantidad en función del número de terminales. ¿Qué tiene que ver la cantidad que los ciudadanos juegan con el coste de servicios de mantenimiento y de asesoramiento? ¿Qué tiene que ver, señoras y señores diputados? Y por si esto fuese poco, este contrato, este contrato lesivo tiene una duración de diez años durante los cuales Luditec irá cobrando un porcentaje fijo de los ingresos totales del juego en Cataluña. ¿Cómo es posible que el señor Vilarrubí firmase un contrato con una cláusula tan impresentable y tan nociva para el interés público, un 20% en el caso de la loto rápida y un 10% en el caso de la 6/49?

Aceptamos el precio que ustedes dan por los billetes, éstos que no se fabrican en España, sino que se importan del Canadá; aceptamos el precio de seis pesetas —ya no le digo 5,75—, seis pesetas por billete, aunque fuentes solventes dicen que si se fabricasen en España costarían la mitad, costarían sólo tres pesetas, pero es igual, aceptamos las seis pesetas; seis pesetas por cada cien jugadas da un 6% en el caso de la loto rápida, y un 20% en el caso de la 6/49; recordemos que la Generalidad ingresa en ambos conceptos un 23 y un 21% —no mucha distancia—, el doble aproximadamente. ¿No estamos hablando de poco dinero? La Generalidad prevé en los presupuestos para el año próximo, unos ingresos en concepto de las loterías de 6.000 millones de pesetas; la mitad es lo que corresponderá a Luditec, de 3.000 millones. Estamos hablando, por tanto, de unos ingresos para el año 88 de Luditec de 3.000 millones de pesetas, y obviamente, a me-

«¿Qué es lo que aporta esta empresa que no tenía actividad en el momento de optar al concurso? Puede que sea la lotería de Madagascar, que dicen que hacen y luego resulta que no.»

dida que el tiempo pase estos ingresos irán aumentando, y el año que haga cinco, sólo del primer año: 3.000 millones de pesetas por unos servicios que, como máximo, como máximo sólo pueden llegar a costar unos 800 millones de pesetas. Esta empresa dice que tiene 130 personas en plantilla; hace tres meses, hoy sólo tiene 40, Luditec. Yo les acepto el personal de hace tres meses, 130, se lo acepto, 400 millones de pesetas de personal, y por mucho que nos rompamos la cabeza, por mucho que nos imaginemos que el asesoramiento, la explotación, el *Know how*, que tiene una amortización de diez años pueda costar lo mismo que estos 400 millones de pesetas será imposible que lleguen a un coste de 800 millones de pesetas, será imposible, y será de verdad, como máximo, 200, pero aceptamos los 800; 3.000 menos 800, menos 1.000, 2.000 millones de pesetas de beneficio al año, 2.000 millones de beneficios al año tirando a corto, señoras y señores diputados, y esto para una empresa que no arriesga nada, que no compra las máquinas, que las compra la Entidad Autónoma, que tiene un capital inicial de 500.000 pesetas y hoy tiene un capital de 60 millones, que se le garantiza un rendimiento del 3.000 % del 3.000 % en estos momentos, señoras y señores diputados, ingresos de miles de millones de pesetas y beneficios de este orden de magnitud, y estos beneficios se restan —literalmente— de la parte que le toca a la Generalidad, porque cada peseta de más que ingresa Luditec es una peseta de menos que ingresa la Generalidad, y esto durante diez años; multiplicamos, multiplicamos: un mínimo de 25.000 millones de pesetas a lo largo de diez años irán a Luditec y habrían podido ir probablemente a la Generalidad.

Yo me atrevería a decir que un máximo de 50.000 millones de pesetas. Estamos hablando, en diez años, de una cifra que, entre 25.000 o 50.000 millones de pesetas, se sacará de los recursos de la Generalidad e irá a parar a manos de una empresa privada. ¿A quién se le ha ocurrido firmar un contrato de estas características? ¿Por qué motivos, qué meritos especiales tiene Luditec, para que le haya tocado la verdadera lotería, la lotería de las lo-

terías de la Generalidad, la gran lotería, señoras y señores diputados? ¿Y cómo se selecciona, cómo se selecciona esta Luditec, el gran beneficiado de esta lotería? Es evidente —y esto lo han comentado ilustres diputados antes que yo mismo— que la prudencia política, el sentido común, la necesidad de preservar las apariencias, hasta, el respeto al espíritu de la ley habrían aconsejado hacer la selección de acuerdo con los criterios de máxima transparencia, publicidad y esto con independencia de que la ley de empresa pública o el Estatuto de la Entidad Autónoma permitiese utilizar otros mecanismos contractuales —me es igual—. Y esto, con independencia que si la estructura real de las relaciones entre Luditec y la Entidad definen una concesión para explotar un juego o una prestación de servicios —también me es igual, no quiero entrar en esta cuestión—. El sentido común y la prudencia política aconsejaban hacer lo contrario de lo que se ha hecho: concurso público, contrato administrativo, máxima publicidad durante todo el proceso, máxima transparencia, máximo control público.

¿Me podrían decir por qué renunció la Generalidad, y la Entidad Autónoma, a las garantías y los avances que les ofrece, a las administraciones públicas, los mecanismos de contratación administrativa? ¿Por qué la Entidad Autónoma en este contrato, libra de manos y pies a Luditec? Y preguntémoslos también: ¿quién es esta empresa Luditec, que obtendrá un rendimiento tan exagerado, tan injusto, tan contrario al interés público de las loterías de la Generalidad? ¿Cuál es esa empresa? Es una empresa que se constituye un poco antes de la concurrencia de ofertas convocada para la Generalidad, que se inscribe ante notario justo tres días antes de la finalización del término de presentación de ofertas, que no se inscribe definitivamente en el Registro Mercantil hasta el 12 de diciembre, una semana después que el Consejo de la Entidad Autónoma, sobre la base —supongamos— de su experiencia... Todo esto es igual. Supongamos también que este *Know how*, que en principio se le habría de conocer, le han adquirido

por real decreto, también, también tienen el *Know how* y tal; empresa montada deprisa y corriendo, señoras y señores diputados, empresa montada para presentarse a un concurso y con todas las apariencias de presentarse para ganarlo. Es una empresa cuyo principal accionista es una empresa suizo-irlandesa, una peculiar y oscura sociedad suizo-irlandesa, la Imperial Trading and Development Limited, constituida —y de esto hemos hablado mucho— en Belfast, Irlanda del Norte, por dos abogadas, las señoras May Raine y Edna Hera, que son propietarias de una línea de empresas instrumentales, que posteriormente son socios de esta empresa unos abogados suizos e irlandeses, un señor Barret, un señor Clifford, un señor Toulorge y un señor Carpetaux, que deja de ser socio de esta empresa, socio fiduciario —y lo aclara él mismo—, socio fiduciario o testafarro de esta empresa, porque se encuentra implicado, yo no sé con culpa o sin, en el fallido de una caja hipotecaria en Friburg: este señor Carpetaux, ya no está. Estos abogados suizos e irlandeses controlan una cadena de empresas, muchas de ellas instrumentales, como la Imperial Trading, sin ninguna vinculación anterior con el tema del juego, no tienen experiencia.

En septiembre del año 86, cuando se constituyó Luditec, la Imperial Trading es una empresa dormida, sin actividad, con un capital simbólico, 10.000 libras, dos millones de pesetas; su balance de diciembre del 86 —el concurso del Registro del Belfast, en diciembre del 86, dice: *There is not profit and loss account as the company has not acquired since incorporation* —no existe cuenta de explotación porque esta compañía no ha actuado comercialmente desde su constitución—, en diciembre del 86, concurso adjudicado, principal accionista de la empresa adjudicataria, una empresa que no tenía actividad desde el momento de su constitución. ¿Qué representa la Imperial Trading? ¿Qué es lo que aporta esta empresa que no tenía actividad desde el momento de llevar el concurso? Puede que sea de la experiencia de la lotería de Madagascar esta, que dicen que hacen y después resulta que no, según dicen hoy los



Ninguno de los grupos de la oposición se mostró satisfecho con las respuestas del partido que gobierna la Generalidad de Cataluña, cuyo portavoz fue Agustí Bassols.



Para los socialistas, que tal vez vieron en ésta una buena oportunidad para desgastar al Gobierno presidido por Pujol, no se ha aclarado qué hay detrás de esta oscura política del juego.

«Demasiados puntos oscuros: excesivos beneficios sin justificación que irán a parar a bolsillos privados, demasiados socios, irlandeses y suizos.»

periódicos. ¿Y se representaban otras empresas extranjeras solventes al concurso? Sí que se presentaban, y ustedes lo saben claro, después de la adjudicación del concurso y de ganar de verdad la lotería, esta Imperial Trading se despierta y se pone a correr: cambia los estatutos, amplía el capital —de diez mil liras a un millón— y nos anuncia ya hoy —como también ha comentado algún ilustre diputado— que, además de la lotería de Madagascar —que esta me parece que, en principio, ya dicen los periódicos que ya no la han conseguido—, tiene en proyecto aprovechar la experiencia catalana e instalar loterías similares en África y Asia. Continuamos haciendo país. Y esta empresa irlandesa, esta oscura empresa suizo-irlandesa, es la principal accionista de la Entidad que cobrará unos beneficios millonarios de las loterías de la Generalidad.

Pero las peculiaridades accionarias de Luditec no acaban aquí. Aún no sabemos —y puede que hoy se nos aclare— cuáles son actualmente los accionistas de Luditec. Uno de los primeros accionistas, una Caja catalana, traspasó muy pronto sus acciones a terceras personas sin que, de momento, se nos haya podido decir a cuáles; se ha hecho una ampliación de capital y ha sido imposible saber si se han incorporado accionistas o no. Lo que sí sabemos es que, además de Luditec y un banco, el Hispano Americano —si es que aún tiene acciones, porque tampoco está claro que tenga—, controlan paquetes significativos de acciones Casinos de Cataluña —es decir, la empresa que tiene el práctico monopolio del sector de los Casinos de Cataluña, es decir, el grupo del señor Arturo Suqué, que entre los casinos y las loterías es uno de los grandes beneficiarios del juego en Cataluña: ¿por qué, señores y señoras del Consejo Ejecutivo?—. Y las inversiones Ponent, es decir, los Casinos de Mallorca, y sabemos también que, con acciones o sin, figura en el Consejo de Administración de Luditec el señor José Pedro Pérez Llorca, ex-ministro de la UCD y hombre muy vinculado, como ya se ha comentado, en su momento, a la operación reformista.

Demasiados puntos oscuros, señoras y señores diputados: excesivos

beneficios sin justificación van o irán a parar a bolsillos privados, demasiados socios irlandeses y suizos, demasiadas empresas instrumentales, demasiados accionistas misteriosos, demasiados concursos y contratos privados, demasiados puntos de venta del juego en panaderías, en quioscos y pastelerías, excesiva incitación al juego... Lamentable política, la del juego en Cataluña, que ha acabado en una profunda crisis y ha herido y está hiriendo la sensibilidad democrática y ética de muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, la sensibilidad democrática y ética de los seis millones de ciudadanos de nuestro país.

Señoras y señores diputados, demasiadas cuestiones a aclarar, responsabilidades que hará falta exigir. Hace dos semanas, desde esta misma tribuna y después desde el local del Parlamento, junto con los otros grupos parlamentarios, lanzamos un grito de alarma, una expresión de preocupación por un tema que en dos semanas se ha demostrado que era realmente preocupante, y hoy estamos debatiendo la cuestión en un Pleno especial convocado al efecto. La misma mayoría no ha tenido tampoco más remedio que ceder a las exigencias de todos los grupos de la Cámara para constituir una comisión de investigación. La opinión pública está alarmada y preocupada por los puntos oscuros que no hemos aclarado, por las muchas preguntas, interrogantes y cuestiones que están planteadas y que nadie responde, y la intervención del consejero Bassols esta mañana ha sido un ejemplo perfecto de este intento de no aclarar nada y ocultar la verdad.

Y, en resumen, a pesar de sus intentos para desinformar, para ocultar los hechos, para esconder la realidad, aquí hay dos hechos que han quedado claramente establecidos y que los acusan, a ustedes muy duramente, de una manea severísima. No somos nosotros quien los acusamos, son los hechos quienes le acusan, y nosotros levantamos acta.

Primero: Ustedes han firmado el contrato más escandaloso, más penoso, más lesivo a los intereses de Cataluña y de la Generalidad. Cada día la Generalidad pierde cinco o seis millones en virtud de este contrato, que van

a parar a los bolsillos de ciudadanos privados que rondan en la oscuridad; cada año, la Generalidad pierde dos o tres millones; en diez años, de 25.000 a 40.000 millones en una hipótesis prudencial.

Segundo: Los beneficiarios de este negocio redondo, de esta auténtica lotería dentro de la lotería, rondan escondidos, no dan la cara, no se atreven a dar la cara; por eso yo dije, y lo reafirmo rotundamente, que son ciudadanos poco honorables y, ustedes saben quiénes son, y, por tanto, son cómplices, o no lo saben y en este caso, son perfectos irresponsables.

Porque tenemos el derecho de conocer la verdad, y el Parlamento de Cataluña y los ciudadanos de Cataluña tienen el derecho de conocer la verdad, volvemos a formular algunas de las preguntas que se han formulado a lo largo de las diversas semanas y que, desde el Consejo Ejecutivo, sólo han tenido como respuesta hasta ahora el silencio, y esperamos que hoy estas preguntas tengan respuesta: ¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo Ejecutivo para anular todos aquellos aspectos de la política de la Entidad Autónoma que para incitar el juego, para incitar que más ciudadanos jueguen están en flagrante contradicción con el artículo 4 de la Ley del Juego? ¿Cuándo y cómo el Consejo Ejecutivo tomó el acuerdo de instalar puntos de venta del juego en panaderías, «colmados», granjas, pastelerías, quioscos y establecimientos comerciales o similares? ¿Es que el consejero de Comercio, Consumo y Turismo dio su conformidad a esta decisión? ¿Cómo justifica el Consejo Ejecutivo la discriminación que se produce entre establecimientos comerciales de una misma localidad por el hecho que unos pueden vender lotería y otros no? ¿Cuáles han sido los criterios de selección de estos establecimientos? ¿Por qué no convocaron ustedes un concurso público sometido a las regulaciones de la contratación administrativa y optaron en cambio por mecanismos privados de contratación? ¿Por qué la Entidad Autónoma, y por tanto, el Gobierno, renuncian a las prerrogativas y ventajas que les otorga el procedimiento de contratación administrativa? ¿Qué criterios se

«Porque tenemos el derecho de conocer la verdad, el Parlamento de Cataluña y los ciudadanos de Cataluña tienen el derecho de conocer la verdad.»

utilizaron para conceder el negocio de las loterías de Cataluña a una empresa sin experiencia anterior en el tema como Luditec, y que, además, tenía unos accionistas que tampoco la tenían? En concreto: ¿Conocía el Consejo ejecutivo los antecedentes del principal accionista de Luditec, la Imperial Trading, en el momento de adjudicar el contrato? ¿Analizaron ustedes la experiencia anterior y la solvencia técnica de este socio extranjero? ¿Conoce el Consejo Ejecutivo cuáles son las acciones de la Imperial Trading, además de los abogados irlandeses y suizos que han sido identificados hasta ahora? ¿Quién suscribe la ampliación de capital de un millón de libras? ¿Conoce el Consejo Ejecutivo quién está detrás de los socios de la Imperial Trading, teniendo presente su carácter, en algún caso, de fiduciarios? En el caso de Luditec, ¿cuál es la actual composición accionarial de esta empresa? ¿Cuáles son sus accionistas actuales? ¿Quién ha comprado las acciones de la Caixa de Barcelona? ¿Quién ha suscrito la ampliación de capital? ¿Dónde está este 40 por 100 que nadie sabe en manos de quién está? ¿Alguien recomendó —y en caso afirmativo, como lo hizo— a los otros socios españoles que habían de dejar participar a Imperial Trading con el paquete de acciones más importantes? ¿Por qué no se respetó el límite del 25 por 100 en la participación extranjera? ¿Qué intereses accionariales representa, si representa algunos, el señor José Pedro Pérez Llorca, integrante del Consejo de Administración de Luditec? ¿Conoce el Consejo Ejecutivo el gran control monopolista que el grupo del señor Arturo Suqué ejerce en sectores enteros del juego de Cataluña, como en los Casinos, en contradicción clara del artículo 4 de la ley del juego? Si es así, ¿cómo es que a través de Luditec se fomenta su actuación en otros sectores? ¿Cómo se forjó, en qué lugar y en qué momento, y bajo qué impulsos, la empresa Luditec? ¿Cuándo se establecieron los primeros contactos de los responsables de la Entidad Autónoma y las personas que en aquel momento o en el futuro habían de representar los intereses de Luditec? ¿Quién es el responsable material del contenido del

vergonzoso contrato de la Entidad Autónoma con Luditec? ¿Quiénes son los responsables políticos de este contrato? ¿Cuándo se autorizó la firma? ¿Conocían la lesividad de las condiciones estipuladas en este contrato por la Generalidad?... un minuto sólo, señor presidente. ¿Qué medidas piensa tomar el Consejo Ejecutivo para denunciar inmediatamente este contrato teniendo presente sus efectos económicos, claramente perjudiciales para la Generalidad? ¿Sabe el Consejo Ejecutivo que cada día que este contrato continúa vigente perdemos más de cinco millones de pesetas? ¿Qué medidas piensa tomar el Consejo Ejecutivo para recuperar las cantidades abonadas de más por la compra de máquinas como consecuencia de la aplicación de un valor del dólar claramente lesivo? ¿Cree el Consejo Ejecutivo que en la firma de este contrato hay sólo incompetencia, o existen otras razones? Y, en todo caso, ¿conocía el Consejo Ejecutivo los términos del contrato antes de su firma? ¿El consejero de Economía y Finanzas dio su conformidad? ¿Cuándo piensa el Consejo Ejecutivo destituir a los responsables directos de la firma de este contrato? ¿Quién y cuándo asumió la responsabilidad política última de la firma de un contrato tan perjudicial para los ciudadanos de Cataluña? Y, por último, ¿conocía el presidente de la Generalidad estas condiciones y las autorizó? ¿Qué sabía el presidente y cuándo lo supo?

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor presidente: El honorable consejero señor Bassols tiene la palabra.

El señor consejero de Gobernación: Muy honorable señor presidente, señoras y señores diputados, me dispongo ahora a contestar globalmente las intervenciones que han hecho aquellos cinco diputados representantes de otros tantos grupos de la oposición. Yo he optado por no contestarles, a cada uno, separadamente —supongo que ninguno lo habrá interpretado como una descortesía: les he escuchado a todos con mucha atención—, porque intuía, antes de empezar estas intervenciones, que muchas de ellas serían probablemente coinci-

dentas en la argumentación, en las alegaciones. Y, en este caso si iban interviniendo uno por uno, me exponía a haber hecho constantes reiteraciones, repeticiones. Y en el caso, de todas formas, que no fuese así y que las alegaciones. Y en este caso, si iba antes de cada grupo argumentos, sugerencias e ideas muy diferentes, que de todas formas, también mi intervención, en cada caso, fraccionaba el total del debate y perdía coherencia.

Por esto contesto, entonces, cinco intervenciones al mismo tiempo. Es para mí una cierta dificultad, una cierta carga —no soy hombre precisamente de memoria—, pero no obstante, con el auxilio de las muchas notas que he tomado, espero no dejarme nada, dar respuesta a todo lo que se ha dicho, y hasta puede ser de referirme a lo que no se ha dicho y que yo me pensaba que se diría. Ya hablaremos.

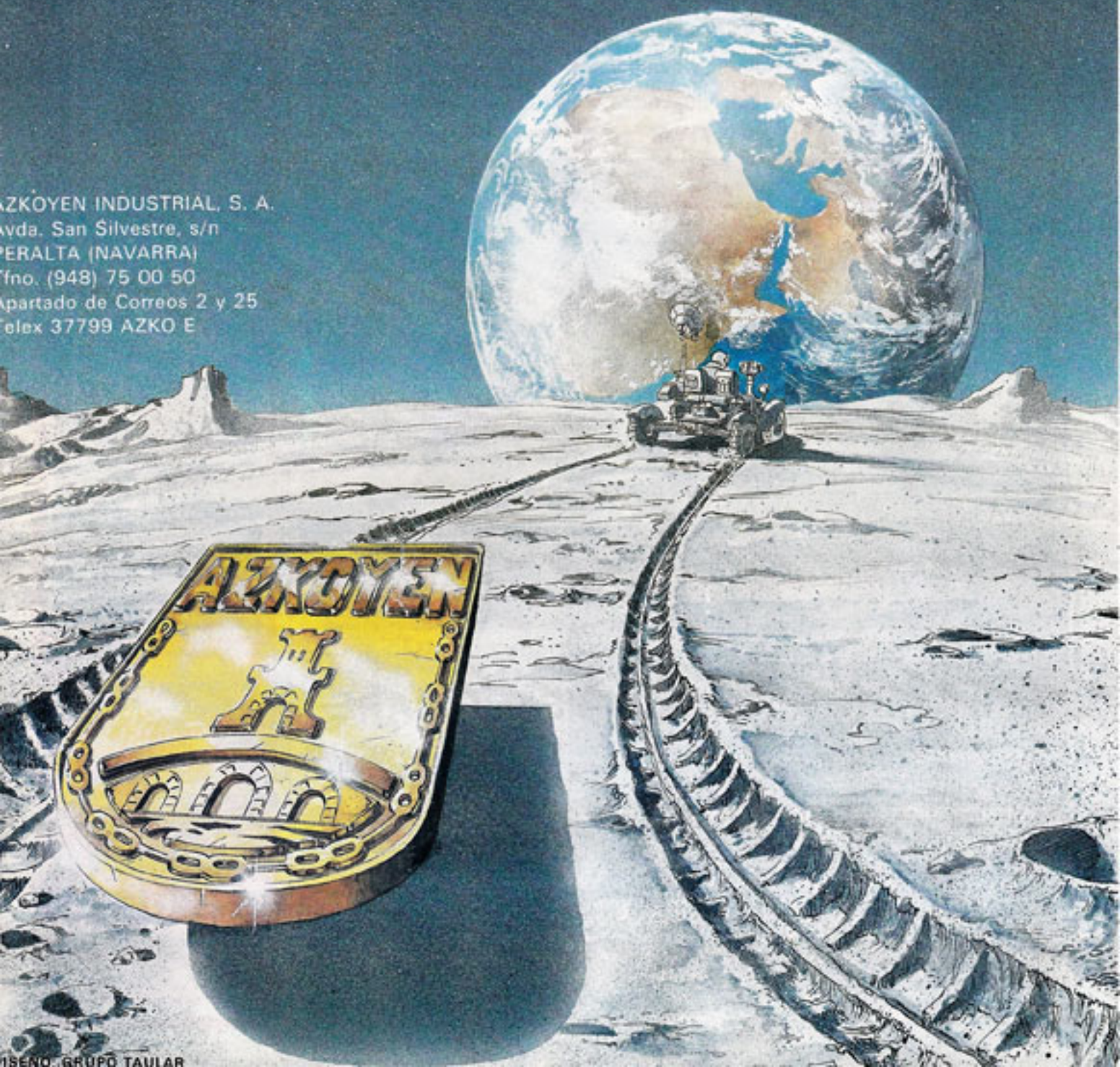
Yo procuro, ahora, precisamente por no incidir en una de las causas que ha hecho que no contestase uno por uno, no hacerlo ahora: no contestar con retraso individualizando mi respuesta, en correspondencia a la alegación que se ha hecho por cada uno de los diputados de los diferentes grupos, sino que intento englobar las diferentes tesis argumentales que se han expresado en el curso del debate, por contestarles, podríamos decir, por capítulos, por grandes grupos, por grandes bloques, y no obtativamente a cada uno de sus autores; que, por otro lado, si es cierto que ha habido una cierta reiteración, una cierta reiteración de argumentos —que yo había previsto—, también es cierto que ha habido un poco de todo, que, también entonces, alguien se ha dedicado más a exponer según qué términos que otros, es decir también parecía la existencia de una cierta especialización o de repartimiento previo de papeles. (Risas.)

Bien, no es nada malo, no lo digo con un tono de crítica.

Bien, una de las cosas en las cuales yo he visto que se ponía mayor énfasis —y lo ataco de golpe, no obstante la insistencia con que se ha hablado— es el tema de este pretexto fomento del juego que dicen que se hace desde la Generalidad, y que no se limita ya a una posesión de la publicidad que ha-

EN LA HUELLA DE LA HISTORIA

AZKOYEN INDUSTRIAL, S. A.
C/Avda. San Silvestre, s/n
48940 PERALTA (NAVARRA)
Tlfno. (948) 75 00 50
Apartado de Correos 2 y 25
Telefax 37799 AZKO E



«La loto rápida tiene como gran competidor a las máquinas tragaperras básicamente, y también al cupón de la ONCE.»

comos sobre el tema, sino también al sistema de venta. Es decir, por qué hemos puesto la loto rápida y los terminales de la loto 6/49 en las tiendas en las panaderías, en una serie de establecimientos, y también la publicidad.

Bien, yo esta mañana, pensaba haber estado escuchando, y no lo dudo, pero yo esta mañana he hecho ya una referencia suficientemente, yo diría, elocuente sobre uno y otro tema.

Respecto a lo de la venta, de la venta en las tiendas, de poner al abasto del público, o de aproximar al público al material de venta, he hablado que éste era un problema que nos imponía un sistema, una modalidad de juego que se nos imponía desde la competencia, porque la modalidad de la loto rápida, especialmente, tiene como a gran competidor, la máquina tragaperras, básicamente, y también el cupón de la ONCE, porque recibe un premio cada día. Es decir, son el tipo de juego que se podría agrupar debajo del concepto de «instantáneos»: la loto rápida, que da el premio enseguida, exactamente como la máquina tragaperras, y la 6/49 que lo hace un poco más tarde, pero dentro del mismo día, igual que los cupones de la ONCE.

Pues bien, las máquinas tragaperras se encuentran, como es sabido, al alcance del público en toda clase de establecimientos, de cafeterías, bares, de restaurantes —hablaremos, también, de las tragaperras, no puedo hacer digresiones, pero hablaremos—, y los quioscos de la ONCE están en plena vía pública, colocados, normalmente de una manera muy estratégica, es decir, en la proximidad de mercados, de parques, de zonas de máxima concurrencia. Y esto nos obliga a nosotros, si es que queremos hacer lotería y si es que queremos que ésta ingrese dinero en el Tesoro de la Generalidad, como decía esta mañana, parece que en este punto todos estamos de acuerdo, nos obliga a proceder a utilizar esta modalidad de la loto rápida, que no es una invención de Cataluña. Esta modalidad, estas lotos, existen en muchos países, y en todos ellos, y por tanto, yo lamento tener que contradecir que aquí se haya dicho que esto sólo se hacía en Cataluña, yo lamento tener que decir que no es así, que los puntos de venta distribuidos

en el conjunto de una población se dan en todos los países, es obligado utilizar esta modalidad de venta.

Miren, en Finlandia, con una población de 4.900.000 habitantes, la loto tiene 7.000 puntos de venta; en Francia, tiene uno por cada 4.230 habitantes —aquí, uno por cada 4.600 o 4.500—; en Suecia, la lotería instantánea —país de 8.300 habitantes— tiene..., perdón, de 8 millones de habitantes...

El señor presidente: Ruego a la Cámara que se mantenga en silencio.

El señor consejero de Gobernación: Perdonen el pequeño lapsus. Suecia, con 8.300.000 habitantes tiene para la loto instantánea, 1.800 puntos de venta, y para la loto en proyecto, la loto de números que se está preparando, se están disponiendo también 4.600 puntos de venta. Y, estos puntos de venta, no se ponen precisamente, o no se ponen generalmente en quioscos, en establecimientos aislados, que, además, no lo permitía la rentabilidad de la venta, sino que se colocan, se sitúan, entonces, en otros establecimientos, como por ejemplo, en bares, en estancos —los puntos de venta de Cataluña, el 50 por 100 están distribuidos en este tipo de establecimientos—, en farmacias —esto es muy frecuente, por ejemplo en Norteamérica—, y también en establecimientos alimentarios, igual que en Bélgica —puedo asegurarlo— hay muchos establecimientos alimentarios, donde igual se puede comprar un helado como un kilo de fruta, que un cartón de la lotto, y lo mismo en Alemania, en la República Federal Alemana. Y no hace falta decir en Canadá, de donde pude ser —tampoco puedo asegurarlo— que esta loto es hija suya, o al menos ha sido el modelo que más fielmente se ha seguido, porque allí el 32 por 100 de los puntos de venta son los almacenes de alimentación, y en otros: en restaurantes, en instituciones financieras, en quioscos de *depannage*, en hoteles, etcétera; de manera que esto es un sistema —e insisto, no es una invención nuestra—, es un sistema inherente a las lotos instantáneas *on line*, y que, por tanto, o no hacemos esta lotería, o hemos seguido este camino. Y esto, es así, y conste que no quiero

motivar esta acusación que queremos hacer lo mismo que hacen en Madrid, cuando justificamos con lo que hacen en Madrid para hacerlo nosotros inol, es porque es un problema generalizado, el de la competencia entre las diferentes modalidades del juego, y esto hace, entonces, que la competencia comporte el ingenio y que, por ejemplo, sabemos que ahora la primitiva está pensando ya en poner también en los boletines, sus boletos, a un mayor alcance del público. Por tanto —e insisto—, que no se vea en esta venta a través de los establecimientos, de las tiendas, de los supermercados, como una invención, como un exceso de imaginación, como una provocación, porque es un sistema normal en todo el mundo. Y lo mismo puedo decir respecto a la publicidad.

En primer lugar, yo les quiero recordar —no siempre es así—, pero, que la aparición de un nuevo juego y la publicidad que lo acompaña no siempre comportan un aumento en el volumen del dinero que se juega, sino que muchas veces introduce siempre un desplazamiento del dinero, que abandona determinado juego por pasar a otro, o en todo caso, se produce un aumento del volumen del dinero jugado mucho inferior al que consigue hacer para él aquella nueva modalidad. Este es el caso, por ejemplo, de la gran reducción, del gran descenso, de las travesas deportivas cuando apareció la primitiva. Y yo podría decirles que, según las estadísticas, con pesetas constantes, en el conjunto de España y en Cataluña —y en Cataluña, puede ser una proporción que supera la mediana—, desde el año 1981 al 1986, no obstante que los juegos han proliferado, el dinero jugado es inferior, el del 86 es inferior al del 81, calculado, naturalmente, con pesetas constantes. Bien, la publicidad, entonces, y la aparición de un nuevo juego —e insisto—, no siempre comporta un aumento del dinero que se juega, sino este desplazamiento, que es propiamente lo que buscamos nosotros, en este caso, no que la gente juegue más, sino que juegue a unos determinados juegos.

Esta mañana, para demostrar que no habíamos incurrido en excesos sobre el tema de la publicidad, yo leía unas cifras; naturalmente que si las

«La aparición de un nuevo juego y la publicidad que lo acompaña no siempre comportan un aumento del volumen del dinero que se juega.»

cifras que yo leo no son corregidas, me podría ahorrar el trabajo de hacerlo pero son cifras que proceden de fondos y soventes, si no, no las tendríamos y si, por ejemplo, para limitarnos estrictamente en Cataluña y en la TV3 —lo digo porque son datos que todos los grupos aquí representados los pueden comprobar—, los datos que se nos dan del período del año 1986, de TV3 es... perdón, 1987 —porque incluimos ya la publicidad de nuestras lotos—: la Cruz Roja ha gastado 141 millones; la lotería nacional, 243; la primitiva, 148; la ONCE, 230, y la loto rápida, 38. Esto en la TV3; naturalmente que después la ONCE ha hecho una campaña publicitaria extraordinaria y que las otras modalidades de juego han utilizado medios de comunicación, que no son únicamente éstos... Pero, en fin, yo creo que esto da una idea. Y de cómo está el tema de la publicidad, y cómo es necesario cuidarlo si es que realmente se quiere vender, yo tengo, precisamente —ha caído en mi mano—, el anuncio del Boletín Oficial del Estado, el anuncio que publica la ONLAE, la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en virtud de la cual adjudica a una determinada empresa, contrata con esta empresa, la publicidad para el tercer trimestre de este año..., perdón, para el cuarto trimestre de este año, y la cifra en 500 millones de pesetas, y anuncia un concurso, para el primer trimestre del año que viene, con un presupuesto de 750 millones de pesetas. De manera que estamos, puede que sí, en una espiral, la publicidad, naturalmente, es un conjunto de acciones y de reacciones. Se ha de intensificar cada vez que la competencia lo hace, y estamos puede en una espiral que no es buena. Y de aquí precisamente, la iniciativa de Minoría Catalana, con esta proposición no de Ley que ha introducido al Congreso para que se limite —o se prohíba si hace falta— a toda España la publicidad del juego a través de medios de comunicación.

Yo pienso que ésta es una medida socialmente demasiado sana; se acabará, entonces la publicidad se puede considerar como una incitación al juego, se acabará esta incitación, y la gente jugará por su impulso libre, y ju-

gará en aquellos juegos que le parezcan de máximo o mayor interés.

Nosotros, anticipadamente, hemos demostrado, entonces, yo pienso, coincidiendo con este debate, una posición muy clara para lo que hace la publicidad relativa al juego, que habría, como mínimo, de ser, yo diría, compartida por todos los que han utilizado este motivo de la publicidad como crítica a nuestra acción, a la política del juego, sumarse a ella y poner un remedio.

Bien, se ha hablado —entro en un tema diferente— de las tragaperras y se ha hablado —por el señor Alay y por algún otro de los oradores que me han precedido—, y se ha dicho una cosa que no es exacta, y que a mí me interesa puntualizar. Sí que estas tragaperras se encuentran en los bares, se encuentran en las cafeterías, pero no es cierto que se encuentren por la voluntad que a nosotros nos incumbe o por voluntad de nuestra Consejería y de la política de la Generalidad. Porque en el año 1981, y en el Reglamento aprobado por el Ministerio de 1981, las máquinas tragaperras podrían colocarse y no habría limitación, en todos los establecimientos de hostelería dependientes del Ministerio de Turismo, y ésta era la situación que nosotros heredamos: Un auténtico desnivel de máquinas tragaperras, en aquellos momentos colocadas sin norma, sin control en todos los establecimientos de hostelería y sin limitación de número.

Me he referido ya esta mañana a una memoria reservada del Ministerio del Interior que cifraba en Cataluña en 100.000 las máquinas tragaperras existentes y se reconocía que, como mínimo, una cuarta parte de ellas no estaban debidamente documentadas.

Bien, es cierto que después, desde el Estado, se intentó regular y sacar las máquinas de los establecimientos de hostelería, y es cierto también que finalmente, se han acabado autorizando. En Cataluña no hemos pasado por este va y ven, pero sí que los hemos limitado y los hemos controlado, y que, de aquellas cien mil máquinas que había en aquellos momentos, hay ahora únicamente —dejo aparte las máquinas de tipo A— de los tipos B y C —habrá unas 58.000 como decía esta

mañana—, perfectamente legalizadas y localizadas. De manera que también aquí se ha hecho una política, una política adecuada.

Y no es solamente en este sector del juego donde hemos incidido, hemos incidido en los bingos, también han bajado de 36 a 91, y hemos procedido a la reducción del juego de acuerdo con este artículo 4 de la Ley, que tanto se nos invoca, de acuerdo con este artículo hemos procedido a la reducción del juego, comenzando, naturalmente, por el juego ilegal.

Y me sorprende, me sorprende alguna de las manifestaciones que se han hecho aquí en orden a la inspección de los casinos. Esta inspección, a la cual los gobiernos civiles, a través de la Brigada del Juego, y, por tanto, la Policía Nacional se siente muy aferrada, y nos cuesta, en consecuencia, introducirnos; esta inspección nos pasa unas actas, siempre de infracciones muy leves o sin ninguna infracción. No obstante esto, nosotros las hemos seguido todas, las hemos tramitado y hemos llegado al final, de manera que no entiendo cómo se puede decir que hay actas, actas de infracción que nos llegan y que no las tramitan.

Pero es que llega el punto —llega el punto y yo ofrezco a quien quiera esta carta—, carta que me dirigió hace un tiempo Arturo Suqué, como presidente de los casinos de Cataluña, quejándose, precisamente de la política sancionadora de la Consejería de Gobernación de la Generalidad. (*Rumor de voces*.) Y me decía, con estas mismas palabras: «Antes de vosotros teníamos un mejor trato.» (*Rumor de voces*.) Esta carta es testimonio de que nuestra acción, si no ha ido más lejos, si no ha ido más lejos ha sido, porque, como digo, las actas que recibimos no permiten mayores sanciones.

Estamos entrando, en este campo, en la inspección de los casinos; yo espero que la Brigada del Juego nos dará entrada definitivamente, que no habremos de compartir esta inspección y que será, realmente, fructífera.

Y ya que hablamos de casinos yo me excuso de no seguir, quizás, un procedimiento muy ordenado, muy estructurado, pero se han dicho tantas cosas aquí que se me hace difícil tratarlas de una manera sistemática,

«Las tragaperras se encuentran en los bares, se encuentran en las cafeterías, pero no por voluntad de nuestra Consejería y de la política de la Generalitat.»

pero se ha hablado de casinos, se ha hablado del monopolio de los casinos. Yo querría, entonces, hacer unas puntualizaciones sobre este punto.

En primer lugar, se ha de tener en cuenta que fue el Estado en el momento que tenía todas las competencias sobre el juego quien hizo la planificación de los casinos a nivel del Estado y autorizó dieciocho, tres de los cuales correspondían a Cataluña. Fue el Estado quien hizo las adjudicaciones a tres sociedades: la del Gran Casino de Barcelona, la de los Casinos de Lloret de Mar y el Casino de Perelada. Y fue el Estado —y no hizo nada que no estuviese de acuerdo con los Reglamentos— quien autorizó a estas sociedades a constituir otra, llevándole las acciones de cada una, la sociedad Casinos de Cataluña, para que se unificase el accionariado de los tres casinos, y no hizo nada —como digo— que no se pudiese hacer porque el Reglamento permitía que una sola persona, por tanto, una persona individual o jurídica, como en estos casos, Casinos de Cataluña, tuviese la titularidad de acciones de tres casinos, no de más, pero de tres casinos.

El que ha podido, ha permitido esta argumentación que consentíamos un monopolio es porque al traspasarse las competencias de juego a Cataluña, como en Cataluña hay adjudicados tres casinos, nos han pasado los tres casinos, las acciones de las cuales son tres sociedades, pero las acciones de las tres sociedades corresponden a otra sola sociedad. Esto no era problema cuando se daba este hecho en el conjunto de dieciocho casinos más. Al traspasarlos a Cataluña, se da esta circunstancia, que puede parecer anómala, pero que no responde más que a una estricta aplicación de la legislación en cada momento vigente. Y viene el momento que promulga nuestra ley del 84, y en este artículo cuarto decimos, realmente, que en el juego que gestionamos evitaremos el monopolio, la frase no es exacta, pero se aproxima.

En primer lugar, hará falta ver qué quiere decir dentro de la gestión del juego. ¿Es únicamente que el monopolio nos autoprohibe para el juego que gestionamos directamente, o afecta a toda clase de juegos? Porque

según esta segunda interpretación —perfectamente válida, no es que yo la defienda, pero es perfectamente válida—, si hablamos de casinos hablamos de juego privado, y, por tanto, el monopolio acepta, porque el Reglamento dice —pero es una regulación reglamentaria—, que nadie puede tener acciones de más de tres casinos, habría, se ha de sujetar esta regulación, pero no se le aplicaría nuestra ley, porque se trataría de juego privado. Pero, suponiendo en el caso de que hablamos de juego privado, en el momento que se dicta la ley, en el año 84, nuestra ley, los casinos llevan cuatro o cinco años de concesión y están en pleno auge de sus derechos adquiridos, en virtud de la legislación anterior, a consecuencia de la cual hicieron sus inversiones, están desarrollando su negocio y yo entiendo que hasta que acaben estas concesiones, julio del 89, no es posible que les apliquemos nuestra ley.

En el momento que se dé la finalización de estas concesiones, efectivamente se ha de plantear de nuevo la política de los casinos, ya estamos, ya lo estamos estudiando, y esta situación ha de desaparecer.

Pero lo que es aún, yo diría, sin ningún fundamento, porque aquí al menos hay esta circunstancia de tres casinos y una sola sociedad que posee las acciones, que se quiera entender que hay monopolio, porque esta sociedad que engloba los tres casinos, Inverama, tiene una participación, una participación dentro de Luditec inicialmente del 16 por 100, después aumentado, cuando estamos hablando de una sociedad concesionaria, es una sociedad que da asistencia, que da servicios a quien explota el juego, a la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas. Por tanto, mal puede haber monopolio del juego para la participación en el capital de una sociedad que no explota juego, sino que, simplemente, facilita equipamientos y servicios a la que la explota. (*Rumor de voces.*)

Pero es que, además, aunque fuese así, saben ustedes, señoras y señores diputados, cuál es el volumen económico en orden al juego, cuál es el movimiento en orden al juego de los establecimientos de que estamos hablan-

do. Sabemos —lo han dicho esta mañana, se ha repetido esta tarde—, que en Cataluña en el año 1986 se jugó, el volumen del dinero jugado se cifra en unos 450.000 millones, y que estamos hablando de tres casinos que han movido 15.000 millones y de una lotería para la cual presupuestamos para el año 88 seis millones más, es decir, que estamos hablando de un volumen de juego de 20.000 millones contra 450.000 millones. Es decir, si consideramos, aunque fuese una sola persona, que no lo es, porque —insisto—, la participación de Inverama dentro de Luditec era inicialmente del 16 por 100 y que, en todos los casos, aunque la haya aumentado, no es una participación en sociedad de juego, ni, en todo caso, lo sería al 100 por 100. De manera que no estamos hablando de un monopolio con muy pocos tentáculos, de un monopolio que no domina el campo del juego.

Y hay más, en este punto: se ha dicho —no sé por qué—, se ha citado aquí el nombre de CIRSA, los nombres de los Lao. Es cierto, es cierto al menos por las referencias que tenemos, que la familia Lao tiene una pequeña participación en Casinos de Cataluña, pero es una participación. Yo, naturalmente, no puedo decir más que aquellas noticias que nosotros procuramos tener y que intentamos que sean ciertas, que sean comprobadas, pero tiene, únicamente, ciento setenta y siete acciones, ahora no pruebo las cifras exactas, pero ciento setenta y siete acciones dentro de un capital de diez mil acciones, como mínimo. De manera que, lo que sí recuerdo es esta participación que se cifra en decimales; es el 0,012 del total del capital. Esto no es un monopolio. Monopolio del 0,012 no son admitibles. Esto es hablar... Y si fuese un monopolio y lo pudiésemos evitar, es que lo evitaríamos, pero es que no lo es y no tiene ningún sentido. Que CIRSA sea una empresa muy poderosa en el campo de las tragaperras, como son las industrias Franco, esto es un hecho, es cierto, pero yo entiendo que de esto no tenemos, podríamos decir, ninguna alarma ni ningún motivo para oponernos.

Bien, continúo un poco si queréis, si me permiten, desordenadamente, comentando todas las cosas que han si-

«Es cierto que la familia Lao tiene una pequeña participación en Casinos de Cataluña. Ciento setenta y siete acciones dentro de un capital de 10.000 acciones.»

do proyecto de argumentación, de discusión. (Pausa.) Ya que estamos hablando de casinos y, por tanto, de esta participación suya dentro de Luditec, hablemos de este tema. Hablemos de la creación de Luditec, y de la concurrencia de ofertas en virtud de la cual se contrató, por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, los equipamientos el suministro de equipamientos y los servicios que utiliza nuestra Entidad Autónoma.

Lo primero que me hace falta decir es que, sin una contratación de este tipo —con Luditec o con otra empresa parecida— y sin la posibilidad de un *Know how* y de una tecnología y el *software* venidos a través de sociedades extranjeras, aquí difícilmente habríamos podido montar una loto, especialmente como la 6/49. De manera que era necesaria la contratación de estos servicios técnicos porque España no está especializada —aún— en estas actividades.

Insisto, y esto es muy importante, que la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas no estaba en absoluto obligada, para contratar esta clase de equipamientos y de servicios, a utilizar el procedimiento del concurso administrativo, y sencillamente no lo estaba porque la ley lo libera. Yo pienso si habría sido mejor continuar el proceso ordinario del concurso administrativo, pero reconozco que no era necesario. Y no era necesario, efectivamente: la ley libera, y no obstante se hizo y se dio una gran publicidad; ya lo he dicho esta mañana, lo corroboro ahora. Se dio una publicidad que tampoco era obligada, que podría serlo, en todo caso, por dos razones: primero, dada la importancia del tema, y segundo, porque interesaba que las bases de esta convocatoria fuesen ampliamente difundidas porque lo que buscaba era que se presentasen muchas opciones, a fin de tener unas mejores alternativas de escoger, y que se tuvo esta difusión se demuestra para la presentación de treinta y seis ofertas. ¿De estas treinta y seis ofertas por qué se eligió Luditec? Entonces, miren, yo pienso que es imposible, en el ámbito de este debate, que nos expliquen quién era cada uno de los candidatos de estas treinta y seis ofertas. No es posible que yo lea estas

treinta y seis ofertas, pero es que si lo deseamos, y puede ser previa una breve interrupción, porque las habría de recoger, daría todos sus nombres. De todas formas, si se acuerda la comisión, la comisión que nosotros pedimos que se constituya, es lógico que sea la encargada de estudiarlo detenidamente. (Rumor de voces.) Bien, ustedes lo han querido. (Risas.) Si. Las treinta y seis ofertas son: Hispano Olivetti, con empresas asociadas de servicios informáticos, Ductil, S. A. Mel (?), de Italia, y Olivetti, de Italia —los equipamientos eran de Olivetti; Laltoon, S. A. con empresas asociadas; Industrias Alfanuméricas, S. A. y General de Tecnología, S. A., con empresas colaboradoras con Sistemas de Control y Esselte Security Systems, de Suecia; Control y Aplicaciones, S. A., con empresas asociadas, Control Data... División, de los Estados Unidos; Científic Games con empresas colaboradoras, Diconnex (?) Corporation; equipamientos, Datus USA (?) Servanex, S. A. (?) con empresas asociadas de José María Carulla; La Caja de Pensiones, ESABE, Sallent Germans, y Tandem DDB; Pronto Premio, S. A., empresas asociadas Rafael Ortiz, Ferrán Conti, y colaboradores, Maquinaria Cuerpodole (?), Inglaterra y Fábrica Nacional Moneda y Timbre; Sorpresa (risas), empresas asociadas; Juegos, S. A. (?), Sociedad General Confitería, S. A. (?), Miguel Plegazuolo (?) Castillo, y como asociados colaboradores, la Cledis y la Caja de Pensiones; Opax Cataluña, S. A., con la asociada Recreativos Franco, y empresas colaboradoras Norton Opax, Coordinadas (?) Minusválidos; Lavior, S. A. (?), José María Carreras, fabricantes y operadores, como asociados y colaboradores; Norton Opax y Gems (?), de Austria; Servicios de Gestión Tecnológica —aquí hay muchas firmas asociadas— Uropage (?), Hidroterm Ibérica, Term, S. A. Sociedad Desarrollo Postal, y como colaboradores, Hidroterm...; Show Business (?), con firmas asociadas José María Aivius (?), Ricardo Malla Ibáñez, Eulalia Entorn (?), y como colaboradores, el Gran Casino de Madrid, la Tabacalera, S. A., Fegip (?) Española y J. Soler Serrano (Rumor de voces.); la General Instrument, de Estados Unidos, con la em-

presa asociada General Instruments, S. A. y CIRSA.

A propósito, hago notar así a la vez interrumpo esta aburrida relación de empresas... (rumor de voces). ¡No!, ya continuaré, pero no sólo para decir que, ahora que sale CIRSA, CIRSA sale cuatro veces y CIRSA no se llevó el contrato. De manera que, este trato de favor que me ha parecido entender a través de este monopolio —basado en un 0,012 pero, en fin, de este monopolio—, que parece que se sospeche la existencia, no obstante tener CIRSA cuatro opciones sobre treinta y seis, porque presentó bajo diferentes agrupaciones cuatro ofertas, no le fue adjudicada la definitiva.

Bien, continúo: Internacional Lotery Tecnología, con CIRSA —otra vez—, Franco —Industrias Franco— y otra empresa de los Estados Unidos, Borrughts (?), y colaboradores, la British American y la..., del Canadá; la International Printing Tecnolgoy, otra vez con CIRSA y una empresa americana que no leo bien, American Becknow (?) Canadá, British American, y la ONCE, como empresa colaboradora; la... Crack (?) Games, con The Corporation For Lawyed (?), de firma colaboradora; la SAINCO (?), con firmas asociadas, Electricidad Gorroliola Vives, Galgo, S. A., Omnium Ibérico Industrial (?), y firmas colaboradoras, TCE y System Form, la primera francesa, la segunda alemana; la Luditec, con la Caja de Barcelona, el Banco Hispano Americano, la Imperial Trading and Development, la Inverama y las Inversiones Ponent, con firmas colaboradoras Logitec (?), USA, y la Polard (?); la Juan Segura y Castaño, con un grupo de empresas titulado APD como colaboradores; la Lotería Instantánea de Cataluña, que llevaba como firmas colaboradoras la Instant Marketing, de Australia, la Imprimery Special..., la Fis Frances y Spadiux (?), la Switeland Game Pin, y dos sociedades holandesas. Bien, me pienso que suman treinta y seis, tal como había dicho al principio.

Bien, ¿por qué razón fue escogida la oferta de Luditec? En primer lugar y sustancialmente, por la garantía de equipamientos que presentaba y de todo aspecto tecnológico. Detrás de Luditec había —lo he dicho esta maña-

Fútbol-Vídeo Real

Un aparato diseñado para disfrutar del juego y su rentabilidad



Seguimos fabricando porque sólo se ven las máquinas rentables.

- Cambio de precio jugada.
- Cambio de tiempo por moneda.
- Construcción fuerte y duradera.
- Bajo coste de mantenimiento.

RECREATIVOS REAL, S. A. Alejandro Sánchez, 66.
28019 MADRID. Tel. 260 74 39

«Sin una contratación de este tipo con Luditec o con una empresa extranjera parecida, aquí difícilmente habríamos podido montar una lotería.»

na, no es ningún secreto— tres grandes empresas: Logitec Corporation, de Norteamérica; la Polard, canadiense, y la Concurrent Computer, de Irlanda. Estas tres empresas son la cabeza de todos los sistemas de lotería moderna, de tecnología de informática, y realmente, la oferta era la más solvente, era la oferta que reunía las mejores condiciones, cuando, al menos, a garantías con la particularidad que Logitec (?) avalaba el contrato; ponía —y está— su firma, garantizando la bondad, la buena calidad de todos los equipamientos y su mantenimiento, mediante sustituciones, si es necesario, durante toda la duración del contrato y con la obligación de introducir todas las mejoras que vayan aplicando en el futuro durante este período.

Aparte de esto, Luditec ofrecía precios en aquellos en que la competencia va a ser más marcada —con Cientific Games, que era la oferta que fue más considerada después de la de Luditec—, hay diferencias, de todas maneras, de precios. Por ejemplo, en ordenador central, de Lotería Instantánea, Luditec ofertaba 57 millones y Cientific Games, 97; con las terminales, los ordenadores terminales, 1887 millones por parte de Luditec y 4.710 millones, en función de los cánones anuales de cambio, más el 2 por 100 de venta bruta opor Cientific Games, y por el conjunto de servicios que ofrecía Luditec, que superaban los que podía dar Cientific Games. Esta va a ser una de las condiciones importantes a tener en cuenta, y no se olviden que, por ejemplo, por lo que hace a los precios de las terminales —que esta tarde no se ha dicho nada de los ordenadores terminales, pero que alguna otra vez he oído quizás..., si se ha dicho esta tarde, entonces, se me ha escapado el detalle, en fin, mejor—, que yo puedo dar los precios de las diferentes ofertas de estos ordenadores terminales. Lo que ofertaba Luditec, que era marca o fabricante por Logitec (?), salía con el precio de 1.229.644 pesetas; estaba en el punto medio. Más económico que este habla el de General Instruments, de Estados Unidos, por 935.000 pesetas, y el de Esette (?), Suecia, por 1.120.000 pesetas. Después, los otros dos eran más caros, el CCCE (?), de Francia,

con 1.309.000 pesetas y el de IBM con 3.055.000 pesetas. Bien, otras circunstancias, como he dicho, abonó que se contratase con Luditec todos los equipamientos y todos estos servicios. El contrato era un contrato de suministro de equipos a pagar en diez años, con un interés en absoluto criticable —el interés interbancario no puede serlo nunca—, y más, en un pago en diez años —es lógico que el interés no se fije sobre un tipo determinado inamovible, sino que estuviese sujeto a las oscilaciones propias de la economía—, y aparte de estos equipamientos, pues, nos prestaban esta serie de servicios. Y yo insisto y digo que no era una concesión administrativa, porque la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas no se ha desprendido de la titularidad de sus derechos y obligaciones por lo que hace a estas loterías; es decir, el riesgo y ventura —no ha habido un traspaso de titularidad— de la operación continúa correspondiente a la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas (*Rumor de voces*); no es la concesionaria, la concesionaria normalmente es la que cobra, la que cobra de los clientes, del público, de los terceros, y paga, paga un canon, un porcentaje, un canon a la Administración, y aquí el movimiento es completamente diferente. Es Luditec quien maneja todo el dinero, quien recibe las fuentes de todos los vendedores y de todos los detallistas, y quien da después a Luditec el porcentaje que le corresponde. La Entidad Autónoma percibe todo el dinero que procede de los detallistas, de los vendedores, y si quieren les doy más detalles, porque no estoy inventando, y perdón si me he equivocado...

El señor presidente: Ruego a la Cámara que se mantenga en silencio.

El señor consejero de Gobernación: ...en situar los términos, les diré que, por lo que hace referencia a la Lotería Instantánea, a la lotería rápida no se sirve a los vendedores, a los detallistas, a los cartones correspondientes hasta que han hecho el correspondiente ingreso en las cuentas corrientes de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, en las tres cajas; de Barcelona, de Pensiones y de Cataluña.

Y es después, cuando la Entidad Autónoma ha establecido sus liquida-

ciones, que pasa el porcentaje a Luditec, de manera que Luditec no toca ni un dinero más que el que le corresponde por razón de su porcentaje. No tiene la vía de acaparamiento, propia de todos los concesionarios, y no tiene por qué tenerla, porque lo único que ha de cobrar es lo que se le libra desde la Entidad Autónoma. E igualmente la propiedad de bienes, de todas las instalaciones, de estas costosas instalaciones —son propiedad de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas—, que ha de pagar en este período de diez años. (*Rumor de voces*)

Bien...

El señor presidente: Silencio.

El señor consejero de Gobernación: Sobre todas estas bases se procedió, por el Consejo de Administración de la Entidad Autónoma, a tomar la decisión de contratar con Luditec, y esta decisión se tomó el día 9 de diciembre, pero el contrato con Luditec no tuvo lugar hasta el 14 de enero. Por tanto, hasta el 14 de enero, Luditec no tenía por qué estar debidamente constituida; lo estaba mucho antes, pero no tenía por qué estarlo, porque la decisión de la Entidad Autónoma era un acto unilateral, que no obligaba que los otros estuviesen debidamente constituidos. Y les diré que si éste es el argumento que se quiere hacer valer en el Tribunal Contencioso de Cataluña, donde se interpuso el recurso contra este contrato o contra esta pretesa adjudicación, un recurso interpuesto por una de las entidades que aspiraban al contrato, que es la Lofranqui (?), esta sociedad... Se ha hablado que Luditec va a ser una sociedad que se hizo en aquel momento. Claro que sí: Se hizo en aquel momento para poder participar en esta concurrencia de ofertas. (*Rumor de voces*) Se hizo para otras sociedades existentes y con capacidad, que se unió —que se unieron— por presentar su oferta. Y esto es lo normal y lo que ocurre. Pero es que la Lofranqui, que critica esto, resulta que se había constituido el día 20 de junio de 1986 por una secretaria, un abogado y un estudiante; tres socios, que constituyen una sociedad el 20 de junio, con 15.000 pesetas de capital, capital que, después, cuando realmente... Pero esto es perfectamente lógico. Por lo tanto, yo lo explico aquí

«Luditec cumple, ha cumplido, todas sus obligaciones. Pienso que en este punto no he de dar más explicaciones.»

para que no se critique a los otros. Sociedad que el día 24 de octubre amplía su capital en 2 millones; es una ampliación, si lo queréis, modesta, pero sin duda, si se les hubiese concedido el contrato, si hubiesen contratado, probablemente entonces, habríamos hecho la ampliación debida y esta sociedad habría estado en condiciones económicas para hacerle cara. Quiero decir que esto es perfectamente lógico y natural, y no ha de considerarse como ningún estigma, como ningún *hándicap* para Luditec. Luditec podría aspirar perfectamente, y Luditec, por razones objetivas que he explicado y por el gran peso de estas tres empresas importantes que había detrás, fue elegida para llevar este contrato, y Luditec cumple, ha cumplido todas sus obligaciones, han llegado los equipamientos, y las loterías, entonces, se han puesto de acuerdo con la tecnología, con el *know how* que ella ha facilitado.

Yo pienso que sobre este punto no he de dar ya más explicaciones, pero me quedan otras. Yo lamento, me excuso, si es que me estoy extendiendo demasiado.

Procuraré, si es posible, en todas estas manifestaciones y respuestas, si puedo, de no volver a intervenir, si no es realmente que sea necesario para dejarlo todo muy bien aclarado.

El señor Esteban... Perdón, me parece que se me ha pedido también, la información sobre el actual accionariado de Luditec. No hay el menor inconveniente en facilitarlo: La Caja de Barcelona tiene ahora el 0,05; el Banco Hispano Americano tiene el 0,16, es decir, este banco, del cual se ha hablado aquí, también, como si era el encargado de gestionar el cobro de determinados créditos del Partido Reformista, y que, además, tiene la intervención en la fijación de este interés interbancario que se ha de determinar cada vez que viene un vencimiento de intereses, y que parecía extraño que estuviese dentro de Luditec, resulta que hoy en día sólo tiene el 0,16. Y este descenso de las participaciones de capital de la Caja de Barcelona y del Banco Hispano Americano obedece al deseo que estas entidades, que hablan de mover fondos de la Entidad Autónoma y en las cuales se había de de-

positar el importe de sus facturas, entonces, no tuviesen una participación importante dentro de la sociedad; es decir, que, o se beneficiaban del movimiento del fondo, del tema de financiamiento, o de su posición societaria, pero que no estuviesen a caballo de estas dos actividades, y por esto una ha vendido parte de su participación y la otra se ha quedado puramente con la inicial. Inversiones Ponent, S. A. tiene el 22 por 100; Inverama, el 44, y el Imperial Trading, el 33.

Bien, yo querría ahora prestar... Como he dicho, he contestado, me creo indiscriminadamente, al señor Garriga, al señor Alay, al señor Matías Vives, al señor Esteban y Oriol y al señor Sala. Pero pienso que el señor Esteban y Oriol ha tocado un tema que no ha estado, en cambio, puesto sobre la mesa por los otros, y también me gustaría, entonces, corresponderle y darle algunas explicaciones. Me refiero en primer lugar, a... Señor Oriol, usted ha hablado, en primer lugar, que se le contesten unas preguntas que son tan extensas, que ni usted ha tenido el tiempo de formular en su totalidad; por tanto, yo tampoco las contestaré todas, y aún lo habré de hacer de otra manera un poco sucinta.

Bien, usted, nos pregunta si, con el juego, conseguimos el doble objetivo de mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de Cataluña y de profundización en la política de bienestar social. Mire, señor Esteban, mi respuesta es la siguiente: para el año 88, las previsiones de bingo, 6.500 millones; 6.000 de la lotería rápida, y 950 de las máquinas tragaperras. En total 13.450 millones. Yo le aseguro que daremos a todos los ciudadanos de Cataluña todo el bienestar que sea posible con el rigor de esta cifra.

Me pide si en la planificación del juego, los casinos y concesiones de estos se han respetado los principios ordenados por la Ley del Parlamento. Naturalmente que sí, y, en el fondo, aquí hay, y mueve el tema el monopolio de los casinos, sobre el cual me he extendido extensamente.

Del Hipódromo. Usted pregunta las razones por qué no se dio la concesión del Hipódromo cuando sacamos a concurso, y porque tardamos tanto en

dejarlo desierto. Señor Esteban, y, en fin, señoras y señores diputados, el concurso del Hipódromo tuvo una respuesta muy ínfima, muy mínima. Sólo dos empresas se presentaron, dos entidades, dos entidades se presentaron a concursar. Se hizo el estudio correspondiente y pareció que una de ellas realmente no ofrecía las garantías que se pedían por que el hipódromo fuese lo que nosotros queríamos. En la otra, la oferta de la otra, dentro del grupo de la cual había una empresa inglesa, el Landsbrook, un grupo importante inglés, no se le podía adjudicar sin que conociésemos exactamente el historial de esta empresa, las garantías que ofrecía, y todo esto, se vio que era muy oscuro, que había problemas en Inglaterra con esta empresa. Se hicieron las indagaciones correspondientes; fueron muy lentas, porque había un procedimiento legal contra esta empresa en los tribunales ingleses, y nosotros queríamos saber entonces la realidad de este pleito, cómo acababa y qué es lo que había dentro. La Comisión del Juego británica intervino en el caso, nos dio la ayuda correspondiente, pero con mucha lentitud, y tardamos muchos meses hasta que, por una vía absolutamente fidedigna y segura, de la Comisión de Juego británica, se supo que los tribunales habían cerrado once casinos que regentaba la Landsbrook, y por este motivo creímos que no ofrecía la confianza para darle la concesión de nuestro hipódromo, y por esto, aunque con mucha demora, le fue denegada. Y, después, hemos vuelto a hablar del Hipódromo, yo espero que llegaremos a realizarlo, pero, por no extenderme demasiado, le he de decir, señor Esteban, yo naturalmente que respeto todas sus opiniones profesionales. Lo que no podemos hacer en este hemicycle, entablar un debate, una polémica jurídica, pero sepa, entonces, que cuando la Consejería pidió este verano por anuncio —por anuncio, no era ni una convocatoria—, que se le ofreciesen o se le indicasen fincas susceptibles, de construir o de utilizar para un hipódromo, era simplemente una detección, una prospección que hacíamos sobre la posibilidad de encontrar idoneidades y de calcular las distancias, y de tener una pri-



MISS
BAMBY

LIMON
100



Las máquinas de diseño más atractivo
LIDERES EN RECAUDACION



automatics

EXCLUSIVA

RECREATIVOS JARILLO
EN ZONA DE VALENCIA

Fuente San Luis, 10 Bajo
46006-Valencia
Tfno. 334 71 62

PASQUAL S/A

**«Al concurso del hipódromo sólo se
presentaron dos empresas. Una no ofrecía
garantías y la otra tenía un historial
oscuro.»**

mera orientación, que después podía o no continuar con un concurso administrativo, con una compra por subasta, pero lo que importaba en aquel momento era saber la realidad, porque una finca para un hipódromo no es tan fácil, sobre todo, una finca como la que nosotros queremos, que ha de tener condiciones muy especiales, pero que, simplemente, las del hipódromo ya son por sí bastante complicadas. Sepamos que ha de tener unas dimensiones especiales, que ha de tener la posibilidad de una recta de 1.300 o 1.400 metros, que ha de tener una orientación determinada al sol, que necesita como mínimo un millón de litros de agua cada día, que ha de tener unas comunicaciones muy fáciles, un acceso muy fácil, que ha de estar cerca, en cambio, de rutas importantes para la entrada y salida de caballos, en fin... Se hizo este anuncio en pleno verano, simplemente porque no se trataba de establecer en aquel momento una competencia, propiamente, ni un concurso, sino para esta prospección, y se debía difundir también bastante, porque pienso que nos han venido muchas fincas, nos han ofrecido o nos han hablado de muchas fincas, y han confirmado nuestra versión, nuestro convencimiento que hay muy pocas, porque dentro de los quince o dieciséis o diecisiete que se han recibido, la gran mayoría no reúnen ninguna de estas condiciones. Pero como le digo, esté tranquilo, señor Esteban, que esto era un simple anuncio; no era ni una convocatoria.

Bien, yo pienso que he hablado prácticamente de todos los temas o de la gran mayoría de temas que se han puesto a debate esta tarde. Puede que me quede (*pausa*), sí, puede que me quede sólo un comentario a unas manifestaciones del señor Sala, respecto al coste, al dinero, al pretendido beneficio desorbitado que se da a Luditec en virtud del contrato firmado por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, hasta el punto que el señor Sala ha dicho que Cataluña o nosotros perdemos cada día unos cuantos millones a consecuencia de esto. Yo pienso que no es así, que es todo lo contrario, y que nosotros obtenemos, entonces, los ingresos que eran presumibles y justos.

Pero quiero en esta gran observación, quiero puntualizarles lo siguiente: primero, señor Sala, usted dice que el dinero o que una buena parte del dinero no queda en Cataluña. Mire, la lotería rápida y la lotería 6/49, con unas ciertas variantes, dan sus premios, que van del 45 al 55 por 100, sus premios normalmente quedan en Cataluña si los que adquieren o hacen las apuestas correspondientes son de aquí (*risas y rumor de voces*); el 23 por 100, en un caso, y el 21, en el otro, va al Tesoro; el 7 por 100, en un caso, y el 9 por 100 en el otro, va a la Entidad Autónoma, y este porcentaje se destina a pagar los gastos de la explotación que pueda haber un cargo de la Entidad y, además, a pagar los términos de la compra de los equipamientos, de manera que estos ingresos del 23 por 100 y del 21 por 100 que corresponden al Tesoro de la Generalidad son limpios, porque a través de estos otros porcentajes, que parece que no se consideran, un 7 y un 9 por 100, es por donde se liquidan los gastos y se paga, poco a poco, la inversión inicial. Los detallistas son también de aquí y reciben el 5 por 100; Luditec, que es una empresa de aquí, recibe el 20 por 100, y si Luditec tiene un socio que es extranjero, con una participación del 28 y que ahora hemos visto que había aumentado al 33 por 100, y Luditec llega a dar beneficios, sobre una participación del 28 por 100 yo hice el cálculo de que cada cinco pesetas le podrían tocar catorce céntimos, siempre que todo el ingreso que percibe Luditec, lo que podríamos decir la recaudación bruta que le corresponde, sólo extra-gesemos los impuestos y que todo lo otro fuese benéfico.

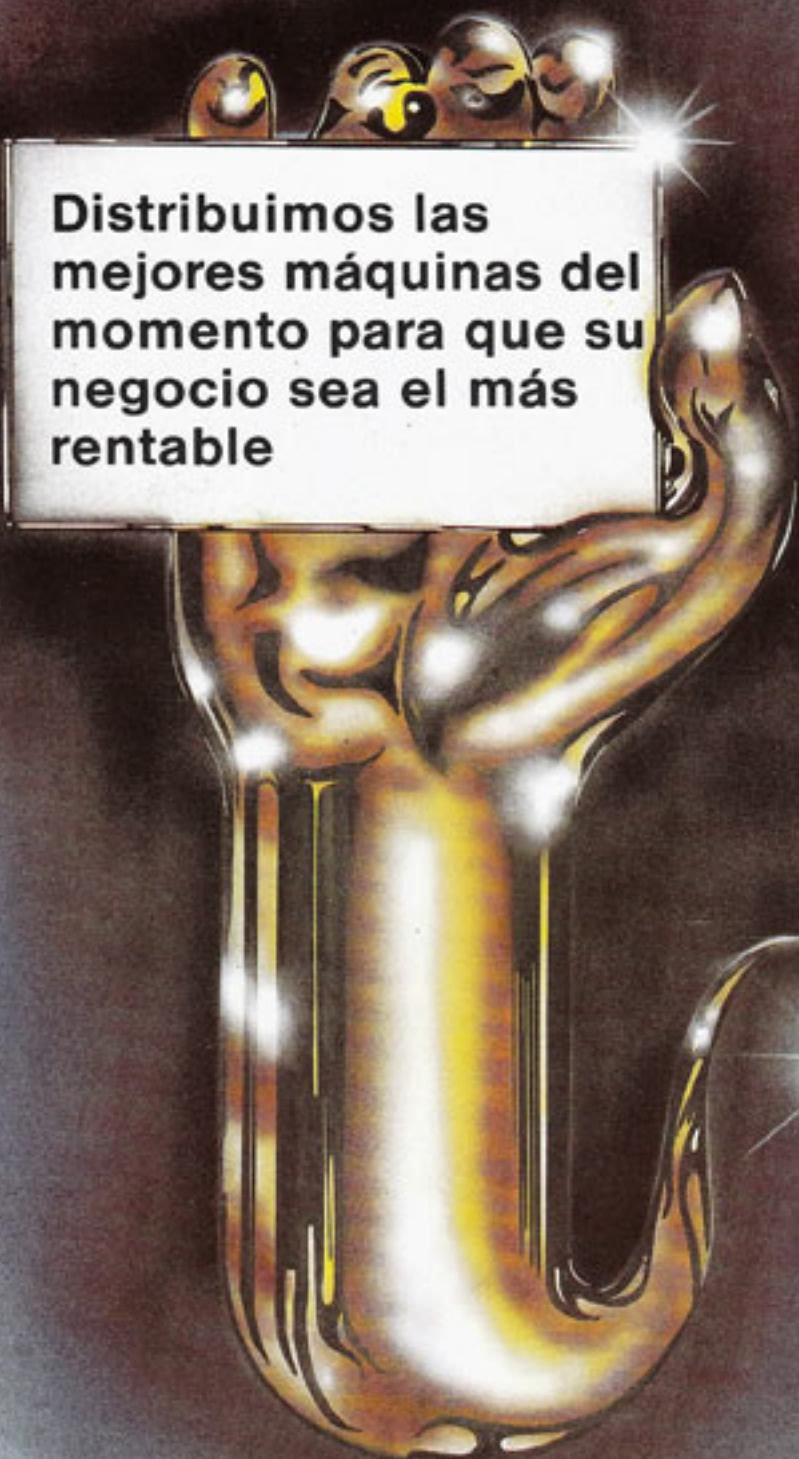
Bien, aclarada, podríamos decir, esta objeción, los ingresos, la percepción que recibe Luditec puede ser, usted ha hecho unas cifras, entonces yo diría muy por encima, posiblemente si usted las repasase, entonces, ya no las conformaría, porque..., pero esta es la dificultad, haber de hacer cifras en un Pleno de un debate parlamentario. Yo creo que estos son los temas para estudiar mejor en comisión es que quiere extraer del Pleno y del conocimiento público, por esto he de hacer, entonces, tan extensamente esta inversión mía.

Y querría hablar, y querría hablar... Mire, en primer lugar, el sistema de porcentaje, que ya he dicho que era generalizado en este tipo de negocios, en este tipo de loterías modernas, se aplica especialmente en los Estados Unidos, porque es donde estas loterías tienen por ahora más difusión —llegaron ya a Europa—, y así se da a los Estados de Nueva York, de California, de New Jersey, de Island... de Rhode Island, de Columbia, etcétera, y usted piense —lo he dicho antes— que sólo los boletos de la instantánea que cuestan 5,75 pesetas, no seis pesetas, señor Sala, y que se han vendido ya 140, esto representa una inversión que ha de hacer Luditec, que las ha de pagar Luditec y que se ha de sujetar a los modelos y a los tipos que nosotros elegimos y que ha de pagar toda la serie, y que si la serie no se vende, sólo recibe el porcentaje de recaudación de la parte vendida, pero ha de pagar la totalidad de la serie, esto representa ya en estos momentos para Luditec la cifra de 750 millones.

Nosotros tenemos un estudio —que después lo podré contrastar— sobre estos veinte puntos, este 20 por 100 que corresponde a Luditec, de la recaudación bruta, y consideramos que los boletos, en cuando a la lotería rápida, los boletos se le llevan un 5,5 puntos, el *Know how* —y considero que es muy poco— el 5,8; el coste comercial..., el *know how* que ya tiene contratado y que, suponemos, que a de pagar a la Glech y a las otras empresas a que me he referido repetidamente, el coste comercial, material de los puntos de venta, distribución y seguridad de la distribución, el 4,7; el mantenimiento del stock y el coste financiero del stock, el 0,3 puntos y que con el 3,3 restantes ha de pagar toda la estructura y organización de la empresa y los impuestos —ustedes saben que son el 35 por 100— sobre el beneficio realizado. Y por lo que hace referencia a la *on line*, a la cual sólo le corresponde el 10 por 100 hasta a 20.000 millones —yo me pienso que no me he equivocado antes cuando lo he dicho, me ha parecido provocar alguna sonrisa—, le corresponde el 10 por 100 sobre la recaudación bruta de los primeros 20.000 millones, y después este 10 por 100 descendiese hasta el 7 a

¡ALTO!

No decida todavía



Distribuimos las
mejores máquinas del
momento para que su
negocio sea el más
rentable

Spa-Matic s. a.
EXPOSICION Y VENTA DE
MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

C/. Galesas, 17 28026 Madrid
☎ 476 43 88 476 44 62

«El socio extranjero de Luditec podría percibir, si hay beneficios, 14 céntimos por cada 5 pesetas.»

medida que la recaudación se incrementa.

Pues bien, partiendo de la base de este 10 por 100, lo distribuimos a base de *know how* y parte del mantenimiento, con cinco puntos, el material de juego otra parte del mantenimiento, promoción y publicidad de los puntos de venta, dos puntos, y la estructura y organización de la empresa, con tres puntos.

Y yo le puedo decir que, contrastadas estas cifras y atendida la venta justa que está realizando, o que se vende, de la loto 6/49 de seguir con esta tónica acabaría perdiendo dinero.

Bien, yo pido excusas por el tiempo que he ocupado esta tribuna, espero que sustancialmente haya dado respuesta todos los temas, a todas las objeciones que aquí se han presentado y en caso que no fuese así y realmente fuese muy necesario que se diesen aclaraciones volvería a intervenir, pero, en principio, no espero hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor vicepresidente primero: Muchas gracias, honorable señor consejero. Corresponde ahora un turno de réplica a los grupos que han intervenido hasta que este momento de diez minutos cada uno de ellos. El grupo mixto renuncia. En nombre del grupo de Izquierda Republicana, tiene la palabra el ilustre diputado señor Alberto Alay.

El señor Alay: Señor presidente, señoras y señores diputados, he estado dudando de si subía nuevamente a la tribuna o si no subía, porque yo diría que esto...

El señor vicepresidente primero: Perdón, señor diputado. Ruego silencio a la Cámara, por favor.

El señor Alay: Gracias señor presidente.

El señor vicepresidente: Muchas gracias.

El señor Alay: ...al final ya no sé si esto es un debate o qué. Aquí ha subido ahora el señor consejero y ha hecho un garbujito tan impresionante con el pretexto de no querer dar, entonces, explicación uno por uno y demás, lo

cual es perfectamente legítimo, o puede ser, globalmente, pero ha hecho un garbujito auténticamente impresionante, y además, es que ha dicho cosas, cosas como por ejemplo que un debate jurídico —que aquí no se puede tener—, cuando esto es una Cámara Legislativa. Por favor, no hace falta ser jurista para no poder hablar, para tener de hablar de cosas jurídicas y poder hacer un debate jurídico, y aquí si no hacemos debates jurídicos no sé qué es lo que hacemos; no sé qué es lo que hacemos, si estamos haciendo leyes. Lo que no se puede hacer es un debate judicial, evidentemente (*risas*), no se puede hacer un juicio, pero un debate jurídico me parece que sí, o al menos, sobre temas jurídicos, que también son políticos (*rumor de voces*), no sin «¡ah!». Reparto de papeles; que yo sepa no ha habido ninguno, de reparto de papeles, entre nosotros; en todo caso yo aquí tengo un papel que es impresentable y que no sé ni cómo ordenarlo y habré de hacer punto por punto las cosas, aunque después se haya de volver a repetir.

Mire, la loto rapid y la lotto 6/49 y las máquinas tragaperras. Escuche, usted dice: «¡Oh! es que en algunos lugares ya había las máquinas tragaperras» y justifica el hecho que a las horas se pueda hacer en las panaderías y en el *colmado*, y tal y otro lugar, y tal, y de esto. Ahora resulta que hay máquinas tragaperras en un lugar y, además, hay la loto instantánea en otro y, además, hay la 6/49 en otro, o en los mismos. Número de puntos de venta muy superior; esto es para reducir el hábito del juego, diversificados, es evidente, y no fomentar el hábito. Perdón, esto es totalmente impresentable. Hagan una política y piensen un poco qué es lo que quieren.

Yo no viajo demasiado; viajo mucho menos que el señor presidente de la Generalidad (*risas*). Y yo no sé, y además pienso que el señor presidente de la Generalidad no irá bar por bar cuando se va a Suecia o a Londres (*risas*), ni irá de *colmado* en *colmado* buscando un refresco, pero, escuche yo lo poco que he viajado, y no voy con el mismo nivel del presidente de la Generalidad, la verdad es que yo no he visto ni en Inglaterra ni en Francia, ni en Bélgica, ni en ningún lugar este es-

cándalo que hay actualmente aquí en Cataluña.

La densidad de juego en Cataluña hoy es totalmente asquerosa y esto es axiomático para cualquier persona que se tome la molestia de mirarlo. El señor consejero nos dice para comenzar que estas loterías instantáneas ya están en Finlandia, en Francia, en Alemania y no sé dónde más ha dicho y que se vendían en los mismos lugares, y al final de su intervención dice: «es que estas loterías son nuevas y que están en los Estados Unidos y que ahora empiezan a venir a Europa». Bien, ¿en qué quedamos? ¿Son nuevas en Europa? ¿Pues, no hay en tantos lugares? (*Risas*.)

Publicidad, señor presidente..., ¡ah! señor consejero, sigamos serios. De publicidad, se puede hacer si es informativa: hay una publicidad informativa y otra inductiva, y esto es lo que usted no quiere comprender o no le interesa comprenderlo. En cuanto a las cifras que da ni me las creo, ni me las dejo de creer, es que no sé si son ciertas dentro de la documentación que usted tiene, porque no ligan las cosas, en fin, no liga en absoluto, y mirando, pues, la publicidad, por ejemplo de la loto rapid que era auténticamente asquerosa, pues, yo no sé si usted la ha visto, sólo sumando el número de spots da cantidades muy superiores a las que usted ha señalado.

Casinos. Los casinos, que hay tres, que si es situación de monopolio, que si no es situación de monopolio... Escuche, si el amo es el mismo es que es situación de monopolio (*risas*). Dice que... y a más ha dicho que: «siendo juego privado no está sujeto a nuestra ley», me ha parecido entender esto —desearía haberme equivocado—, bien, esto supondría que sería un error, una transcripción, un *lapsus linguae*, no tendría otra importancia.

Luditec, S. A., que no gestiona. Yo no sé qué hace. Escuche, si el punto tres del contrato que tienen suscrito dice: «precisamente todas las funciones que tiene», y en estas funciones hay la de gestión, y repátese usted bien el contrato y lo podrá comprobar; hay gestión, porque si no hay, aún es peor, porque ya es levantar un poco la piel de la camisa. En fin, mire, escuche, yo no me pongo ahora con que lo

«La densidad de juego en Cataluña hoy es totalmente asquerosa y esto es axiomático para cualquiera que se tome la molestia de mirarlo.»

harían los otros concursantes, ni con la..., ni con todas las que se hayan dicho, en fin, me es igual, ahora, escuche, por favor, que ustedes hagan un anuncio el 15 de septiembre y resulta que el 9 de diciembre ha sido concluida la resolución y todo esto es, asimismo, totalmente inaceptable, porque es que no hay tiempo material ni para los concursantes para poder presentarse. Que lo podrían hacer por concurrencia de ofertas, ya lo sé, y he sido yo quien lo he dicho, porque les autorizaba la ley, pero, icural, la concurrencia de oferta se suple cuando se compra un automóvil, cuando se compra, entonces, una mesa para un despacho, cuando se pinta un establecimiento o cosas por el estilo, pero aquí se trata de una operación de 18 millones de dólares, y entonces para dar una seguridad jurídica y una seguridad moral a todos los ciudadanos, y para que hubiese transparencia, ustedes habrían de haber hecho esto para concurso administrativo, al menos hoy.

El 20% que tiene Luditec lo justifican porque dicen que no hace nada más que llevar la tecnología, el *Know how*... Escuchen, este 20%, en el caso de la loto-rápido, es que no tiene ningún tipo de justificación por más que el boleto valga seis pesetas: esto es una inmoralidad, esto es una escapada de dinero que va al sector privado, y usted aún mantiene que no, y después sale con la historia de que si el 35% de impuestos y tal... ¡Esto es auténticamente escandaloso! Y, además, que justifiquen también de hacerlo adjudicado a Luditec porque en Luditec hay una empresa, la Imperial Trading, que tenía el contacto con Logitec (?) y con otras dos compañías más de informática, tampoco es de recibo, porque entonces puede que hubiesen ido directamente a Logitec (?) y hubiesen hecho..., en fin, por 500 millones de pesetas les habrían dado el *Know how* y después les habríamos vendido la maquinaria. ¡Así es como se hace!

Bien, entonces, estamos así. Y, además, ahora he de volver, claro al 15 de septiembre y al 9 de diciembre y, esto, con una sociedad que se constituya por 500.000 pesetas. Bien, y después, el misterio de la venta de acciones de

la Caja de Barcelona y el Banco Hispano Americano: ¿Cómo es posible que la Caja de Barcelona y el Banco Hispano Americano primero suscriban una cantidad importante de acciones y después las venden, y entonces para que se incrementen las de Inverama hasta el 44 y las de la Imperial Trading, o no sé que ha dicho usted, el 33 —debe ser la Luditec, me imagino...? Bien, entonces, yo puedo pensar..., en fin, pienso que el Banco Hispano Americano es un banco serio, ¿eh?, un banco serio, aunque no sea un banco propiamente catalán (*risas*), pero también pienso que es una institución seria la Caja de Barcelona y, si esto, como parece, es buen negocio, yo no comprendo cómo estas entidades han rehusado participar en este negocio. Esto es, asimismo, incomprensible. Puede que hayan visto la cosa que era tan, tan absolutamente escandalosa, que han dicho: «No, no participamos porque aún nos vamos a salpicar.» Es a la única conclusión a la que puedo llegar yo.

Señor consejero, lo siento mucho, pero no había yo asistido nunca a un debate en estas circunstancias, como lo de hoy. Siento mucho que aquí hayamos de discutir sobre una materia de juego —pensaba que había bastante con que el Gobierno se cuidase de ello: veo que no, en absoluto— y, naturalmente, entonces, se tendrá de continuar, aquí y allá, donde sea, pero esto no va ni con ruedas.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero: Muchas gracias, ilustre señor diputado. Corresponde el turno ahora al ilustre representante del grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de Cataluña. Para hacerlo, tiene la palabra el ilustre diputado señor Matías Vives.

El señor Vives: Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados, señor Bassols, el calificativo de «necio», traducido «necio», es «aquellos que no saben eso que habrían de saber». Hay un proverbio chino al cual yo soy particularmente aficionado que dice que cuando uno señala la luna, sólo los necios miramos la punta del dedo, que es lo que hace usted con su intervención, en re-

lación, al menos, con el grupo parlamentario del PSUC.

El señor vicepresidente primero: Ilustre señor diputado, le ruego que se abstenga de hacer ciertas consideraciones, que podrían ser calificadas de insulto.

El señor Vives: Señor presidente, antes he explicado el sentido, precisamente, para curarme en salud, de la palabra «necio», que en el diccionario es «aquellos que no saben eso que habrían de saber», no es ningún insulto, señor presidente.

(*Rumor de voces.*)

El señor vicepresidente primero: Usted sabe que esta palabra tiene muchas interpretaciones...

El señor Vives: Pero ya acabo...

El señor vicepresidente primero: ...a parte de la que usted ha referido (continúe, por favor!

El señor Vives: Señor presidente, precisamente para que quedase claro cuál era la mía, yo he hecho antes la definición que daba a esta palabra. Porque, está claro, el señor Bassols ha justificado la ubicación —que es la parte seguramente más chillonera, desde el punto de vista de opinión pública— de la loto en las tiendas, las tiendas de especias, desde el punto de vista de la competencia, desde el punto de vista del mercado del juego, y nosotros, señor Bassols, si los mercados, en cualquier circunstancia o actividad de tipo económico, fuesen absolutamente transparentes, seguramente no tendríamos ningún inconveniente a entrar en esta vía. Pero, fíjense bien: en todos los temas menos en aquellos que tienen que ver con situaciones de vicio social. Por tanto, no es «de recibo». Y mucho menos «de recibo» es su argumento cuando ustedes, colocando estos aparatos en estos establecimientos, no van al mercado, sino que lo manipulan. Y, por tanto, si inaceptable es, en nombre del libre mercado y la libre competencia, aplicarlo a criterios de vicio —y lo dice la exposición de motivos de la Ley del Juego y lo decía el señor Maciá Alavedra cuando la presentaba: «Esta es una actividad que hace falta reglamentar profundamente, que hace falta intervenir profundamente»—, no son «de recibo»..., usted estaba mirando la punta del dedo, cuando sale aquí a

«Aquí se defiende que menores de dieciséis años tengan acceso a las máquinas, que gente que no ha jugado nunca tenga acceso al juego, en nombre de una mal entendida competencia.»

defender, desde criterios de competencia, que menores de dieciséis años tengan acceso a estas máquinas, que gente que no ha jugado nunca tenga acceso al juego, en nombre de una mala entendida competencia, y de una mala entendida formulación del mercado, porque no es aplicable el criterio de mercado al vicio, y menos, manipularlo desde un gobierno como es el Gobierno de Cataluña.

Dice: «¡Oh!, con esto de los casinos, ya hemos hecho un montón de inspecciones.» Vuélvanme a contestar. Lloret: ¿por qué, en medio de una huelga, ustedes nombran *croupiers* no cualificados... —puedo esperar que el señor consejero me escuche o puedo seguir...—, no cualificados para hacer la faena de *croupiers*, y ustedes tiran hacia delante esta consideración? Situación de monopolio de casinos: se argumenta que ésta... no por respeto al resto de los diputados, señor diputado... se argumenta que ésta es una situación dada que viene dada por el Gobierno del Estado, efectivamente, y quiero recordarle que es un Gobierno del Estado que contaba con el soporte de Convergencia y Unión, que contaba con el soporte parlamentario de Convergencia y Unión en aquellos momentos.

Y, por cierto: ¿cuándo harán ustedes el Reglamento de Casinos? Porque la última vez que se lo preguntamos nos dijo: «El de Madrid ya nos va bien», y ahora resulta que este Reglamento de Madrid no les va bien y le sirve a usted de escudo para decir que no intervienen en este tema.

No me explique, señor Bassols, que el artículo 4 de la Ley del Juego usted no sabe a qué se refiere. Dice: «Corresponde al Consejo Ejecutivo de planificar los juegos y apuestas» —todos— «y, dentro de esta planificación, de impedir, dentro de su gestión, actividades monopolistas». Y usted pensaba que sólo se refería a sus juegos, usted ya ha creado el monopolio otorgándolo en exclusiva a Luditec e incorporando una cláusula, en este contrato, que le da derecho preferentemente delante de cualquier otra oferta para sucesivos juegos que se instalen en Cataluña. Y usted me puede explicar o puede hacer determinados tipos de malabarismos, pero si

tres sociedades participadas —por cierto, en algún medio especializado se dice que Cirsa tiene el 18% de Casinos de Cataluña, señor consejero—, si tres sociedades participadas, ligadas entre sí, que controlan el 100% de casinos, el 90% de las tragaperras y el 100% de la loto, esto no es un *holding* monopolista, «que venga no sé qué santo y lo vea», señor consejero.

Usted ha afirmado que la empresa Luditec no explota el juego de la loto. Señor Bassols, nosotros sí que hemos ido al tablero de anuncios de su departamento a buscar el documento de concurrencia, y dice «que es una licitación pública para la proposición y oferta de los sistemas, equipamientos, materiales, suministros y servicios necesarios para la puesta en marcha». Hasta aquí tiene razón, pero añade: «... y explotación simultánea alternativa o secuencial de las modalidades de lotería...», etc. ¿Lo explota o no explota el juego Luditec en Cataluña, señor Bassols? Pacto tres del contrato: «La relación de servicios y suministros que se obliga a prestar Luditec en méritos de esta cláusula es meramente anunciativa, y se entiende ampliada y detallada en que haga falta en los términos y condiciones en la oferta por ella presentada, incluyendo sin ninguna exclusión todas las funciones relativas a la puesta en marcha.» Hasta aquí tiene razón, señor Bassols, pero es que añade: «y explotación ulterior del juego o juegos». Y esto lo han firmado ustedes. ¿Explota o no explota Luditec este juego? Y usted dice: «No, no lo explota porque la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas hace de caja.» De esto nos quejamos, de esto nos quejamos, que sólo haga de caja», porque, por si no fuese poco, con este contrato ustedes han dado a Luditec capacidad para fiscalizar sus ingresos. Lógico: si han de percibir un porcentaje, ha de tener la oportunidad de fiscalizar qué ingresos brutos tienen ustedes.

No se trata que el riesgo y la aventura estén en manos de la entidad, señor Bassols, es que con este contrato que ustedes han firmado sólo está el riesgo: la aventura, disertadamente, no está. Una cosa comparto con usted: se puede constituir una empresa, cinco días antes de una concurrencia, y,

posteriormente, hacer aquellas adecuaciones para ajustarse a eso que se les ha dado. Pero no me negará usted, señor Bassals, que esta práctica habitual tiene una izquierda, en este caso, y es que, efectivamente, Luditec se constituye antes. Y usted dice: «Pero el 14 de enero del 87, que es cuando firmamos el contrato, esta empresa ya tiene todos los requisitos necesarios para poder firmar el contrato». Pues, mire: no, no porque la ampliación de capital no se produce hasta cinco semanas después. Es decir, ustedes firmaron un contrato, señor consejero, absolutamente en precario, con una empresa con capital social, entonces, de medio millón de pesetas, en el cual ustedes se comprometían al pago de 2.600 millones de pesetas. Y, claro, se puede decir: «¡Hombre!, es que el Banco Hispano Americano no ha querido ir a la ampliación y, por tanto, se ha quedado con su participación anterior...» Lógicamente, a través, me imagino de su vinculación vía del propio negocio del propio banco con el resto de las empresas que formaban parte de esta entidad Luditec. ¿Cómo se explica, si no que el aval bancario de 50 millones que figura en el contrato sea precisamente del Banco Hispano Americano? Y, claro, el dinero se queda en Cataluña. Ha hecho un juego, ha hecho usted un juego de cifras; muy bien, este juego de cifras que usted ha hecho, en el resumen, es: de cada 50 pesetas que se juegan, 1,65 se van al extranjero.

Pero, en definitiva, para no perder el hilo —y para acabar, señor presidente, señoras y señores diputados—, ustedes no han desmentido cosas que hemos afirmado, no han explicado aspectos como el tema de la invasión de frecuencias... Mire, el Ayuntamiento de Molins del Rey, que es más diligente que ustedes, envió un escrito diciendo: «Escuche, para poder utilizar el reemisor de Pallejá han de tener la autorización de frecuencia de trabajo del servicio de Telecomunicaciones.» Esto, se lo decía al Ayuntamiento de Molins de Rey: un Ayuntamiento es más curioso que no ustedes a la hora de hacer, en definitiva, la concreción de estas frecuencias.

Pero, sobre todo, no han contestado los dos temas claves: ¿Conocía el se-

«¿Cómo se explica que el aval bancario de 50 millones que figura en el contrato sea precisamente del Banco Hispano Americano?»

¿Por presidente de la Generalidad este contrato, sí o no? Porque hemos de situar responsabilidades políticas, en bien o mal, para decir, «lo han hecho muy bien: hace falta darles un premio», o «este contrato no va: hace falta, en definitiva, buscar la responsabilidad en un sentido negativo». ¿Quién permitió que, a través de este contrato, se vendiese —lo vuelvo a repetir— un trozo del Estatuto de Autonomía de Cataluña, un trozo de la capacidad de gestión del Consejo Ejecutivo?

Y, finalmente, señor consejero, ¿qué opina usted de la incidencia social de este tema? ¿Qué opina usted, del hecho de que este juego, por sus características, por el lugar donde está ubicado, por el tipo de premios, por el tipo de formulación que usted hace, vaya a afectar los sectores sociales más desvalidos de nuestra población, las capas sociales de situación económica más precaria, mientras que sus beneficios, en una inmensa mayoría, en la inmensa mayor parte, van a parar a los bolsillos colmados de Cataluña, y una parte va a parar a las arcas de la Generalidad? ¿Qué opina usted, como responsable de un Gobierno en Cataluña, de esta consideración?

Dicho esto, señor presidente, señoras y señores diputados, entendemos que en el debate, lo repito, mientras algunos pretendían señalar la luna, algunos han preferido mirar la punta del dedo —demostrando a esto el calificativo que quieran— y que, en definitiva, el señor consejero, el que ha de hecho aquí en esta intervención de réplica, es un seguidor de perdigonadas para intentar distraer la opinión del resto de los grupos parlamentarios sobre determinados temas, menores, pero que no ha respondido a lo que es el fondo de la cuestión: por qué ustedes, desde su responsabilidad, se han dedicado a fomentar una actividad que en la opinión pública catalana no responde a nada más que a un vicio; por qué ustedes han estimulado prácticas monopolistas en nuestra casa; por qué ustedes continúan utilizando este argumento falso que el dinero se queda en Cataluña, pero, sobre todo, dónde están de ustedes las responsabilidades políticas de este contrato con Luditec, dónde está de ustedes, el papel so-

cial, nefastamente social, que este tema representa en Cataluña.

El señor vicepresidente primero: Muchas gracias, ilustre señor diputado. Corresponde ahora el turno al ilustre representante del grupo parlamentario Popular en la persona del señor Juan Esteban y Oriol.

El señor Esteban y Oriol: Gracias, señor presidente. Supongo que aún tengo el tiempo, a pesar de que esta encendida la bombilla.

El señor vicepresidente primero: Sí, un momentito... Bien, ya lo controlaremos desde la presidencia: continué adelante. Muchas gracias.

El señor Esteban y Oriol: Muchas gracias, señor consejero, en su intervención me parece que haría falta distinguir dos partes completamente diferenciadas; en unos puntos en los que me parece que usted haya contestado, a pesar de que le remarcaremos que no ha contestado, y otros que ha aludido, hemos de suponer, con gran habilidad política.

Primer grupo, aquellos puntos que parece que usted haya contestado, pero que de verdad no ha contestado. Hacemos referencia, en primer lugar, al incremento cualitativo en la publicidad, derivada del hecho de la ubicación de los puntos de venta de la lotería. Mire, usted nos ha comparado la lotería rápida con las maquinillas y con la ONCE; me parece que esto es hacer bailar a las palomas. Las máquinas están limitadas en unos lugares muy concretos y precios, y la ONCE no es ni una lotería instantánea ni semiactiva, sino que es lo que se dice una lotería pasiva, la ONCE, a diferencia de la lotería rápida... Por favor, estúdiense el Reglamento de las Loterías de la EAJA.

Nosotros nos quejamos que haya un minicasino en cada esquina, que haya un minicasino en cada acera. Nosotros nos quejamos que se esté fomentando que la tentación sortee en cada esquina, que haya la tentación de incitar constantemente al juego; nosotros, señor consejero, estamos de acuerdo que haya juego, que haya juego en unos lugares determinados donde aquel que quiera jugar haya de ir. Lo que no estamos dispuestos a aceptar es que el juego venga al encuentro del ciudadano y se meta dentro de nuestra casa.

La vuelta de los años cuarenta y cinco, cuando éramos más jóvenes, consistía en una punta de pan, y hoy usted sabe que la vuelta, el cambio de la moneda es el boleto de la lotería. Y esto no estamos dispuestos a aceptarlo para el bien de nuestro pueblo. Piense que ésta no es, de ninguna de las maneras, la concepción que nosotros tenemos en Cataluña —no sé si usted tendrá la misma—. Se está estimulando el juego, de más a más, con una publicidad, que los franceses nos dicen *mensonger*, en tanto que, por ejemplo, la lotería no dice nadie que el cálculo de probabilidades de acierto es 1 sobre 13.800.000 posibilidades. Y esto se ha de decir, porque si no, esto es una publicidad mentirosa con aire institucional. Lo que pasa —digámoslo todo— es que es un impuesto que a la Generalidad le va bien porque la gente lo paga sin darse cuenta.

Segundo: Usted ha hablado de la propuesta de Minoría Catalana; sin perjuicio que esto nos gusta, y nos gusta que hayan cambiado de crédito respecto al último Pleno donde votaron en contra de la propuesta de Izquierda Republicana de disminuir la publicidad —nunca es tarde para rectificar—, nosotros hemos realizado una pregunta que tampoco ha tenido contestación: si en el Congreso de Madrid se vota en contra de la propuesta de Minoría Catalana, ¿cuál será la posición del Gobierno de ustedes, respecto a la reducción o eliminación de la publicidad del juego aquí en Cataluña? Y esto es una responsabilidad que por el cariz exclusivo del artículo 10 del Estatuto, ustedes no podrán eludir. Nos ha de decir, sea cual sea, el resultado de esta propuesta al Congreso de Madrid, cuál es el propósito, cuál es el modelo de juego que tienen ustedes en este tema también de la publicidad.

Tercera cuestión: Usted ha eludido el tema de la calidad de vida y bienestar social. Por favor, señor Bassols, ¡no me hable de ingresos genéricos dentro del presupuesto! No hablemos de ingresos; hablemos de gastos, hablemos de destinaciones específicas; porque no olvidemos —y alguien ya se lo ha recordado antes— que las leyes de los impuestos y las tasas son unas leyes finalistas.



UNA GARANTIA PERSONAL



OPER COIN, S.A.

Eskalmendi, 11. Telfs. (945) 27 85 22 / 44. Telex 35271-OC E. 01013 VITORIA-SPAIN
Santa Maria de la Cabeza, 92. Telf. (91) 437 46 48. 28045 MADRID-SPAIN

«Nosotros nos quejamos de que haya un minicasino en cada esquina, de que el juego venga al encuentro del ciudadano y se meta dentro de nuestra casa.»

Cuarto punto: Tema del hipódromo. Acepto su explicación, muy clara: mire, nosotros no otorgamos porque, una no interesa, y la otra era oscura; estuvimos haciendo indagaciones quince meses en el extranjero, en Inglaterra: Affaires judiciales, perfecto. ¿Quiere que le diga cuál es el reverso de la moneda? Luditec, tres meses, septiembre-diciembre del 86, affaires judiciales a Friburg. Escuche, ino me haga decir un chiste!, es que delante de esto ahora entendemos por qué la publicidad en la televisión es la lotorapid, ¿eh? Hipódromo..., señor Bassols, hipódromo de futuro. Usted no ha contestado, en absoluto, en absoluto, sobre qué pensamos hacer; si lo pensamos tirar hacia delante o no lo pensamos tirar hacia delante.

En este punto hay una manifestación de usted que supongo ha sido un tropiezo, y en este sentido creo que se ha de precisar. Usted ha dicho que tenía hacia mí un respeto profesional, y esto es mutuo —yo también lo tengo—, y ha dicho que no lo tenía político porque estaba en un banco diferente. Entonces, mire, yo le tengo a usted, hasta un respeto político, a pesar de que esté en un banco diferente.

A mí me parece demencial que se diga aquí que, bien, que no estamos aquí para hacer debates jurídicos; hoy ya se lo he recordado: esto es una Cámara evidentemente política, pero es una Cámara legislativa. Es una Cámara legislativa y nadie prohíbe que el debate se pueda llevar como el diputado lo crea adecuado. Y yo le he querido llevar por un terreno jurídico, y ya he explicado al empezar por qué; pero, en definitiva, puede ser que no les guste que les lleve por este terreno; porque, como que por la vía de los hechos difícil es demostrar algunas imputaciones, y por eso nosotros no las hacemos, en el terreno del derecho usted sabe tan bien como yo —por eso digo que es buen jurista— que son numerosos los defallecimientos y las marcas que nosotros hemos ido denunciando y que ustedes no han sabido o no han querido rebatir. Usted no nos ha contestado a una cuestión fundamental en este tema: ¿por qué no existen los decretos autorizando el contrato del 14 de enero y autorizando las comisiones «con carácter previo», que dice

la Ley nuestra, no a posteriori, intentando remendar aquello que, una vez más, han hecho ustedes mal en el terreno del derecho?

Tampoco me ha contestado si habla o no garantía del cambio de divisa, ni por qué les han regalado a Luditec 11 pesetas más de dólares, que representan 185 millones de pesetas. Tampoco me ha contestado usted el tema de los intereses: por qué se ha cogido una media del interés del mercado interbancario, el MIBOR, cuando todo el mundo sabe que es, de los diferentes índices que se pueden escoger, el más alto y encima acepta la EAJA, que se incrementa en un 0,5 puntos; cuando, además en la formación de este índice resulta que participa aquel que, a la vez, es uno de los bancos constituyentes de la sociedad; de alguna manera se constituye así también en juez y parte.

Queda un último punto que aquí se ha insinuado, y que nadie ha acabado de reflejar bien, y que, evidentemente, usted no ha contestado: ¿por qué la EAJA, desde el mes siguiente a crearse, es decir, desde el Reglamento del mes de mayo del 86, dependía de la Presidencia, y justo el día siguiente del contrato, el contrato se firma el 14 de enero del 87..., pues bien, mediante un decreto del 15, justo al día siguiente de firmarse el contrato entre la EAJA y Luditec, ésta pasa, mediante este decreto del día siguiente del contrato, a la Consejería de Gobernación, de la cual usted depende? Yo no sé decir, sinceramente, que aquí hemos de aplicar la *omnia consumata est* o el *rien ne va plus*.

El señor vicepresidente primero: Muchas gracias, ilustre señor diputado. Corresponde ahora el turno al ilustre diputado representante del grupo parlamentario socialista, que es la persona del señor Sala.

El señor Sala: Señor presidente, señoras y señores diputados, señor consejero Bassols..., y es la última referencia que le haré a lo largo de esta réplica, porque preguntarle a usted cuestiones, ha quedado demostrado, en su intervención, que no sirve para aclarar nada.

Con toda tranquilidad le quiero decir que usted ha demostrado hoy que o bien lleva el tema del juego sin co-

nocerlo, o bien usted no lleva el tema del juego. Y, por tanto, me referiré al Consejo Ejecutivo, porque yo creo que el Consejo Ejecutivo tiene la obligación, a través de la persona o de las personas que, de verdad, conozcan qué es lo que pasa con el juego en Cataluña, de aclarar todas las cuestiones que hoy se han planteado sobre el juego, que se han planteado durante estos días, y que durante el día de hoy, prácticamente, no ha tenido ningún tipo de respuesta, y en todo caso, si han tenido alguna —porque es verdad que algunos de las aclaraciones que hemos pedido se nos han dado; alguna, sólo alguna—, los que se nos han dado precisamente y todas las preocupaciones y todas las alarmas que los diferentes grupos parlamentarios y que los diferentes grupos de opinión de la sociedad catalana que habían manifestado sobre este tema teníamos razón.

El Consejo Ejecutivo, en primer lugar, ha roto el consenso social y político sobre el juego; esto ha quedado clarísimo. El Consejo Ejecutivo ha fomentado el monopolio del juego en Cataluña; esto se ha reconocido hoy por su representante. El señor Arturo Soqué aparece como el gran monopolizador del juego en Cataluña, como el gran beneficiario del juego en Cataluña, además del grupo Cirsá; ya no sólo monopoliza casinos, nos ha asegurado que, prácticamente también, en estos momentos, está consiguiendo la mayoría a Luditec —nos hemos enterado hoy, es la única cosa de la cual hoy nos hemos enterado— y, el señor Arturo Suqué, por tanto, aparece —y esto en este Parlamento ya lo sabemos— como persona que de verdad hoy se está beneficiando del juego en Cataluña.

Ustedes han incitado, señores del Consejo Ejecutivo, a jugar más, se ha reconocido. Ustedes se han instalado —y se han intentado justificar de una manera absolutamente impropia— puntos de venta por todas partes del país. Esto, en España, por ejemplo, no se hace; ahora ya no recurrimos a lo que hacen siempre, que es con las comparaciones con España: esto no se hace en España, y, prácticamente, no se hace en Europa. Hay algún país de Europa, en que esto sí que se hace,

EXPEMOCAR S.A.



Suministramos
máquinas
expendedoras,
preservativos,
bisutería,
frutos secos,
golosinas, etc.

fabricante
en exclusiva
de bolas de
plástico (huevos)

«El señor Arturo Suqué aparece como el gran monopolizador y beneficiario del juego en Cataluña, además del Grupo Cirsa.»

algún país de Europa; en Bélgica, por ejemplo, en las tiendas de especias, en los supermercados, y sólo las cajeras, no confunden, y, prácticamente, en panaderías (*risas*), en tiendas de especias, en ningún otro país de Europa...

El señor vicepresidente primero: Silencio, por favor.

El señor Sala: ... en ningún otro país de Europa, señoras y señores diputados, se ha hecho la política que ustedes han practicado en este país. Ustedes, la política de infiltración del juego en todos los rincones de la sociedad española..., en España no se hace, en ningún otro lugar, en España no se hace. Y ustedes tienen la posibilidad de hacerlo o de no hacerlo, tenían la posibilidad de instalar su red propia o de no instalarla; podían instalarla como la ha instalado la primitiva o la lotería nacional, o podían hacer lo mismo que la ONCE —ya se lo he dicho—, y podían ir a buscar la colaboración de charchas de distribución existentes en Cataluña. Y, por ejemplo, podíamos hacer una cosa que el señor consejero —que, de tanto en tanto, habla sobre el juego—, pero no sabe demasiado de que ya había dicho que haríamos en el momento de constituirse. En una entrevista de un diario de abril del 87, cuando se hablaba sobre eso, decía: «la función social de la lotería catalana estará presente, pero nuestra intención es que los minusválidos hasta ahora manipulados por PRODIGU, participen de los guafos; además, vale recordar que la Generalidad no se plantea la lotería como negocio». ¿Por qué no han hecho esto, por ejemplo? ¿por qué no han aprovechado las charchas de distribución existentes? Habrían podido hacerlo. No hacía falta ir a las panaderías, no hacía falta ir a las granjas, ni hacía falta ir a los bares. Ha sido una decisión deliberada y voluntaria de política de este Gobierno, esto ha quedado claro. Ustedes, en publicidad, gastan lo mismo, probablemente que el Gobierno de España, en publicidad, que las loterías —un poco más este año— las cifras que se han dado lo confirman: 40 pesetas por habitante y año, 30 pesetas por habitante y año las loterías de España. Lo que no hacen, y lo que ustedes de ninguna manera han discutido hasta ahora, es el

tipo de publicidad que se hace, la apelación, por ejemplo, al patriotismo; cosa que ha permitido, esta apelación a través de la publicidad que ustedes han hecho, romper el complejo social y han jugado por primera vez, y esto tampoco se ha hecho en otros lugares.

Ustedes ha quedado claro que han seleccionado una empresa que no tenía ninguna justificación para ser seleccionada, y desde esta tribuna esto ha quedado absolutamente claro; una empresa sin capital, una empresa que no tenía ningún tipo de experiencia ni *know how* previo en el tema; una empresa que no aportaba ningún tipo de experiencia anterior, cuando —y de la lista que se ha leído— había empresas con capital, muchas empresas con capital, existentes, reales, no empresas ficticias, no empresas montadas veinticuatro horas antes, sino empresas que ya existían desde hacía tiempo, con conocimientos tecnológicos, y con relaciones internacionales suficientes para llevar adelante este tema. Y ustedes seleccionan una empresa que ni tiene experiencia, ni tiene capital, porque el socio que teóricamente aporta esta experiencia se llama Imperial Trading, que es propiedad de unas abogadas y de unos abogados de Belfast, de Londonderry, de Ginebra, y de Friburg, que, en todo caso, tienen experiencia en sociedades financieras, y lo dicen, pero no tienen ninguna experiencia previa en el tema del juego. ¿Y esta empresa es la que tiene *know how* y la experiencia?

Este empresa, Imperial Trading, señoras y señores diputados, señores del Consejo Ejecutivo, de acuerdo con las cifras que se han dado del contrato de explotación, recibirá el 5,9% de la loto-rápido que, con un cálculo muy simplista, quiere decir 1.200 millones de pesetas para *know how* al año; que, con un contrato de diez años, quiere decir 10.000 millones de pesetas mínimo de paga de *know how*, para la loto-rápido. ¿A quién se le pasa por la cabeza que el *know how*, en la loto-rápido puede poner durante diez años, a 10.000 millones de pesetas? ¿Pero, que es que estamos en esto? ¿A quién se le pasa por la cabeza esas boberías, señoras y señores disputados, qué se puede decir de este tipo de cosas?

Que se hable de un coste comercial para punto de venta, hace un momento, del 5% también, que también representaría más de 1.000 millones de pesetas al año, que, si dividimos por los 1.700 puntos de venta, querría decir un coste comercial de más de 600.000 pesetas por punto de venta; puede que le regalen al tendero las 600.000 pesetas y le saquen la máquina, que puede que aún esté más contento. ¿Coste comercial de 600.000 pesetas por punto de venta al año? Pero, ¿cómo es posible que, desde aquí, se nos expliquen las cifras de esta manera? 3.000 millones de pesetas de ingresos —les vuelvo a repetir—, un gasto global para Luditec que, en ningún caso..., y las cifras que se han dado hasta hace un momento por parte de la persona que ha hablado en nombre del Consejo Ejecutivo, se acercarán, ni mucho menos, a esta cifra. Una cifra de beneficios al año por esta empresa de más de 2.000 millones de pesetas, señoras y señores diputados; 25.000 millones de pesetas durante diez años, y puede que 40 ó 50.000 millones de pesetas, en una empresa que se monta deprisa y corriendo, que tiene unos accionistas que no tienen ningún tipo de experiencia anterior, que su negocio anterior es una empresa suizo-irlandesa que, en todo caso, entiende de empresas financieras —que les vuelvo a recordar, que son empresas testaferras—, y que nos enteramos hoy —y de esto también quiero dar constancia— que las dos entidades que daban una mínima garantía a esta empresa Luditec, que podían darle una mínima garantía, como eran la Caja y el Banco Hispano Americano, en el momento que se presenta, inmediatamente venden las acciones, a través de los corresponsales, pero venden las acciones y resulta que en estos momentos el capital de esta empresa, que tendrá beneficios multimillonarios de las loterías de la Generalidad, que se beneficiará —y esto es un bolsillo privado, catalán o irlandés, me es igual, pero es un bolsillo privado—, que se beneficia del dinero del juego en Cataluña, es una empresa, que, fundamentalmente, controlan el señor Arturo Suqué, una empresa de casinos de Mallorca y una empresa suizo-irlandesa, que es una

**«No se nos ha aclarado quién y cuándo
asumió la responsabilidad política última de
la firma de un contrato tan perjudicial para Cataluña.»**

empresa testaferra y suizo-irlandesa. Y que conste, que con la decisión de la Entidad Autónoma, a través —lo vuelvo a decir— del contrato más vergonzoso, más lesivo para los intereses públicos que se haya podido firmar nunca, a través del contrato, esta empresa —y, por tanto, la empresa del señor Suqué, el grupo del señor Suqué, el grupo de los casinos de ponente y la Imperial Trading— obtendrán beneficios millonarios, y la explicación del porqué esto pasa, nadie hoy nos la ha dado.

Señoras y señores diputados, podríamos hablar de muchas cosas, podríamos hablar de por qué este contrato prevé un pago para comisión, cuando hasta en el mismo pliego de condiciones que fijaba al Entidad Autónoma no se habla nunca de comisiones, porque no hay ningún tipo de contrato de esta naturaleza entre una empresa y alguien que le presta los servicios de mantenimiento, de software y puesta en marcha y disposición, que se fije por comisiones, no existe ninguna casa, en este país, no hay ninguna empresa privada que haga una cosa de éstas, y la misma entidad, cuando redacta su pliego de condiciones, habla de precios, de precios del suministro, bien se trate de billetes, de materiales y de suministros, de hardware y de software, que es lo que se hace; que es lo que se hace menos en el caso de Luditec y la Entidad Autónoma. Y, gracias a este sistema de la comisión se le regala a esta empresa y a los accionistas de esta empresa, 2.000 millones de pesetas al año, 25.000, 40.000, 50.000 millones de pesetas a lo largo de diez años.

Señoras y señores diputados, aquí no se ha contestado esta mañana ninguna pregunta sobre los criterios que se utilizaron para conceder el negocio de las loterías en Cataluña a una empresa sin experiencia anterior en el tema. No se nos ha aclarado si se conocían o no los antecedentes de la Imperial Trading y qué sentido podía tener la presencia en Luditec de la Imperial Trading como la empresa que llevaba el *Know how*, porque es el único accionista que podía llevar el *Know how*; el señor Suqué podía llevar otras cosas, no el *Know how*. No se conocía, no se nos ha aclarado si el Consejo

Ejecutivo era consciente de todo esto antes que el contrato se firmase, hoy no se ha hablado del señor José-Pedro Pérez Llorca, esto se ha pedido por más de un diputado interviniente, qué representa el señor José-Pedro Pérez Llorca en el Consejo de Administración de Luditec; no se ha explicado, y vuelvo a preguntarlo. Tampoco no se nos ha explicado si el Consejo Ejecutivo es consciente o no del grado del monopolio del señor Arturo Suqué en sectores enteros del juego, y sabiendo esto, sabremos el nivel de penetración del monopolio del señor Arturo Suqué y de su grupo, de una manera clara, en otros sectores del juego en Cataluña, como el de las loterías.

No se nos explica quién es el responsable material del contenido de este contrato: ¿quién se hace responsable de este contrato? Que, vuelvo a repetir, es el contrato más vergonzoso que se haya podido firmar nunca entre una entidad pública y una entidad privada, les guste o no les guste.

No se nos aclara si el Consejo Ejecutivo conocía o no el contrato en todos sus términos antes que este contrato se produjese, si conocía las cláusulas de los intereses, esta cláusula de los intereses que da a Luditec, como decía antes, toda la potestad en la fijación de los intereses, toda la potestad en la fijación de los intereses, y se convierte a la Entidad Autónoma, en este tema y en muchos otros, en una organización explotada por Luditec, y no al revés...

El señor vicepresidente primero: Lamento, señor diputado tenerle que interrumpir, sólo le quiero recordar que queda un minuto y como que la luz no funciona, tengo la obligación de hacerlo.

El señor Sala: Muy bien, estoy a punto de acabar y no me extenderé más. Y no se nos ha aclarado, señoras y señores diputados, quién y cuándo asumió la responsabilidad política última de la firma de un contrato tan perjudicial para los ciudadanos de Cataluña, y en ningún caso se nos ha dicho si el presidente de la Generalidad conocía estas condiciones y las autorizó y tampoco se nos ha aclarado qué sabía el presidente y cuándo lo supo.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor vicepresidente primero: Muchas gracias, ilustre señor diputado. Bien, corresponde ahora posicionarse al representante del Grupo de Convergencia y Unión, y para hacerlo tiene la palabra el ilustre diputado señor Antonio Subirá.

El señor Subirá: Señor presidente, señoras y señores diputados, en este Parlamento hace unas cuantas semanas, probablemente un poco más de un mes, los grupos de la oposición abandonaron una sesión informativa sobre el tema de los incendios forestales, con la excusa que el consejero había cometido la enorme incorrección de dar información a los medios de comunicación dos días antes. Los mismos grupos han provocado debates en los medios de comunicación sobre esta cuestión desde hace muchos días y hoy no lo encontramos mal, yo no lo encuentro mal, pero sí que encuentro mal eso que se hizo a un consejero del Gobierno de la Generalidad. Y esto se me ha sugerido... (*Rumor de voces*). No, señor Esteban, no es diferente, es exactamente lo mismo... (*Rumor de voces*).

Y, señor Esteban...

El señor vicepresidente primero: Silencio, por favor.

El señor Subirá: Esto me ha sugerido, hacer este recordatorio me lo ha sugerido, porque la intervención que acabamos de escuchar es pura y simplemente una repetición no de lo que ha dicho ya en la anterior intervención el mismo diputado en este debate, que podría dar lugar entonces a decir: Escuche, usted hace un turno en contra de lo que un diputado ha dicho en una intervención anterior. No, no solamente es la repetición estricta, sin haber escuchado ni un solo argumento, o si se han escuchado no se han entendido, ni un solo argumento, o no se han querido entender del honorable consejero, pero tampoco ni un solo argumento de los que esgrimió yo mismo en estos debates anteriores.

Es decir, las argumentaciones que se han dado desde esta tribuna han sido, estrictamente, las mismas que comenzaron a sentirse el domingo por la noche en Cataluña. (*Rumor de voces*) Y, esto, además, me da pie, señor pre-



SU TIEMPO EN FRANCE POOL CLUB ES DINERO SEGURO

FRANCE POOL CLUB NO PAGA TASA NI IMPUESTOS, SOLAMENTE DA SERVICIO Y RENDIMIENTO

Junto a nuestras mesas, o independientemente de ellas, el contador de carambolas FRANCE POOL CLUB se presenta en un elegante modelo de cuerpo entero o en cabezales sencillos y dobles de gran funcionalidad para situarse sobre peanas o colgarse de la pared. Partidas por monedas programables de 10 a 30 minutos con control de recaudación y manejo.



UNA MAQUINA DIGITO-PARLANTE PARA JUGAR AL BILLAR DE SIEMPRE CON LA TECNICA DEL FUTURO



Fray Junípero Serra, 67 - Tel. 378 31 19
46014 VALENCIA

«Un procedimiento que no genera sino más frustración y la anulación de esperanzas más allá de la del azar para los sectores sociales menos asistidos.»

sidente, para entrar en un tema que habría podido dar pie que yo pidiese, producirse una de las primeras intervenciones, un turno para alusiones, y no lo he hecho, pero, en vista del desarrollo ulterior del debate, he de hacer un breve comentario sobre la cuestión, que me habría podido autorizar a mí a pedir un turno de alusiones.

Se ha dicho por parte de un diputado de los que han intervenido, que yo había tenido un fallo de estilo, y sí señor, lo tuve, y a mí me sabe muy mal, y como que me sabe muy mal tener fallos de este estilo, automáticamente rectificué, pero es que este mismo diputado ha tenido fallos de estilo mucho más graves desde esta tribuna y yo no he oído ninguna rectificación. Yo estoy muy acostumbrado, y estoy muy acostumbrado porque estos fallos de este estilo y, concretamente, de la misma naturaleza que el que yo hice, el diputado que les habla fue víctima durante muchos y muchos meses, y todos podemos tener fallos, y todos podemos rectificar, pero sólo algunos rectificamos y otros no rectifican. (*Chillidos de «muy bien» y silbidos.*)

Y se han lanzado insinuaciones desde esta tribuna, porque, de hecho, puntos sustanciales, señoras y señores diputados, sólo hay dos; puntos sustanciales que yo les aclararé y les intentaré aclarar, supongo que no me querrán entender, igualmente. Uno de estos puntos esenciales es el tema de los números, de las cifras del contrato, y el otro punto esencial es el tema de la promoción del juego.

Pero, antes de entrar en este tema, antes de entrar en este tema déjenme hacerles unos cuantos comentarios sobre esta técnica de mal estilo de las alusiones que se han continuado practicando hasta extremos de un ridículo que se podría calificar de surrealista. El señor Pérez Llorca. Escuchen, el señor Pérez Llorca es un ex ministro de UCD que supongo que tiene derecho, como cualquier otra persona, a hacer un ejercicio profesional, y es abogado, y puede ser perfectamente miembro de un consejo de administración, ¿o es que los mismos ex ministros de UCD no son bastantes buenos, por ejemplo, para ser ministros de Asuntos Exteriores del Gobierno Socialista? (*Risas*). Pero es que es-

tas alusiones continúan, y entonces resulta que se hace una interpelación que simplemente es ridícula, pero después se hace una de mucho más intencionalidad, y que diciendo que se rectifique o que se explique. ¿Qué quiere decir la alusión al abogado señor Piqué? Esperamos la rectificación o el aclarado. Nosotros podríamos profundizar mucho, en este estilo, y podríamos profundizar mucho, efectivamente, porque nosotros también podríamos ir por el mundo diciendo: «Escuche, organizamos un debate a ver por qué una empresa que se compra en una reprivatización por 500 millones de pesetas al cabo de diez meses se vende por 35.000», y después alguien nos explica unos números, los números los explicaré, lo que no me podrán explicar ustedes, no me podrán explicar si yo me lanzase por este camino es qué pasa con la diferencia que va de 500 a 35.000 millones en todo el tema de Galerías Preciados. (*Fuerte rumor de voces*). Y si continuásemos por este estilo.

El señor vicepresidente primero: Por favor, por favor, señor diputado, ruego silencio en la Cámara, como ha ido desenvolviéndose a lo largo de todo el debate. Por favor, silencio.

El señor Subirá: Y si continuásemos con este estilo, podríamos comenzar a decir: «habríamos de mirar con quién contrata el Ayuntamiento de Barcelona los posibles contratos de informática de todo el tema relacionado con los Juegos Olímpicos, porque a lo mejor los contrata con la Olivetti, y no lo haremos. (*Fuerte rumor de voces*).

El señor vicepresidente primero: ¡Por favor, por favor, ruego silencio! ¡Ruego silencio! Un segundo, señor diputado. Este debate se ha producido con mucha serenidad y tranquilidad y desearía... (*rumor de voces*), desearía silencio, desearía que acabase con este estilo, por favor, continúe, señor diputado.

El señor Subirá: Señor presidente, muchas gracias. Lo que haré..., me saltaré una serie de ejemplos que tenía por aquí, y lo que haré será pasar directamente al ridículo antológico que se ha dicho desde esta tribuna, a la insinuación ridículamente antológica o antológicamente ridícula que se ha dicho desde esta tribuna. Se ha di-

cho: cómo puede ser que el Banco Hispano Americano, que es uno de los que participa en la certificación del Miborc —que quiere decir el Interbancario en Madrid, etc. lo saben ustedes—, cómo puede ser que este banco sea socio de una sociedad... Escuche, es el Banco Hispano Americano, porque participa en esta formación del Miborc no puede hacer operaciones bancarias y no puede ser socio de una entidad, esto es una bestialidad monumental. Se ha lanzado con este estilo de insinuación; que el Banco Hispano Americano que participa..., pues, mire, le explicaré más cosas de esto.

Esta empresa tiene suficiente garantía para contratar una operación sobre el Mirboc con un margen adicional —si no he entendido mal las cifras que se han dado— de medio punto. Pues mire, la última operación que concretó y que concertó el Ayuntamiento de Barcelona, si no recuerdo mal —la memoria la tengo bastante buena— fue el Miborc más tres cuartos de punto. ¿Sabe qué quiere decir este margen? La confianza que merece la institución prestataria, ¿lo ha entendido bien? Pues mire, esta es la diferencia.

Bien, ahora hablaremos, si ustedes quieren, de los números y después hablaremos de quién fomenta y quién no fomenta el juego, que a mí me ha parecido que eran los dos grandes bloques de argumentación que a nosotros también nos interesa mucho que queden bien claros y que queden perfectamente diáfanos.

Por cierto, hablando de diáfandad, ha sido leído mal, eh, porque resulta que al hablar, precisamente del contrato, en el pacto tercero, cuando se habla de explotación se han descuidado de leer lo que viene a continuación que dice: «por parte de la entidad», «explotación por parte de la entidad». Y cuando han citado las bases del concurso, las bases del concurso, se han olvidado de acabar la frase, que dice: «de los juegos gestionados por la entidad».

Bien, entremos en los números. Un ilustre diputado de esta Cámara, hace unos cuantos años, nos hizo desde esta tribuna un ejercicio útil, útil y correcto y, hasta, yo diría que ciertamen-

«Han ultrapasado las fronteras de los bares y las han situado en panaderías, pastelerías, quioscos y establecimientos de todo tipo. Es una agresión psicológica.»

te gracioso, en el buen sentido de la palabra y nos dijo: «ustedes habrían de hacer lo mismo que hace el señor Dalmau de la Vía Layetana» —no, el señor Dalmau, de mi grupo parlamentario—, «cuando hace sus escándalos». Pues yo le diré el escándalo.

Mire, de cada 100 pesetas vendidas de loto-rápido —esto se haría mucho más bien en una pizarra, pero como que lo podemos hacer con papel y lápiz encima de una mesa en la Comisión de Investigación, no sufran—, de cada 100 pesetas que se venden de loto-rápido, 20 van a Luditec, con aquella distribución de porcentajes, recuerden, 23%, 7%, 45%, 5% y 20% que son 20 pesetas.

Entonces, tenemos un bloque de gastos, agrupando las cifras que ha dado el consejero, tenemos un bloque que se puede considerar —y que de hecho lo es— gasto proporcional a la venta, que sube un 17%. Hombre, me parece que es obvio que la cuenta de los boletos es proporcional a la venta, y usted me podrá discutir y no ha discutido, dando una argumentación totalmente no ajustada a la realidad, pero esto no es un problema de falsedad, debe ser un problema de no-conocimiento, que es el tema del *Know how*. Mire, los contratos del *Know how* habitualmente son para porcentajes, hasta el punto que la normativa del Ministerio de Industria, si no lo recuerdo mal, dice que: «Los contratos de *Know how* que representen un tanto por ciento superior al 20 —no al 5 ó al 5,8 que es lo que estamos hablando aquí, sino al 20— habrán de ser autorizados especialmente».

Muy bien. Entonces, este 17% de gastos proporcionales al volumen de venta, si los deducimos del 20% que hemos dicho antes queda como gastos generales y contribución al beneficio, nos queda un 3,3%. Entonces, este 3,3% aplicado sobre el volumen previsible de loto-rápido en Cataluña, que para lo que se refiere a este ejercicio, el ejercicio 87, parece que será de 14.000 millones de pesetas, nos da un beneficio, una contribución a costos generales para el pago de los empleados y el beneficio, antes de impuestos, de 462 millones de pesetas. 462 que, si deducimos..., yo he hecho una estimación de un coste del perso-

nal que usted ha dicho que es cierta, yo he dicho una estimación de un coste del personal de unos 322 millones de pesetas, nos da un beneficio, antes de impuestos, que aporta la loto-rápido.

Haciendo unos números de tipo similar con la loto 6/49 —y no les aburriré, pero los gastos estos que se pueden considerar estrictamente proporcionales son el 7%— y previendo una facturación de 1.500 millones de pesetas nos da unos beneficios antes de impuestos de 15 millones en este ejercicio. Evidentemente, quedan muy pocos meses para el final del ejercicio. Si suman las dos cifras tenemos un beneficio antes de impuestos de 155 millones y nos quedan 100 millones de pesetas limpias de beneficio para este ejercicio para Luditec.

Y, entonces, si hay un socio que tiene el 30%, este socio extranjero se llevará 30 millones de pesetas, suponiendo que la Junta General de Accionistas... —escúcheme, por favor, porque después resultará que volverá a decir aquellas cuentas del Gran Capitán, y es que no nos habremos entendido—, suponiendo que la Junta General de Accionistas decide repartir todo el beneficio como a dividendo.

Por tanto, ésta es la situación... Ah, pero comparemos con el Tesoro de la Generalidad. Miren, en este proceso en el cual este año, en este ejercicio, en el que queda de ejercicio —es un ejercicio trucado, evidentemente—, la empresa puede tener un beneficio limpio en torno a los 100 millones de pesetas, el Tesoro de la Generalidad, con los mismos baremos los ingresa unos 3.535 —3.535—. Y entonces, si ustedes me quieren hacer creer que esto es «el contrato más vergonzoso que..., no sé qué», pues, miren, simplemente, no lo creo.

Bien, vamos a la otra cuestión..., pero antes de abandonar este tema déjenme decir una cosa, también. Miren, esto que he hecho yo es simplemente sumar y restar, simplemente sumar y restar. Me consta que algunos de los diputados que han argumentado cifras astronómicas también saben sumar y restar; me consta. Por tanto, ¿qué explicación tiene? Pues, miren, la única explicación que tiene es, simplemente, la manipulación de las ci-

fras, constante, repetida, reincidida, con, me supongo perfectamente qué efectos: a los efectos del impacto que esto puede producir, evidentemente, en el público y en los medios de comunicación, y esto es una mala manera de actuar.

Bien, ahora podríamos hablar..., es un tema muy interesante: el tema de la promoción del juego. Yo volveré —sólo pasaré muy por encima— a dar las cifras que ha dado antes el consejero sobre la publicidad emitida en Cataluña, como publicidad del juego, en Cataluña y en España. Lo que si les aseguraré, porque supongo que les inspirará más confianza a ustedes, que descalifican sistemáticamente las informaciones que vienen del Consejo Ejecutivo, es que esta información procede de una empresa independiente, el oficio de la cual es recapitular y dar los gastos de publicidad en los diferentes medios y por las diferentes empresas. Bien, según estas cifras —les recuerdo simplemente, rápidamente— son: lotería nacional, 605 millones; primitiva, 289, ONCE, 1.331; loto —en sus dos actividades—, 77; total: 2.303, de los cuales 2.303 los 77 representan el 3%. Bien, entonces, vamos al tema de las acciones comerciales, porque yo he entendido perfectamente que a ustedes no les preocupa tanto el tema de la publicidad estricta; cuando se les explican las cifras, entonces no es la publicidad estricta, entonces se ve aquel mecanismo de la publicidad gratuita: «Escuche, la publicidad gratuita.» Miren, la publicidad gratuita más espectacular que ha habido en este país en el tema del juego es aquella tortura, para los que no somos aficionados a las carreras de caballos. La única interpretación posible de esto, dada la muy respetable, pero pequeña afición a las carreras de caballos que hay en el país, es publicidad gratuita y promoción de la travesa hípica; si no, no entiendo qué otra explicación puede haber. Bien, entonces, hablemos de acciones comerciales, que es el otro componente que ustedes descubren cuando ven que el argumento del gasto publicitario se les desmonta.

Miren, hay una coincidencia que además es de aquellas que —en fin, no lo sé, los astros se confabularon—,

**¡¡súbase a CORESA
su vehículo de confianza!!**



**¡¡con nosotros
un viaje rentable!!**

- * distribuimos las máquinas más estelares
- * rapidez en el montaje de salones recreativos
- * garantizamos el mejor servicio técnico
- * cubrimos toda España


CORESA

**«Pedimos que, de una vez por todas, se
coordinen las diferentes administraciones
que actúan en los juegos, casinos y
apuestas.»**

precisamente el día que ustedes organizaban la rueda de prensa aquí, en el Parlamento de Cataluña, para centrar toda esta cuestión, el Ministerio de Economía y Hacienda dictaba una orden, que se publica en el BOE del 31 de octubre. Esta orden nos da la clave de lo que está pasando, porque la exposición de motivos de la orden —que es un párrafo—, comienza diciendo: «Razones de índole comercial aconsejan la diversificación de los concursos de lotería primitiva.» Y, entonces, continúa con unas autorizaciones que, a primera vista, no eran demasiado explicables, es decir, da mucha más elasticidad y capacidad de movimiento y de formulación de nuevos concursos a la lotería primitiva, pero resulta que sí que tiene explicación. Porque, miren, ¿ven?, aquí hemos conseguido; nosotros también sabemos conseguir cosas que son más o menos confidenciales, es decir el señor Matías Vives sabe mucho más porque consigue los informes confidenciales de la policía, pero nosotros hemos podido conseguir una cosa que dice *Borrador de Reglamento para la operación de la lotería primitiva en los cajeros automáticos* —Borrador de Reglamento—. Y, entonces, comienza..., es un estudio muy bien hecho, extraordinariamente bien hecho, que empieza diciendo: «Definiciones —escuchen bien—: Operación loto, apuestas múltiples de lotería primitiva que se ha realizado por medio de un cajero automático.» Y entonces continúa y nos explica los horarios de servicio de estos cajeros automáticos haciendo la operación loto, y estos horarios de servicio serán, excepto los jueves, que sólo es de 0 a 9 horas, porque supongo que después debe estar previsto hacer el sorteo, todos los otros días de la semana incluidos sábados y domingos, son 24 horas. Y esto, ¿en cuántos puntos de venta? Pues, miren, está previsto en el anexo 1 de este Reglamento que a partir de enero del 88 1.391 terminales bancarios de toda España estén funcionando, incluida Cataluña, las 24 horas del día para recibir apuestas de la loto, para terminal, de la ONLAE, es decir, de la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Pero es que cuando la cosa llega a unos extremos absoluta-

mente increíbles es cuando expone ya el modelo hasta la carta publicitaria dirigida a los poseedores de tarjetas y se hace la argumentación siguiente. Se les dice: «Estimado cliente, como usuario de la tarjeta tal, siempre ha sido nuestro objetivo ofrecer nuevos y avanzados servicios que le permitirán de forma fácil y ágil (*risas*), cómoda y segura utilizar su tarjeta...», y continúa. Y, entonces, dice: «Donde vea este símbolo», un símbolo que está dibujado, que dice lotería primitiva del Estado, etcétera, «usted podrá realizar apuestas múltiples de lotería primitiva, con cargo a su cuenta corriente...». Bien, y entonces resulta que nosotros hacemos promoción de juego.

Mire, otro ejemplo: yo no volveré a repetir aquellos datos que ha dado el consejero, que son absolutamente ciertos, sobre las modalidades de venta y los puntos de venta en diferentes países de Europa y del mundo occidental, porque, claro, yo he visto unas sonrisas cuando se ha hablado de Quebec, se dice «el Quebec no es Europa»; pues mire, se parece más el Quebec con Europa que Polonia, por ejemplo (*fuertes risas*). Entonces, la lotería nacional de España, el pasado año, triplicó los puntos de venta —además con los escándalos que todos conocemos y a los que no me referiré—, y nosotros proporcionamos el juego, y nosotros somos los que incitamos a la gente a jugar; muy bien, muy bien. (*Rumor de voces.*)

Señoras y señores diputados...

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ruego a los ilustres diputados que se abstengan de interrumpir, por favor.

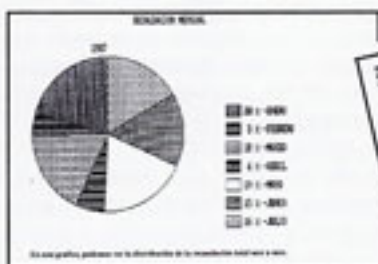
El Sr. SUBIRA: Señoras y señores diputados, este debate empezó hace unos cuantos días con una acusación tan ridícula que no se puede volver a repetir más. Se hace aquella acusación de decir: «Escúchenme, mi red ha desconectado un interruptor de FECSA, y esto ha provocado el apagón.» Y esto desaparece al cabo de unos minutos, porque, claro, no se puede volver a repetir. Continúa con unas acusaciones de poca honorabilidad, de misterios y fantasmas, que el que las ha hecho las habrá de probar, o bien quedará como un calumniador. A continuación, se produce aquella cosa tan curiosa, yo diría que hasta un poco

ridícula, de aquel camión que se paró en la frontera —¿esto sí va bien, no?, porque forma parte de aquella operación de imagen que en aquel momento se tenía montada—, se para un camión en la frontera y al cabo de cuatro días se ha de dejar pasar porque no hay ningún argumento jurídico para retenerlo. Y ahora nos encontramos, en el debate, donde que los elementos de discusión son la promoción, los puntos de venta, los números, etcétera. Bien, han ido evolucionando estas cosas. Supongo que hasta ustedes podrían continuar encontrando elementos simplemente dialécticos, ninguno real. Precisamente por esto, y porque nosotros sí que nos acogemos seriamente a este tema, hemos hecho la propuesta de la Comisión de Investigación. Yo ya sé que se ha dicho por parte de algunos: «Es que hacen esta propuesta porque no tienen más remedio.» ¡Hombre!, sí que tenemos más remedio, tenemos más remedio, y lo único que habríamos de hacer para tener remedio sería aplicar a esta Comisión las mismas argumentaciones que hace servir nuestro ilustre ex compañero y actualmente portavoz del PSOE en el Congreso de los Diputados, señor Martín Tova, que dice: «No, yo estoy en contra de las comisiones de investigación, porque las hace servir la oposición a efectos simplemente políticos.» Podríamos haber dicho esto, pero no queremos, porque nosotros estamos absolutamente convencidos que lo que se manipula políticamente es la vaguedad, lo que se manipula políticamente es oscuridad, lo que se manipula políticamente es todo esto, y como que lo queremos aclarar, porque precisamente nuestra mejor defensa es la tranquilidad que tenemos de querer aclarar las cosas —que de esto no se puede hacer fondo, volviendo a hacer aquellos números, señor Sala, uno detrás de otro, en la comisión, volviéndolos a hacer, ¿eh?—, pues, como que de esto estamos absolutamente seguros y nosotros estamos seguros también que los que están interesados en mantener la oscuridad, la boirina, las insinuaciones, las insidias, son ustedes, pues por esto hacemos la Comisión de Investigación. Y, al mismo tiempo, además de la Comisión de In-

COMPAS

LA FACTURACION AUTOMATICA QUE UD. NECESITA

Sin límite de Máquinas, Locales, Recaudaciones...



Servicio garantizado por una empresa con 10 años de experiencia en el sector, y por HEWLETT-PACKARD (El mejor fabricante de Ingeniería e Informática del mundo).

ORDENADOR NECESARIO

Cualquier ordenador compatible, con 640 Kb. de memoria y disco duro de 10 Mb. mínimo. Impresora de carro ancho (132 col.) compatible EPSON.

Por sólo 10.000 Pts.+ iva

le ofrecemos a prueba el mejor programa que existe en el mercado



COMPUTATA, S.A.

GRAN VIA Nº 68
48011-BILBAO
Tfno.: 442 27 35 FAX.: 442 27 13

DISTRIBUIDOR OFICIAL

 **HEWLETT
PACKARD**
ORDENADORES



- Deseo recibir un PROGRAMA de PRUEBA COMPLETO por 11.200,-Pts.
- Deseo concertar entrevista y demostración.
- Deseo recibir más información.

EMPRESA: _____
NOMBRE: _____
CALLE: _____
LOCALIDAD: _____ CODIGO POSTAL: _____
TELEFONO: _____

«Hay que reducir el abasto y no fomentar el ámbito del juego e impedir las situaciones monopolísticas que aquí se han mencionado.»

investigación, hacemos tres propuestas políticas, la primera de las cuales seguramente no es viable por razones constitucionales, y es obvio que es aquella de la supresión del juego, o sea, que ya no la volveré a exponer, yo ya no la volveré a exponer. Es verdad, no es viable. Pero piensen que, además, estas dos que quedan las hacemos desde la óptica de un agente en este mercado de Cataluña, que representa menos del 1,1% del mercado. Por tanto, es desde esta óptica que se ha de mirar porque si nosotros fuésemos tan absolutamente irresponsables de decir: «Nosotros, unilateralmente, suprimimos la publicidad», ustedes, con razón, nos dirían: «Pero, escuchén, ¿qué uso hacen ustedes de las competencias que tienen? ¿Qué uso hacen ustedes de las competencias que tienen?» Si se ha de hablar seriamente de supresión de publicidad, se ha de hablar de la supresión de aquel que tiene el 99% del mercado, también. Y, entonces, las propuestas que hacemos son aquellas dos: una, que ya ha entrado —tal como se les explicó ayer— en forma... —esta mañana, mejor dicho— de proposición de ley, propuesta para que el Congreso de los Diputados ruegue las medidas oportunas para que se regule y hasta se anule la publicidad en estas materias. Y la otra es una propuesta que consiste en decir: «Dennos estado, dennos la parte que corresponde a la Administración pública de los ingresos de los juegos estatales en Cataluña, pero no nos digan que ya lo negociaremos, que ya hablaremos y que de momento cerramos...», no, no, no; un acuerdo bien valorado; dénnoslo y nosotros cesamos nuestras actividades del juego.» Esto es un planteamiento realista y ético al mismo tiempo, real; no ético sólo de palabra. Que ético sólo de palabra, clásicamente, se ha dicho fariseísmo.

Muchas gracias, señor presidente. *(Rumor de voces.)*

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, ilustre señor Subirá. ¡Silencio, por favor! *(El ilustre señor Vives pide la palabra.)* Un momento. Señor Matías Vives.

El Sr. VIVES: Señor presidente, pedirá la palabra para una alusión muy

concreta que se me ha hecho, y por dos contradicciones muy puntuales.

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Un momento. Creo que sí que tiene derecho a un minuto para alusiones. Las contradicciones, esta presidencia no las ha observado... Bien, en todo caso, tiene un minuto, ilustre diputado, en relación con las muchas iniciales del señor Subirá, cuando se refería a la réplica correspondiente.

El Sr. VIVES: Muchas gracias, señor presidente. El señor Subirá ha hecho alusiones a que muchas veces este diputado tenía fallos de estilo. En todo caso, yo lo que le querría pedir es que me concretase cuáles son estas muchas veces, porque no tendría ningún inconveniente —si realmente son fallos de estilo— en rectificar, porque yo le he dicho antes que cuando el señor diputado se había excusado esto era un detalle que lo honraba, y, por tanto, con idéntico sentido yo querría que me concretase estos fallos de estilo, estos muchos fallos de estilo, a fin y efecto de poder presentar las excusas correspondientes en caso de ser ciertas.

Y dos contradicciones que el señor presidente estimará si lo son o no. Yo he leído una parte del pacto tercero del contrato, que el señor Subirá dice que no lo había leído entero a partir de la palabra «explotación»; me gustaría que o él o yo pudiéramos leer, por tal que quedase claro que no habla en absoluto, después de esto, que la gestión queda en manos de la Entidad Autónoma. Lógicamente, se han colocado en mi boca cosas que yo no había dicho, porque el contrato dice: «... y explotación ulterior del juego o juegos, reservándose en todo caso la Entidad... ¿Qué se reserva?: la elección entre las propuestas que, para los trabajos, actividades, servicios, suministros y materiales hará Luditec, no la gestión.

Y segunda contradicción que yo he interpretado que se producía, señor presidente: yo no he leído aquí ningún informe confidencial de la policía, he leído la Memoria de la Brigada del Juego que, entre otros lugares, ha sido publicada en un semanario catalán de amplia difusión en Cataluña. Por tanto, no era ningún informe confiden-

cial, sino la Memoria Pública de la Brigada del Juego.

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, ilustre señor diputado. *(El ilustre señor diputado Sr. Subirá pide la palabra.)* El señor Subirá.

El Sr. SUBIRA: Mire, en castellano, lo que yo haré ahora, lo califican de aquello de decir, o pueden empezar diciendo «no me duelen prendas». No, de verdad. Le explicaré concretamente, señor Matías Vives, la alusión de mal estilo a la cual yo me he referido, que ha sido una, concretamente, y de usted: la alusión que ha hecho al abogado señor Piqué.

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias. Bien, había pedido... *(El ilustre señor Vives pide la palabra para hablar.)* El señor Matías Vives.

El Sr. VIVES: No, señor presidente, quiero decir que ésta era una alusión que, el hecho de no haberla hecho, en nada modificaría mi discurso. Yo he dicho que era curioso que este señor fuese secretario del Consejo de Administración de Inverama. Si esto se considera por parte de alguien —que yo no lo creo— un mal estilo en esta frase en concreto, no tenemos ningún inconveniente, señor presidente, atendido, que en nada modifica nuestro discurso, a retirar de nuestro texto esta referencia en concreto del señor Piqué Vidal.

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Muchas gracias, ilustre señor diputado. *(El ilustre Sr. Sala pide la palabra.)* Por favor, señor Sala.

El Sr. SALA: Para alusiones. El señor Subirá ha dicho que yo manipulaba cifras; creo que es una alusión directa a una acción del diputado, y querría simplemente...

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Perdón... ¡Silencio, por favor!, ¡silencio, por favor! Lo lamento, ilustre señor diputado, yo pienso que usted ha sido citado, pero no ha sido aludido. El reglamento dice —perdonen, señores diputados— que son alusiones cuando se refieren a la conducta o a la persona del señor diputado, que pienso que esto se ha visto muy claramente hace un momento, entre las observaciones que ha hecho el ilustre diputado señor Subirá y el señor Matías Vives. Pienso que esta presidencia tiene la obligación de hacer cumplir el Reglamento y

**«Hay que retirar de los establecimientos
comerciales y similares, dedicados a la
venta de productos de consumo, las
terminales y venta de loto rápido y
loto 6/49.»**

no ha observado sinceramente ninguna alusión. (Pausa. Fuerte rumor de voces.)

Silencio, por favor.

(El H. Sr. Armet se levanta para hablar.)

El Sr. ARMET: Perdona, señor presidente. Con toda calma, con mucha calma, que conste en acta la protesta del grupo socialista porque en esta Cámara no se puede decir «Piqué Vidal» y, en cambio, se puede decir «manipular cifras». (Rumor de voces.)

El Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Perdonen, perdonen, por favor. Esta presidencia en cada momento pienso que ha observado y ha hecho observar el Reglamento, y ha hecho las observaciones correspondientes cada vez que ha sido necesario. Por tanto, sólo quiero recordar a los ilustres señores diputados que esta sesión se acaba, y que el *timing* de mañana será el siguiente: de 9 a 9,35 se podrán presentar las propuestas de resolución; y luego la Mesa las calificará y abrirá un término de las 9,45 a las 10,35 para hacer las oportunas transacciones.

Nada más, muchas gracias, y la sesión se reanudará mañana a las once de la mañana.

Buenas noches. Se suspende la sesión.

(Son las nueve y cuarto de la noche y cuatro minutos.)

Jueves, 12 de noviembre de 1987.

Sesión Plenaria núm. 80.

Segunda y última sesión.

Presidencia del muy honorable Sr. Miguel Coll y Alentorn.

2. La sesión se toma a las once y cuarto de la mañana y diez minutos. preside el m. h. señor presidente del Parlamento, acompañado de los señores vicepresidentes primero y segundo y de todos los miembros de la Mesa, la cual es asistida por el oficial mayor y el letrado señor Pablo.

En el banco de su Gobierno, el m. h. señor presidente de la Generalidad, acompañado de los h. señores consejeros de Gobernación, de Educación, de Cultura, de Sanidad y Seguridad Social, de Política Territorial y Obras Públicas, y de Industria y Energía.

1. El Sr. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Como es habitual, se comenzará

con la defensa de las resoluciones presentadas. Se ha de establecer el orden de intervención de estas propuestas presentadas durante los primeros treinta minutos para el sorteo, siendo todas con el siguiente resultado: en primer lugar, las propuestas del grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de Cataluña; en segundo lugar, las del grupo parlamentario de Izquierda Republicana; en tercer lugar, las del grupo socialista en el Parlamento de Cataluña; en cuarto lugar, las del grupo parlamentario Popu- Convergencia y Unión, y, en quinto lugar, las del grupo parlamentario popular. También tiene esta Presidencia el gusto de anunciar que hay, para cada propuesta, un turno a favor y, facultativamente, un turno en contra, de diez minutos de duración cada uno, y, que después de defendidas todas las propuestas se procederá a la votación por el mismo orden y, acabadas las votaciones, habrá posibilidad de explicar el voto por cinco minutos, como también es habitual.

En consecuencia, entonces comenzamos y... (Sr. Vives pide la palabra.)

Decid, por favor.

El Sr. VIVES: Señor presidente, para una cuestión de orden. Nuestro grupo parlamentario querría discrepar de la decisión de la Mesa de admitir a trámite la propuesta de resolución número 1, presentada por el grupo parlamentario de Convergencia y Unión, a tenor del que detallan los artículos 48 y 49 del Reglamento del Parlamento de Cataluña. Y, por lo tanto, de acuerdo con el que establece el 26.2, pediríamos a la Mesa que se nos explicasen los motivos por los cuales es admitida a trámite y, en cualquier caso, esta explicación de motivos nos viniese mediante resolución motivada.

El Sr. PRESIDENTE: Bien. (Clotas pide la palabra.) Decid, por favor.

El Sr. CLOTAS: Gracias, señor presidente. Exactamente por los mismos motivos que ha expuesto el portavoz del grupo del PSUC, el grupo socialista desea también saber los criterios por los cuales la Mesa ha adoptado la decisión de admitir a trámite una propuesta de resolución que, por un lado, es totalmente contradictoria, ya que «solicita», cuando lo que hace es «acordar», y, en segundo lugar, por-

que hay precedentes en esta Cámara que en otras ocasiones se ha impedido, porque no era la vía reglamentaria oportuna, que como consecuencia de una propuesta de resolución extraldea de un debate de carácter general o monográfico se puedan crear comisiones de investigación, que el Reglamento, a través de los artículos que ha expuesto el portavoz e ilustre diputado señor Vives —48 y 49 del nuevo Reglamento— establece específicamente.

Sobre esta materia querríamos saber los criterios que ha asumido la Mesa para adoptar una decisión que, a nuestro entender, vulnera lo que es el Reglamento, y, en todo caso, solicitaremos también la resolución motivada de la Mesa del Parlamento.

El Sr. PRESIDENTE: Muy bien. (Sr. Alay pide la palabra.) El Sr. Alay tiene la palabra.

El Sr. ALAY: Señor presidente, por las razones aludidas por los dos grupos que me han precedido, nosotros también pedimos la resolución motivada de por qué se ha admitido la resolución citada.

(Sr. Esteban y Oriol pide la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: El señor Esteban tiene la palabra.

El Sr. ESTEBAN Y ORIOL: Muchas gracias. Igualmente hemos de manifestar la solicitud, en el mismo sentido, de resolución motivada, invocando, si hace falta, el principio de la aplicación de norma específica de los artículos 48 y 49.

Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Bien, como consecuencia de todo esto... (Sr. Subirá pide la palabra.) ¡Ah!, el Sr. Subirá tiene la palabra.

El Sr. SUBIRA: Señor presidente, evidentemente nosotros no tenemos nada que decir sobre la petición de resolución motivada, naturalmente, pero lo que sí querríamos hacer constar es que nuestro grupo parlamentario tiene la intención de, por vía de la votación separada, suprimir la palabra «solicitar», que efectivamente ha sido probablemente un lapsus de redacción, porque, tal como se ha dicho, el Parlamento «acuerda» y entonces, con la suspensión de la palabra «solicitar», quedaría: «acuerda la creación...».

El Sr. PRESIDENTE: Bien, no hace

«El Grupo Socialista está de acuerdo con la creación de una Comisión de Investigación de la Política de Juego en Cataluña y sus consecuencias.»

falta decir que esta Mesa entiende que es razón que se pida la resolución motivada, y entonces ruega a los asistentes que la suspensión que haremos ahora no sea motivo para que se dispersen, para poder reiniciar en seguida la sesión.

Se suspende la sesión momentáneamente.

(La sesión se suspende a las once y media de la mañana y vuelve a comenzar a las doce y media del mediodía y cuatro minutos.)

El Sr. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Mientras la Mesa estaba reunida, se ha recibido un escrito del grupo parlamentario de Convergencia y Unión a los efectos de retirada del primer punto del escrito presentado por este mismo grupo. Habiéndose hecho entonces, esta retirada, ya no hay lugar a la resolución motivada que se había pedido en esta Mesa. *(Pausa.)*

Se ha recibido, también del grupo parlamentario de Convergencia y Unión, un escrito que el señor secretario o secretaria hará el favor de leer.

La Sra. SECRETARIA TERCERA: «Al presidente del Parlamento. Los diputados abajo firmantes del grupo parlamentario de Convergencia y Unión, que representan más de una quinta parte de los miembros de la Cámara, haciendo uso del que dispone el artículo 62.4 del Reglamento del Parlamento, solicitan la alteración del orden del día de la sesión plenaria presente, en el sentido de incluir el debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación para analizar los juegos gestionados para la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas, y que esta Comisión emita su dictamen antes del día 20 de diciembre de 1987. Presentada con fecha de 10 de noviembre de 1987, número de registro 12.872, por una quinta parte de diputados de la Cámara, pertenecientes al grupo parlamentario de Convergencia y Unión. Palacio del Parlamento, 12 de noviembre de 1987.»

El Sr. PRESIDENTE: Si no hay ningún inconveniente, podríamos darlo por aceptado por asentimiento. ¿Hay alguna...? *(Pausa. Sr. Vives pide la palabra.)* Bien. El señor...

El Sr. VIVES: Señor presidente,

nuestro grupo parlamentario se ve en la triste —para la hora que es— obligación de pedir, en caso de ser admitido a trámite este punto, resolución motivada de la Mesa, por una razón: porque estamos en un debate de política general, que es monográfico, y que, por tanto, tiene un único punto del orden del día, no se puede incluir ningún otro punto.

(Larga pausa.)

El Sr. PRESIDENTE: Querría que el ilustre diputado que ha hecho esta propuesta tenga en cuenta que esto es después del debate y que, por tanto, no es aplicable a las normas que son relativas al debate. *(Rumor de voces. Sr. Ribó pide la palabra.)* Un momento, que el Sr. Ribó ha pedido la palabra.

El Sr. RIBÓ: Señor presidente, el mecanismo que prevé el Reglamento del Parlamento de Cataluña para este tipo de debate especifica que los debates serán sobre un punto monográfico. La ampliación a otros puntos del orden del día implicaría que, en el plenario que tenemos esta tarde, el grupo socialista puede pedir que se incluya en aquel pleno este punto. En éste, reglamentariamente, sólo puede haber un punto del orden del día, que era el de la política del juego, con sus resoluciones consiguientes, señor presidente.

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE: Bien, ruego que se conceda una suspensión de un minuto a esta presidencia, para que la Mesa se ponga de acuerdo sobre este punto.

(La sesión se suspende a las doce y media del mediodía y ocho minutos y se vuelve a tomar a la una menos nueve minutos.)

El Sr. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

La ilustre señora secretaria hará el favor de leer el acuerdo de la Mesa.

La Sra. SECRETARIA TERCERA: «El documento presentado por el grupo parlamentario de Convergencia y Unión es admisible a trámite, atendido que está firmado por la quinta parte de los diputados de la Cámara, tal como establece el artículo 63.4 del Reglamento. El dicho artículo 63.4 la única excepción que prevé para incluir un asunto en el orden del día es que ten-

drá que haber cumplido los trámites reglamentarios que le permiten ser incluidos. En el supuesto de la propuesta de constitución de una Comisión de Investigación; son los que prevé el artículo 48.1 del Reglamento, que son completos, atendiendo que la propuesta ha sido presentada por la quinta parte de los diputados. Ni lo que dispone el artículo 125.2 del Reglamento, ni los numerosos antecedentes del Parlamento de Cataluña obligan que estos debates se hagan en convocatoria específica.

La presente resolución de la Mesa es definitiva.»

El Sr. PRESIDENTE: Bien, vamos entonces a comenzar. *(Pausa.)* Bien, como segundo punto del orden del día, se somete esto ahora a votación. Si es por asentimiento no hará falta la votación. *(Pausa.)*

¿No hay asentimiento?

Los que sean favorables a esta... *(Sr. Vives se levanta para hablar.)*

El Sr. VIVES: Señor presidente, dos consideraciones de orden. La primera es si hemos de entender que, con la resolución de la Mesa, la Mesa dispensa el documento de solicitud de esta Comisión de Investigación del trámite previo de distribución dos días antes del debate, cosa que no se especifica en la propuesta de resolución de la Mesa. Y la segunda es que, en cualquier caso, nuestro grupo parlamentario, para tomar posición sobre esta alteración del orden del día, querría escuchar, como mínimo, las justificaciones del grupo parlamentario de Convergencia de por qué lo solicita, es decir, un turno a favor y un turno en contra, como cualquier debate.

Se nos hace difícil votar esta cuestión sin conocer los motivos de la posible inclusión en el orden del día de este tema, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Bien, sólo el hecho de que la Mesa haya tomado esta decisión quiere decir que dispensa de otros trámites previstos, pero, de todas formas, naturalmente, si no hay asentimiento para admitir esto, puede darse la palabra a quien quiera para consumir un turno en contra. *(Pausa.)* El Sr. Subira tiene la palabra.

El Sr. Subira tiene la palabra. desde el mismo escaño, para hacer un turno a favor.

TENTACIÓN



Chasis de poliéster y fibra de vidrio reforzado.



CPU con microcomputador integrado. El último avance tecnológico, aplicado al recreativo.



Bonos de valor variable con ciclo corto.



Jackpot variable según créditos acumulados.



Retención de figuras y avances, otorgados con inteligencia artificial.



Doble o Apuesta progresiva hasta 20 monedas.



Monedero electrónico múltiple 25-100-200 ptas. de máxima fiabilidad.



Garantía de 6 meses en componentes y chasis.

Patente N.º 107162



NUCOR, S. A.

C/ Severo Ochoa, 10. CP. 08950.
Esplugues de Llobregat - Barcelona. Tel. (93) 372 96 52 - 061

«El señor Pérez-Llorca es un ex ministro de UCD que supongo que tiene derecho a hacer un ejercicio profesional y a ser miembro de un Consejo de Administración.»

Nuestro grupo parlamentario es absolutamente respetuoso con el Reglamento del Parlamento y, obviamente, también con las decisiones de la Mesa. Pero nosotros pensamos que el tema que nos ocupa, más que una cuestión reglamentaria, que se han tomado las decisiones que todos hemos sentido y, por lo tanto, el tema está resuelto desde este punto de vista, es una cuestión política. Es decir, nosotros hemos insistido varias veces en el debate de ayer en la conveniencia, en la absoluta necesidad que los temas puestos sobre la mesa se clarifiquen mejor y lo más rápidamente posible.

Nosotros no queremos interpretar que la oposición esté intentando demorar el trámite de creación de esta Comisión. Entendemos simplemente que la oposición lo que quiere es que se aplique estrictamente el Reglamento del Parlamento. Como que esto se hace, doy por acabada esta defensa de la propuesta.

El señor presidente: El señor representante del grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de Cataluña tiene la palabra.

El señor Vives: Gracias, señor presidente, tan brevemente como ha hecho el representante de Convergencia y Unión, para anunciar que nuestro grupo parlamentario discrepa del procedimiento empleado para esta modificación del orden del día. Entendemos que un debate sobre política general se incluye con las propuestas de resolución subsiguientes a aquel debate, de tipo reglamentario que se ha visto obligado o que se verá obligado el Pleno de esta Cámara a modificar el orden del día de un debate de política general.

Y lo más lamentable es que esto se hace, no en el vacío, sino cuando el grupo parlamentario popular, el grupo parlamentario socialista y el grupo parlamentario Socialista y el grupo tomado en la mesa del Parlamento esta misma mañana la propuesta de creación de una Comisión de Estudio, a través de la vía del artículo 49.1 del Reglamento del Parlamento de Cataluña, es decir, con la posibilidad de incorporar técnicos especialistas en la materia y de duración, hasta que se acabe la legislatura, para el segui-

miento de la política del juego en Cataluña.

Que ahora se quiera hacer el debate sobre una Comisión de Investigación de la cual estos grupos parlamentarios, señor presidente, aún no tenemos conocimiento, nadie nos ha dado traslado de lo que dice el escrito, ni de lo que dice el texto de esta propuesta de Comisión de Investigación; es, evidentemente, un intento de separar dos debates para que no sea posible la comparación, en un único debate, de la naturaleza de las dos posibles comisiones a crear.

Es, por todo esto, señor presidente, que hemos querido consumir este turno en contra, en contraposición a la defensa que nos hacía el diputado señor Antonio Subirá.

El señor presidente: Muy bien. Hecha esta doble exposición, vamos a someter a votación esta cuestión.

Los que sean favorables a este nombramiento, que tengan la bondad de levantarse.

¿Los que estén en contra?

¿Los que se abstengan?

La propuesta ha sido aprobada por 71 votos a favor, 51 en contra y ninguna abstención.

Entremos, pues, ahora al tema que teníamos previsto para esta mañana. Esta presidencia ha de explicar o recordar que se comenzará con la defensa de las resoluciones presentadas. Se ha de establecer el orden de intervención de las propuestas presentadas durante los primeros treinta minutos para sorteo con el resultado siguiente: en primer lugar, las propuestas del grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de Cataluña; en segundo lugar, las del grupo parlamentario de Izquierda Republicana; en tercer lugar, las del grupo socialista en el Parlamento de Cataluña; en cuarto lugar, las del grupo parlamentario de Convergencia y Unión, y en quinto lugar, las del grupo parlamentario Popular.

Asimismo, tiene el gusto de anunciarles que hay para cada propuesta un turno a favor y, facultativamente, un turno en contra de diez minutos de duración cada uno, y que, después de defendidas todas las propuestas, se procederá a la votación por el mismo orden y, acabadas las votaciones, ha-

brá la posibilidad de explicar el voto.

En consecuencia de esto, iniciando esta cuestión, el presidente tiene el honor de dar la palabra al ilustre diputado señor Matías Vives, que defenderá las propuestas de resolución del grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de Cataluña, con un tiempo límite de diez minutos.

El señor Vives: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, el grupo parlamentario del PSUC ha presentado el conjunto de seis propuestas de resolución, todas ellas con una estructura idéntica: primero la constatación de un hecho, como consecuencia del debate, a juicio de este grupo parlamentario, y posteriormente añadir al Consejo Ejecutivo en forma de mandato, para que en la medida de las posibilidades resuelva, aclare, modifique que aquella situación de hecho, que entendemos que es plenamente coherente con el debate que tuvimos ayer en esta Cámara, plenamente coherente con el debate que mantuvimos nuestro grupo parlamentario con el consejero de Gobernación, el señor Bassols.

Propuestas concretas de resolución. Propuestas número 1 y número 2: Constatar que el Consejo Ejecutivo en materia de juego ha vulnerado lo que establece la Ley del Juego de Cataluña, tanto para lo que hace referencia a la no reducción del hábito en materia de juego, tanto para la referencia al fomento en materia de juego, como para la referencia a la tendencia a consolidar Cataluña, leo textualmente: «Una situación monopolista, de hecho, contraria a la Ley del Juego de Cataluña.»

Otro tema: «El Parlamento considera» —habría de considerarlo, entendemos nosotros — «que el contrato firmado entre la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas y la empresa Luditec es lesivo a los intereses de Cataluña y permite que la mayor parte de los ingresos brutos recaudados para las loterías que explota Luditec vayan a manos privadas. En consecuencia, insta al Consejo Ejecutivo a tomar las medidas pertinentes hasta la extinción de aquel contrato». Vale decir, que en este tema, resoluciones seguramente más afinadas desde el punto de vista jurídico permiten, creo yo, hacerla

«La Lotería Nacional de España triplicó el pasado año sus puntos de venta, y ahora resulta que somos nosotros los que incitamos a la gente a jugar.»

plenamente compatible con ésta y, en cualquier caso, entender lo que quiere decir, ya sea por vía administrativa —previa o no—, o sea, por vía civil, se llegue a la extinción de este contrato.

Propuesta la resolución número 4, que entendemos, después del debate que hemos tenido, que es un poco la clave de este debate. Esta propuesta dice: «El Parlamento constata que el silencio del muy honorable presidente de la Generalidad respecto dónde situar la responsabilidad política de aquel contrato entra la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas —Luditec—, que no permite aclarar las dudas existentes alrededor de su conocimiento por parte del presidente de la Generalidad. Por tanto, insta al Consejo Ejecutivo a explicar delante del Parlamento cuáles son los niveles donde hemos de situar la responsabilidad política de aquel contrato.» ¿Qué queríamos decir con esto? Queremos decir y reiterar la pregunta que hacíamos ayer: ¿Conocía el señor Pujol, o no la firma de aquel contrato? Explicamos ayer que el 7 de octubre del 87 —el contrato es de enero del 87—, pues bien, el 7 de octubre del 87, al señor Pujol eso de Luditec, aún no le sonaba, y hacía nueve meses que el contrato ya estaba firmado. ¿No lo conocía, por tanto? ¿No conoce el presidente de la Generalidad los contratos de características mercantiles que firman organismos autónomos de la misma Administración autonómica de Cataluña, que obligan por un nominal de 2.593 millones de pesetas más intereses, que obligan a librar un 10% de la recaudación bruta inicial a una empresa privada, que obligan a repartir otro 5% entre agentes vendedores escogidos según cómo y qué manera? ¿Estos contratos no los ha de conocer el presidente de la Generalidad? Nos preguntamos —creemos que legítimamente—, ¿dónde situamos la responsabilidad política? Yo no caeré en el error de decir que quien calla otorga. Quien calla no dice nada, normalmente, pero con no decir nada, deja la puerta abierta a cualquier tipo de duda y a cualquier interpretación que todos los señores y las señoras diputados —y más allá la opinión pública— puedan hacer. ¿Conocía o no conocía el señor Pujol el contrato?

¿Actuaba de acuerdo con lo que realmente pensaba cuando decía: «Udi qué, udi qué», o es que era una salida para desmarcarse de la firma de lo mismo? No está aclarado, habría que subir a la tribuna y aclararlo.

Propuesta de resolución número 6: «El Parlamento constata la necesidad de racionalizar, de acuerdo con los principios de la Ley del Juego, el juego en Cataluña, y, por tanto, buscar formas de diálogo con las otras administraciones implicadas en el tema.» No, de nuevo una resolución, como seguramente se aprobará hoy en esta sala, que después de un gran debate sobre política del juego en Cataluña, la única resolución que aprobaremos, presumiblemente, será de nuevo una condena a Madrid, yo diría a saber por qué. Curioso, curioso: después de una debate sobre cuál es la política de este Consejo Ejecutivo en materia del juego en Cataluña, se acabará votando una resolución que, de nuevo, condena el Gobierno central por no sé qué motivos —los que están escritos en la propuesta de resolución—. Señoras y señores diputados, ustedes mismos. Curioso, este tema. Por tanto, nosotros lo que planteamos es que el Consejo Ejecutivo emprenda las medidas necesarias —que en ningún caso son las propuestas de resolución del grupo parlamentario de Convergencia y Unión ni el tono de las mismas—, que emprenda las medidas necesarias para poner fin al desnivel existente hoy en Cataluña en la materia del juego —comenzando primero, por ellos mismos— y que vienen explicadas en gran parte por la falta de diálogo entre las diferentes administraciones con competencias en el tema; diálogo difícil de estimular desde propuestas de resolución como las que hoy se nos plantean, número 2 —ahora única—, de Convergencia y Unión.

Y, finalmente, señoras y señores diputados, otra propuesta de resolución, número 5, que leo textualmente, dice: «el Parlamento constata que el tipo de loterías administrado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad se ordena fundamentalmente a estimular las apuestas que provienen de los sectores sociales menos bienestados de Cataluña, con unas consecuencias sociales recibidas desde la

óptica de un país que queremos moderno y avanzado, y sin que el dinero recaudado a consecuencia de las apuestas efectuadas reviertan directamente en una mejora del bienestar social y en favor de los sectores socialmente menos asistidos. En consecuencia, insta al Consejo Ejecutivo a modificar esta política y a dar satisfacción a situaciones sociales inadmisibles por la vía de la misma política del Gobierno, y no mediante un procedimiento que no genera sino más frustración y la anulación de cualquier esperanza en aquellos sectores sociales más allá de la del azar». Es un triste mecanismo, enfrente de aquellos sectores sociales, de una política de gobierno, y más de un gobierno de Cataluña.

El señor presidente: ¿Algún ilustre señor parlamentario quiere hacer un turno en contra? (Pausa). No siendo así, entonces pasaremos a las propuestas de resolución presentadas por el grupo parlamentario de Izquierda Republicana, y por eso tengo el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Alay.

El señor Alay: Señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario, que ayer en el debate mostró una total coincidencia con todos los otros grupos de la oposición —en realidad, fuimos coincidentes en casi todos los puntos que tocamos—, habría podido presentar ahora también un montón de resoluciones, pero, en realidad, como que conocíamos cuáles eran las motivaciones que nos llevaban a este debate, no hacía falta tampoco hacerlas repetitivas, y, por tanto, nosotros nos hemos limitado a presentar dos constataciones y una instancia que está comprendida en la segunda de las constataciones.

La primera de ellas, es obvio que nosotros denunciemos esta vulneración, que de alguna manera flagela —y de una manera insistente— al artículo 4 de la Ley del Juego, de la Ley 15/84 del Parlamento de Cataluña, porque entendemos que se ha fomentado el hábito del juego, no se ha reducido el juego, entendemos que es muy grave la publicidad que se nos ha hecho. Entendemos, también, que aún es más grave la pasada de las máquinas, la

«Se han hecho acusaciones de poca honorabilidad, de misterios y fantasmas, que el que las ha hecho tendrá que probar o quedará como un calumniador.»

instalación de las máquinas, de las terminales, y la venta, también de la lotería instantánea en todos aquellos establecimientos de consumo habitual —entendemos, también que esto es una cosa gravísima y es una manera de impulsar el juego—, y, también porque en el mismo artículo 4 se habla de impedir, dentro de su gestión, actividades monopolísticas. Y, es evidente, que estas actividades monopolísticas se han producido —ayer, desde esta tribuna, diversos representantes de grupos de la oposición dejaron bien claro que, respecto a los casinos, era un monopolio de hecho y derecho—, pero, que también hay algún otro monopolio, a lo mejor no tan derecho y más hecho, y es una coincidencia de accionistas y participaciones que intervienen en Luditec, y, por tanto, aquí también se ha fomentado una actividad monopolística o, como mínimo, se ha permitido.

En la segunda parte, nosotros constatamos una necesidad ineludible: que las administraciones públicas actuantes en materia de juego se coordinen para cercar las vías de racionalización inspiradas en aquello que dispone nuestra propia ley, e insta al Gobierno de la Generalidad que emprenda las negociaciones y adopte las medidas necesarias encaminadas a conseguir este objetivo. Nosotros pensamos que es totalmente necesario que, de una vez se inicien conversaciones serias con la Administración central, y que se ejerza toda la acción política que haga falta para evitar lo que está sucediendo, y que es una guerra competencial en la cual Madrid hace unas loterías que invadan en nuestro campo, invadan nuestras competencias, y por otro lado, nosotros por no hacer dejadez de nuestras competencias, nos vemos también obligados a hacer otras loterías, que además coincide que no son del tipo que nos gusta. Todo esto se podría ahorrar si pudiese llegar a un acuerdo con el Gobierno central, a fin y efecto que hubiese una unidad de actuación.

Creemos que estamos en una situación de desnivel; entendemos que es totalmente insostenible esta posición y que, por tanto, es lógico pedir al Gobierno que ejerza todas las acciones que correspondan, a fin y efecto de

llegar a un acuerdo global de actuación en materia de loterías y juegos.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor presidente: ¿Algún parlamentario quiere hacer un consumo de tiempo apara hablar en contra de esta propuesta? (Pausa). No siendo así, podemos pasar entonces al segundo grupo de propuestas, que son hechas por el grupo parlamentario socialista al Parlamento de Cataluña. Para que éstas sean defendidas, tengo el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Armet.

El señor Armet: Señor presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar, valorar nuestra satisfacción por la coincidencia que hay con cuatro grupos de esta Cámara en relación con las propuestas que derivan del debate de ayer tarde.

La primera propuesta de resolución hace referencia a considerar totalmente insuficientes e insatisfactorias las respuestas dadas por el Consejo Ejecutivo en torno al debate de ayer. Piensen ustedes que el debate de ayer tuvo 19 temas muy concretos, respuestas fáciles, simples, sencillas, que esta Cámara, obviamente, tenía que escuchar, y resulta que se nos ofrecieron posteriores, como podrán ver más tarde ustedes. Por tanto, todo el tema que hacía referencia al gran acuerdo sobre las nuevas loterías hechas por la Entidad Autónoma, diseñado como contrato a partir del Departamento de la Presidencia, ¿quién era el responsable político?, ¿quién es el responsable político del Departamento de la Presidencia?, ¿quién es el responsable político del señor Luis Prenafeta? Clarísimamente, ustedes han situado la responsabilidad política en medio del Consejo Ejecutivo, responsabilidad política que es del conjunto del Consejo Ejecutivo y de su presidente en particular. Así han querido ustedes situar el debate. Ayer tenían la oportunidad de dar respuestas, respuestas a temas concretos, a cuestiones concretas planteadas por diferentes grupos. Ustedes no quisieron hacer eso, y utilizaron otro tipo de técnica, que es no dar respuesta a nada e insistir no en argumentos, sino con puras vaguedades.

El segundo elemento hace referen-

cia a un tema que es el incumplimiento de la ley, pero una ley aprobada por este Parlamento, una ley votada por todos. Piensen ustedes que han echo una abdicación de un elemento central de la función pública: el autogobierno le corresponde hacer cumplir las leyes aprobadas por este Parlamento. Ustedes, sin duda alguna, con este incumplimiento de la ley, han demostrado una ignorancia y un menosprecio a los valores ligados con la justicia social, y ustedes han utilizado argumentos; díganme, de todas formas, en última instancia, el argumento más sólido que ustedes han emprendido a lo largo del debate ha significado esconderse, detrás de los intereses económicos del mercado del juego, en perjuicio de una política ética y social. Esto es lo que ha hecho a lo largo de todo el debate.

El tercer punto hace referencia a un tema que, a nosotros, nos preocupa muchísimo, que definiríamos como la agresión psicológica que han producido ustedes a los ciudadanos de Cataluña en relación con el tema del juego: agresión psicológica porque han roto las barreras de lo razonable, las barreras de la venta especializada, han ultrapasado las fronteras que no habían pasado nunca de los bares y la han situado en medio de la sociedad, situándola, evidentemente, en panaderías, pastelerías, quioscos, establecimientos de todo tipo. Esta agresión psicológica ha sido realmente dura y tiene unas consecuencias importantes desde el punto de vista de la moral colectiva de nuestro país. Sin duda, han distorsionado el mercado del comercio de Cataluña en una situación difícil, porque hoy están más mal atendidos, porque estos centros no han hecho inversiones adicionales ni han creado, tampoco, ocupación a través del juego, y hasta pueden crear dificultades enormes a los comerciantes conscientes, que en estos momentos tienen instaladas máquinas de este tipo, y ven que no pueden atender a la clientela, como la atendían antes. Por tanto, han creado discriminación entre el comercio, y hasta han perjudicado a los mismos que han dado ustedes la distribución.

Otro punto del orden del día considera la necesidad de la coordinación

**«Dennos Estado, dennos la parte que
corresponde a la Administración Pública de
los ingresos de los juegos estatales, pero
no nos digan que ya lo negociaremos.»**

entre administraciones por cercar políticas comunes. Todos coincidimos en esta línea, excepto... el Sector público, desde la perspectiva de la tutela de los intereses ciudadanos, y de hacer que los juegos —lanzados por el mismo sector público— estén controlados públicamente y que no permitan ningún tipo de sospecha.

Y el último punto, hace referencia al célebre contrato, que gravemente lesiona los intereses de los ciudadanos de Cataluña, sin ningún tipo de duda.

Aquí se produce una situación... ayer sí se aclaró un tema; un tema importante: que las dos columnas que daban aparente solvencia al esquema que ustedes habían hecho —que eran dos entidades financieras respetables, la Caja de Barcelona y el Banco Hispano Americano— desaparecen y se descubre la verdad; se descubre perfectamente la verdad. Dos grandes socios, un representante del monopolio del juego en Cataluña, importante, para recuperar, que estamos en vía de saber quién es el fideicomisario del fideicomisario del fideicomisario, pero, en última instancia, evidentemente, lo que nos interesa a nosotros es saber dónde ingresamos los beneficios derivados de este contrato. Verdaderamente se recuperó el tema.

Ha caído el antifaz, ha caído la máscara, ha caído la presumible respetabilidad del sistema a través de la presencia de dos entidades financieras; estas entidades financieras desaparecen. Y queda una situación que es la siguiente, que yo la explicaré haciendo un poco de reflexión de lo que es la historia financiera de este país: ustedes habrán visto que en los años ochenta, como consecuencia de la crisis económica, en parte producida en el mercado financiero con aquella sensación de ir viendo cómo las empresas perdían y tenían pérdidas, y se hablaba de las operaciones de «acordeón», es decir, el capital se tenía que reducir para intentar, de una manera y otra dar salida a sus pérdidas. Nos encontrábamos realmente con este tipo de situación psicológica: empresas que, de 1.000 pesetas la acción, pasaban a una peseta, porque habían tenido problemas; empresas que, de alguna manera u otra reducían su capi-

tal, era una situación de un ambiente de crisis económica.

Desde hace poco nos encontramos en una atmósfera financiera absolutamente diferente. O sea, nos encontramos, por ejemplo, con esas empresas, que en un momento determinado, de un capital de 100, su evolución en el mercado bursátil puede pasar a 1.000 en dos meses, sin que la tasa de beneficios se haya incrementado. Nos encontramos, por tanto, con una etapa de la eufórica de las operaciones especulativas más tradicionales, ¿eh? Yo les recomiendo, en este sentido, que lean la autobiografía de Grouxo Max, Grouxo y yo, cuando explica la crisis del 29; son exactamente estos tipos de fenómenos los que suceden; tiene una página sensacional que describe estos tipos de fenómenos. Pero nos encontramos en una situación absolutamente insólita, derivada de este contrato. O sea, este contrato hace que una empresa, con un capital inexistente, absolutamente inexistente, como consecuencia de la firma de un contrato; un contrato no de carácter mercantil, hecho por una Entidad Autónoma de la Generalidad de Cataluña; por tanto, la máxima legitimidad contractual que se podría esperar de un contrato; con toda la solvencia, lógicamente, sector público, Generalidad de Cataluña; que da unas garantías a diez años de desarrollo de un conjunto de actividades, que da beneficios multimillonarios a esta misma empresa, y esta empresa, que tenía un capital mínimo, resulta que sitúan esta empresa, por decisión contractual en una rentabilidad del 3.000%, es decir, las acciones de 10.000 pesetas, en vez de valer una peseta, pasan a valer 5.000.000 de pesetas. ¡Extraordinario!, es decir, en diez años estamos asistiendo, desde ver cómo la crisis económica llevaba las operaciones, y operaciones insólitas y desgraciadas en este sentido, a operaciones que no tienen ningún tipo de comparación desde esta perspectiva.

Lógicamente, la pregunta de cualquier analista financiero, es decir: «Bien, ¿cómo puede ser que estas entidades financieras se han ido de aquí, cuando había esta expectativa de beneficio tan claro?» o, en última instancia, la pregunta sería muy clara: «¡Oh!

¿es que puede ser que las acciones las hayamos pagado a un porcentaje altísimo?». Todo esto no sucede, en absoluto, y entonces sabemos perfectamente qué provoca económicamente este contrato; qué desviación provoca este contrato; estos 25.000 a 40.000 millones de pesetas son hasta el año 97. Por tanto, este Gobierno ha hipotecado y ha hecho una salida de fondo de la Administración de la Generalidad de Cataluña a una empresa privada durante diez años, ultrapasando toda prudencia en relación con su mandato, porque un contrato de estas características se podría hacer a un año prorrogable por otro, porque son contratos de mantenimiento; hipoteca absolutamente la Generalidad de Cataluña —la hipoteca, decidme, de cara al futuro— con todas las consecuencias que esto comporta.

Por tanto, el último apartado hace referencia a la profunda lesividad de este contrato; contrato absolutamente insólito, como ustedes habrán podido observar.

Estamos delante de un tema en el cual nosotros hemos hecho el esfuerzo, siempre de poner datos razonables encima de la mesa, y continuamos en esta línea.

Señores y señoras diputados, este tema es importante, muy importante para el país. Este tema, haremos todo lo posible, juntamente con todos los grupos, para llegar a las últimas consecuencias hasta que estalle el tema. Pero, nos resta una pregunta —porque nos gustaría que nos dijese un no—, ¿conocía el muy honorable presidente de la Generalidad todo el tema del juego y concretamente la firma del contrato?

El señor presidente: ¿Algún ilustre parlamentario quiere hacer un turno en contra? (Pausa). Siendo que no, podemos pasar al grupo parlamentario siguiente, que es el Convergencia y Unión. Para que hable en nombre de él, tengo el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Subirá.

El señor Subirá: Señor presidente, señoras y señores diputados, muy brevemente. En estos debates no ha sido tradicional hacer turnos en contra, y he tenido mis dudas al comenzar, después de la primera intervención, de hacerlo o de no hacerlo. Pero he

«¿Conocía o no conocía el señor Pujol el contrato? ¿Dónde situamos la responsabilidad política?»

decidido no hacerlo, y las intervenciones que he oído hasta ahora confirman plenamente el motivo de por qué no lo he hecho.

Y lo confirman en el siguiente sentido: estos debates se han ido convirtiendo en una especie de tornavoz múltiple; de esos que dices una palabra, rebota y va haciendo rebotes, pero cada vez con menos efecto. Y ahora nos hemos encontrado aquí con unas intervenciones de defensa de las resoluciones que hacen servir exactamente las mismas argumentaciones de hace 15 días —a lo largo de todo el debate que han tenido los medios de comunicación y que se han reproducido aquí—, y que es como si no hubiese producido un excelente, muy bien estructurado y muy clarificador, muy completo, muy sólido discurso del consejero en la presentación del debate... (Risas). Rían, rían. No se hubiese producido una respuesta muy concreta, muy larga, muy detallada, muy apurada y muy precisa del consejero, por la tarde, y como si no hubiese producido también una intervención mía, al final, entrando en los dos aspectos que, desde un punto de vista político tenían más importancia, y aclarando que no había ningún motivo para hablar de..., para hacer servir aquellas expresiones de «contrato vergonzoso», etc., y les expliqué muy detalladamente los aspectos económicos del contrato. Entonces entré finalmente en el tema de la promoción del juego, demostrando que quién tenía, quién era la gente más importante del mercado en cuestión en Cataluña, era quien hacía las acciones comerciales más agresivas, que iban desde la ventana ambulante —que es la acción más agresiva de todas—, hasta esta amenaza inminente de loto a través de las terminales bancarias. Todo esto se va explicando y nos encontramos con esta situación de tornavoz, es decir, de argumentos que se van repitiendo, sistemáticamente, sin escuchar, y así cada vez el eco es más suave.

Bien, entraré en la defensa de nuestra propuesta de resolución, entraré en la defensa de nuestra propuesta...

El señor presidente: ¡Silencio!

El señor Subirá: ... que consiste, simplemente en denunciar la invasión de una competencia exclusiva. Y a mí

no me extraña que haya algunos grupos parlamentarios, que, efectivamente, nos digan que no hay competencias exclusivas —algunos lo han dicho desde hace mucho tiempo, y otros es la primera vez que los oyen, es decir, que nosotros pensamos que, efectivamente, en la raíz de las cosas que han pasado en Cataluña en relación con el juego, y hay una invasión creciente de una competencia exclusiva—. Y por eso hacemos la propuesta de resolución que hacemos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente: ¿Algún ilustre parlamentario quiere hacer un turno en contra? (Pausa). Siendo negativo, damos ahora la palabra al ilustre diputado, señor Esteban y Oriol, del grupo parlamentario Popular, para que haga sus propuestas de resolución.

El señor Esteban y Oriol: Gracias, señor presidente. Nosotros hemos presentado cuatro propuestas completamente diferenciadas.

La primera de ellas, pidiendo que, de una vez por todas, se coordinen las diferentes administraciones que actúan no sólo en los juegos, sino en casinos y apuestas, a fin y efecto de que se racionalice, de una vez por todas, también decimos, este ámbito competencial exclusivo, evidentemente de la Generalidad, y hasta inspirándose en los principios informadores de nuestra Ley del Juego, del año 84, porque entendemos que hay una situación de desnivel a la cual hay que poner término de una vez por todas.

Nosotros esperamos y confiamos en el grupo de la mayoría. Esta iniciativa que nosotros lanzamos en aquel debate por TV2 del domingo pasado —que el representante del grupo de la mayoría nos criticaba por avanzar un debate parlamentario, y algunos le recordábamos que él también estaba en aquel debate, a diferencia de aquellos avances televisivos que nosotros criticamos porque no estábamos—, digo, entonces, que en aquella intervención televisiva, son palabras del propio señor Subirá las siguientes: «Hasta ahora, no había oído una propuesta constructiva, y ha sido de Alianza Popular», y era, en este sentido, y por consiguiente le invito a que el grupo que usted vote favorablemente esta pro-

puesta en congruencia a lo que usted manifestó a través de televisión.

La pregunta propuesta pretende reducir la oferta, y no fomentar el ámbito del juego, e impedir las situaciones monopolísticas que aquí se han hablado, a lo largo del debate de ayer, en cumplimiento estricto del que previene el artículo 4.1 de nuestra Ley del año 84, y, por consiguiente nos consta que adecúe la política del juego, que la Generalidad adecúe su política del juego en estos mandamientos legislativos.

Por otra parte, la tercera propuesta pretende retirar de una vez por todas de los establecimientos comerciales o similares, dedicados fundamentalmente a la venta de productos de consumo —y, diríamos, de la rama alimentaria—, todas las terminales y puntos de venta de la loto-rápido y de la loto 6/49. Y esto nosotros lo re apoyamos —creo que somos el único grupo—, precisamente en el mandamiento que completa esto, en la Ley de Equipamientos Comerciales. Y entendemos que establecer los requisitos de profesionalidad del artículo 9 de esta Ley, y establecer puntos de juego en los lugares donde se vende pan, o especias, periódicos, está en contra de estos principios, que nosotros mismos, Parlamento de Cataluña, establecimos; no Madrid, nosotros mismos.

Y, por último, la cuarta y última propuesta denuncia, por una parte, el carácter lesivo del contrato, el contrato con Luditec. Ayer, el honorable consejero reconocía que, de la loto-rápido se habían vendido 127 millones en seis meses; 127 millones de unidades a 100 pesetas son 12.7000 millones, el 20% que se lleva Luditec son 2.540 millones de pesetas, en seis meses y sólo con la loto-rápido que, evidentemente, no necesita ninguna especialización, sofisticación ni software. Nosotros entendemos que el otorgamiento de seis meses, de esta cantidad por sólo una escala con esta empresa, es una conducta, una decisión política altamente lesiva para los intereses públicos de Cataluña, y por eso nosotros solicitamos que se utilicen las vías necesarias, administrativas o civiles; es decir, la declaración de lesividad; es decir, la resolución para la vía del 1.124 del Código Civil, según se

Días 14, 15 y 16 de abril de 1988

II CONGRESO ANDALUZ DEL AUTOMATICO

La Feria de Torremolinos



PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES
(Torremolinos-Málaga-España)

Colaboran:

★ JUNTA DE ANDALUCIA

★ ANMARE

Organiza:

★ GRUPO TAULAR

Santísima Trinidad, 3

Teléf. (91) 445 37 02

Télex 45873 Taula E

28010 Madrid (España)



**Entendemos que la propuesta que hacen
ustedes para la formación de una Comisión
de Investigación es insultante por limitar el
campo de actuación.**

intérprete, para ir a la extinción de este contrato y, a la vez, pedir las responsabilidades administrativas y políticas de los funcionarios y cargos públicos que van, vergozosamente, por acción u omisión, hacer posible este contrato.

Muchas gracias.

El señor presidente: ¿Algún ilustre parlamentario quiere hacer uso del derecho de réplica o turno en contra? (Pausa). Si no es así, entonces podemos pasar ya a la votación.

Empezaremos, naturalmente, por la propuesta presentada por el grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de Cataluña.

Los ilustres parlamentarios que estén de acuerdo con estas propuestas, que tengan la bondad de ponerse en pie.

¿Los que estén en contra?

¿Los que se abstengan?

El resultado de estas propuestas ha sido 51 votos a favor, 70 en contra y ninguna abstención.

Vamos ahora a la votación de las propuestas del grupo parlamentario de Izquierda Republicana.

Los que sean favorables, que tengan la bondad de levantarse.

¿Los que estén en contra?

¿Los que se abstienen?

Estas propuestas han dado un resultado de: 51 votos a favor, 70 en contra y ninguna abstención.

Ahora vamos a entrar en la votación de las propuestas del grupo socialista al Parlamento de Cataluña.

Los que estén a favor que tengan la bondad de ponerse en pie.

¿Los que estén en contra?

¿Los que se abstengan?

El resultado de estas apuestas ha sido: 51 votos a favor, 70 en contra y ninguna abstención.

Ahora sometemos a votación las propuestas del grupo parlamentario de Convergencia y Unión.

Los que estén a favor que tengan la bondad de levantarse.

¿Los que estén en contra?

¿Los que se abstengan?

Estas propuestas han sido aprobadas por 70 votos a favor, ninguno en contra y 51 abstenciones.

Finalmente ponemos a votación las propuestas del grupo parlamentario Popular.

Los que sean favorables, que tengan la bondad de levantarse.

¿Los que estén en contra?

¿Los que se abstengan?

El resultado de estas propuestas es: 51 votos a favor, 70 en contra y ninguna abstención.

Acabadas las votaciones, esta Presidencia abre el turno de las explicaciones del voto.

¿Algún ilustre parlamentario quiere explicar su voto?, y en este caso estoy a su disposición para concederle la palabra.

¿El señor Garriga? El ilustre diputado señor Garriga, tiene la palabra.

El Sr. GARRIGA: Cuando el grupo socialista me lo permita comenzaré. Gracias, señor presidente.

Yo creo, como decimos los latinos, que *alea jacta est*. (Se oyen risas.) Aquí se ha llevado a término de forma seria, que ha de continuar con lo más importante acordado, que es crear una Comisión de investigación, yo creo que pone fin a ganas de interponer el ambiente político a nuestro pueblo. Por eso, desde la modestia del grupo que represento, he hecho lo posible para mantener y continuar asegurando este clima de estabilidad y este clima de seriedad dentro de este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención para la explicación del voto? No hay ninguna más.

Propuesta de Constitución de una Comisión de Investigación para analizar los juegos gestionados por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas en el contexto del juego en Cataluña.

Bien, entonces, pasaremos al punto siguiente, que es propuesta de Constitución de una Comisión de Investigación para analizar los juegos gestionados por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas en el contexto del juego en Cataluña, presentada por más de una quinta parte de los diputados del Parlamento, del grupo parlamentario de Convergencia y Unión. Esta presidencia ofrece un turno...

El Sr. TORRES: Señor presidente, aquí recibimos esta propuesta. Dice: los diputados que han firmado... «Yo, al pie de la propuesta, veo una sola firma. Yo pediría una aclaración.»

El Sr. PRESIDENTE: Yo ruego al ilustre diputado que tenga en cuenta que, no por voluntad nuestra, sino por una circunstancia fortuita, se ha estropeado la máquina de fotocopiar y es por

eso que no se ha podido hacer la repartición. (Risas.)

El Sr. TORRES: Señor presidente, no conozco mucho la mecánica de la casa, pero supongo que debe haber más de una máquina de fotocopiar en todo el Parlamento.

El Sr. PRESIDENTE: Bien, la Mesa ha comprobado que había firmas necesarias y, no hace falta decir, ofrece al señor Torres si quiere venir a comprobarlo; estamos a su disposición.

Bien, esta presidencia ha de ofrecer un turno a favor de uno de los firmantes de la mencionada propuesta para que la defienda.

El ilustre diputado señor Subirá tiene la palabra.

El Sr. SUBIRA: Señor presidente, señoras y señores diputados, brevisísimamente, porque los argumentos que utilizaré los he utilizado. Nosotros estamos, tal como dije varias veces ayer y hoy, nosotros estamos absolutamente interesados que este tema se clarifique a fondo y lo más pronto posible, que cualquier duda que haya podido quedar, cualquier comprobación que se quiera hacer, complementaria a todo lo que se dijo ayer, se pueda hacer.

Esto es una faena que puede ser intensa y que no ha de ser necesariamente larga se hace a fondo y se trabaja bien. Es más, yo diría, señoras y señores diputados, que una Comisión de Investigación que trabaje intensamente es mucho más eficaz, porque mantiene el hilo de la argumentación, que no fuese una comisión que se alargase con reuniones de cada quince días.

Nosotros —e insisto— estamos interesados en un trabajo intenso, eficaz y rápido. Es obvio que los grupos de la oposición están interesados, parece, en un trabajo lento, y sobre todo que se alargue hasta el final de la legislatura. Esto ha sido confesado en esta Cámara hace pocos instantes.

Esto me parece que pone mucho de manifiesto las diferentes intencionalidades políticas en la creación de estos diferentes instrumentos, pero nosotros insistimos, porque estamos muy tranquilos respecto a nuestra posición, en la conveniencia de una Comisión de Investigación que pueda aclarar absolutamente todas las cosas que sean complementos de las informaciones que se dieron ayer.

**Es legítimo que los grupos de la oposición
pidan investigar un tema cuando el
Consejo Ejecutivo no se lo explica todo,
esconde las cosas.**

Con esta intención, señor presidente, nosotros, obviamente, votaremos a favor de la propuesta hecha por esta quinta parte de diputados, de la cual me honro de ser el primer firmante.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Por un turno en contra hay alguna intervención? No hay intervención.

El muy honorable diputado señor Barrera tiene la palabra.

El Sr. BARRERA: Señor presidente, simplemente para una cuestión de orden. Ya que no ha podido ser distribuida la lista de los diputados firmantes, yo pediría a la Mesa que, si su presidente lo cree conveniente, se diese lectura de los diputados que han firmado esta propuesta.

El Sr. PRESIDENTE: Con mucho gusto. Ruego al ilustre señor secretario que tenga la bondad de darle lectura.

Ahora traerán el original para poder proceder a la lectura.

La Sra. SECRETARIA TERCERA: Antonio Subirá, éste ya era conocido... Francisco Vernet, Paul González, Arcadio Calzada, Alfredo Albiol, Ferrán Pont, José Pous, Francisco Codina, Flora Sanabra, Ramón Coma, Carlos Viñas, Raimón Escudé, José Muntalat, Ignacio Joaniquet, Juan Descals, Pedro Parera, Esteban Orriols, José M.^a Coll i Majó, Jaime Jané, Enrique Vendrell, Oriol Sufre, Antonio Dalmau, Ferrán Camps, José Borrás, Juan José Matí, Miguel Padilla. Ya está.

El Sr. PRESIDENTE: Bien, ¿el muy honorable diputado, que ha pedido esto, está satisfecho? Muchas gracias.

Ahora procederemos a la votación de la propuesta de constitución de la Comisión.

Los ilustres señores miembros de la Cámara que estén de acuerdo, que tengan la bondad de levantarse.

¿Los que estén en contra?

¿Los que se abstengan?

La constitución de la Comisión ha sido aprobada por 71 votos a favor, ninguno en contra y 51 abstenciones.

Entonces, aquí, esta presidencia tiene a la disposición de los señores diputados la concesión de explicación de voto.

El ilustre diputado Sr. Clotas tiene la palabra.

El Sr. CLOTAS: Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados, muy brevemente. En primer lugar, pa-

ra señalar cómo es de paradójico para nuestro grupo —creo que para todos los grupos de la oposición que nos encontramos en la misma situación— que hayamos tenido que votar la constitución de una Comisión de Investigación cuando ahora mismo se nos acaba de distribuir el papel que representa esta solicitud.

El grupo socialista está, naturalmente, de acuerdo con la creación de una Comisión de Investigación de materia de la política del juego en Cataluña y sus consecuencias. Naturalmente de acuerdo, porque hemos estado, mucho antes que el grupo de la mayoría, solicitando la necesidad de esta Comisión y que se investigase a fondo todo el tema de las características del juego de Cataluña.

Hubiésemos querido, no obstante, que las graves cuestiones planteadas en el seno de esta Cámara, y que políticamente habían de haber sido resueltas dentro de esta cámara, para los máximos representantes políticos, no se haya llevado a término, y esto lo hemos constatado, hoy mismo, todos los grupos de oposición coincidentemente. Las graves cuestiones políticas no han tenido respuesta, la gran mayoría de ellas no han tenido respuesta por parte de los responsables políticos que tenían la responsabilidad de explicar a esta Cámara el por qué de las decisiones que los grupos de la oposición han estado denunciando.

Creemos que la Comisión de Investigación es un buen complemento para sacar en su totalidad estas dudas planteadas en esta Cámara. A pesar de todo, hemos de coincidir que, como complemento, no será, porque han quedado demasiadas cosas en el tintero, han quedado demasiadas cosas sin respuesta, han quedado demasiadas cosas en la oscuridad y sin la mínima necesaria transparencia.

Por estos motivos, por tanto, estamos de acuerdo con la necesidad de la creación de una Comisión de Investigación, pero advertimos a todas las señoras y señores diputados que el éxito de esta Comisión de Investigación depende la voluntad política de la mayoría de esta Cámara, y que, por lo que se ha visto durante este debate y por la falta de respuestas y la falta de responsabilidad del Consejo Ejecutivo, hemos de manifestar una descon-

fianza previa sobre la conducta de la mayoría absoluta en los trabajos que lleven a término esta Comisión de Investigación.

¿Por qué nos hemos abstenido en esta votación? Señor Subirá, no por una intencionalidad política que usted quiere atribuir a todos los grupos de la oposición cada vez que ustedes se quedan solos; nos hemos abstenido, porque limitar de la manera que ustedes quieren esta Comisión de Investigación —que recordaré a esta Cámara cuáles son los trabajos que ha de efectuar, que son: un plano de trabajo..., en primer lugar, convocarse, la Comisión de Investigación constituirse, elaborar un plan de trabajo, nombrar ponencias entre sus miembros como materia optativa, requerir, a través del presidente del Parlamento, los conocimientos de las personas que puedan prestar declaración y especialistas, etcétera, etcétera, y emitir el dictamen. Debatirlo en Comisión y llevarlo al pleno del Parlamento en el término de hasta el día 20 de diciembre—..., lamentablemente hemos de coincidir que o bien usted pretende que esta Comisión de Investigación la constituyan ustedes solos, porque ya tienen las resoluciones preparadas, o bien un término limitado y demasiado corto, que no permitirá de verdad —que es lo que el grupo socialista y los otros grupos de la oposición desean— que se aclare qué hay detrás de esta oscura política del juego.

Por tanto, nos hemos abstenido por estos motivos, y hemos presentado conjuntamente con los otros grupos de esta Cámara, excepción hecha del grupo que propone una Comisión de estudio permanente legislativa, tal como establece el Reglamento..., perdón, de la legislación, tal como establece el Reglamento. ¿Por qué? Porque es complementaria, porque esta Comisión puede incorporar especialistas en materia del juego con el mismo número de la composición de la política que el señor Subirá quería atribuir a todos los grupos de ninguna de las maneras, hasta que tenga el material necesario por emitir el dictamen, y esto puede ser el 20 de diciembre, el 15 de enero o el 20 de marzo. El día que sea oportuno, que la Comisión tenga todos estos trabajos, los lleve al pleno del Parlamento, pero con transparencia de verdad y solicitando la

Hace falta investigar a fondo temas como el análisis del contrato suscrito por ustedes y el contenido de las 36 ofertas presentadas.

participación de todos aquellos que podían dar aclaraciones sobre los temas que han quedado en la oscuridad y que en este debate no se ha querido hacer.

Gracias, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Alguna otra explicación de voto? (Pausa.) El señor Juan Esteban y Oriol.

El Sr. ESTEBAN Y ORIOL: Gracias, señor presidente. Nosotros, señoras y señores diputados, estamos naturalmente también a favor de una Comisión de Investigación; naturalmente, señor Subirá. No de esta Comisión de Investigación —ahora le explicaré por qué—, de esta Comisión tan *sui generis*. Nosotros lo calificamos *sui generis* por dos motivos. Mire, primero, la manera de cómo se formula el ámbito de la Comisión, y segunda, el término que se le fija.

¿Cómo se formula su ámbito? Ustedes hablan para analizar los juegos gestionados por la EAJA. Uno de los objetos del debate ha sido discutido —no de los múltiples— si estaban sí o no delante de una gestión o delante de un contrato de prestación de servicios por parte de Luditec; esto ha sido uno de los puntos de debate. Nosotros no hemos querido entrar en esta discusión porque entiendo que puede que sí, que excedía en aquel momento, el ámbito de la Cámara; pero, en definitiva, la formulación que ustedes nos hacen presupone ya de una manera clara tomar partido para una de estas dos alternativas cuando, en definitiva, nosotros creemos que, si se crea una Comisión, ésta ha de ser suficientemente soberana, ha de tener suficiente autonomía para determinar si estamos delante de una situación sólo de prestación de servicios o bien de cesión efectiva y real de la gestión de las loterías catalanas.

Por otra parte, no podemos olvidar que la cesión sí o no *versus* el arrendamiento de servicios está hoy sujeto a una demanda de la cual la Generalidad es sujeto pasivo delante de la Audiencia Territorial de Barcelona, donde está discutiendo ahora si estamos delante de una gestión o de un contrato de prestación de servicios; dicho de otra forma, estamos *sub iudice* en esta materia. Y, en definitiva, la formulación que ustedes nos hacen del objeto de la Comisión, de un lado, toma partido, predetermina ya unos de los posibles

puntos del debate en la Comisión, o de la investigación —mejor dicho—, en la Comisión, y, por otro lado, podrían interpretarse como una falta de respeto, en este caso interesado, en relación con la independencia judicial, ya que, como digo, el Consejo Ejecutivo está metido en este contencioso administrativo.

El segundo motivo de nuestra abstención, o dicho de otra forma, del porqué estamos en contra de esta Comisión, de su Comisión de Investigación concreta, es porque fija, en definitiva, una fecha de término que el 20 de diciembre. Aquí ya se ha estado diciendo, de alguna manera, cuál era el *timing* que se había de seguir, pero, en definitiva, seamos conscientes que se están otorgando cinco semanas para elaborar un dictamen en una época precisamente tan delicada, como cuando estamos ya o entramos a debatir los presupuestos de la Generalidad. Mire, fijar la fecha final de una Comisión de Investigación es como si le preguntasen ustedes a un director de orquesta cuánto tiempo dura un concierto, cuando no le dicen ni el nombre de la obra, ni le dan la partitura. Yo me remito sólo a la lectura del artículo 48 del Reglamento de la Cámara: allá dice que es el presidente de la Comisión el que tiene la facultad de ordenar los debates, lo cual presupone que es la Comisión la que, en uso de sus facultades reglamentarias, se ha de auto-otorgar el calendario y, evidentemente, la fecha final.

Por eso, a pesar de estar el grupo de Alianza Popular a favor de una Comisión de Investigación, no estamos a favor de esta tan especial, tan sospechosamente especial Comisión de Investigación que el grupo de la mayoría nos ha propuesto y ha impuesto con su mayoría a la Cámara.

Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención? El señor Alay. El ilustre diputado señor Alay tiene la palabra.

El Sr. ALAY: Señor presidente, señoras y señores diputados, nosotros nos hemos abstenido, no porque no quisiésemos investigar esto, sino por todo lo contrario. Nosotros lo que queremos es poderlo investigar, y bien. Pero nosotros entendemos que la propuesta que hacen estos veinticinco diputados, mejor dicho, uno más veinticuatro, es auténticamente insultante.

Es auténticamente insultante por una cuestión —con todos los respetos al señor Subirá— porque aquí nosotros hemos tenido un debate de política general del juego, y entonces ustedes aquí nos dicen «Comisión de Investigación para analizar los juegos gestionados por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas», tal como decía muy bien el señor Esteban, y entonces resulta que de esta manera no podemos hablar en la Comisión de Investigación ni emitir ningún dictamen sobre las máquinas chupabolsillos. Esto es querer limitar el ámbito de actuación y no podemos admitir eso de ninguna de las maneras.

Por otra parte, es doblemente insultante, porque pretende que el 20 de diciembre se pueda haber elaborado un dictamen serio —y en este caso dudo hasta de la buena voluntad que pueda tener el grupo de la mayoría a suministrar la información adecuada—, nosotros creemos que es totalmente imposible porque no tenemos la velocidad que tiene el Consejo Ejecutivo en la elaboración en la plasmación de decisiones. Por ejemplo, ayer se habló de la convocatoria, de las bases, el anuncio de las bases, el 15 de septiembre y resulta que el 9 de diciembre ya estaba adjudicado. Había habido tiempo para todo el mundo para preparar las ofertas y, además, la EAJA a analizarlo y acreditarlo y decir que estaban de acuerdo, y el Consejo Ejecutivo, además, aprobarlo. En fin, nosotros no tenemos esta velocidad, y, además, hay otra cuestión: en esta investigación, si se quiere llevar seriamente, naturalmente han de poder participar expertos, y, además, estos expertos, o nosotros mismos, hemos de captar información en los mismos lugares que captó las informaciones la EAJA cuando determinó la constitución, la adjudicación de la gestión a Luditec, y, naturalmente, si hay una GETEC, nosotros hemos de estar en contacto, hemos de saber alguna cosa de la GETEC y la GETEC no está al girar la esquina, no está en la esquina, está en Luditec por una vía falsa.

Bien, después querría decir una cosa: que me ha sorprendido mucho que Subirá haya dicho que los argumentos de la oposición son argumentos que se van apagando. Perdón, esto nosotros no lo podemos admitir, porque ayer el debate se desenvolvió de una

**Entendemos que es mucho más adecuada
la integración de una Comisión con la
presencia de expertos, sin limitación
de tiempo; el tema merece un
estudio mucho más profundo del que
ustedes quieren darle.**

manera insospechada. No se nos dio respuesta a nada, absolutamente a nada de lo que nosotros pedíamos; fue un desnivel absoluto las respuestas que se dieron por parte del señor consejero y, por tanto, nos parece que debemos hablar de nuestra capacidad de aguantar.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Para que haga su explicación de voto, tengo el gusto de dar la palabra al ilustre diputado señor Matias Vives.

El Sr. VIVES: Muchas gracias, señor presidente. Bien, el debate de este punto del orden del día es posterior al punto número 1. Un punto que hemos discutido sin ninguna presentación de papel previo por parte del Consejo Ejecutivo de la Generalidad. Ahora una nueva resolución nos coloca, nos ha colocado en la tesitura de discutir sobre la creación de la Comisión de Investigación de nuevo por trámite de urgencia, y un comentario que aparecía en nuestro grupo parlamentario era decir: «¿Quieres decir que si tuviésemos la mayoría absoluta no lo haríamos tan mal?». Por tanto, hemos tenido que votar una cuestión mal hecha en el pleno de esta Cámara y nos hemos abstenido para permitir que el texto que se sometía a la consideración de los diputados pudiese ir hacia adelante. Nos hemos abstenido por eso, porque estamos de acuerdo con las comisiones de investigación sobre cualquier tema, y estaríamos de acuerdo si la solicitase un solo diputado de la Cámara sobre cualquier tema. Y no sólo por un deseo de transparencia, de información de la Cámara —aquí podríamos hablar de las reuniones trimestrales de la Comisión primera en materia de traspasos o de las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Ingreso en las Comunidades Económicas Europeas—. Con un Parlamento con mayoría absoluta, ¿o es que eso no es información, transparencia, atención a la Cámara? No, no. Hemos votado a favor para que fuese adelante esta Comisión de Investigación, porque yo creo que su solicitud por parte del grupo mayoritario de la Cámara es la evidencia más falsa que el Consejo Ejecutivo no aclaró nada en el debate de ayer. Es legítimo que los grupos de la oposición pidan investigar un tema cuando in-

tuyen que el Consejo Ejecutivo no lo explica todo, no les deja entrar aparentemente, les esconde las cosas, cuando tienen esta sensación.

Es legítimo pedir comisiones de investigación sobre aspectos que suceden en Cataluña cuando se considera que el Gobierno no interviene lo suficiente, pero cuando el grupo mayoritario, que ha tenido la oportunidad durante 48 horas de explicar desde esta tribuna, y aclarar todas las dudas, es él mismo quien ha de pedir la Comisión de Investigación, constatación primera: es que no lo aclararon ayer. Y no estamos de acuerdo con los límites de tiempo: hasta el 20 de diciembre. El argumento político que utiliza el señor Subirá: «¡Ah!, es que ustedes quieren que esto dure hasta que se acabe la legislatura para ir removiendo aquí la cola e ir erosionando al gobierno», y, seguramente, algunos diputados y alguna parte de la opinión pública dirán: «y para ir contra Cataluña». Bien, este argumento se les puede girar en contra. Ustedes lo que quieren es acabar el 20 de diciembre, hacerlo coincidir con el debate sobre la Cuenta General de la Generalidad, después comerse tranquilamente todos los turrones y el cham..., el cava, perdón, el día de Navidad y el día de fin de año y encarar el nuevo año con perspectiva de unas elecciones autonómicas, «aquí paz y allá gloria», se han acabado los problemas en el Parlamento de Cataluña. No. Este argumento, ni el uno, ni el otro son «de recibo» para nosotros; ni el uno, ni el otro. ¿Por qué no estamos de acuerdo con el 20 de diciembre? Mire, porque no hay ninguna experiencia que lo avale. La Comisión de Investigación de Ascó, la Comisión de Investigación de las Inundaciones, la Comisión de Investigación del Banco Central, la Comisión de Investigación de Ránia, la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Menores, temas, seguramente, menos complicados, desde el punto de vista de expertos, que éste que vamos a tratar ahora, todos han durado mucho más que no el tiempo que nos plantean, y yo no creo que fuese por mala voluntad de los diputados o por ser, digámoslo, poco trabajadores. Seguramente porque tiene complicaciones y naturalmente hace falta profundizar al fondo en la investigación. Temas que se nos pueden ocurrir: el análisis del contrato; uste-

des utilizan la vía del 48; ¿cómo podemos consultar expertos analizar este contrato con profundidad, a través de la vía del 48 de manera permanente? ¿Es que no hará falta que la Sindicatura de Cuentas analice la eficiencia de este contrato que ustedes han firmado? ¿No hará falta? Es posible que no, pero, si hiciera falta, ¿tendrá bastante con el tiempo que le pretende dar? ¿Cuál es el papel de las tiendas; las que tienen la máquina y las que no la tienen? ¿Cuál es su opinión? ¿Cómo estudiará la Comisión de Investigación la incidencia social del tema en Cataluña? ¿Cómo estudiarán los diputados miembros de la Comisión las treinta y seis ofertas presentadas a la concurrencia —más de 150 empresas, se dijo—, o es que eso no lo analizaremos? Y, en definitiva, ¿cómo elaboramos las conclusiones?, porque, claro, yo no aceptaría una Comisión de Investigación con finalidad exclusiva. La Comisión de Investigación tiene debate en su seno, pero las conclusiones es bueno que sean el máximo posible de consensuadas, y estas premisas naturalmente lo hacen inviable.

Por tanto, entendemos que es mucho más acertada la propuesta que hacían los cuatro grupos de la oposición, de ir por la vía del 49.1, con la presencia de expertos, sin limitación de tiempo, y que el tema merece realmente un estudio mucho más profundo que el que ustedes quieren dar. Pero, en definitiva, para no hacer este juicio de intenciones, estamos a la espera de lo que esta Comisión de Investigación pueda decidir; por eso nos hemos abstenido, para poder tirar hacia adelante, y en cualquier caso —como quiero suponer en todos los grupos de la Cámara—, la máxima oferta de colaboración para aclarar el conjunto de temas, algunos de los cuales yo ahora había nombrado y que, naturalmente, serán temas que nuestro grupo planteará que se aclaren en el interior de esta Comisión de Investigación.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo acabado, entonces, con este punto del orden del día, podemos levantar esta sesión y, por tanto, sólo ruego a los ilustres miembros de la Cámara que recuerden que tenemos el Pleno normal esta tarde a las cuatro.

Se levanta la sesión.

(Son las dos de la tarde y un minuto.)



AGENTE OFICIAL DE LA FERIA DE TORREMOLINOS



CENTRAL:
Teruel, 11
Tel.: 253 72 00
Télex: 23931
28020 MADRID

Palencia, 3
Tel.: 234 61 34
28020 MADRID



VIAJE A LAS FERIAS
GAMING BUSSINES EXPOSITION (LAS VEGAS) 9 y 10 de marzo
ACME (RENO) 11, 12 Y 13 de marzo
VISITE LOS CASINOS MAS FAMOSOS DE AMERICA
VISITAS AL LAGO TAHOE Y SAN FRANCISCO

SALIDAS DE TODA ESPAÑA

Salida: 8 marzo 1988
Regreso: 16 marzo 1988

HOTELES DE LUJO

VUELO REGULAR

¡SOLICITE INFORMACION!

CENTRAL:
Teruel, 11
Tel.: 253 72 00
Télex: 23931
28020 MADRID

Paseo San Juan, 199
Tel.: 210 12 11
08037 BARCELONA

Palencia, 3
Tel.: 234 61 34
28020 MADRID

ANDRA S.A.



DOBLE o MITAD
JUEGO CON COMODIN CUBIERTO



Carretera del Medio, 75
HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Tel. (93) 336 65 62
Telex 97029 ANDRA E

New

Space Train

2 Level Playfield
Tablero de 2 niveles

Features:

- 2 level playfield
- MultiBall.
- 2 shooter holes to upper level.
- Up to 39 Bonuses.
- Space Train Bonus.
- Space Ship Bonus.
- Double & Triple bonus multiplier.
- 3 captive balls.
- M - A - C lanes.

Características:

- Juego en 2 pisos.
- Juego Multibola.
- 2 agujeros lanzan bolas a nivel superior.
- Hasta 39 Bonus.
- Space Train Bonus.
- Space Ship Bonus.
- Doble y Triple Bonus.
- 3 bolas cautivas.
- Combinación pasillos M - A - C.
- Combinación bancada de luces.

at all MacPinBall: en todos los modelos:

- Automatic percentaging.
- Ajuste automático de Bolas y Partidas Extras.
- 2 Extra Plays at High Score.
- 2 partidas al batir Record
- Info-Speech Feature.
- Animador parlante.
- 1 to 4 players.
- 1 a 4 jugadores.



MacPinBall
System 4
MULTIGAME

- With MacPinBall MULTIGAME® you save nearly 60% renovating your model, because you only need to change the Playfield, BackGlass and GameEPROM Memory.
- Con el sistema MacPinBall MULTIGAME® ahorrarán aproximadamente el 60% al renovar el modelo, pues solo es necesario cambiar el Tablero, Pantalla y la EPROM del programa de juego.